



MEMORIA

DE GESTIÓN 2013 - 2014



Memoria de Gestión 2013 - 2014



Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia

www.jne.gob.pe

Síguenos en:



MEMORIA DE GESTIÓN 2013 - 2014
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

MEMORIA
DE GESTIÓN 2013 - 2014
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



Perú. Jurado Nacional de Elecciones

MEMORIA DE GESTIÓN 2013-2014
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Primera edición - Lima, 2014
250 págs.

Estudios electorales / Ciencia política / Movimientos regionales / Partidos políticos
Registro de Organizaciones Políticas / Memoria de gestión / Política jurisdiccional / Participación electoral

MEMORIA DE GESTIÓN 2013-2014
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Primera edición, diciembre de 2014

© Jurado Nacional de Elecciones
Fondo Editorial
Oficina de Comunicaciones
Av. Nicolás de Piérola 1070, Lima, Perú
Teléfono: (511) 311-1700
fondoeditorial@jne.gob.pe
consultas@jne.gob.pe
www.jne.gob.pe

Coordinación y revisión de contenidos: Ana Neyra Zegarra, Enrique Hulerig Villegas, José Cava Arangoitia
Cuidado de edición: Enrique Hulerig Villegas, Luis Delgado García
Diseño y diagramación: Fernando Fernández Macedo
Edición fotográfica: Susana Aysanoa Secada
Supervisión gráfica: Luis Delgado García

Equipo de la Oficina de Comunicaciones:
Alicdes Cáceres, Daniel Pecho, Diana Sánchez, Felipe Arroyo, Janett Talavera, Jorge Pacheco, Juan Carlos Hermoza,
Karla Burga-Cisneros, Kateryn Hidalgo, Luis García Panta, Nexbi Heras, Víctor Pumacahua

Impresión: 1000 ejemplares

Reservados todos los derechos. Queda prohibida, sin la autorización escrita de los titulares del copyright, bajo las sanciones establecidas en la ley, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, incluidos reprografía y tratamiento informático.

Impreso en el Perú, diciembre de 2014
Imprenta XXXXX .
Av. XXXXX
Correo electrónico:

ISBN:
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°



MIEMBROS DEL PLENO

Francisco Artemio Távara Córdova
Presidente del JNE

Pedro Gonzalo Chávay Vallejos
Baldomero Elías Ayvar Carrasco
Carlos Alejandro Cornejo Guerrero
Jorge Armando Rodríguez Vélez

Michell Samaniego Monzón
Secretario General

Luis Miguel Iglesias León
Director Central de Gestión Institucional

Jose Alfredo Pérez Duharte
Director (e) de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad

Milagros Janet Suito Acuña
Directora Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana

Ana Patricia Cardozo Saldaña
Directora General de Cooperación y Relaciones Internacionales

Alberto Kuroiwa Bermejo
Director Nacional (e) de Fiscalización y Procesos Electorales

Fernando Miguel Rodríguez Patrón
Director de Registro de Organizaciones Políticas

María Elena Carrera Martínez
Directora General de Recursos y Servicios

María Josefa Leyton Falen
Directora General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo

Enrique Martín Benites Cadenas
Director General de Normatividad Electoral y Asuntos Jurídicos

Ronald Angulo Zavaleta
Procurador Público

José Ítalo Sifuentes Alemán
Jefe de la Oficina de Comunicaciones

Índice

| | |
|---|-----------|
| Presentación | 10 |
| 1. La Justicia Electoral | 14 |
| • Consulta popular de revocatoria del mandato de autoridades de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Ate y Pucusana 2013 | 16 |
| • Nuevas Elecciones Municipales (NEM) de la Municipalidad Metropolitana de Lima .. | 16 |
| • Nuevas Elecciones Municipales (NEM) y Consulta Popular de Revocatoria (CPR) del mandato de autoridades municipales julio 2013 | 17 |
| • Procedimientos de vacancia y suspensión de autoridades subnacionales durante los años 2013 y 2014 | 18 |
| • Expedientes de vacancia | 19 |
| • Expedientes de suspensión | 19 |
| • Pronunciamiento de suspensión | 19 |
| • El Jurado Nacional de Elecciones frente a otros órganos jurisdiccionales | 19 |
| 2. Los debates electorales y la transparencia de los procesos | 20 |
| • El Registro de Organizaciones Políticas (ROP) | 22 |
| • Principales logros del ROP | 22 |
| • Logros obtenidos en relación a la actividad diaria del Registro | 24 |

| | |
|--|----|
| • Atención de solicitudes de inscripción de OP que se presenten ante el JNE | 24 |
| • Atención de solicitudes de modificación de partidas registrales | 24 |
| • Atención de solicitudes de desafiliación de ciudadanos | 24 |
| • Atención de solicitudes de expedición de constancia de estado de afiliación de un ciudadano y constancia de estado de inscripción de una organización política | 24 |
| • De los indicadores | 28 |
| • Indicadores 2013 | 28 |
| • Indicador 1 | 28 |
| • Porcentaje de expedientes de inscripción atendidos en el tiempo establecido | 28 |
| • Indicador 2 | 28 |
| • Porcentaje de solicitudes de modificación de partidas atendidas oportunamente | 28 |
| • Indicador 3 | 28 |
| • Porcentaje de solicitudes de renuncia a organizaciones políticas atendidas oportunamente | 28 |
| • Nuevo indicador 3, de aplicación para el año 2014 | 28 |
| • Porcentaje de solicitudes de renuncia a organizaciones políticas atendidas oportunamente | 28 |
| • Elecciones Regionales y Municipales 2014 (ERM 2014) | 28 |
| • Implementación del nuevo SISTEMA DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS (2013-2014) | 28 |
| • Debates electorales | 28 |
| • Ejecución presupuestaria | 28 |
| • Principales prácticas presupuestarias | 28 |
| • Evaluación de ingresos | 28 |
| • A nivel pliego | 28 |
| • Evaluación de egresos | 28 |
| • Logros obtenidos | 28 |
| • Identificación de problemas presentados | 28 |
| • Propuestas de medidas correctivas a por realizar y realizadas en el periodo | 28 |
| • Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo | 28 |
| • Área de presupuesto | 28 |

| | |
|---|-----------|
| 3. Fiscalización | 26 |
| • Funciones ordinarias | 28 |
| • Principales acciones | 28 |
| • Fiscalización de comités partidarios | 28 |
| • Fiscalización de la elección de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional y el Consejo de Coordinación Local (CCR/CCL) | 28 |
| • Fiscalización de la elección de autoridades de Centros Poblados (CC.PP.) | 28 |
| • Actualización y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad Proceso (SGC): Fiscalización | 28 |
| • Logros obtenidos | 28 |
| • Procesos electorales | 28 |
| • Consulta Popular de Revocatoria (CPR) del mandato de autoridades municipales en Lima Metropolitana y en los distritos de Ate y Pucusana llevada a cabo el 17 de marzo de 2013 | 28 |
| • Principales acciones | 28 |
| • Logros obtenidos | 28 |
| • Nuevas Elecciones Municipales (NEM) y Segunda Consulta Popular de Revocatoria (CPR) del Mandato de Autoridades Municipales del 7 de julio de 2013 | 28 |
| • Principales acciones | 28 |
| • Logros obtenidos | 28 |
| • Nuevas Elecciones Municipales (NEM) en Lima Metropolitana el día 24 de noviembre de 2013 | 28 |
| • Principales acciones | 28 |
| • Logros obtenidos | 28 |
| • Observatorio para la Gobernabilidad: INFOGOB | 28 |
| • Principales acciones | 28 |
| • Logros obtenidos | 28 |
| • Fiscalización de las actividades de participación ciudadana | 28 |
| • Suscripción de Convenios 2014: 25 (para acceder a la asistencia técnica del Jurado Nacional de Elecciones en la elección de autoridades en centros poblados) | 28 |
| • Fiscalización de comités partidarios | 28 |



PRESENTACIÓN

Presentación

Oluptatis ab id ut omnisciis expliquam aut auta debitiat latem aborepu diosti voluptatem et et id quias corerferere qui con renis iment accatumque non et eum quas explabore num ant quasper ferepudit, nitatur?

Xerum quidipsa del in pe cus doloribus conem eum nienien itaquodisiti aceprenim quo dunti officii doloriati to eos nem auditatiis prenitinctur atemodissit ipiendaes et volorpo rehenda velest lam, con recab ide consequatur? Cae quasi quis int pres nis nobis ma quunt.

Sunt eossi aceaquid unt, endi voluptiist resequi ut et istrum restotaque estrum et lita num ario temporibus explignatiur audit am, evel ipiendaes eum volut harchillit pellese re, sinvendi quis aborit que plicit res re etur re, susam quiamet, quae niae optaerro ea velique as enimus, consequiae occum que num rescid que conserundae enim, ut et fuga.

Sam resequatus reces nonemoluptas et doluptatiost illabor aut aut et voluptaspis endande liciist aut mossitata corioresti aut fugiate ndebitis quam alitesti is restio. Itatem. Idem sument que con corio. Doluptat.

Num iur, sit remqui nonse num eior sitae eriae mint optasitae cora asimus, omnihil iciande llecullabo. Harchic ienesti busdae. Et lique dustrum, unt quiduntio modigen imagnih iligenimus, sandis es diant maximus cimporeptia cus quas ipsa porio verehention comnis mos doluptas doloris inctemqui to endelle ctistias el molestorum harupiet quiderume quunt accabo. Vid utatint erios aut faccaecustia quo bla delene se endi consent oratias as dunt quati ut rescien ditatinis aut quati doloribus nimaos .



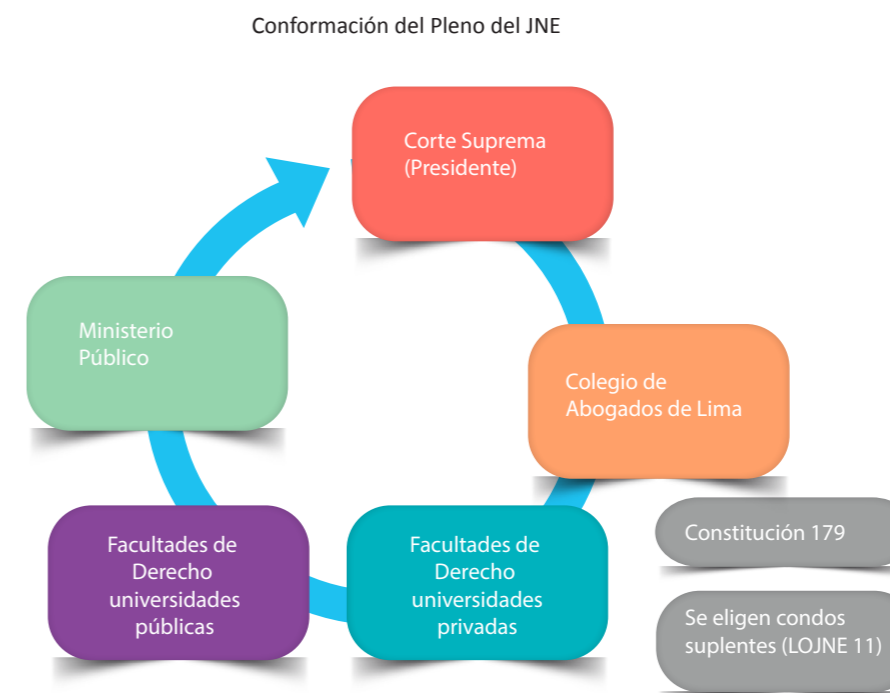
El Jurado Nacional de Elecciones es un organismo constitucionalmente autónomo, máximo órgano rector del sistema electoral peruano, el cual, de conformidad con el artículo 178 de la Constitución Política del Perú, tiene las siguientes competencias:

- Fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio y de la realización de los procesos electorales, del referéndum y de otras consultas populares, así como también la elaboración de los padrones electorales.
- Mantener y custodiar el registro de organizaciones políticas.
- Velar por el cumplimiento de las normas sobre organizaciones políticas y demás disposiciones referidas a materia electoral.
- Administrar justicia en materia electoral.
- Proclamar a los candidatos elegidos; el resultado del referéndum o el de otros tipos de consulta popular, así como expedir las credenciales correspondientes.
- Las demás que la ley señala.

Del mismo modo, tiene iniciativa en la formación de leyes, en materia electoral, y se encarga de presentar al poder ejecutivo el proyecto de presupuesto del sistema electoral.

Tiene competencias diferenciadas frente a los demás organismos que integran el sistema electoral, vale decir, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).

El órgano jurisdiccional del Jurado Nacional de Elecciones es el Pleno, integrado por cinco magistrados.



Fuente: Elaboración propia

En la presente memoria de gestión, se destacará el trabajo de los principales órganos y direcciones del Jurado Nacional de Elecciones, durante los dos últimos años, 2013 y 2014, desde que inició la gestión del doctor Francisco A. Távara Córdova como presidente de la institución.



1. LA JUSTICIA ELECTORAL

Entre las diferentes atribuciones que otorga la Constitución Política del Perú al Jurado Nacional de Elecciones, se encuentra la de ejercer función jurisdiccional en materia electoral, es decir, la potestad de decidir, en última y definitiva instancia, las peticiones y controversias jurídicas que se planteen sobre cuestiones electorales.

Al respecto, cabe precisar que la materia electoral no solo se circunscribe, como por lo general se piensa, a los procesos de elección de autoridades en los tres niveles de gobierno –local, regional o departamental y nacional–, sean de calendario fijo o no, sino que esta, es decir, la materia electoral, también se expresa en el marco de los procesos de Consulta Popular de Revocatoria (CPR) del mandato de autoridades regionales y municipales, así como en los procesos de consulta popular de referéndum.

Pero no es solo en lo anterior mencionado donde se agota la materia electoral, puesto que, esta al estar vinculada directamente con el derecho a la participación política, no se agota con el desarrollo de los procesos de elección de autoridades o de consulta popular, sino que, se proyecta durante todo el periodo de gobierno de las autoridades electas.

Atendiendo a ello, se entiende que la labor jurisdiccional que ejerce el Jurado Nacional de Elecciones es permanente y también se materializa en los procedimientos de vacancias y suspensiones de las autoridades subnacionales, cuya tramitación se da luego de culminado el periodo de elección, atribución que se encuentra prevista en el artículo 5 de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones.

En suma, se tiene que el Jurado Nacional de Elecciones ejerce su función jurisdiccional no solo cada cuatro o cinco años, con motivo de los procesos

de elección de representantes locales, regionales y nacionales, o de los procesos de Consulta Popular de Revocatoria del mandato de autoridades municipales y regionales, o de referéndum.

Así también, el Jurado Nacional de Elecciones ejerce su atribución de impartir justicia electoral durante el mandato de gobierno de las autoridades elegidas del nivel subnacional –presidentes, vicepresidentes y consejeros regionales, y alcaldes y regidores municipales– en el marco de los procedimientos de vacancias y suspensiones incoados contra estas.

PROCESOS ELECTORALES Y DE CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA (CPR) DE MANDATO DURANTE LOS AÑOS 2013 Y 2014

Durante los años 2013 y 2014 se llevaron seis procesos electorales. Estos se subdividen en tres procesos de nuevas elecciones municipales, dos procesos de Consulta Popular de Revocatoria (CPR) de mandato de autoridades municipales, y un proceso de elección de autoridades regionales y municipales.

El alcance de estos procesos electorales se describe en el siguiente recuadro:

| Año | Proceso | Fecha proceso | Cantidad de Jurados Electorales Especiales | Circunscripciones |
|------|---|---------------|--|--|
| 2013 | CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DEL MANDATO DE AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, ATE Y PUCUSANA 2013 | 17/03/2013 | 11 | 3 |
| | CONSULTA POPULAR REVOCATORIA DEL MANDATO DE AUTORIDADES MUNICIPALES 2013 | 07/07/2013 | 21 | (124 DISTRITOS) |
| | NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES 2013 | 07/07/2013 | | (1 PROVINCIA Y 68 DISTRITOS) |
| | NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES LIMA METROPOLITANA | 24/11/2013 | 11 | 1 |
| 2014 | NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES 2014 | 16/03/2014 | 10 | 36 DISTRITOS |
| | ELECCIONES REGIONALES MUNICIPALES Y | 05/10/2014 | 96 | 25 REGIONES, 195 PROVINCIAS Y 1647 DISTRITOS |

Fuente: Secretaría General del JNE



Acciones educativas y de formación democrática en todas las regiones del país.

Consulta popular de revocatoria del mandato de autoridades de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Ate y Pucusana 2013

Mediante Resolución N.º 1000-2012-JNE, de fecha 31 de octubre de 2012, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones convocó a Consulta Popular de Revocatoria (CPR) del mandato de autoridades municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para el 17 de marzo de 2013. Posteriormente, por Resolución N.º 1068-2012-JNE, de fecha 14 de noviembre de 2012, se incluyó en el mencionado proceso de consulta a los regidores Martín Carrillo Véliz y Beatriz Meliza Mora Chumpitaz, del Concejo Distrital de Pucusana, y al regidor Simón Ortiz Talaverano, del Concejo Distrital de Ate.

Para el correcto desarrollo del proceso de Consulta Popular de Revocatoria del mandato de autoridades municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Ate y Pucusana 2013 (CPR Marzo 2013) el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones estableció once circunscripciones administrativo-electorales, con sus respectivas sedes, en las cuales se constituyeron los respectivos

Jurados Electorales Especiales (JEE) como órganos de primera instancia para la administración de justicia electoral.

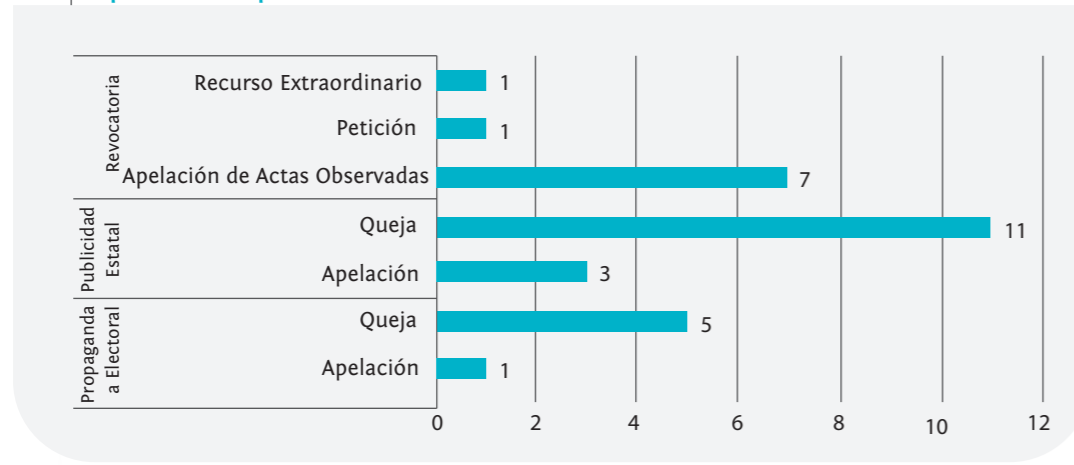
La CPR Marzo 2013 tuvo características especiales con respecto de anteriores consultas de esta naturaleza: i) Fue la primera convocatoria a consulta de autoridades de la capital de un departamento y, para efectos prácticos, también de una región; ii) Involucró a la ciudad de Lima, capital de la República (artículo 49 de la Constitución Política del Perú); iii) En tanto gobierno municipal, la Municipalidad Metropolitana de Lima ostenta un régimen especial conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, que se encuentra plasmada en la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; iv) Es la provincia con la mayor cantidad de distritos del país (43, incluyendo su capital, Lima Cercado); y v) Era la circunscripción electoral con mayor población electoral, según el padrón aprobado en 2011; esto es, 5 991 831 electores hábiles.

Dentro de las particularidades señaladas, el Jurado Nacional de Elecciones a través de sus órganos de administración de justicia electoral de primera instancia, esto es, los once JEE instalados para la CPR Marzo 2013, resolvió un total de 17 014 de actas observadas. Esto aparte del conjunto de procesos iniciados por propaganda y publicidad estatal en época electoral.

De lo anterior expuesto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones conoció un total de veintinueve expedientes elevados en vía de apelación y queja. Ello dentro del siguiente detalle:

| Tipo | Subtipo | Expedientes |
|----------------------|-------------------------------|-------------|
| Propaganda electoral | Apelación | 1 |
| | Queja | 5 |
| Publicidad estatal | Apelación | 3 |
| | Queja | 11 |
| Actas electorales | Apelación de actas observadas | 7 |
| | Petición | 1 |
| | Recurso extraordinario | 1 |
| Total general | | 29 |

Expedientes del proceso de la CPR Marzo 2013



Como resultado de la CPR Marzo 2013 se revocó el mandato de representación de veintidós regidores de la Municipalidad Metropolitana de Lima. En ese contexto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones mediante Resolución N.º 398-2013-JNE, de fecha 3 de mayo de 2013, declaró que se revocaba a más de un tercio de las autoridades del concejo municipal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, esto es, a veintidós regidores de un total de treinta y nueve. Cabe señalar que la alcaldesa no fue revocada.

Los regidores revocados fueron reemplazados por sus accesitarios hasta que se realizaron las Nuevas Elecciones Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima (NEM Lima 2013), convocadas por el poder ejecutivo para el 24 de noviembre de 2013.

2. Nuevas Elecciones Municipales (NEM) de la Municipalidad Metropolitana de Lima

Las nuevas elecciones se dan cuando al término de un proceso de Consulta Popular de Revocatoria (CPR) se confirma la revocación de más de un tercio de los miembros del concejo regional o del concejo municipal. Debido a que hasta la fecha no se ha producido ninguna consulta de revocatoria de mandato regional, las nuevas elecciones se han limitado a autoridades ocales, es decir, a los ámbitos de las municipalidades provinciales y distritales.

Como resultado de la CPR Marzo 2013, donde la ciudadanía de la provincia de Lima revocó el mandato representativo de más de un tercio de las autoridades del concejo municipal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, esto

es, a veintidós regidores de un total de treinta y nueve, el poder ejecutivo, mediante Decreto Supremo N.º 051-2013-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 15 de mayo de 2013, convocó a Nuevas Elecciones Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima (NEM Lima 2013) para el 24 de noviembre de 2013.

Para el proceso de NEM Lima 2013 el Jurado Nacional de Elecciones, con la finalidad de facilitar la resolución de las controversias jurídicas electorales, dispuso la instalación de un total de once JEE.

En el referido proceso se presentaron siete solicitudes de inscripción de listas de candidatos promovidas por siete organizaciones políticas de alcance nacional (partidos políticos) de las dieciocho con inscripción vigente en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones (ROP). Las agrupaciones políticas participantes fueron Partido Humanista Peruano, Perú Posible, Acción Popular, Partido Democrático Somos Perú, Siempre Unidos, Tierra y Dignidad y Partido Popular Cristiano (PPC). Cada una de estas organizaciones políticas presentaron veintidós candidatos para cubrir igual número de regidurías como consecuencia del resultado de la CPR Marzo 2013. Es importante mencionar que en este proceso no participaron movimientos ni organizaciones políticas de alcance regional o local.



Acciones educativas y de formación democrática en todas las regiones del país.

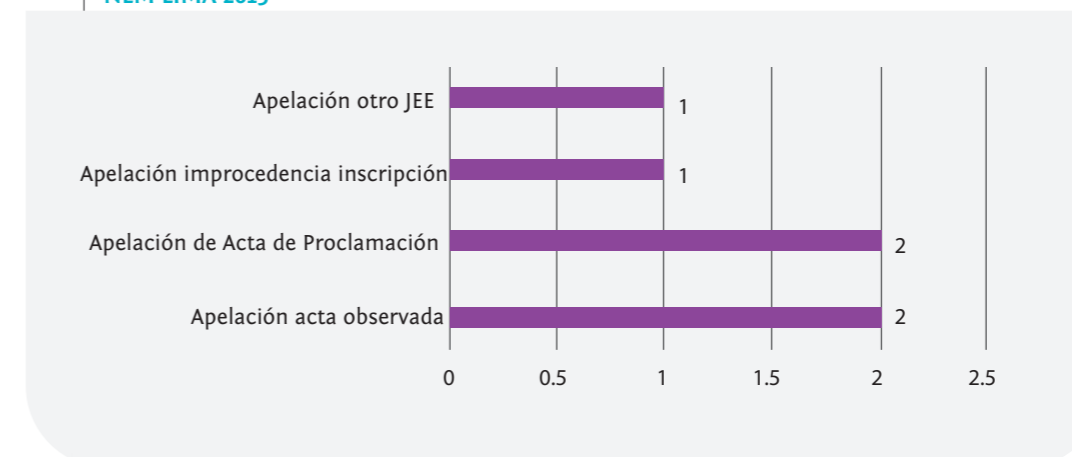
Posterior al 24 de noviembre de 2013, fecha de la elección de los veintidós nuevos regidores, los once JEE instalados resolvieron un total de 591 acta electorales observadas remitidas por las oficinas descentralizadas de la Oficina Nacional de Procesos Electorales luego del día de los comicios. Lo anterior con la finalidad de que los JEE validaran o anularan el contenido de las actas observadas sobre la base de los criterios jurisprudenciales expuestos por el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones en anteriores procesos de elección de autoridades municipales.

El Pleno del Jurado Nacional de Elecciones durante las NEM Lima 2013 conoció en vía de apelación un total de seis expedientes en materia electoral, las cuales estaban referidas a impugnaciones relativas a resoluciones de los JEE sobre actas observadas, apelación de acta de proclamación, así como una apelación por improcedencia de inscripción, entre otras. Lo descrito a todas luces demuestra que las NEM Lima 2013 se desarrollaron sin mayor cuestionamiento por parte de los actores electorales involucrados en la misma. El detalle correspondiente a los recursos de apelación vistos en este proceso es el siguiente:

NEM LIMA 2013

| Tipo | Expedientes |
|-------------------------------------|-------------|
| Apelación acta observada | 2 |
| Apelación de acta de proclamación | 2 |
| Apelación improcedencia inscripción | 1 |
| Apelación otros JEE | 1 |
| Total general | 6 |

NEM LIMA 2013



Durante la jornada electoral del 24 de noviembre de 2013 fueron emitidos un total de 5 257 812 votos, de los cuales 4 038 173 votos resultaron válidos. El resultado de los votos válidos que obtuvo cada organización política en contienda fue el siguiente:

| Organización política | Cantidad de votos | Porcentaje de votos válidos | Porcentaje de votos emitidos |
|---------------------------------|-------------------|-----------------------------|------------------------------|
| Partido Popular Cristiano - PPC | 1 193,836 | 29.564% | 22.706% |
| Partido Democrático Somos Perú | 1 046,869 | 25.924% | 19.911% |
| Perú Posible | 448,148 | 11.098% | 8.523% |
| Siempre Unidos | 433,812 | 10.743% | 8.251% |
| Acción Popular | 402,760 | 9.974% | 7.660% |
| Tierra y Dignidad | 307,875 | 7.624% | 5.856% |
| Partido Humanista Peruano | 204,873 | 5.073% | 3.897% |
| Total de votos válidos | 4'038,173 | 100.000% | 76.803% |
| Votos en blanco | 176,183 | | 3.35% |
| Votos nulos | 1'043,456 | | 19.85% |

A los resultados de las NEM Lima 2013 se aplicó el mecanismo de la cifra repartidora de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento para la aplicación de la cifra repartidora y el premio a la mayoría en el proceso de Nuevas Elecciones Municipales 2009, aprobado por el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones mediante Resolución N.º 630-2009-JNE, y cuya vigencia fue restituida para dicho proceso por Resolución N.º 460-2013-JNE. En esa línea, el Partido Popular Cristiano (PPC) obtuvo siete regidurías, el Partido Democrático Somos Perú obtuvo seis regidurías, Siempre Unidos, Perú Posible, Acción Popular y Tierra y Dignidad consiguieron dos regidurías cada uno, y el Partido Humanista Peruano obtuvo una regiduría.

Finalmente, por Resolución N.º 022-2014-JNE, de fecha 7 de enero de 2014, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones dio por concluido el proceso de NEM Lima 2013.

3. Nuevas Elecciones Municipales (NEM) y Consulta Popular de Revocatoria (CPR) del mandato de autoridades municipales julio 2013

El 7 de julio de 2013 se llevaron a cabo las Nuevas Elecciones Municipales (NEM), convocadas por Decreto Supremo N.º 120-2012-PCM, para la elección de autoridades municipales en una provincia y 68 distritos. Asimismo, en dicha fecha también se desarrolló la segunda Consulta Popular de Revocatoria (CPR) del mandato de autoridades municipales, convocada por Resolución N.º 196-2013-JNE, para someter a revocatoria a las autoridades municipales de 124 distritos.

Las Nuevas Elecciones Municipales y la segunda Consulta Popular de Revocatoria de julio 2013 (NEM y CPR julio 2013) incluyeron la elección de seis regidores provinciales y 51 alcaldes y 295 regidores distritales, así como la consulta de revocación de mandato de 119 alcaldes y 471 regidores distritales.

Para los procesos de NEM y CPR julio 2013 el Jurado Nacional de Elecciones, a fin de resolver en forma oportuna y justa las controversias jurídicas electorales, dispuso la instalación de un total de veintidós JEE a través de la Resolución N.º 282-2013-JNE, de fecha 8 de abril de 2013.

Con relación a la elección de seis regidores provinciales, la misma que se llevó a cabo en la circunscripción electoral de Pisco como consecuencia de la revocatoria del mandato de seis de un total de once regidores, participaron cuatro listas de candidatos. De estas, dos de ellas se encontraban promovidas por partidos políticos, una por un movimiento regional y otra por una organización política local de alcance provincial. Asimismo, con



Acciones educativas y de formación democrática en todas las regiones del país.

relación a la elección de 51 alcaldes y 295 regidores distritales, respecto de 68 distritos, participaron 206 listas de candidatos. De este total, 109 listas fueron promovidas por partidos políticos, 89 por movimientos regionales y ocho por organizaciones políticas locales de alcance distrital.

Por su parte, la consulta de revocatoria involucró a 124 distritos, los que comprendieron a su vez a 590 autoridades en total: 119 alcaldes y 471 regidores. De estos, veinticuatro alcaldes y 164 regidores resultaron revocados, los cuales fueron reemplazados por sus accesorios hasta la convocatoria de un nuevo proceso de elecciones municipales.

Los veintidós JEE instalados para los procesos de NEM y CPR julio 2013 administraron justicia electoral en primera instancia al resolver un total de 119 actas observadas. De ellas, 101 correspondían a la consulta de revocatoria y las dieciocho restantes eran producto de las nuevas elecciones de autoridades municipales.

Sobre las nuevas elecciones el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones tuvo a su cargo 68 expedientes relativos a las materias electorales:

NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES JULIO 2013

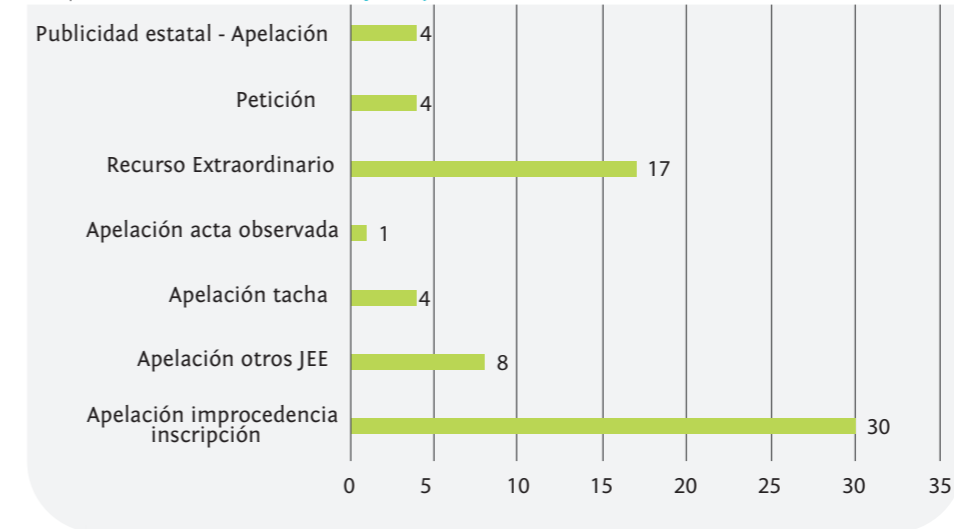
| Tipo | Expedientes |
|-------------------------------------|-------------|
| Apelación improcedencia inscripción | 30 |
| Apelación otros JEE | 8 |
| Apelación tacha | 4 |
| Apelación acta observada | 1 |
| Recurso extraordinario | 17 |
| Petición | 4 |
| Apelación publicidad estatal | 4 |
| Total general | 68 |

SEGUNDA CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA JULIO 2013

| Tipo | Subtipo | Expedientes |
|---------------------|--|-------------|
| Neutralidad estatal | Apelación | 1 |
| | Publicidad estatal | 1 |
| Revocatoria | Apelación | 1 |
| | Apelación de actas observadas | 23 |
| | Apelación de mesa de sufragio | 3 |
| | Apelación de nulidad de distrito electoral | 2 |
| | Apelación de acta de proclamación | 1 |
| | Recurso extraordinario | 7 |
| | Queja | 2 |
| Total general | | 41 |

Fuente: Secretaría General del JNE

Nuevas Elecciones Municipales julio 2013



Fuente: Secretaría General del JNE

En cuanto a la segunda Consulta Popular de Revocatoria, esta máxima instancia electoral conoció y resolvió un total de 41 expedientes, según el siguiente detalle:

Los resultados de los procesos de NEM y CPR julio 2013 fueron declarados mediante las Resoluciones N.º 816-2013-JNE (elecciones municipales) y N.º 817-2013-JNE (revocación de autoridades municipales), ambas de fecha 2 de setiembre de 2013.

4. Nuevas Elecciones Municipales 2014 (NEM 2014)

Como consecuencia de la revocatoria de mandato de 24 alcaldes y 164 regidores en 56 distritos electorales, el poder ejecutivo, mediante Decreto Supremo N.º 108-2013-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 20 de setiembre de 2013, convocó a Nuevas Elecciones Municipales para el día 16 de marzo de 2014 (NEM 2014).

Para las NEM 2014 el Jurado Nacional de Elecciones, definió un total de 10 circunscripciones administrativas-electorales, así como los correspondientes JEE que tuvieron competencia territorial en las mismas por mandato de la Resolución N.º 913-2013-JNE, de fecha 30 de setiembre de 2013.



Acciones educativas y de formación democrática en todas las regiones del país.

Posteriormente, a través de la Resolución N.º 1126-2013-JNE, de fecha 19 de diciembre de 2013, el Jurado Nacional de Elecciones dispuso el cierre de uno de los JEE instalados para este proceso (Huaaura) debido a que en los tres distritos electorales comprendidos en el ámbito de su competencia no se inscribieron listas candidatas, por lo que en estas circunscripciones no se llevaron a cabo las NEM 2014.

Asimismo, con la Resolución N.º 138-2014-JNE, de fecha 25 de febrero de 2014, este Supremo Tribunal Electoral declaró que en otros catorce distritos tampoco se llevarían a cabo las NEM 2014; esto por cuanto en once distritos no se presentaron solicitudes de inscripción de listas de candidatos y en las tres restantes las listas presentadas fueron declaradas improcedentes por el no cumplimiento de un requisito insubsanable. De ello, fueron diecisiete los distritos excluidos de las ERM 2014, y 36 distritos en los que se realizaron los comicios convocados para el domingo 16 de marzo de 2014.

Con relación a la administración de justicia en materia electoral los nueve JEE en funciones, además de calificar las solicitudes de inscripción de candidatos, así como absolver las tachas interpuestas en dicha etapa, entre otros, resolvieron seis actas observadas.

En este proceso, que se desarrolló con total normalidad, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones conoció en vía de apelación un total de 33 expedientes, según el detalle siguiente:

NEM 2014

| Tipo de expediente | Cantidad |
|-------------------------------------|----------|
| Apelación improcedencia inscripción | 19 |
| Apelación otros JEE | 4 |
| Apelación tacha | 1 |
| Petición | 4 |
| Recurso extraordinario | 2 |
| Apelación de acta de proclamación | 3 |
| Total general | 33 |

Fuente: Elaboración propia

5. Elecciones Regionales y Municipales 2014 (ERM 2014)

Las nuevas elecciones se dan cuando al término de un proceso de Consulta Popular de Revocatoria se confirma la revocación de más de un tercio de los miembros del consejo regional o del concejo municipal. Debido a que hasta la fecha no se ha producido ninguna consulta de revocatoria a escala regional, las nuevas elecciones se han limitado a nivel local, es decir, a los ámbitos de las municipalidades provinciales y distritales.

Por Decreto Supremo N.º 009-2014-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 24 de enero de 2014, se convocó al proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014 (ERM 2014) para el domingo 5 de octubre de 2014.

Las organizaciones políticas (partido político, movimiento regional, organizaciones políticas locales o alianzas electorales) que deseaban participar en el proceso de ERM 2014, a través de la presentación de sus candidatos, debían tener vigente su inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones. En el siguiente cuadro se detallan el tipo de organizaciones políticas que se han registrado ante el ROP para el presente proceso:

| | |
|----------------------------------|--|
| Partidos políticos | Organización política de alcance nacional |
| Movimientos políticos | Organización política de alcance regional o departamental |
| Organizaciones políticas locales | De alcance municipal provincial o distrital |
| Alianzas electorales | Entre partidos políticos, entre estos y uno o más movimientos políticos y solo entre estos últimos |

Fuente: Secretaría General del JNE

Según el artículo 4 de la Ley N.º 28094, Ley de Partidos Políticos, el ROP está abierto permanentemente, excepto en el plazo que corre entre el cierre de las inscripciones de candidatos (7 de julio de 2014) y un mes después de cualquier proceso electoral.

Con el propósito de facilitar una mejor administración de las diferentes actividades del proceso electoral (fiscalización y administración de justicia electoral, etcétera), el Jurado Nacional de Elecciones, mediante Resolución N.º 82-2014-JNE, de fecha 5 de febrero de 2014, modificada por la Resolución N.º 432-2014-JNE, de fecha 30 de mayo de 2014, definió las 96 circunscripciones administrativo-electorales para el proceso electoral del 5 de octubre de 2014, mediante Resolución N.º 82-2014-JNE, de fecha 5 de febrero de 2014, modificada por la Resolución N.º 432-2014-JNE, de fecha 30 de mayo de 2014. En cada una de estas circunscripciones administrativo-electorales definidas, tanto el Jurado Nacional de Elecciones como la Oficina Nacional de Procesos Electorales instalaron sus organismos temporales (Jurados Electorales Especiales y Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales), con el propósito de que se encarguen de los comicios dentro de sus circunscripciones.

Los 96 JEE instalados para este proceso tuvieron, durante la primera etapa del mismo, que se inicia con la etapa de inscripción de candidaturas, hasta el día de la elección, esto es, al 5 de octubre de 2014, entre otras, las siguientes funciones:

- Inscribir las listas de los candidatos y proporcionar las credenciales a los personeros.
- Fiscalizar el proceso electoral dentro de su circunscripción.
- Resolver las tachas e impugnaciones formuladas en primera instancia.
- Resolver controversias sobre propaganda electoral, publicidad estatal y neutralidad de los funcionarios públicos en primera instancia.

En esta primera etapa de las ERM 2014 el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones ha conocido y resuelto un total de 2283 casos. La mayor parte de ellos conocidos en vías de apelación y queja como resultado de los pronunciamientos de los 96 JEE. Asimismo, en forma excepcional ha conocido 226 recursos extraordinarios interpuestos contra sus propias resoluciones.

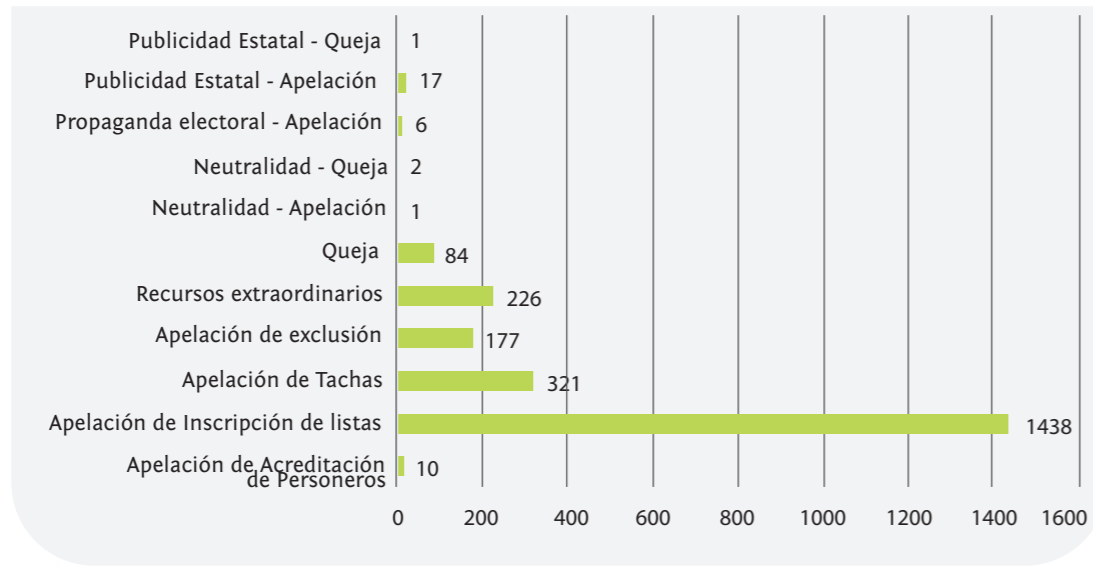
La mayor parte de los casos conocidos por el máximo colegiado electoral, durante la etapa de inscripción de listas de candidatos, correspondió a 1438 recursos de apelación sobre improcedencia en la inscripción de un candidato o lista de candidatos. Además, resolvió 321 recursos de apelación de tachas en contra de un candidato o lista de candidatos. En los siguientes cuadros se detallan el tipo y la cantidad de expedientes que han sido objeto de resolución en esta etapa de las ERM 2014.

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2014

| Tipo | Cantidad |
|---|--------------|
| Apelación de acreditación de personeros | 10 |
| Apelación de inscripción de listas | 1,438 |
| Apelación de tachas | 321 |
| Apelación de exclusión | 177 |
| Recursos extraordinarios | 226 |
| Queja | 84 |
| Neutralidad | |
| Apelación | 1 |
| Queja | 2 |
| Propaganda electoral | |
| Apelación | 6 |
| Publicidad estatal | |
| Apelación | 17 |
| Queja | 1 |
| Total general | 2,283 |

Fuente: Secretaría General del JNE

Elecciones Regionales y Municipales 2014 junio - 4 de octubre



Fuente: Secretaría General del JNE

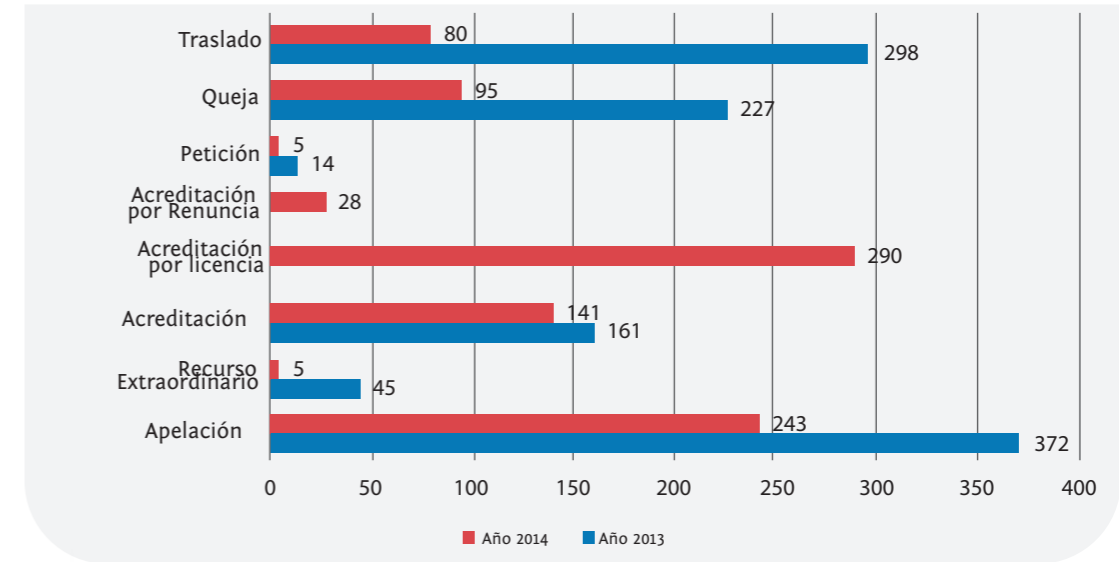
PROCEDIMIENTOS DE VACANCIA Y SUSPENSIÓN DE AUTORIDADES SUBNACIONALES DURANTE LOS AÑOS 2013 Y 2014

Como se ha señalado en los párrafos precedentes, la resolución de controversias en materia electoral a cargo del Jurado Nacional de Elecciones no se reduce solo a las que están vinculadas en forma directa con el desarrollo de un proceso electoral en general o con las que se generan en un proceso de Consulta Popular de Revocatoria de mandato o referéndum en particular.

Así, la atribución de administrar justicia en materia electoral que le otorga la Constitución Política del Perú al Jurado Nacional de Elecciones se extiende a los procedimientos de vacancias y suspensiones en el ejercicio del cargo representativo de las autoridades municipales y regionales elegidas. Esto según lo prescrito en el artículo 5 de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones.

El procedimiento y las causales por las cuales este Supremo Tribunal Electoral puede en un momento determinado disponer la vacancia o suspensión de las autoridades de los mencionados niveles de gobierno, esto es, municipales y regionales se encuentran desarrollados en sus respectivas leyes orgánicas.

Expedientes de vacancias 2013 y 2014



Fuente: Secretaría General del JNE

Con relación a la declaración de vacancia de alcaldes o regidores, el artículo 22 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece diez causales para su declaración. Estas van desde la muerte o enfermedad o impedimentos físico permanentes por los cuales la autoridad no puede continuar en el ejercicio del cargo, hasta la declaración de vacancia por la acreditación de una falta grave en el manejo de los recursos públicos municipales, como son las causales de nepotismo y de restricciones en la contratación. Además, el artículo 11 de la mencionada ley prevé una causal adicional que solo puede ser invocada en contra de un regidor: esta es la causal por ejercicio indebido de función administrativa o ejecutiva.

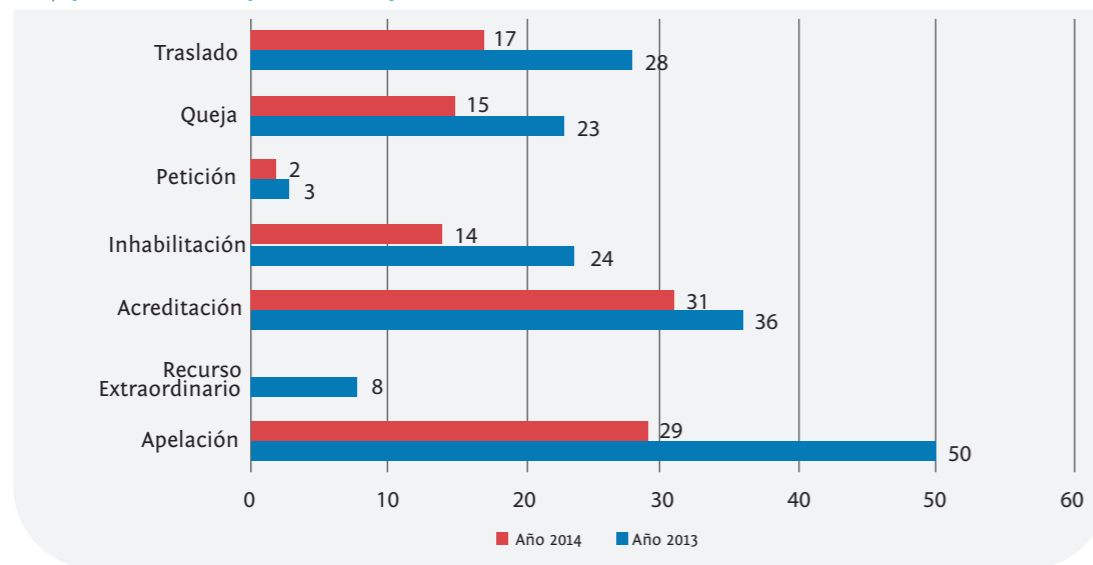
Cabe precisar, de igual forma, que el procedimiento de vacancia de alcaldes o regidores se encuentra desarrollado en el artículo 23 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, norma donde además se reconoce en forma expresa que el Jurado Nacional de Elecciones se pronuncia en segunda y definitiva instancia en estos procedimientos.

En el ámbito municipal también se prevé la separación temporal y no definitiva, como en el caso de las vacancias, de las autoridades elegidas por voto popular. Así, el artículo 25 de la ley ya mencionada contiene un número de cinco causales por las cuales el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones puede suspender temporalmente a un alcalde o regidor en el ejercicio del cargo que ostenta.

Por otra parte, con relación a las autoridades elegidas del ámbito regional, los artículos 30 y 31 de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen las causales y el procedimiento a seguir para la declaración de la vacancia o suspensión, respectivamente, de un presidente, vicepresidente o consejero regional. Como en el caso municipal, en estos casos el Jurado Nacional de Elecciones se pronuncia en instancia definitiva.

El ejercicio de la atribución de administrar justicia electoral en el marco de los procedimientos antes mencionados, durante los años 2013 y 2014, ha sido el siguiente:

Expedientes de suspensión 2013 y 2014



Fuente: Secretaría General del JNE

| Subtipo | Año 2013 | Año 2014 |
|---------------------------|----------|----------|
| Apelación | 372 | 243 |
| Recurso extraordinario | 45 | 5 |
| Acreditación | 161 | 141 |
| Acreditación por licencia | | 290 |
| Acreditación por renuncia | | 28 |
| Petición | 14 | 5 |
| Queja | 227 | 95 |
| Traslado | 298 | 80 |
| Total | 1,117 | 887 |

PRONUNCIAMIENTO DE VACANCIAS:

| AÑO | 2013 | | 2014 | | Total |
|---------------------------|------------|-------|------------|------|-------|
| | Resolución | Auto | Resolución | Auto | |
| Acreditación | 170 | 14 | 158 | 28 | 370 |
| Acreditación por licencia | 0 | 0 | 263 | 3 | 266 |
| Acreditación por renuncia | 0 | 0 | 29 | 0 | 29 |
| Apelación | 324 | 154 | 209 | 212 | 899 |
| Petición | 5 | 7 | 3 | 6 | 21 |
| Queja | 3 | 250 | 1 | 140 | 394 |
| Recurso extraordinario | 109 | 36 | 43 | 31 | 219 |
| Traslado | 4 | 678 | 1 | 316 | 999 |
| | 615 | 1,139 | 707 | 736 | 3,197 |

| Subtipo | Año 2013 | Año 2014 |
|------------------------|----------|----------|
| Apelación | 50 | 29 |
| Recurso extraordinario | 8 | |
| Acreditación | 36 | 31 |
| Inhabilitación | 24 | 14 |
| Petición | 3 | 2 |
| Queja | 23 | 15 |
| Traslado | 28 | 17 |
| Total | 172 | 108 |

| SUBTIPO | 2013 | | 2014 | | Total General |
|------------------------|------------|------|------------|------|---------------|
| | Resolución | Auto | Resolución | Auto | |
| Acreditación | 45 | 4 | 28 | 9 | 86 |
| Apelación | 46 | 22 | 21 | 21 | 110 |
| Inhabilitación | 20 | 4 | 10 | 10 | 44 |
| Petición | 1 | 3 | 0 | 2 | 6 |
| Queja | 1 | 34 | 3 | 21 | 59 |
| Recurso extraordinario | 17 | 3 | 5 | 4 | 29 |
| Traslado | 3 | 62 | 2 | 44 | 111 |
| | 133 | 132 | 69 | 111 | 445 |

Fuente: Secretaría General del JNE

De la data observada, esto es, el número de expedientes sobre vacancias y suspensiones de los que ha tomado conocimiento el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, se aprecia que durante la época no electoral la administración de justicia electoral no se detiene, sino que, por el contrario, en determinados casos se eleva como un mecanismo de control que guarda nuestro sistema democrático para salvaguardar su buen desenvolvimiento.

Los 2004 expedientes de vacancia y los 180 de suspensión que han sido tramitados ante esta instancia jurisdiccional electoral durante los años 2013 y 2014 han generado un total de 3197 pronunciamientos, entre autos y resoluciones, en los procedimientos de vacancia, y 445 pronunciamientos en los de suspensiones. En los siguientes cuadros se desagrega la data mencionada:



Acciones educativas y de formación democrática en todas las regiones del país.

EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES FRENTE A OTROS ÓRGANOS JURISDICCIONALES

La Procuraduría Pública del Jurado Nacional de Elecciones, tiene como función representar y defender jurídicamente a este ente electoral en los temas que conciernen al campo procesal, laboral, administrativo, constitucional, penal, arbitral y de carácter sustantivo, quedando autorizados a demandar, denunciar y a participar en los procesos judiciales y otros que la ley atribuye.

En razón a ello, tramita diferentes procesos, en los cuales el Jurado Nacional de Elecciones ha sido demandado, así como los que la institución ha iniciado.

Existen, en general, aproximadamente, 5000 expedientes en trámite, entre los que figuran procesos de amparo, habeas data, obligación de dar suma de dinero, indemnización por daños y perjuicios, nulidad de resoluciones administrativas, pago de beneficios sociales, denuncias penales, arbitraje entre otras y de los cuales se ha accionado y se ha hecho uso del ejercicio de defensa respectiva, a fin de lograr un resultado beneficioso en cada caso.

En este sentido, durante los años 2013-2014, se han interpuesto demandas judiciales contra los partidos u organizaciones políticas por infracción al Reglamento de Propaganda Electoral y/o Publicidad Estatal, a fin de hacer cobro de las multas impuestas por los Jurados Electorales Especiales y en los cuales se han obtenido sentencias favorables que en la actualidad se encuentran en estado de ejecución.

Asimismo, se ha logrado obtener un fallo favorable en los procesos de amparo, dando origen a un precedente en materia constitucional, como es el caso del Congresista Marco Tulio Falconí Picardo, quien interpuso demanda de amparo solicitando la inaplicación del artículo 95 de la Constitución Política del Estado así como, el mandato jurisdiccional respecto a la autorización para poder postular al cargo de Presidente Regional de Arequipa en las Elecciones Municipales y Regionales de Octubre del año en curso, en vía cautelar, la que debido a los argumentos de defensa por parte de ésta Procuraduría, se logró la improcedencia de lo pretendido y la conclusión y archivamiento definitivo de dicha acción.

Se tiene que destacar también, los procesos tramitados por las AFP, dentro de los cuales figura el iniciado por AFP Horizonte (Hoy AFP Integra), en la

que se ordenó judicialmente trabar embargo en forma de retención sobre las cuentas del Jurado Nacional de Elecciones, hasta por la suma de un millón y medio de nuevos soles, la que, debido a las argumentaciones de defensa realizadas por la Procuraduría Pública, se llegó a recuperar dicho monto, en razón de haberse dejado sin efecto el embargo antes aludido.

Finalmente, las diferentes demandas y denuncias peticionadas ante los Juzgados de Paz Letrados y Especializados de Lima y provincias, se han analizado cuidadosamente para desestimar los argumentos expuestos por la parte contraria y así, defender las decisiones tomadas por el señor Presidente y los miembros del Pleno que conforman la Alta Dirección de este ente electoral, ello con la finalidad de brindar una labor efectiva defendiendo los intereses y dejando en alto el nombre de ésta, cumpliendo con las normas y reglamentos correspondientes, aplicados a cada caso.



Acciones educativas y de formación democrática en todas las regiones del país.



2. LOS DEBATES ELECTORES Y LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCESOS

1. El Registro de Organizaciones Políticas (ROP)

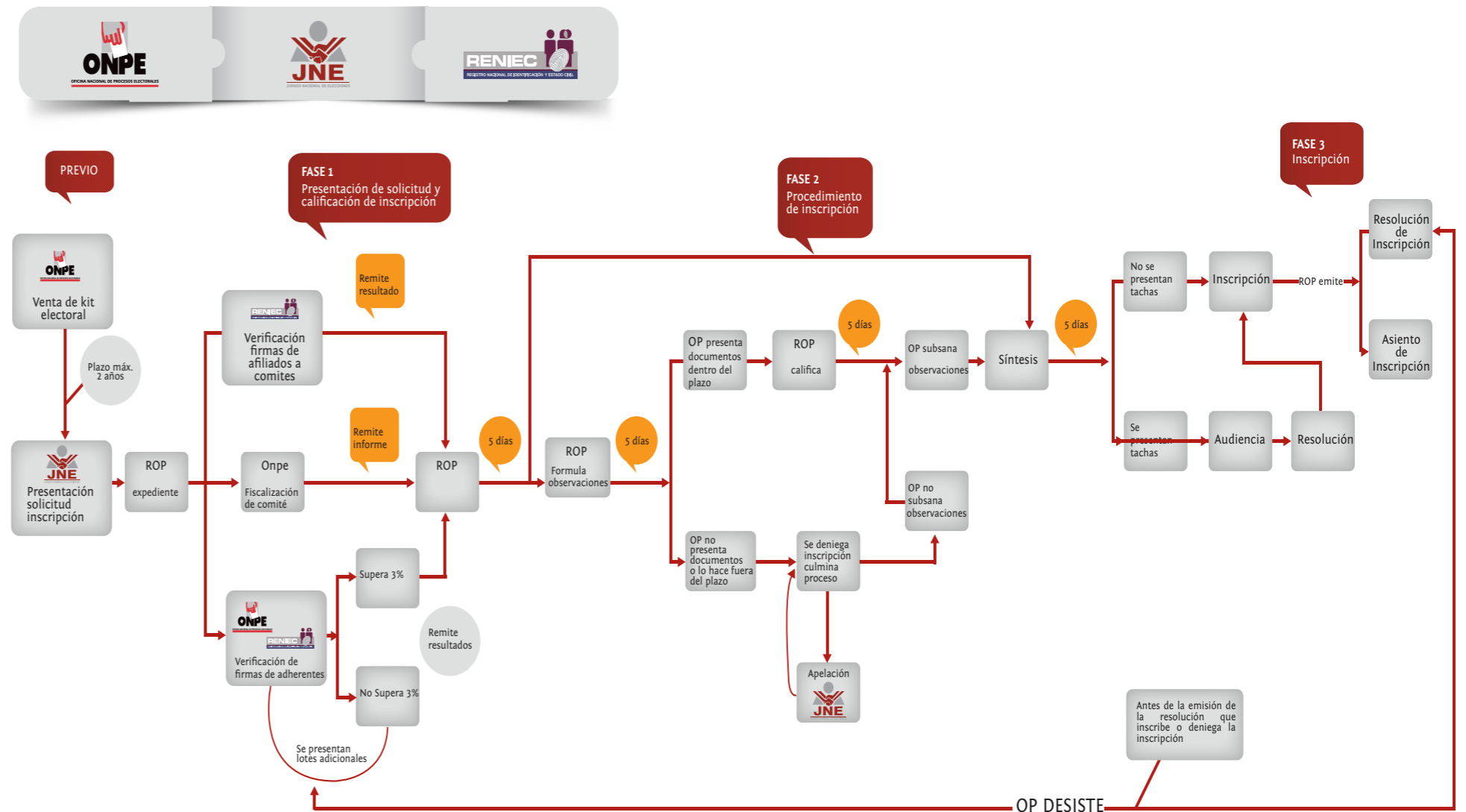
1. Principales logros del ROP

1.1. Logros obtenidos en relación a la actividad diaria del Registro

Atención de solicitudes de inscripción de OP que se presenten ante el JNE

El Registro de Organizaciones Políticas (ROP) recibe entre otras, solicitudes de inscripción de organizaciones políticas de alcance nacional: partidos políticos, de alcance departamental: movimientos regionales, y de alcance local de ámbito provincial o distrital. Asimismo, se reciben solicitudes de inscripción de alianzas electorales y fusiones.

El procedimiento de inscripción de organizaciones políticas se encuentra estructurado de la siguiente manera:



- El plazo es aplicable solo para aquellas observaciones que no se encuentran referidas a comités partidarios, en este supuesto, se dará un plazo de 120 días hábiles para la subsanación de la mismas, ello, de conformidad con lo establecido en la Resolución N.º 421-2013-JNE del Pleno del JNE.

2. Los Debates Electorales y la Transparencia de los Procesos

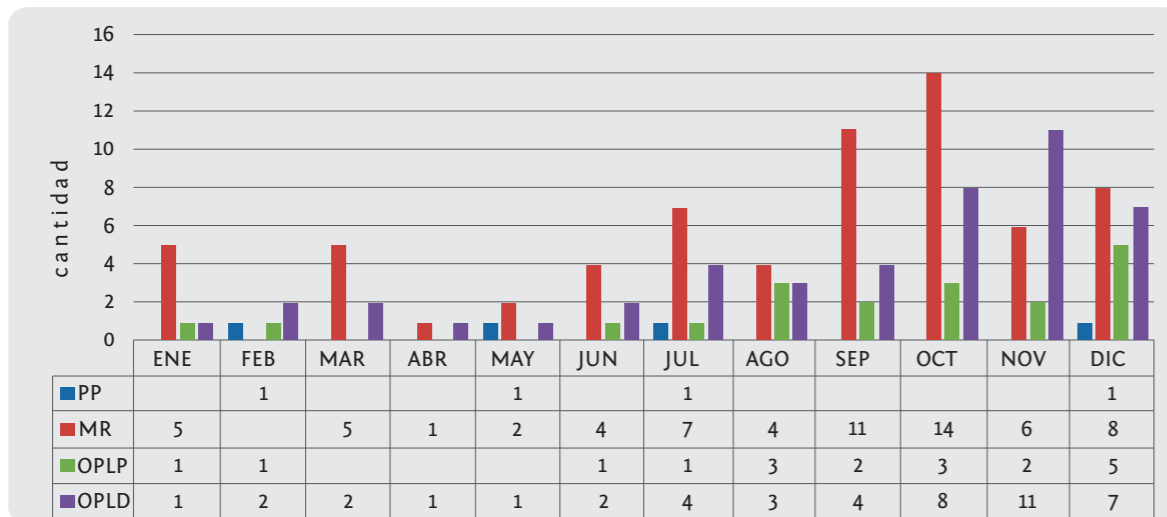
A continuación podemos apreciar la cantidad de solicitudes de inscripción recibidas en la sede central del JNE para los años 2013 y 2014.

Año 2013

| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL |
|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| Partidos Políticos (PP) | | 1 | | | 1 | | 1 | | | | | 1 | 4 |
| Movimientos Regionales (MR) | 5 | | 5 | 1 | 2 | 4 | 7 | 4 | 11 | 14 | 6 | 8 | 67 |
| Organizaciones Políticas Locales Provinciales (OPLP) | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | 3 | 2 | 3 | 2 | 5 | 19 |
| Organizaciones Políticas Locales Distritales (OPLD) | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 4 | 3 | 4 | 8 | 11 | 7 | 46 |
| TOTAL | 7 | 4 | 7 | 2 | 4 | 7 | 13 | 10 | 17 | 25 | 19 | 21 | 136 |

Fuente: ROP

Solicitudes de inscripción ROP -2013



Fuente: ROP

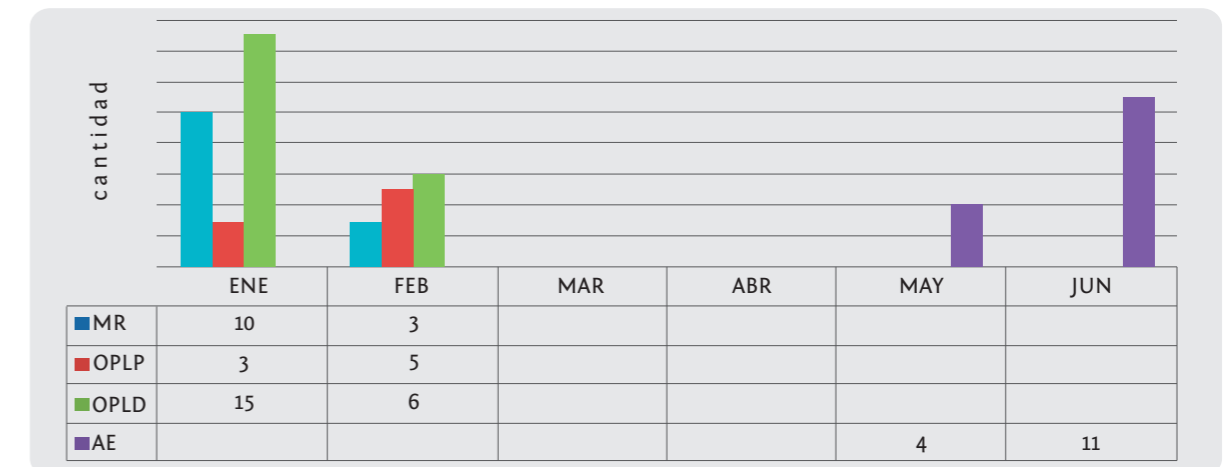
AÑO 2014

Es importante precisar, que según lo establecido en el cronograma electoral, solo se podían presentar solicitudes de inscripción en las diversas sedes del ROP, hasta el 7 de junio de 2014. En virtud de ello, tenemos los siguientes resultados:

| | EN | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | TOTAL |
|--|-----------|-----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|
| Movimientos Regionales (MR) | 10 | 3 | | | | | 13 |
| Organizaciones Políticas Locales Provinciales (OPLP) | 3 | 5 | | | | | 8 |
| Organizaciones Políticas Locales Distritales (OPLD) | 15 | 6 | | | | | 21 |
| Alianzas Electorales (AE) | | | | | 4 | 11 | 15 |
| TOTAL | 28 | 14 | 0 | 0 | 4 | 11 | 57 |

Fuente: ROP

Solicitudes de inscripción ROP -2014

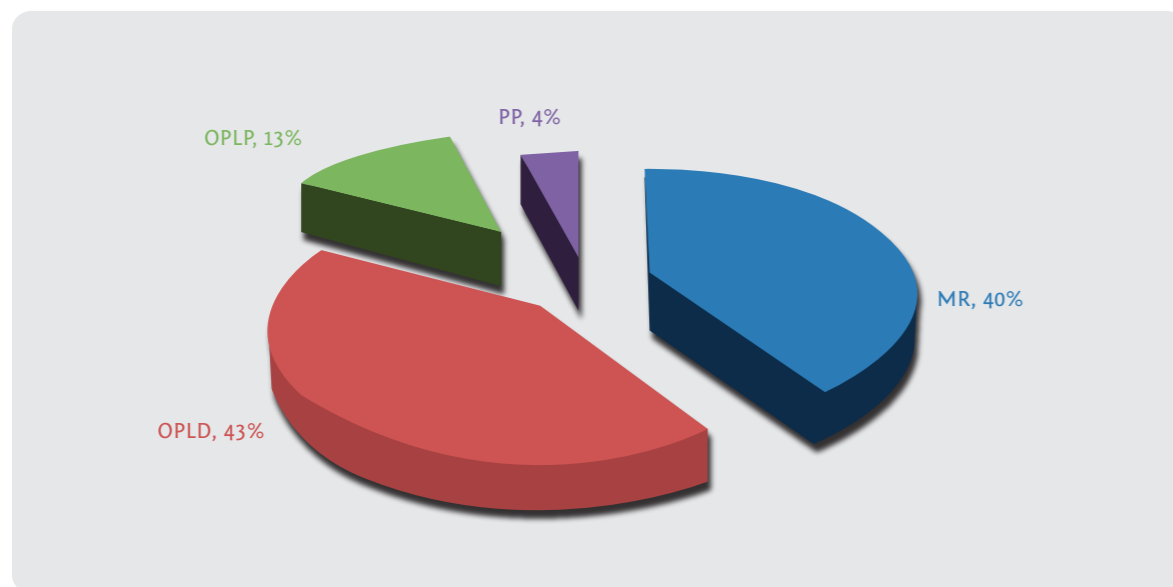


Fuente: ROP

Solicitudes que lograron su inscripción

| TIPO DE OP | % | Inscritas |
|--------------|-------------|-----------|
| MR | 40% | 19 |
| OPLD | 43% | 20 |
| OPLP | 13% | 6 |
| PP | 4% | 2 |
| Total | 100% | 47 |

Organizaciones políticas inscritas en el 2013



Fuente: ROP Del total de solicitudes de alianzas electorales (15), lograron su inscripción 13 de ellas

Una vez inscrita una organización política, puede registrar los cambios que efectúe en su estructura orgánica ante el ROP; ello que generaría una modificación de su partida registral. Dichos cambios son: denominación, símbolo, domicilio, directivos (representantes legales, apoderados, tesoreros y personeros legales y técnicos), comités adicionales, ampliación de vigencia de alianza electoral, cancelación de inscripción, modificación de estatuto, padrón de afiliados, renuncia de directivos y personeros, y otros que modifiquen el contenido de la partida electrónica.

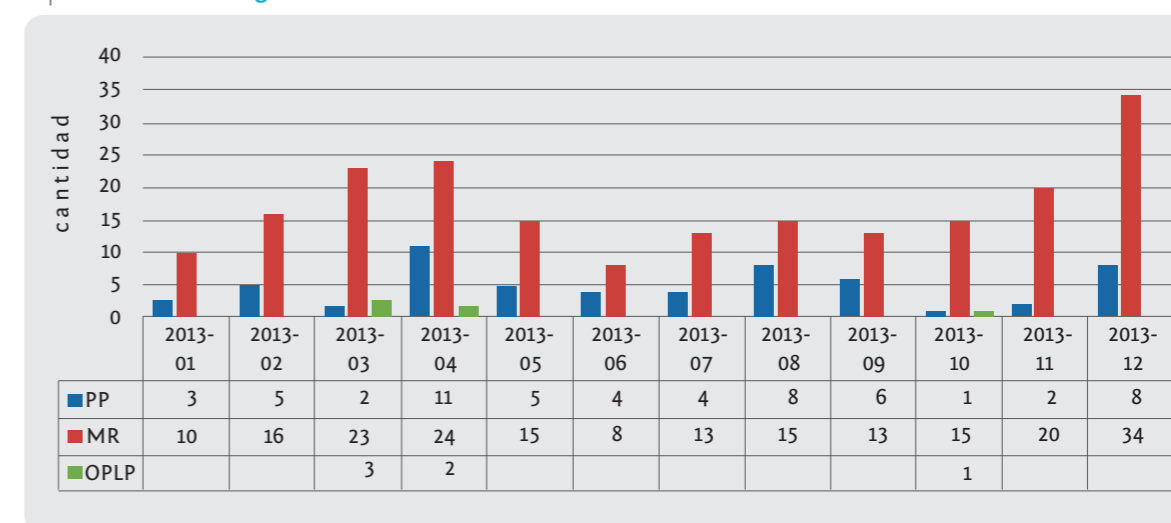
Recibida la solicitud de modificación de partida registral de una organización política, el ROP procede a calificar de manera integral el cumplimiento de los requisitos de procedencia a fin de evaluar el cumplimiento de lo previsto en el estatuto de la organización política, la Ley de Partidos Políticos (LPP) y el Reglamento. Una vez verificado ello, y de, existir observaciones, estas se ponen de conocimiento de la organización política para la subsanación correspondiente. De no ser levantadas o si el escrito que contiene la subsanación se presente fuera del plazo -es decir, después de los cinco días hábiles más el término de la distancia- de corresponder, contados desde la notificación de las mismas a la OP, el ROP se pronuncia por la denegatoria de la solicitud de inscripción; en cuyo caso, el solicitante podrá volver a presentar su solicitud. De no haber observación a la documentación presentada o si esta ha sido subsanada, el ROP emite el asiento de inscripción correspondiente, lo cual se comunica a la OP.

A continuación se muestra la cantidad de solicitudes de modificación de partida registral recibidas por el ROP en el año 2013:

| MES | PP | MR | OPLD | TOTAL |
|------------|----|-----|------|-------|
| Enero | 3 | 10 | | 13 |
| Febrero | 5 | 16 | | 21 |
| Marzo | 2 | 23 | 3 | 28 |
| Abril | 11 | 24 | 2 | 37 |
| Mayo | 5 | 15 | | 20 |
| Junio | 4 | 8 | | 12 |
| Julio | 4 | 13 | | 17 |
| Agosto | 8 | 15 | | 23 |
| Septiembre | 6 | 13 | | 19 |
| Octubre | 1 | 15 | 1 | 17 |
| Noviembre | 2 | 20 | | 22 |
| Diciembre | 8 | 34 | | 42 |
| Total | 59 | 206 | 6 | 271 |

Fuente: ROP

Modificaciones registrales - 2013



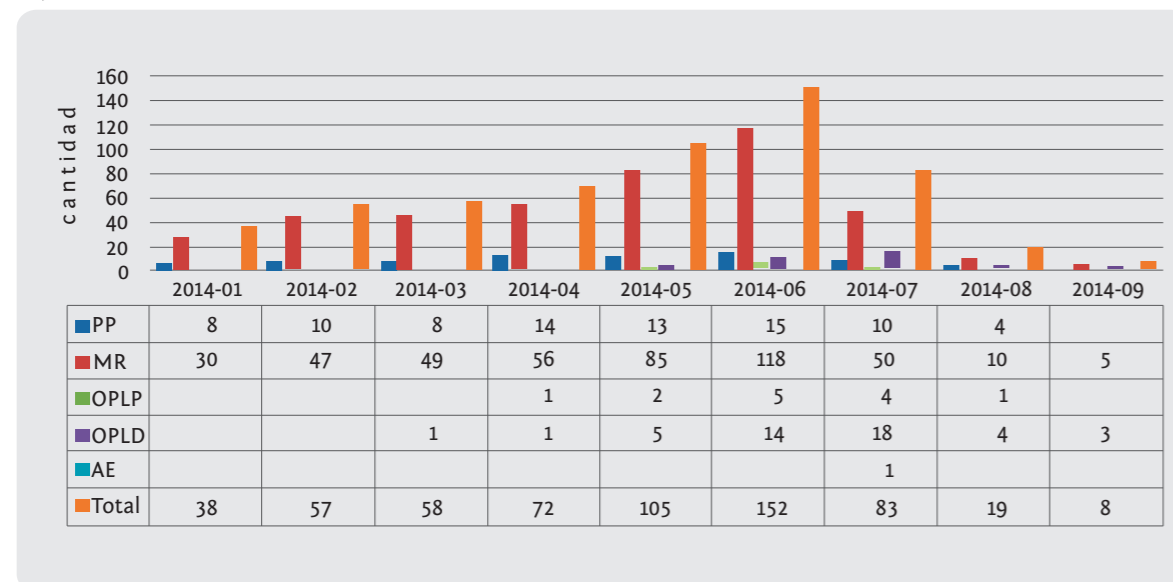
Fuente: ROP

Modificaciones de partida atendidas en 2014

| MES | PP | MR | OPLP | OPLD | AE | Total |
|------------|----|-----|------|------|----|-------|
| Enero | 8 | 30 | | | | 38 |
| Febrero | 10 | 47 | | | | 57 |
| Marzo | 8 | 49 | | 1 | | 58 |
| Abril | 14 | 56 | 1 | 1 | | 72 |
| Mayo | 13 | 85 | 2 | 5 | | 105 |
| Junio | 15 | 118 | 5 | 14 | | 152 |
| Julio | 10 | 50 | 4 | 18 | 1 | 83 |
| Agosto | 4 | 10 | 1 | 4 | | 19 |
| Septiembre | | 5 | | 3 | | 8 |
| Total | 82 | 450 | 13 | 46 | 1 | 592 |

Fuente: ROP

Modificaciones registrales - 2014



Fuente: ROP



Acciones educativas y de formación democrática en todas las regiones del país.

Atención de solicitudes de desafiliación de ciudadanos

El ROP diariamente recibe solicitudes de ciudadanos que desean desvincularse de una organización política, ya sea porque no quieren pertenecer más a ésta, por lo cual presentan su renuncia, o porque fueron afiliados indebidamente, para lo cual presentan su solicitud de desafiliación por afiliación indebida. En cualquiera de las situaciones planteadas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 de la LPP, 62, 63, 64 y 65 del Reglamento del ROP, corresponde al ROP registrar la desafiliación de quien lo solicite, con la finalidad de desvincular al ciudadano/a de la OP.

El procedimiento de atención de estas solicitudes va a variar según sea el caso, pues en los supuestos de renuncia, se procede a verificar que el renunciante, efectivamente es afiliado válido a la organización política y que la solicitud que presenta ante el ROP tenga adjunta, la copia de la carta de renuncia presentada ante la organización política y que ésta cuente con: i) el sello de la organización política, ii) la fecha de entrega a la organización política y iii) la firma, los nombres y apellidos y el número de DNI de quien la recibió por parte de la organización política y que adjunte el recibo de pago correspondiente, de acuerdo con el TUPA del JNE. Cabe precisar que en los casos de renuncia hay una excepción cuando el ciudadano/a que

2. Los Debates Electorales y la Transparencia de los Procesos

renuncia no registra afiliación en el SROP, se registrará su renuncia con la leyenda "Ciudadano solicitó ser excluido de la organización política".

Mientras que en los supuestos de solicitudes de desafiliación por afiliación indebida se verifica si el ciudadano/a que la realiza, cuenta o no con una ficha de afiliación a la organización política de la cual quiere ser desvinculado/a, o si ha suscrito el acta de afiliación a un comité partidario, en uno u otro caso, se le envía una copia del documento correspondiente y se tiene por atendida la solicitud. De no contar con un documento de afiliación, se envía oficio a la organización política en el cual se le otorga un plazo de diez (10) días hábiles más el término de la distancia para que confirme o desvirtúe lo dicho por el ciudadano/a y se adjunta a dicho documento copia de la declaración jurada de afiliación indebida. Si en dicho plazo, computado desde el día siguiente de la notificación, la organización política no responde, automáticamente se dará por válida la declaración del ciudadano y se dejará constancia de ello en el SROP. A continuación los resultados obtenidos en los años 2013 y 2014:

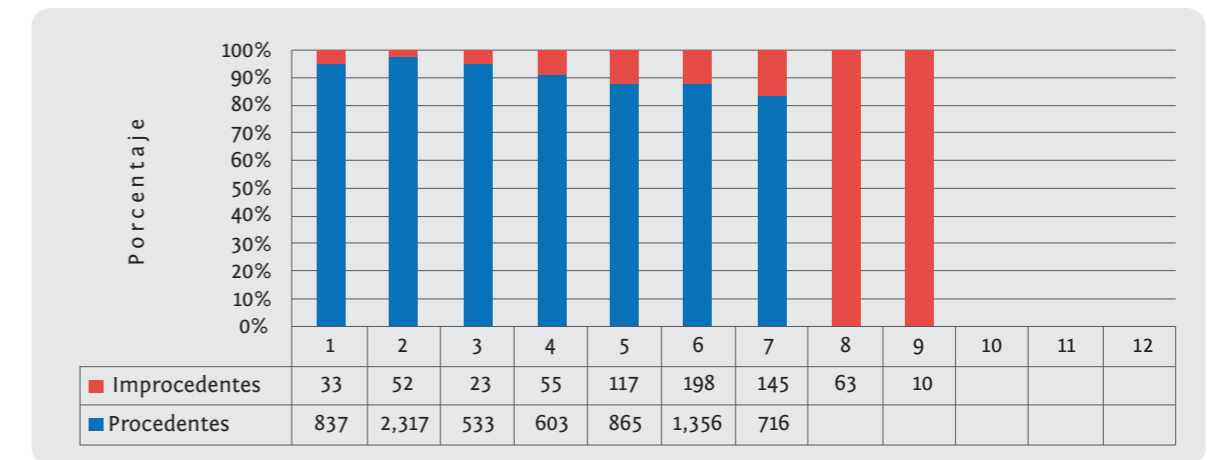
| 2013 | EN | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC |
|---------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| PROCEDENTES | 216 | 277 | 173 | 183 | 164 | 152 | 215 | 250 | 250 | 438 | 258 | 183 |
| IMPROCEDENTES | 12 | 22 | 15 | 22 | 8 | 13 | 9 | 11 | 38 | 36 | 31 | 20 |

Fuente: ROP

| 2014 | EN | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC |
|---------------|-----|-------|-----|-----|-----|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| PROCEDENTES | 837 | 2,317 | 533 | 603 | 865 | 1,356 | 716 | | | | | |
| IMPROCEDENTES | 33 | 52 | 23 | 55 | 117 | 198 | 145 | 63 | 10 | | | |

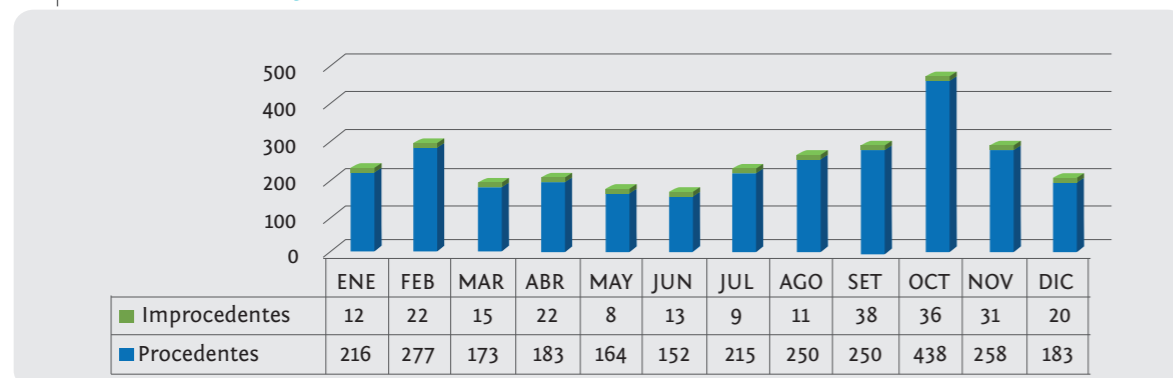
Fuente: ROP

Desafiliaciones - 2014



Fuente: ROP

Desafiliaciones - 2013



Fuente: ROP



Acciones educativas y de formación democrática en todas las regiones del país.

Atención de solicitudes de expedición de constancia de estado de afiliación de un ciudadano y constancia de estado de inscripción de una organización política

El ROP también expide constancias de estado de afiliación a pedido de los ciudadanos. Cuando ello sucede, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos formales, el director del ROP genera en el SROP la constancia solicitada. A dicha constancia, al ser generada se le asigna automáticamente un número, el cual es correlativo y en función a la cantidad de constancias que a la fecha de su generación en el SROP se hayan emitido. En ella figura el historial de afiliación del ciudadano, así como su historial de candidatura. Una vez suscrita, la constancia es remitida al solicitante.

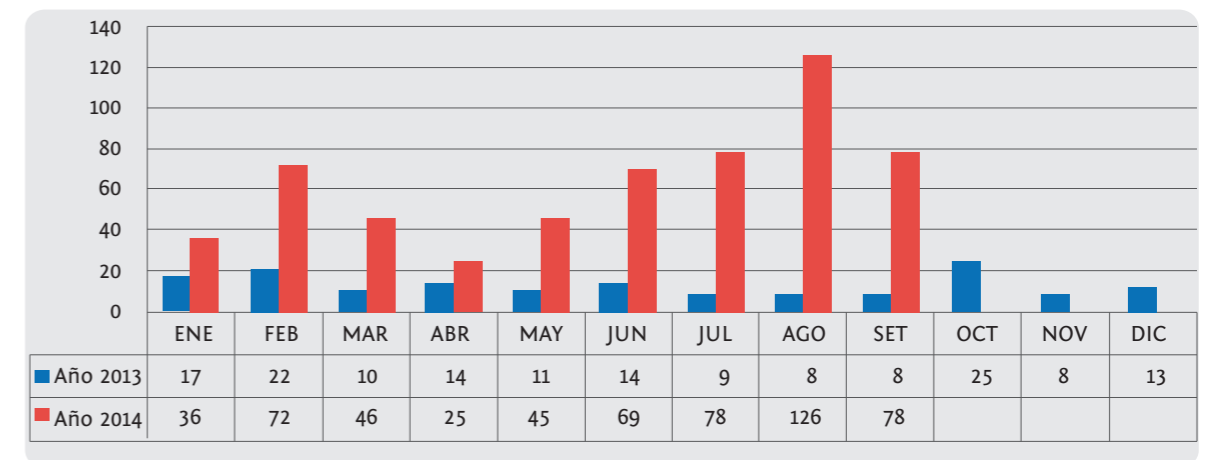
El ROP también emite constancias del estado de inscripción de una organización política, la cual puede ser solicitada por cualquier ciudadano. Dicha constancia también es generada en el SROP por el director del ROP y numerada correlativamente por el sistema, y contiene información acerca de i) si una organización política está inscrita en el ROP y ii) quiénes son los directivos de una organización política.

En el año 2013, el ROP ha atendido 159 solicitudes de constancias de afiliación e inscripción y 575 hasta el mes de setiembre del año 2014. A continuación se muestran las solicitudes atendidas de manera mensual:

| CONSTANCIAS | EN | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC |
|-------------|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Año 2013 | 17 | 22 | 10 | 14 | 11 | 14 | 9 | 8 | 8 | 25 | 8 | 13 |
| Año 2014 | 36 | 72 | 46 | 25 | 45 | 69 | 78 | 126 | 78 | | | |

Fuente: ROP

Constancias emitidas - 2013 - 14



Fuente: ROP

5.1 DE LOS INDICADORES

El ROP ha establecido un eficaz sistema de indicadores para medir sus procesos, el cual brinda información estadística sobre las actividades monitoreadas por el ROP. Estas han sido el proceso de inscripción de organizaciones políticas, modificación de partidas registrales y atención de solicitudes de acceso a la información pública, durante el año 2013. Durante el año 2014, además de las dos primeras mediciones, se incluyó la medición de la atención de renuncia a organizaciones políticas atendidas oportunamente y se retiró el tercer indicador del año 2013. A continuación se detallan los resultados obtenidos por los indicadores durante los años 2013 y 2014.

INDICADORES 2013

INDICADOR 1

Porcentaje de expedientes de inscripción atendidos en el tiempo establecido

Con este indicador se busca medir que todas las etapas establecidas dentro del proceso de inscripción sean atendidas por el personal del ROP dentro del plazo establecido, recogiendo para ello, los plazos establecidos por las normas legales vigentes.

Explicación del indicador

Es la relación porcentual entre el número de etapas de inscripción atendidas dentro del plazo establecido y el número total de etapas de inscripción que requirieron atención.

Se han identificado cinco etapas para el procedimiento de inscripción, estas son:

| Etapa (E) Nro. | Denominación de la etapa | Plazo de ejecución |
|----------------|--|--------------------|
| E1 | Tiempo de envío de documentos a Reniec/ONPE/DNFPE. | 5 días hábiles |
| E2 | Tiempo transcurrido en la "Revisión de Fondo" (calificación de la solicitud de inscripción). | 5 días hábiles |
| E3 | Tiempo para "Revisión de la subsanación" (calificación de la subsanación). | 5 días hábiles |
| E4 | Tiempo para resolver "Tachas". | 5 días hábiles |
| E5 | Tiempo para elaborar la "Resolución". | 4 días hábiles |

Fuente: ROP

Con fines de medición se considera la suma de expedientes que son registrados en cada una de las etapas, y para el registro de la información se considera el mes que se emite la respuesta.

El número de organizaciones políticas que se atendieron dentro del plazo, se obtiene contando aquellas que iniciaron su trámite en el mes.

Medición del indicador: Trimestral.

Supuestos a considerar:

- El número de etapas de inscripción que se atendieron dentro del plazo: Esta se obtiene del conteo de aquellas etapas que alcanzaron el 98% de la división obtenida.

- El número total de etapas de inscripción: Son aquellas etapas en las que se requiere realizar una actividad.

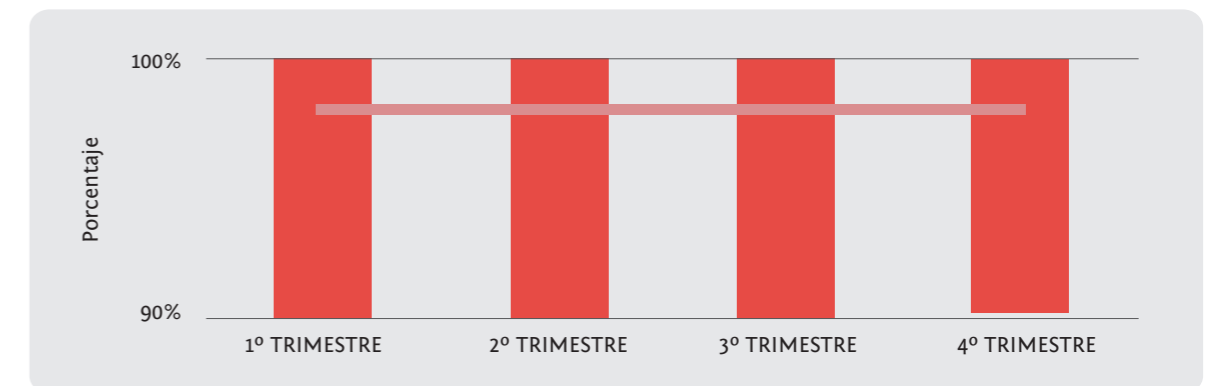
Objetivo: Atender al menos el 98% de los expedientes de inscripción, en las diferentes etapas del procedimiento de inscripción, en el tiempo establecido.

Resultados obtenidos en el año 2013:

| RESUMEN DEL AÑO | |
|-----------------|--------------|
| TRIMESTRE | % Porcentaje |
| 1er | 100.00% |
| 2do | 100.00% |
| 3er | 100.00% |
| 4to | 100.00% |

Fuente: ROP

Porcentaje de expedientes de inscripción atendidos en el tiempo establecido



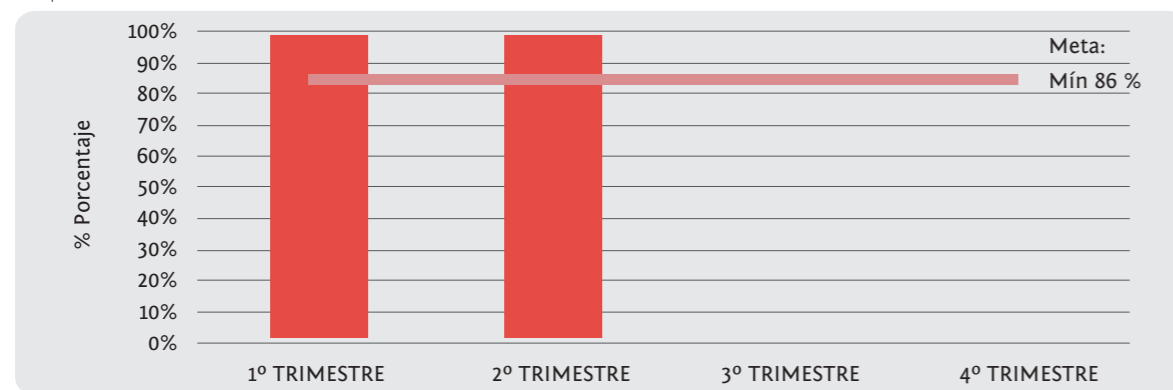
Fuente: ROP

Resultados obtenidos en el año 2014

Cierre del ROP

El artículo 4 de la LPP señala que “El Registro de Organizaciones Políticas (...) está abierto permanentemente, excepto entre el plazo que corre entre el cierre de las inscripciones de candidatos y un mes después de cualquier proceso electoral” o en el cronograma del proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014, la fecha de cierre de este registro fue el 7 de julio pasado; por tanto, todo trámite relacionado a la inscripción de las organizaciones políticas quedó suspendido desde dicha fecha hasta que reanudase sus funciones; por este motivo, solo se registra información hasta el segundo trimestre:

Porcentaje de expedientes de inscripción atendidos en el tiempo establecido



Fuente: ROP

INDICADOR 2

Porcentaje de solicitudes de modificación de partidas atendidas oportunamente

Con este indicador se busca medir la cantidad de modificación de partidas registrales que se atendieron dentro del plazo establecido, de cuatro días hábiles.

Las solicitudes consideradas para la medición del indicador son:

- 1) modificación del estatuto, 2) denominación, 3) símbolo, 4) renovación o renuncia de dirigentes, 5) cambio de domicilio, 6) registro de nuevos comités y otras que impliquen cambios en la ficha registral de la organización

política. Se excluye de dicho listado los pedidos de emisión de constancias y presentación de padrón de afiliados.

Explicación del indicador

Es la relación porcentual entre el número de modificaciones registrales realizadas dentro del plazo establecido sobre el total de modificaciones registrales que requerían atención en el mes.

El registro de la información para medir el indicador se aplica en el mes que se emite la respuesta

Medición del indicador:

Trimestral.

Objetivo:

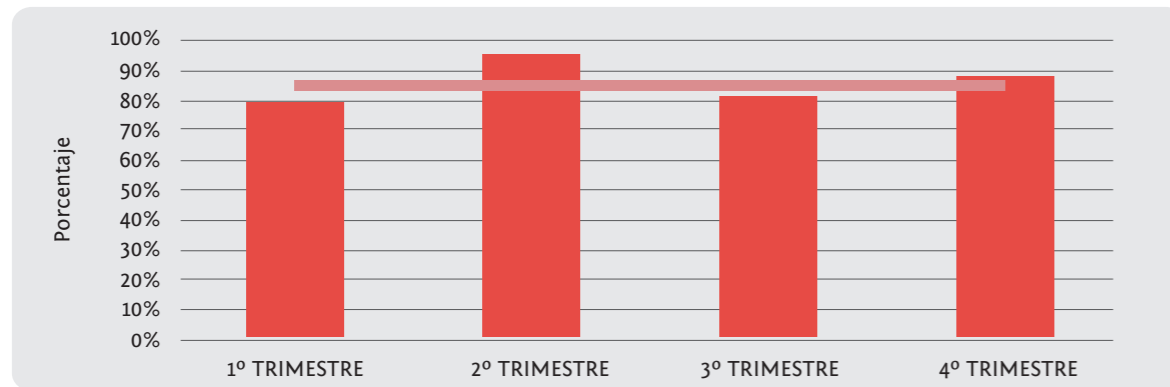
Atender al menos el 85% de las solicitudes de modificaciones de partidas registrales, oportunamente.

Resultados obtenidos en el año 2013:

| RESUMEN DEL AÑO | |
|-----------------|--------------|
| TRIMESTRE | % Porcentaje |
| 1er | 79.03% |
| 2do | 94.20% |
| 3er | 81.36% |
| 4to | 88.89% |

Fuente: ROP

Porcentaje de solicitudes de modificación de partidas atendidas oportunamente



Fuente: ROP

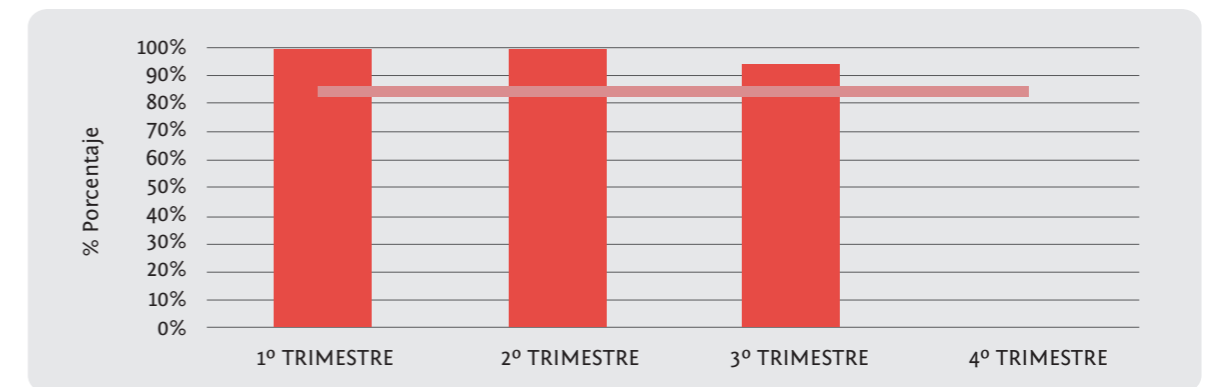
| RESUMEN DEL AÑO | |
|-----------------|--------------|
| TRIMESTRE | % Porcentaje |
| 1er | 80.56% |
| 2do | 82.35% |
| 3er | 96.36% |
| 4to | 90.63% |

Fuente: ROP

Resultados obtenidos en el año 2014, al tercer trimestre:

Según lo establecido en el artículo 1 del Reglamento del ROP, el cierre del Registro tiene, entre otros, los siguientes alcances: i) se puede modificar la identificación de los dirigentes, representantes legales, apoderados, tesorero y personeros de las organizaciones políticas inscritas; ii) las organizaciones políticas inscritas que no participen en el proceso electoral convocado podrán requerir la modificación del contenido de su partida electrónica. En virtud a ello, se vienen dando trámite este tipo de solicitudes, obteniéndose el siguiente resultado al tercer trimestre del año:

Porcentaje de solicitudes de modificación de partidas atendidas oportunamente



Fuente: ROP

INDICADOR 3

Porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas oportunamente

Con este indicador se buscó medir el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública, derivadas al ROP y que fueron atendidas dentro del plazo establecido (dos días hábiles).

Explicación del indicador

Es la relación porcentual entre la atención de solicitudes de acceso a la información que son atendidas dentro de un plazo menor o igual a dos días hábiles y el total de las solicitudes recibidas.

Supuesto a considerar:

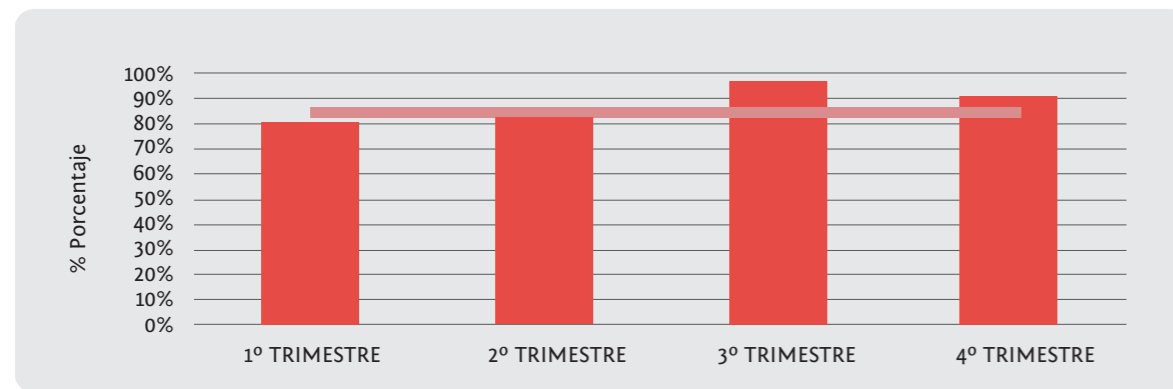
Los plazos son contados desde la recepción de la solicitud hasta la entrega de los documentos a SC.

Objetivo:

Atender al menos el 85% de las de solicitudes de acceso a la información, oportunamente (dos días hábiles).

Resultados obtenidos en el año 2013:

Porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas oportunamente



Fuente: ROP

NUEVO INDICADOR 3, DE APLICACIÓN PARA EL AÑO 2014

Porcentaje de solicitudes de renuncia a organizaciones políticas atendidas oportunamente

Solicitudes de renuncia a organizaciones políticas:

Son aquellas solicitudes presentadas por los ciudadanos que no ostentan cargo alguno dentro de una organización política, y desean dejar de mantener vínculos en la misma.

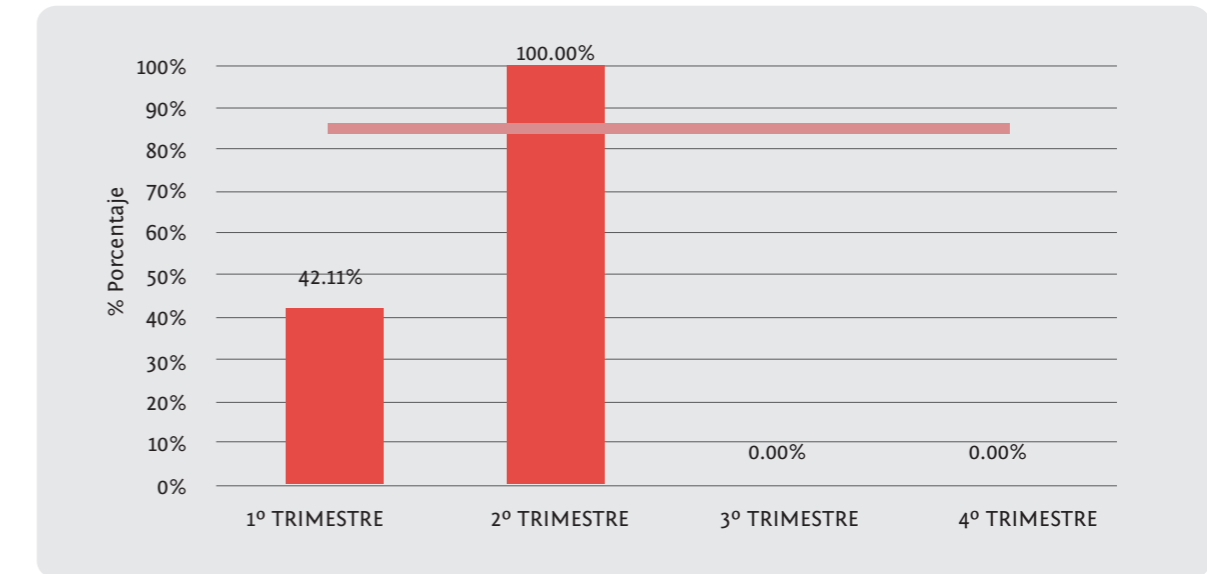
Plazo de atención: cinco días hábiles en año no electoral y diez días hábiles en año electoral.

Supuestos a considerar:

- Solo se registran las renunciaciones procedentes (sin observación).
- El registro de la información para medir el indicador se aplica en el mes que se emite la respuesta.

El resultado obtenido en el NUEVO INDICADOR es el siguiente:

Porcentaje de solicitudes de renuncia a organizaciones políticas atendidas oportunamente



Fuente: ROP

5.2 Elecciones Regionales y Municipales 2014 (ERM 2014)

Implementación de oficinas registrales en el ámbito nacional

De cara al proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014, el ROP descentralizó sus funciones e implementó veintiséis oficinas registrales distribuidas para tener un alcance nacional, las cuales contaron con la presencia de un registrador delegado y un asistente registral.

Dichos registradores delegados, fueron investidos con las facultades señaladas en el artículo 10 del Reglamento del ROP y así se hizo constar en la Resolución N.º 053-2014-JNE. Dichas facultades son:

- Inscripción de movimientos regionales y organizaciones políticas locales, y su cancelación de ser el caso.
- Aceptar el desistimiento de inscripción solicitado por movimientos regionales y organizaciones políticas locales.
- Dar por concluido el procedimiento de inscripción de movimientos regionales y organizaciones políticas locales que no lograron obtener el número mínimo de firmas de adherentes solicitadas por ley y de aquellas que no lograron su

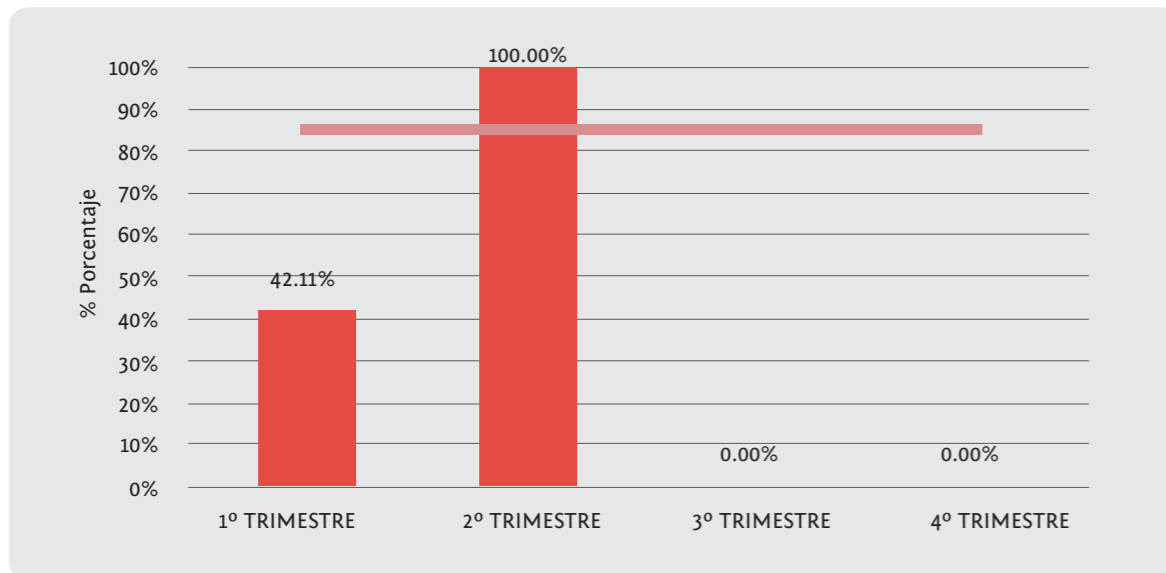
inscripción hasta el último día de inscripción de listas de candidatos.

Adicionalmente, mediante Resolución N.º 140-2014-JNE, el Pleno del JNE le asignó las siguientes funciones:

- Recepción de las renuncias de los presidentes de gobiernos regionales que renuncien a tales cargos con el propósito de participar como candidatos a alcaldes en las Elecciones Municipales 2014.
- Recepción de las renuncias de los alcaldes en funciones que renuncien a tales cargos con el propósito de participar como candidatos a presidentes de gobiernos regionales en las Elecciones Regionales 2014.
- Recepción de las renuncias de los altos funcionarios señalados en el numeral 3 del artículo 14 de la Ley N.º 27683, Ley de Elecciones Regionales, modificada por la Ley N.º 29470, que presenten su renuncia con el propósito de participar como candidatos en las Elecciones Regionales 2014.

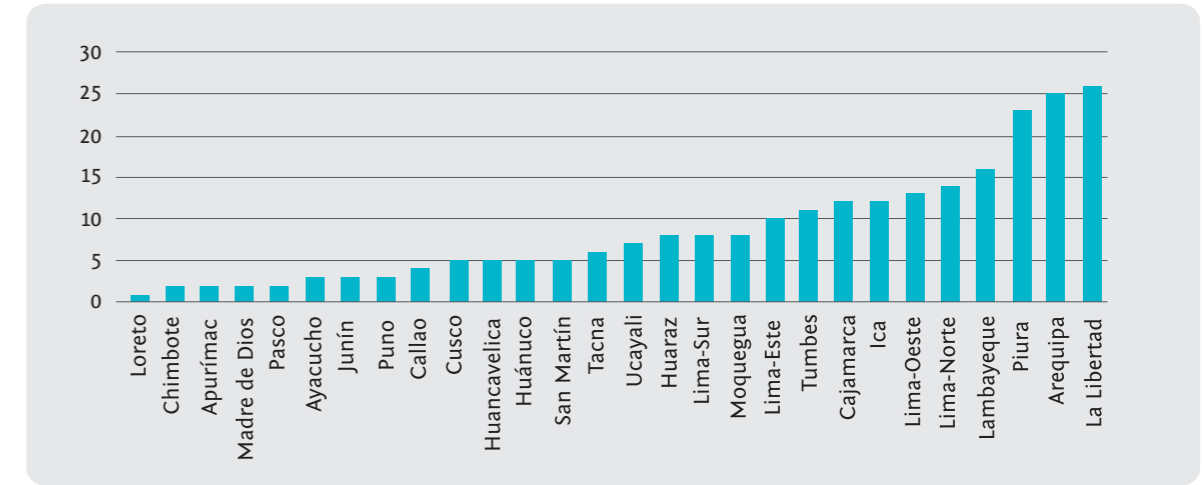
Con fecha 10 de febrero de 2014, las oficinas descentralizadas dieron inicio a sus labores las cuales se encontraban previstas hasta el 10 de julio, como producto del trabajo realizado se tiene lo siguiente:

Porcentaje de solicitudes de renuncia a organizaciones políticas atendidas oportunamente



Fuente: ROP

Solicitudes de inscripción recibidas



Fuente: ROP

5.3 Implementación del nuevo SISTEMA DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS (2013-2014)

El sistema de ROP es una aplicación web que permite el registro nacional de las Organizaciones Políticas (OP) que buscan inscribirse en el sistema electoral peruano, así como el de sus afiliados.

La ciudadanía en general, y las organizaciones políticas, puede acceder al sistema a través de Internet. Ello permite que esta sea una poderosa herramienta que ayuda a transparentar la información de las OP y de quiénes las conforman.



ANTECEDENTES

El sistema fue desarrollado a través de un convenio firmado por el JNE con la Organización de los Estados Americanos (OEA) en el año 2004, con el cual se buscaba dotar al Jurado de herramientas tecnológicas que aprovecharan la expansión de la Internet.

La versión original del sistema contemplaba el registro de las organizaciones políticas y sus diversas etapas por las cuales transcurre su proceso de inscripción, así como el registro de sus directivos. Cabe indicar que el Perú fue el primer país en Latinoamérica en desarrollar un software que permitiera el registro de las OP a través de la web.

Más adelante, con la creación de la Oficina de Registro de Organizaciones Políticas (OROP), el sistema se adecuó a las necesidades puntuales y específicas del registro, adicionando funcionalidades tales como el registro de sus requisitos de inscripción, sus comités y el registro de afiliaciones y desafiliaciones.

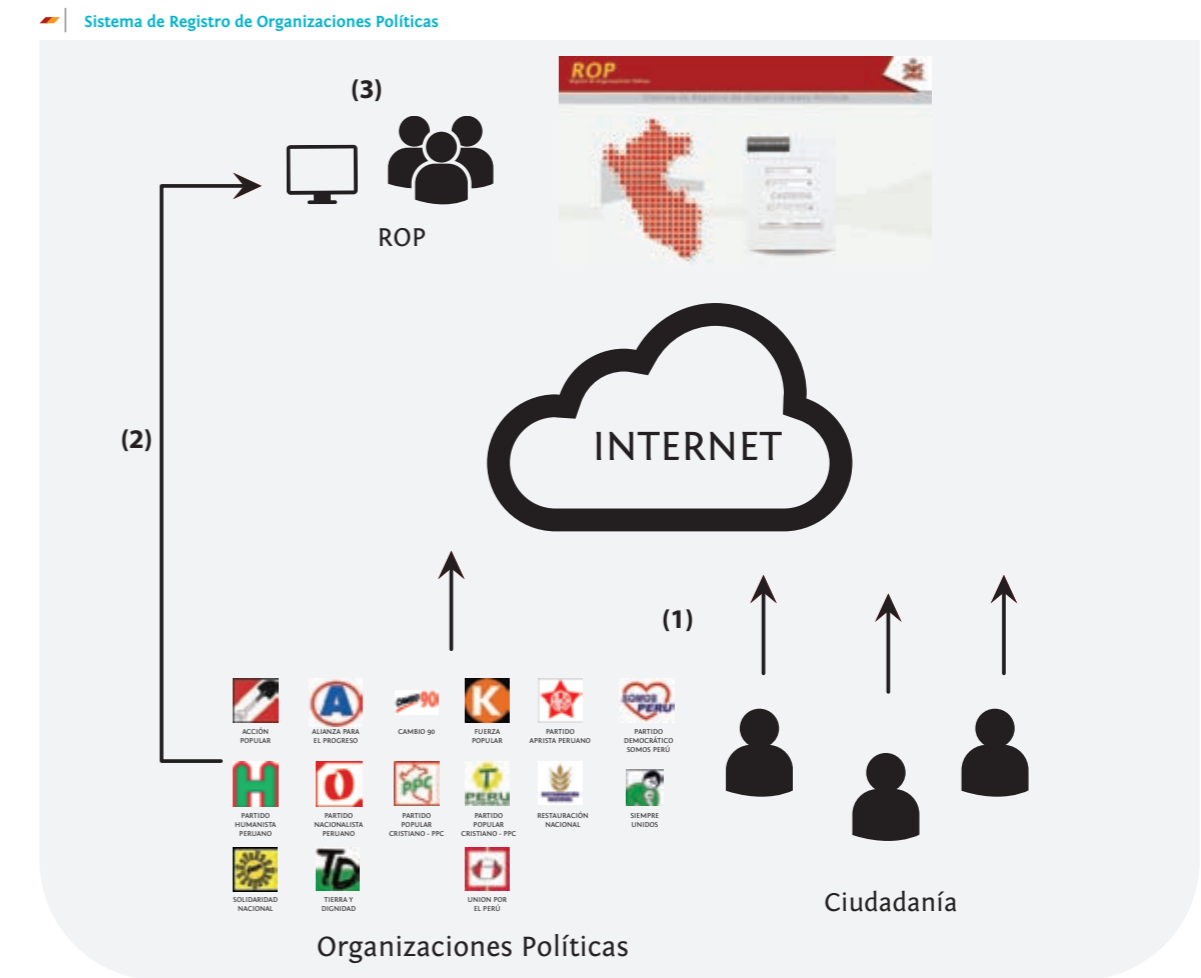
La presentación de los padrones de afiliados por parte de las OP vino siendo estandarizado, hasta llegar a los procedimientos actuales de registro y procesamiento.

Las primeras versiones del sistema fueron desarrolladas con la tecnología web de hace casi diez años, antes de que el lenguaje HTML evolucionara con técnicas de desarrollo web tales como JQuery o Ajax.



Funcionamiento del sistema

El SROP, en rasgos generales, opera según el siguiente diagrama:



Fuente: ROP

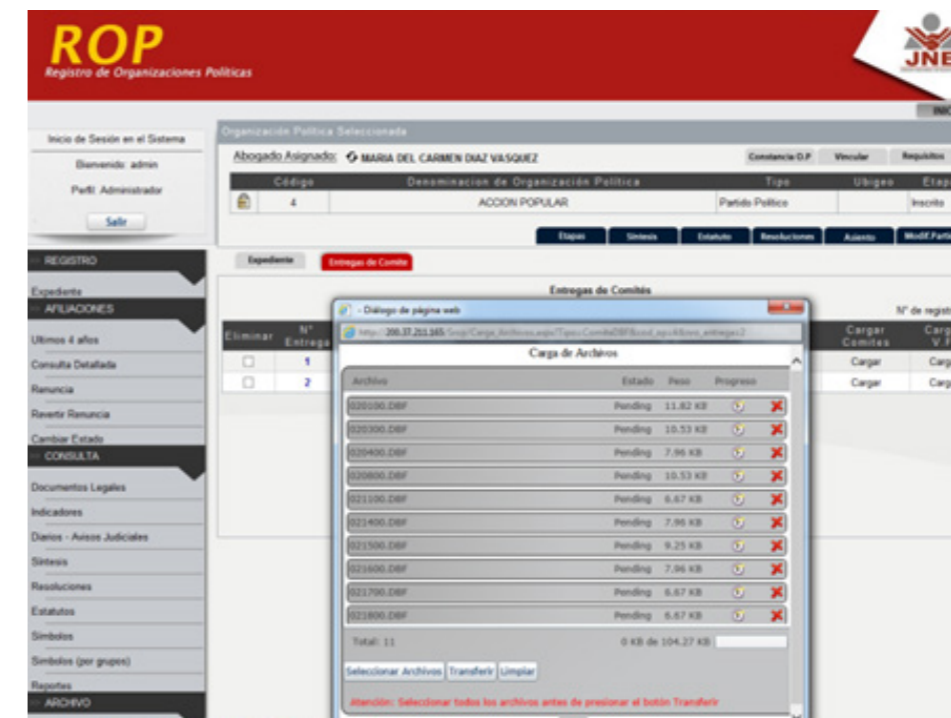
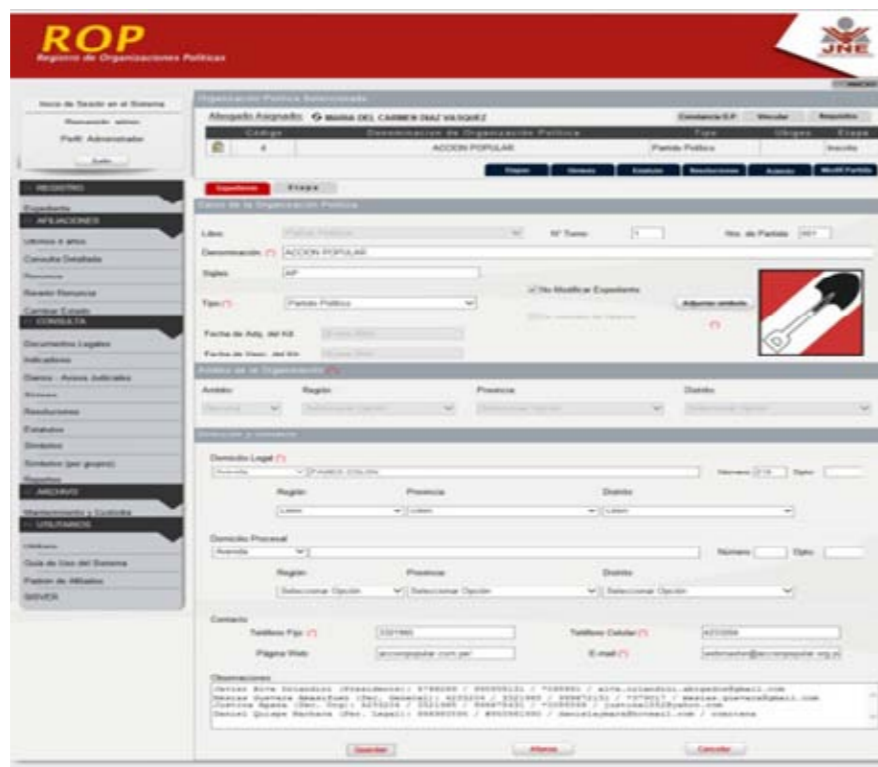
1) La ciudadanía y las organizaciones políticas pueden acceder al sistema través de Internet y consultar información de las OP y sus afiliados.

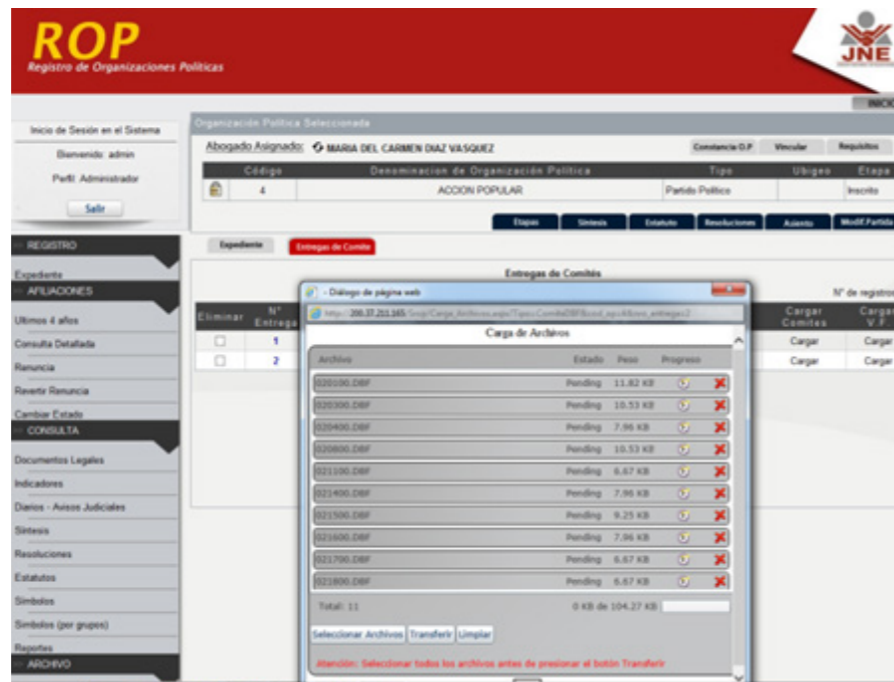
2) Las OP siguen un proceso y presentan los requisitos estipulados por ley para su inscripción ante el ROP.

3) El ROP válida y procesa los requisitos a través del sistema. En base al resultado de ese proceso se resuelve inscribir o no a la organizaciones políticas.

Implementación del nuevo sistema

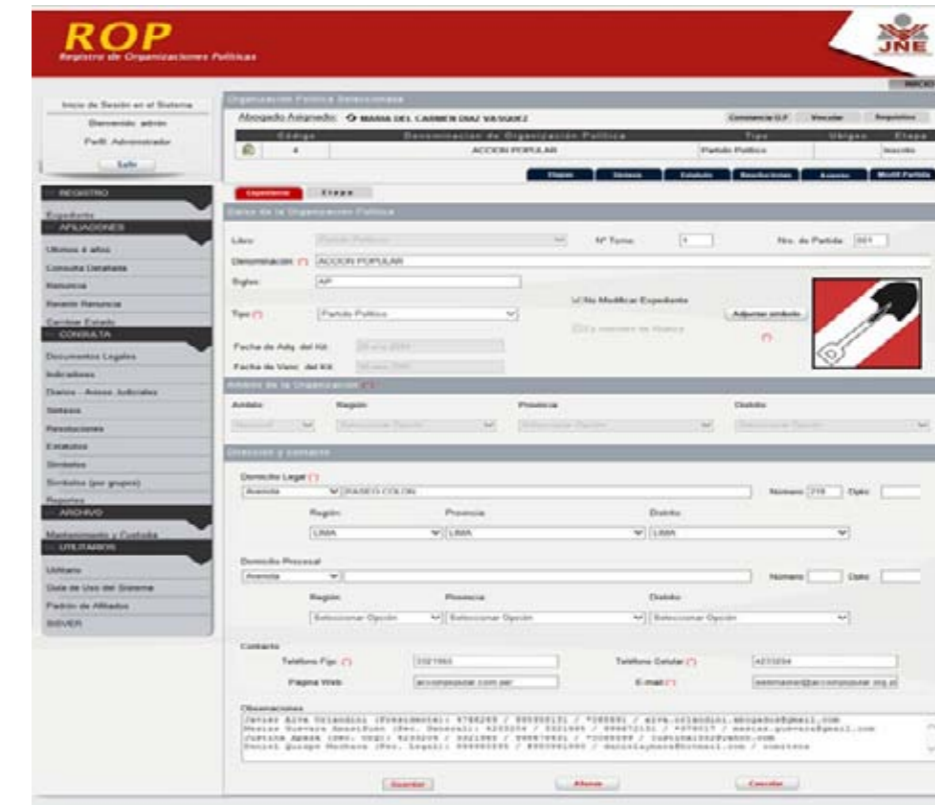
A partir del año 2012 se empezó a gestar una modernización del sistema, y en el año 2013 se inició el desarrollo de una nueva versión del mismo, manteniendo sus funcionalidades básicas, pero mejorando sustancialmente la interfaz a la vista del usuario, que fuese más amigable e intuitiva, un mejor uso de los colores y adicionando nuevas funcionalidades que hicieran más prácticas las tareas de los usuarios y que le ahorrasen tiempo y esfuerzo al momento de registrar la información.



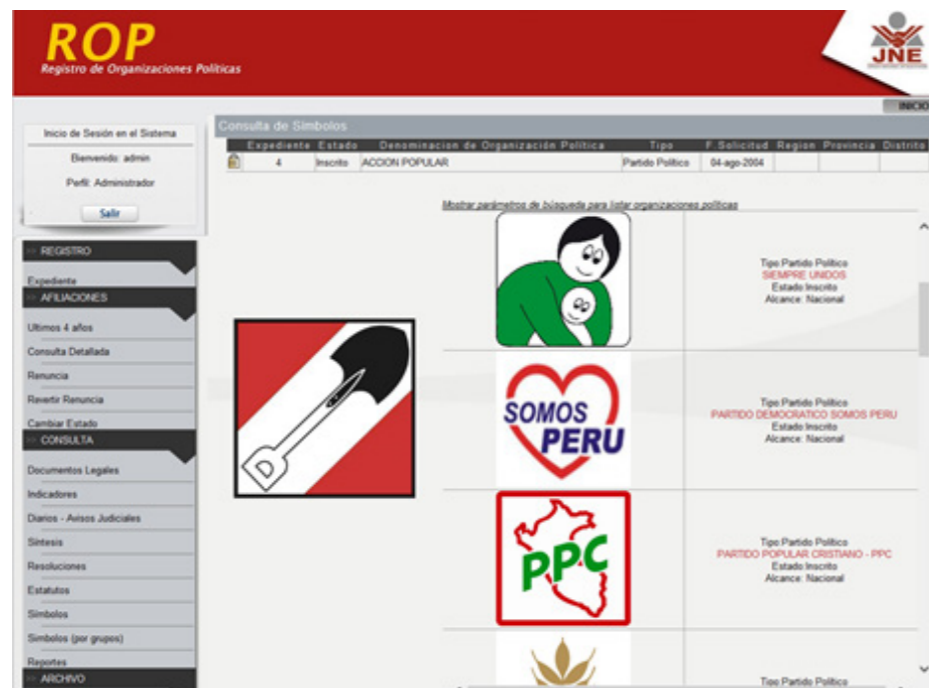


Se muestran a continuación algunas nuevas interfaces.

Registro y consulta de los datos del expediente de una organización política



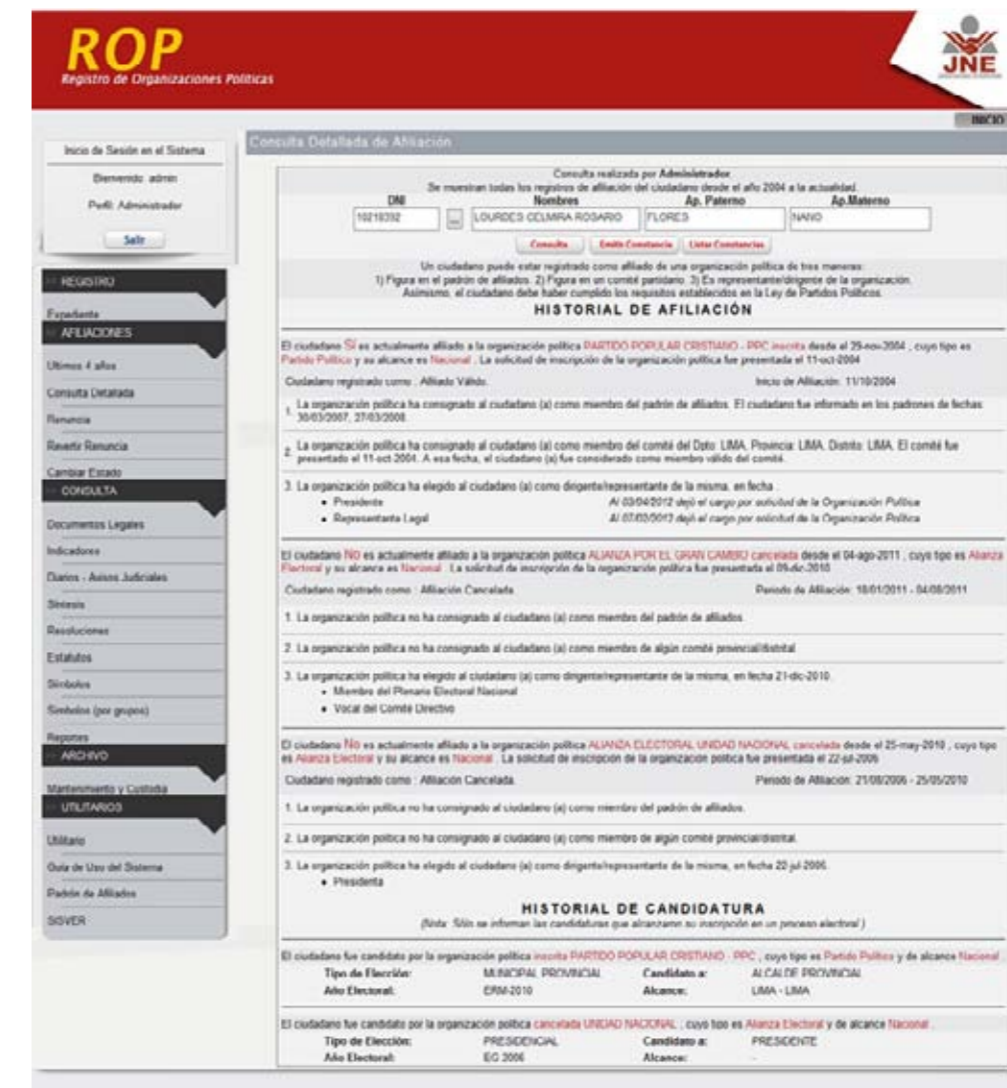
Consulta y comparación del símbolo de una organización política contra los símbolos de otras agrupaciones



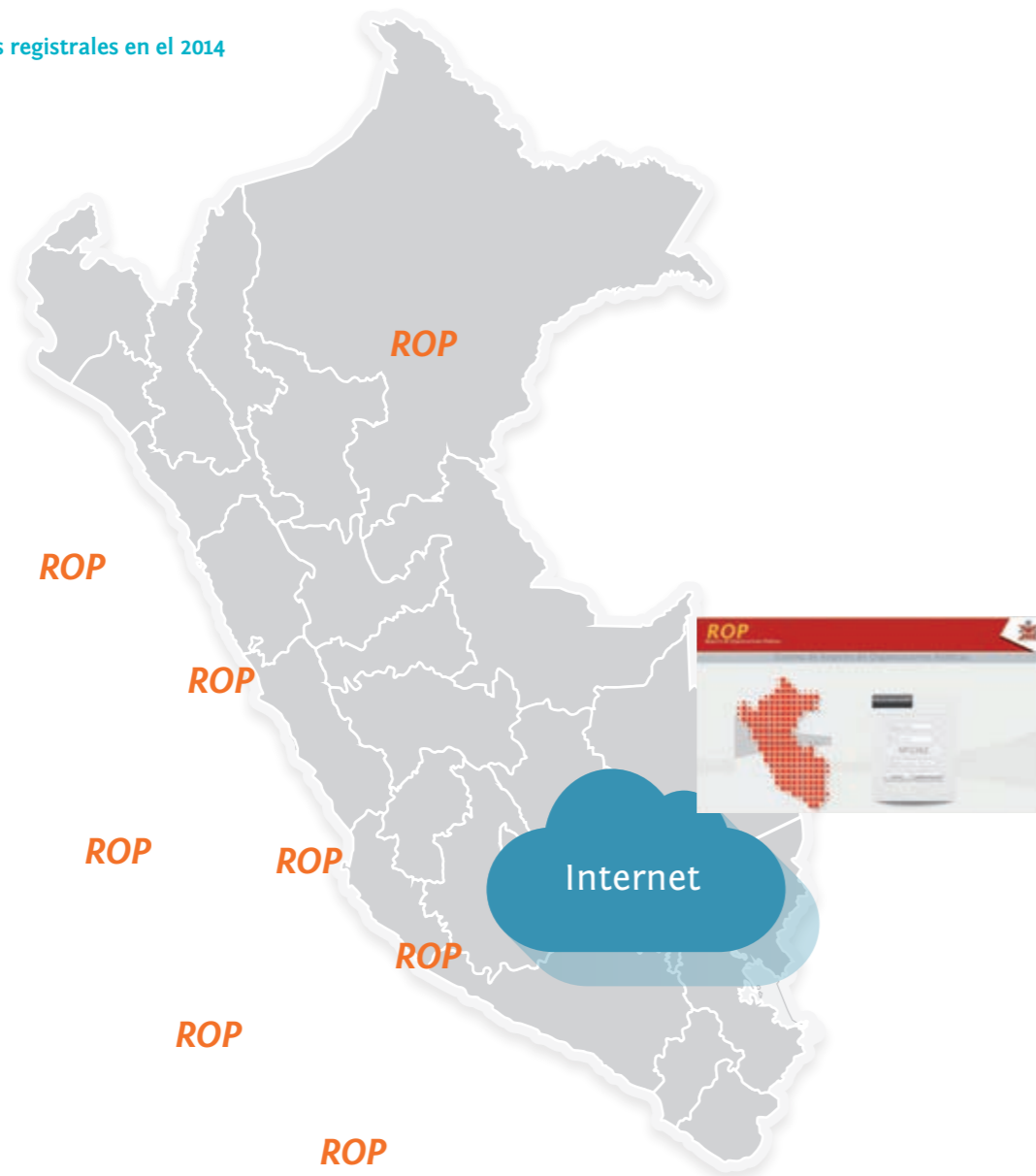
Incorporación de un código captcha que ayude en la protección contra programas bot que buscan saturar el servicio web del aplicativo.



La consulta detallada de afiliación:



Sedes registrales en el 2014



Para el proceso electoral ERM 2014, se implementaron en todos los departamentos del país las Sedes Registrales, con el objetivo de facilitar a las agrupaciones políticas su proceso de inscripción de manera más directa y rápida dentro de su circunscripción. El SROP fue una ayuda importante en las tareas registrales de las sedes, permitiendo centralizar la información y monitorear en tiempo real lo registrado en cada una de las sedes. A pesar de las dificultades del ancho de banda que al hay en el interior del país, la performance del sistema fue apropiada.

Archivo del Registro de Organizaciones Políticas (AROP)

Las tareas desarrolladas por el AROP en los años 2013 y 2014 son las se describen a continuación:

Estandarización, organización y mantenimiento de expedientes

La labor de estandarización consiste en darle homogeneidad a un documento para que se encuentre en un formato estándar, en hojas A4 y en orden cronológico. Posteriormente se le da una numeración seriada y correlatva y se los distribuye en función a la fecha de registro en el Módulo de Trámite Documentario - MTD. Finalmente, se los coloca en los soportes adecuados para la conservación de la documentación u otro medio de información, los cuales, según correspondan, pueden ser, expedientes de organizaciones política, planillones de adherentes, fichas de afiliación, archivadores de renunciaciones (procedentes o improcedentes), y/o constancias.

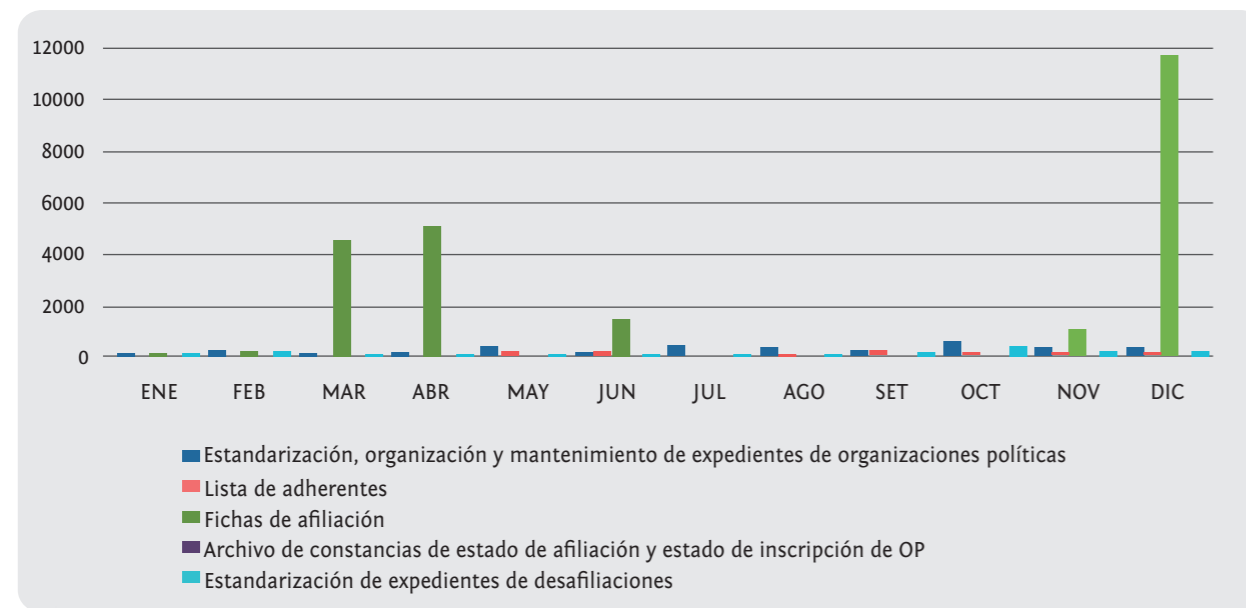
A continuación, se ve el número de expedientes de inscripción de organización política, constancias y desafilaciones que ingresaron en el AROP y fueron estandarizados, organizados durante los años 2013 y 2014, los cuales se mantienen en custodia; así como el número de atención de solicitudes de Acceso a la Información Pública, esta última actividad, incluye la atención de solicitudes de lectura de expedientes.

Año 2013

| | EN | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC | TOTAL |
|--|-----|-----|-------|-------|-----|-------|-----|-----|-----|-----|-------|-------|--------|
| Estandarización, organización y mantenimiento de expedientes de organizaciones políticas | 284 | 309 | 185 | 258 | 454 | 236 | 528 | 395 | 340 | 675 | 448 | 455 | 4,56 |
| Lista de adherentes (Expediente) | 39 | 7 | 26 | 34 | 280 | 284 | 47 | 89 | 376 | 152 | 125 | 121 | 1,580 |
| Fichas de afiliación (Expediente) | 269 | 307 | 4,592 | 5,100 | 0 | 1,497 | 26 | 24 | 0 | 0 | 1,146 | 1,175 | 2,4142 |
| Archivo de constancias de estado de afiliación y estado de inscripción de OP | 17 | 21 | 9 | 14 | 10 | 8 | 9 | 7 | 8 | 25 | 8 | 14 | 150 |
| Estandarización de expedientes de desafilaciones (Desafilación) | 227 | 280 | 148 | 204 | 164 | 133 | 217 | 246 | 268 | 474 | 289 | 302 | 2,95 |

Fuente: ROP

Resultados del AROP - 2013

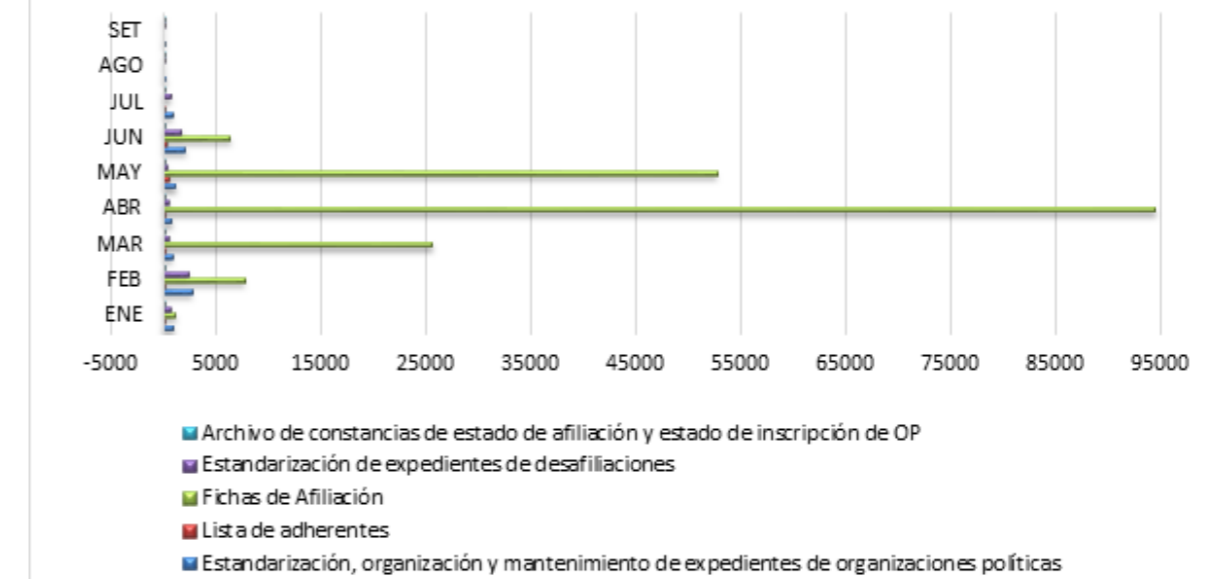


Fuente: ROP

Año 2014

| Actividad | EN | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | TOTAL |
|--|-------|-------|--------|--------|--------|--------|-----|-----|-----|---------|
| Estandarización, organización y mantenimiento de expedientes de organizaciones políticas | 971 | 2,732 | 922 | 802 | 1,197 | 2,131 | 898 | 264 | 122 | 10,039 |
| Lista de adherentes | 206 | 212 | 275 | 144 | 596 | 316 | 27 | 0 | 0 | 1,776 |
| Fichas de Afiliación | 1,187 | 7,760 | 25,628 | 94,579 | 52,755 | 63,290 | 0 | 0 | 0 | 188,238 |
| Estandarización de expedientes de desafiliaciones | 686 | 2,398 | 509 | 535 | 438 | 1,705 | 716 | 12 | 3 | 7,002 |
| Archivo de constancias de estado de afiliación y estado de inscripción de OP | 30 | 56 | 29 | 44 | 50 | 40 | 78 | 126 | 78 | 531 |

RESULTADOS DEL AROP -2014

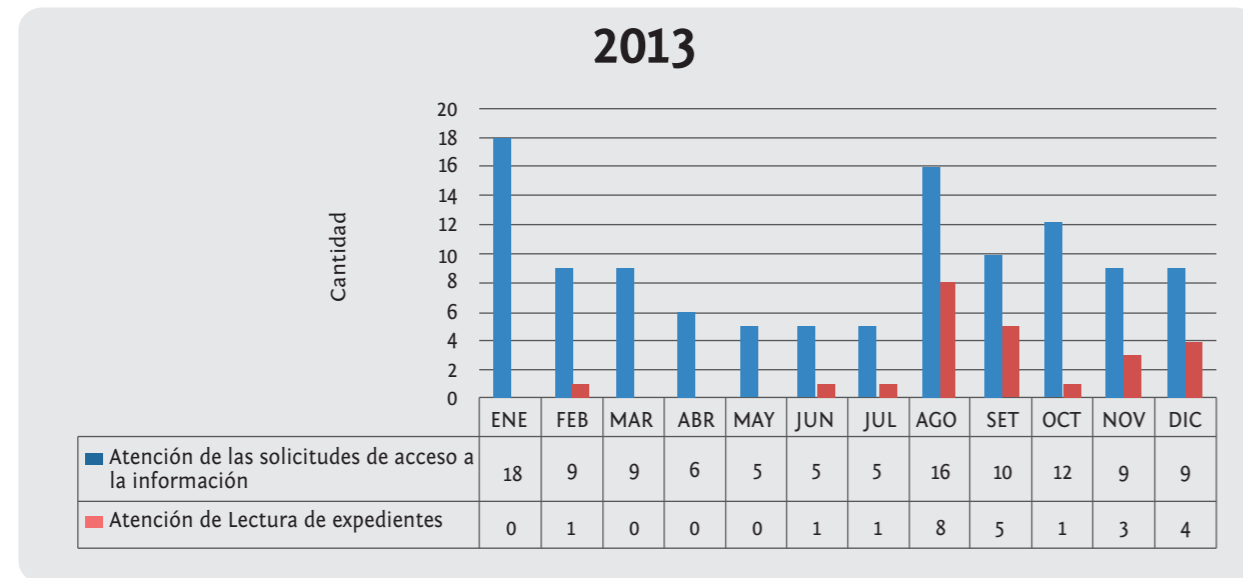


Fuente: ROP

Atención de solicitudes de Acceso a la Información Pública

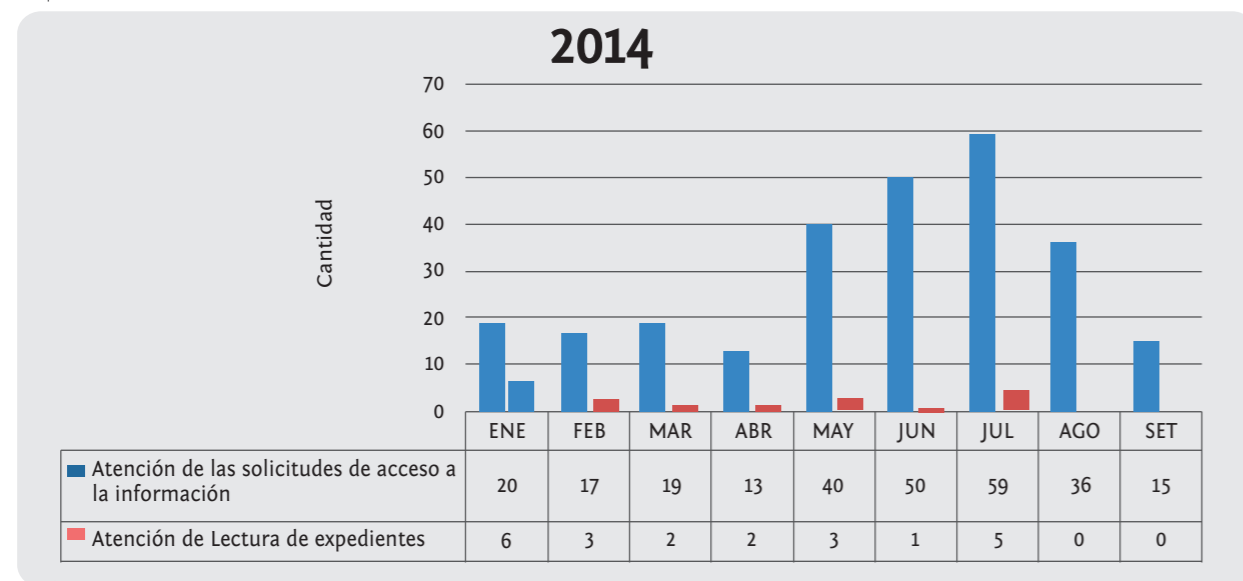
La labor de atención de solicitudes de Acceso a la Información Pública tiene como objeto brindar atención a aquellas solicitudes que se presentan ante el Jurado Nacional de Elecciones, en aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento; para ello, el AROP ubica y acopia la información solicitada para entregársela al Orientador de Servicios al Ciudadano de modo que cumpla con su despacho.

Atención de lectura de expediente



Fuente: ROP

Atención de lectura de expediente



Fuente: ROP

Atención de otros tipos de solicitudes

El ROP, tiene entre otras funciones atender de manera individualizada las solicitudes de las instituciones públicas y/o privadas que requieran alguna información sobre alguna organización política o de algún ciudadano con alguna afiliación partidaria, o en su defecto solicitudes de información que involucren alguna investigación de una institución pública a efectos de esclarecer o coadyuvar con dicha labor con la documentación requerida. Entre las instituciones mencionadas tenemos:

- a) Ministerio Público
- b) Congreso de la República
- c) Poder Judicial (PJ)
- d) Policía Nacional del Perú (PNP)
- e) Consejo Nacional de la Magistratura (CNM)
- f) Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), entre otras.

La documentación solicitada puede ser en originales o copias certificadas. Los casos que generalmente atiende el ROP son:

- a) Lista de adherentes de organizaciones políticas.
- b) Estado de afiliación de ciudadanos en general.
- c) Estado de afiliación de candidatos en un proceso electoral.
- d) Documentos que acrediten a ciudadanos como directivos de una organización política.
- e) Documentación que señale la estructura orgánica de una organización política.
- f) En caso de la ONPE, lista de organizaciones políticas vigentes, con el fin de mantener actualizada su base de datos.
- g) Documentación que sirva de prueba para un proceso penal sobre algún presunto delito cometido por alguna organización política.

2. Los Debates Electorales y la Transparencia de los Procesos

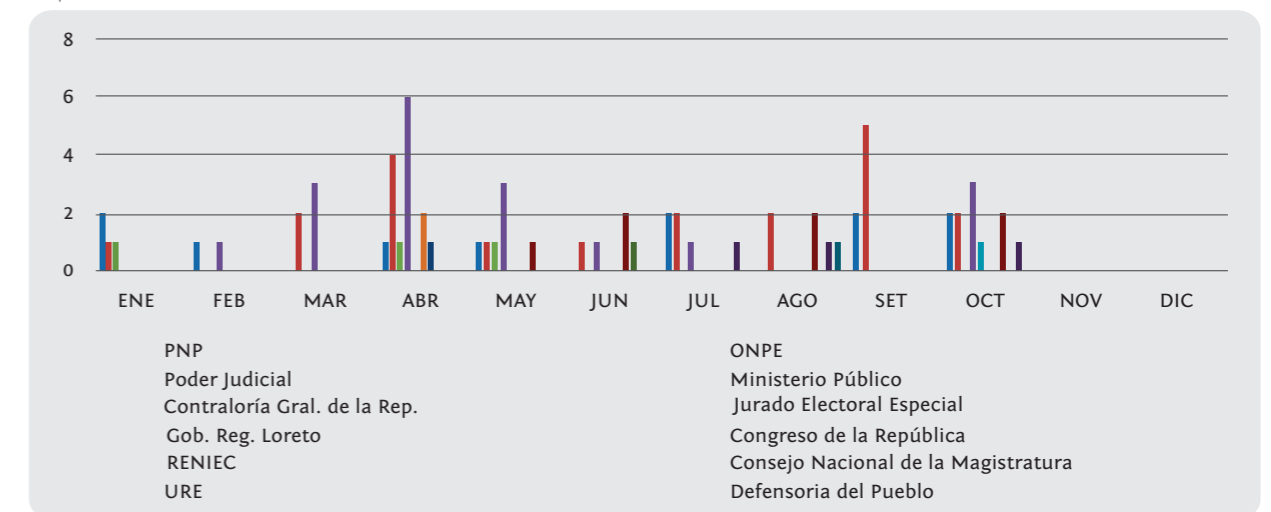
El ROP cumple con proporcionar a dichas instituciones el material solicitado, demostrando de esta manera la colaboración que debe existir entre instituciones que no son de ámbito electoral y también los que si las contempla.

Año 2013

| Instituciones | EN | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC | TOTAL |
|---|----------|----------|----------|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Policía Nacional del Perú (PNP) | 2 | 1 | | 1 | 1 | | 2 | | 2 | 2 | 6 | | 17 |
| Oficina Nacional de Procesos Electoral (ONPE) | 1 | | 2 | 4 | 1 | 1 | 2 | 2 | 5 | 2 | 2 | 6 | 28 |
| Poder Judicial (PJ) | 1 | | | 1 | 1 | | | | | | | 1 | 4 |
| Ministerio Público (MP) | | 1 | 3 | 6 | 3 | 1 | 1 | | | 3 | 1 | 2 | 21 |
| Contraloría General de la República | | | | | | | | | | 1 | | | 1 |
| Jurado Electoral Especial (JEE) | | | | 2 | | | | | | | | | 2 |
| Gobierno Regional de Loreto | | | | 1 | | | | | | | | | 1 |
| Congreso de la Republica | | | | | 1 | 2 | | 2 | | 2 | 2 | | 9 |
| Reniec | | | | | | 1 | | | | | | | 1 |
| Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) | | | | | | | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | 5 |
| Unidad Regional de Enlace (URE) | | | | | | | | 1 | | | | | 1 |
| Defensoría del Pueblo | | | | | | | | | | | 1 | | 1 |
| TOTAL | 4 | 2 | 5 | 15 | 7 | 5 | 6 | 6 | 7 | 11 | 13 | 10 | 91 |

Fuente: ROP

Atención de otras solicitudes - 2013



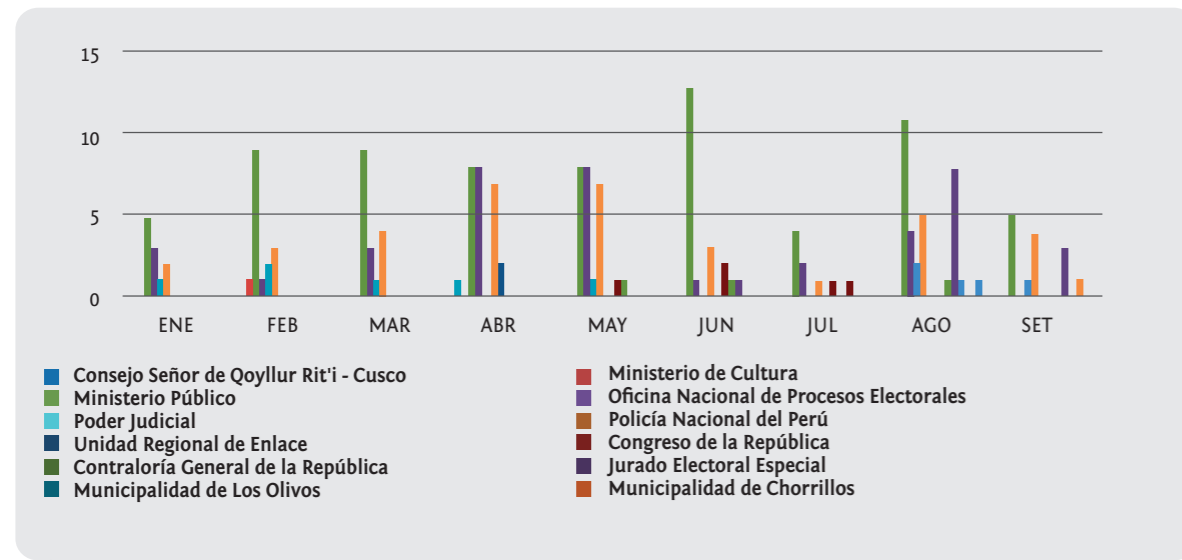
Fuente: ROP

Año 2014

| Instituciones | EN | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | TOTAL |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|------------|
| Consejo Señor de Qoyllur Rit'i - Cusco | | | | 1 | | | | | | 1 |
| Ministerio de Cultura | | 1 | | | | | | | | 1 |
| Ministerio Público | 5 | 9 | 9 | 8 | 8 | 13 | 4 | 11 | 5 | 72 |
| Poder Judicial | 1 | 2 | 1 | | 1 | | | 2 | 1 | 8 |
| Oficina Nacional de Procesos Electorales | 3 | 1 | 3 | 8 | 11 | 1 | 2 | 4 | | 33 |
| Policía Nacional del Perú | 2 | 3 | 4 | 7 | 7 | 3 | 1 | 5 | 4 | 36 |
| Unidad Regional de Enlace | | | | 2 | | | | | | 2 |
| Congreso de la República | | | | | 1 | 2 | 1 | | | 4 |
| Contraloría General de la República | | | | | 1 | 1 | | 1 | | 3 |
| Jurado Electoral Especial | | | | | | 1 | 1 | 8 | 3 | 13 |
| Municipalidad de Los Olivos | | | | | | | | 1 | | 1 |
| Municipalidad de Chorrillos | | | | | | | | | 1 | 1 |
| Coordinadora Nacional Anticorrupción del Perú | | | | | | | | 1 | | 1 |
| Total | 11 | 16 | 17 | 26 | 29 | 21 | 9 | 33 | 14 | 176 |

Fuente: ROP

Atención de otras solicitudes - 2014



Fuente: ROP

1 Proyectos y tareas pendientes

1.1 en materia registral: Revisión del reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N.º 123-2012-JNE.

1.2 en el sistema informático: Dentro de lo planeado a por desarrollar e implementar en el próximo año, podemos mencionar los siguientes puntos:

Plantillas de páginas web para las agrupaciones políticas

Poner a disposición de las organizaciones políticas que lo requieran, plantillas de páginas web, para que puedan implementar un sitio web propio de manera simple y rápida, y que sea un lugar desde el cual se pueda acceder a documentación propia tal como:

- Estatutos
- Padrón de afiliados
- Actas de constitución de comités,
- etcétera.



Acciones educativas y de formación democrática en todas las regiones del país.

Notificación electrónica

SERVICIOS AL CIUDADANO ha propuesto implementar la notificación electrónica a los personeros. El SROP servirá como interfaz o apoyo para este proceso. Asimismo, se tiene desarrollado un programa que permite alertar vía SMS al teléfono celular del personero cuando se le remita por correo electrónico la notificación electrónica.

Digitalización de expedientes

El futuro es la digitalización de cualquier documento y dejar de lado el papel. En ese sentido, el SROP debe registrar los expedientes de las OP junto con sus todos sus documentos (físicos o en papel) digitalizados. El papel corre permanentemente el riesgo de deteriorarse o extraviarse.

Se contempla incluir la firma electrónica dentro de los documentos digitalizados que lo requieran.

Adecuación al nuevo Sistema de Trámite Documentario

La institución tiene previsto adoptar un nuevo sistema de trámite

documentario. Con la implementación de este nuevo sistema, se debe contemplar la migración o adecuación del SROP al mismo.

1.2 Debates electorales

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE), de cara a las Elecciones Municipales y Regionales 2014, organizó veinticinco debates electorales en todas las ciudades sedes de los gobiernos regionales del país buscando que con el desarrollo de estos eventos televisados se pusiera a disposición de los ciudadanos y ciudadanas la información programática de las organizaciones políticas, lo cual facilitarí la emisión de un voto informado. Eventos de esta naturaleza, conducidos por el JNE, garantizan además que los participantes cuenten con un espacio equitativo en el que, bajo un formato atractivo y dinámico, sus propuestas sean contrastadas y comparadas.

Los debates electorales para Lima Metropolitana, fueron dos. Uno, denominado Debate Técnico - Lima Metropolitana, que contó con la participación de especialistas y técnicos de cada una de las trece organizaciones políticas participantes; y el otro, denominado Debate Municipal 2014 - Lima Metropolitana, donde participaron los trece candidatos a la Alcaldía de Lima.

Los lineamientos generales del debate técnico propuesto, así como la metodología desarrollada, fueron consensuados con los representantes de las organizaciones políticas, los que consistieron en la exposición sobre la visión de ciudad por parte del especialista del Plan de Gobierno de la organización por cuatro minutos; luego se desarrolló un segmento de comentarios y preguntas debiendo el oponente comentar y preguntar por un minuto, y luego una respuesta del expositor por dos minutos y viceversa.

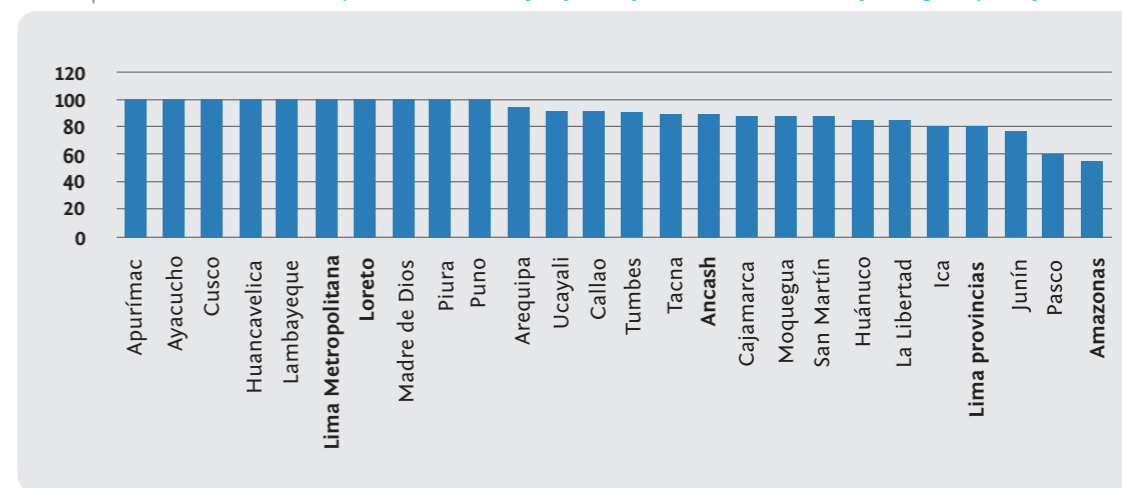
Para el caso del Debate Municipal, la metodología consistió en la presentación de los candidatos a la alcaldía de Lima Metropolitana por cuatro minutos, en la cual expresaron de modo libre sus principales propuestas, luego los candidatos se confrontaron, a través de comentarios y preguntas sobre la primera exposición del candidato por un minuto, según la composición de cada grupo, posteriormente hubo una réplica, a modo de respuesta, durante dos minutos.

Estos debates electorales fueron promovidos por el JNE con el apoyo de la Asociación Civil Transparencia, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) y el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES).

De un total de 324 candidatos inscritos (veinticinco gobiernos regionales y Lima Metropolitana), el 89% (289 candidatos) de ellos debatieron sobre

la viabilidad de solución de los grandes problemas que aquejan a sus respectivas circunscripciones, basados en las propuestas de desarrollo que ofrecían a la ciudadanía.

Gráfico N° 1: Porcentaje de candidatos que participaron en los debates, por región (incluye Lima Metropolitana)



Elaboración: Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana

El 90% de candidatos que suscribieron el Pacto Ético Electoral participaron de los debates electorales promovidos por el Jurado Nacional de Elecciones

Los resultados muestran que en la mayoría de las zonas la participación de los candidatos en los debates osciló entre el 80% y 90%, encontrándose los niveles más altos de participación en Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancaavelica, Ica, Lambayeque, Lima Metropolitana, Madre de Dios y Puno.

2. Ejecución presupuestaria

Mediante Ley N.º 29951, se aprobó el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, norma que asignó un crédito presupuestario al pliego Jurado Nacional de Elecciones (JNE) por la suma de S/. 48 509 000 como Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, desagregado en las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios S/. 36 509 000 y Recursos Directamente Recaudados S/. 12 000 000, aprobado con Resolución N.º 170-2012-P/JNE.

Al cierre del ejercicio, la entidad culminó con un Presupuesto Institucional Modificado - PIM (toda fuente) de S/. 102 385 800, con modificaciones (créditos suplementarios y transferencias de partidas) que ascendieron a S/. 53 876 800, que representan el 52,62% del PIA.

El Jurado Nacional de Elecciones es una unidad ejecutora.

Principales prácticas presupuestarias

Las principales prácticas presupuestales que aplica la entidad son las siguientes:

1. La entidad Jurado Nacional de Elecciones, realizó sus operaciones presupuestarias de acuerdo con a las normas emitidas por los entes rectores: Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General del Tesoro Público y la Dirección General de Contabilidad Pública.

2. Para el registro de las operaciones presupuestales, la entidad utilizó el módulo Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público (SIAF), habilitado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

3. La formulación de los estados presupuestarios se elaboró siguiendo los lineamientos establecidos en las directivas emitidas por la Dirección General Contabilidad Pública como:

- Directiva N.º 001-2014-EF/51.01 “Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales”, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 001-2014-EF/51.01
- Directiva N.º 003-2010-EF/93.01, “Cierre Contable y presentación de información para la elaboración de la Cuenta General de la República” en el numeral 4.2, literal d) establece la elaboración y remisión de las Notas a los Estados Presupuestarios.
- Las notas a los Estados Presupuestarios incluye un análisis explicativo de las principales variaciones que se originan al comparar el presupuesto

autorizado final (PIM) del ejercicio en rendición con respecto al ejercicio anterior, de la misma forma se realiza el análisis del formato que corresponde a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.

4. La elaboración del Estado Presupuestario Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1 se realizó bajo el principio de lo percibido en lo que correspondió a los ingresos y el devengado en la ejecución del gasto.

Cap. 2 Presupuesto institucional modificado y ejecución de ingresos: FF Recursos directamente recaudados

| CONCEPTO | 2013 | | 2012 | | VARIACIÓN | |
|--|-------------------|----------------------|-------------------|----------------------|-------------------|----------------------|
| | PP-1 PIM | EP-1 EJECUCIÓN | PP-1 PIM | EP-1 EJECUCIÓN | PP-1 PIM | EP-1 EJECUCIÓN |
| 1.1 Impuestos y contribuciones obligatorias | | | | | | |
| 1.2 Contribuciones sociales | | | | | | |
| 1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos | 5 012 150 | 5 167 309,18 | 4 031 000 | 5 490 679,82 | 981 150 | -323 370,64 |
| 1.4 Donaciones y transferencias | | | | | | |
| 1.5 Otros ingresos | 6 987 850 | 11 931 323,85 | 6 219 000 | 6 781 577,66 | 768 850 | 5 149 746,19 |
| 1.6 Venta de activos no financieros | | 13 678,28 | | 24 661,74 | | -10 983,46 |
| 1.7 Venta de activos financieros | | | | | | |
| 1.9 Saldo de balance | 9 779 998 | 9 815 552,16 | 17 235 313 | 17 220 796,98 | -7 455 315 | -7 405 244,82 |
| TOTAL | 21 779 998 | 26 927 863,47 | 27 485 313 | 29 517 716,20 | -5 705 315 | -2 589 852,73 |

Fuente: ROP

2. Los Debates Electorales y la Transparencia de los Procesos

El Presupuesto Institucional de Ingresos, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados para el año 2013, ha disminuido en S/. 5 705 315,00, que representa el 20,76% de disminución, con respecto al año 2012. La cuantía de la ejecución de ingresos en el año 2013 decreció en S/. 2 589 852,73, con respecto al año anterior.

En el año 2013 se incorporó recursos mediante la Resolución N.º 028-2013-P/JNE como saldo de balance por el importe de S/. 9 779 998,00.

Cap. 2 Presupuesto institucional modificado y ejecución de ingresos: FF donaciones y transferencias

| CONCEPTO | 2013 | | 2012 | | VARIACIÓN | |
|--|--------------|-----------------|----------|----------------|--------------|-----------------|
| | PP-1 PIM | EP-1 EJECUCIÓN | PP-1 PIM | EP-1 EJECUCIÓN | PP-1 PIM | EP-1 EJECUCIÓN |
| 1.1 Impuestos y contribuciones obligatorias | | | | | | |
| 1.2 Contribuciones sociales | | | | | | |
| 1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos | | | | | 0 | 0,00 |
| 1.4 Donaciones y transferencias | | | | | | |
| 1.5 Otros ingresos | 9 202 | 9 201,61 | 0 | 0,00 | 9 202 | 9 201,61 |
| 1.6 Venta de activos no financieros | | | | | | 0,00 |
| 1.7 Venta de activos financieros | | | | | | |
| 1.9 Saldo de balance | | | | | 0 | 0,00 |
| TOTAL | 9 202 | 9 201,61 | 0 | 0,00 | 9 202 | 9 201,61 |

Fuente: ROP

En el año 2013 se incorporaron recursos mediante la Resolución N.º 212-2013-P/JNE por el importe de S/. 9 202,00 como transferencia por donaciones para llevar a cabo el CONCURSO NACIONAL SEMILLA CIUDADANA 2013; y para el año 2012 no hubo ingresos percibidos por concepto de Donaciones y transferencias.

Presupuesto institucional modificado y ejecución de gastos: F.F.: Recursos ordinarios

| Concepto | 2013 | | 2012 | | Variación | |
|---|-------------------|-------------------|----------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | PP-1 PIM | EP-1 EJECUCIÓN | PP-1 PIM | EP-1 EJECUCIÓN | PP-1 PIM | EP-1 EJECUCIÓN |
| Personal y obligaciones sociales | 19'107,322 | 17'646,932 | | 13'286,079 | 5'476,129 | 4'360,852 |
| Pensiones y otras prestaciones sociales | 5'330,600 | 5'010,419 | | 5'072,633 | 5'330,600 | -62'214,600 |
| Bienes y servicios | 50'643,457 | 49'773,624 | | 18'835,912 | 50'643,457 | 30'937,711 |
| Donaciones y transferencias | | | | | | |
| Otros gastos | 759,611 | 759,611 | | 93,682 | 759,611 | 665'928 |
| Adquisición de activos no financieros | 4'755,610 | 4'588,993 | | 1'319,913 | 4'755,610 | 3'269,079 |
| Adquisición de activos Financieros | | | | | | |
| Servicio de la deuda pública | | | | | | |
| TOTAL | 80'596,600 | 77'779,579 | | 77'779,579 | 80'596,600 | 39'171,357 |

Fuente: ROP

Para el año 2013, el Presupuesto Institucional de Apertura fue aprobado con Resolución N.º 170-2012-P/JNE, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios ascendió a S/. 36 509 000; mediante Transferencias de Partidas del Pliego MEF al JNE el presupuesto se incrementó en S/. 44 087 600, los cuales fueron aprobados mediante Resoluciones N.º 020, N.º 050, N.º 082, N.º 132 y N.º 186-2013-P/JNE. Llegando a contar con un PIM el año 2013 ascendente a S/. 80 596 600; ejecutándose el importe de S/. 77 779 579,43 equivalente al 96,50% de su presupuesto aprobado.

En el año 2013, hubo un mayor presupuesto respecto al año 2012, ya que en el año 2013 se contó con presupuesto para realizar los procesos electorales de Consulta Popular de Revocatoria de Autoridades en Lima Metropolitana, Nuevas Elecciones Municipales, Segunda Consulta Popular de Revocatoria de Autoridades, Nuevas Elecciones Municipales en Lima Metropolitana.

**Presupuesto institucional modificado y ejecución de gastos:
F.F.: Recursos directamente recaudados**

| Concepto | 2013 | | 2012 | | Variación | |
|---|-------------------|-------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | PP-1 PIM | EP-1 EJECUCIÓN | PP-1 PIM | EP-1 EJECUCIÓN | PP-1 PIM | EP-1 EJECUCIÓN |
| Personal y obligaciones sociales | 850,000 | 735'500,91 | 3'934, 125 | 2'947,697 | -3'084,125 | -2'212,196 |
| Pensiones y otras prestaciones sociales | 0 | 0,00 | 36, 382 | 28'794,56 | -36,382 | -28'794,56 |
| Bienes y servicios | 10'680,000 | 7'461 696 | 12'801,722 | 10'981 302 | -2'121,722 | -3'519,605 |
| Donaciones y transferencias | | | | | | |
| Otros gastos | 70,000 | 41'657,52 | 62, 334 | 45'578,60 | 7,666 | -3'921,08 |
| Adquisición de activos no financieros | 10'179,998 | 9'264 407 | 10'650,750 | 659'966,41 | -470,752 | 8'604, 441 |
| Adquisición de activos Financieros | | | | | | |
| Servicio de la deuda pública | | | | | | |
| TOTAL | 21'779,998 | 17'503 263 | 27' 485,313 | 14'663,340 | -5'705,315 | 2'839, 923 |

Fuente: ROP

Para el año 2013, el Presupuesto Institucional de Apertura fue aprobado con Resolución N.º 170-2012-P/JNE, el importe en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados ascendió a S/. 12 000 000 y que mediante el crédito suplementario (incorporación del saldo de balance), aprobado con Resolución N.º 028-2013-P/JNE, se incrementó en S/. 9 779 998, llegando a elevarse el PIM 2013 a S/. 21 779 998.

La ejecución de gastos del año 2013, por la fuente de funcionamiento de recursos directamente recaudados se incrementó respecto al año 2012 por un importe de S/. 2 839 923,18.

**Presupuesto institucional modificado y ejecución de ingresos:
F.F.: Donaciones y transferencias**

| Concepto | 2013 | | 2012 | | Variación | |
|---|--------------|----------------|----------|----------------|--------------|----------------|
| | PP-1 PIM | EP-1 EJECUCIÓN | PP-1 PIM | EP-1 EJECUCIÓN | PP-1 PIM | EP-1 EJECUCIÓN |
| Personal y obligaciones sociales | | | | | | |
| Pensiones y otras prestaciones sociales | | | | | | |
| Bienes y servicios | | | | | | |
| Donaciones y transferencias | | | | | | |
| Otros gastos | | | | | | |
| Adquisición de activos no financieros | 9,202 | 9,095 | 0 | 0,00 | 9,202 | 9,095 |
| Adquisición de activos financieros | | | | | | |
| Servicio de la deuda pública | | | | | | |
| TOTAL | 9,202 | 9,095 | 0 | 0,00 | 9,202 | 9,095 |

Fuente: ROP

En el año 2013 se contó con recursos en la fuente de financiamiento de Donaciones y transferencias por el importe de S/. 9 202,00 como transferencia de la empresa Telefónica del Perú S.A.A. para llevar a cabo el CONCURSO NACIONAL SEMILLA CIUDADANA 2013, mientras que en el año 2012 no se contó con recursos por Donaciones y transferencias.

Análisis de la estructura funcional

| CONCEPTO | 2013 | | 2012 | | VARIACIÓN | |
|--|--------------------|----------------------|-------------------|----------------------|-------------------|----------------------|
| | PP-1 PIM | EP-1 EJECUCIÓN | PP-1 PIM | EP-1 EJECUCIÓN | PP-1 PIM | EP-1 EJECUCIÓN |
| 01 Legislativo | | | | | | |
| 02 Relaciones Exteriores | | | | | | |
| 03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia | 97 055 200 | 90 281 519,43 | 62 013 793 | 48 170 133,81 | 35 041 407 | 42 111 385,62 |
| 22 Educación | | | | | | |
| 24 Previsión social | 5 330 600 | 5 010 419,00 | 5 299 382 | 5 101 428,55 | 31 218 | -91 009,55 |
| 15 Transportes | | | | | | |
| 16 Comunicaciones | | | | | | |
| TOTAL | 102 385 800 | 95 291 938,43 | 67 313 175 | 53 271 562,36 | 35 072 625 | 42 020 376,07 |

Fuente: ROP

La estructura funcional del JNE considera dos funciones: Planeamiento, Gestión y Reserva de contingencia, así como Previsión social, las cuales fueron previstas en el presupuesto institucional.

Se puede observar que, en cuanto a la función Previsión social hubo una disminución en la ejecución de gastos por un importe ascendente de S/. 91 009,55; en la función Planeamiento, gestión y reserva de contingencia se tuvo una mayor asignación presupuestal el año 2013 debido a los procesos electorales de dicho año. El año 2013 se incrementó nuestro presupuesto en un importe de S/. 35 072 625, ejecutándose el 93,07% del presupuesto aprobado.

electorales, del referéndum y de otras consultas populares

Mediante Ley N.º 30114, se aprobó el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, norma que asignó al pliego 031 Jurado Nacional



Acciones educativas y de formación democrática en todas las regiones del país.

de Elecciones, un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por el importe de S/. 120 842 357, desagregado en las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios, el importe de S/. 108 342 358 y Recursos Directamente Recaudados S/. 12 500 000, aprobado con Resolución N.º 227-2013-P/JNE.

Al 30 de setiembre del 2014, la entidad contaba con un Presupuesto Institucional Modificado - PIM (toda fuente) de S/. 157 644 575, con modificaciones (créditos suplementarios y transferencias de partidas) que ascienden a S/. 36 802 218 que representan el 30,45% del PIA.

El Jurado Nacional de Elecciones cuenta con una Unidad Ejecutora:

Jurado Nacional de Elecciones.

PRINCIPALES PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS

Las principales prácticas presupuestales que aplica la entidad son las siguientes:

- La entidad Jurado Nacional de Elecciones realiza sus operaciones presupuestarias de acuerdo con a las normas emitidas por los entes

rectores: Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General del Tesoro Público y la Dirección General de Contabilidad Pública.

- Para el registro de las operaciones presupuestales, la entidad utiliza el módulo Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público - SIAF, habilitado por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- La formulación de los Estados Presupuestarios se elabora siguiendo los lineamientos establecidos en las directivas emitidas por la Dirección General Contabilidad Pública, entre ellas:

Directiva N.º 001-2014-EF/51.01 “Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales” aprobada mediante Resolución Directoral N.º 001-2014-EF/51.01.

Directiva N.º 003-2010-EF/93.01, “Cierre Contable y presentación de información para la elaboración de la Cuenta General de la República” en el numeral 4.2, literal d) establece la elaboración y remisión de las Notas a los Estados Presupuestarios.

EVALUACIÓN DE INGRESOS

A nivel de Pliego y Genérica del Ingreso, en términos de eficacia de la ejecución de los Ingresos del Pliego, respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y al Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

En la determinación de la Ejecución Presupuestaria de los ingresos, se relaciona la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos, al 30 de setiembre del año 2014, a nivel de Pliego Presupuestario y de Genérica del Ingreso, con los Ingresos Estimados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

A NIVEL PLIEGO:

Como Presupuesto Institucional Modificado (PIM) se estimó para el presente año, una captación anual ascendente a S/. 17 173 030,00. Los Ingresos preliminares al 31 de agosto de 2014 ascendían a S/. 25 568

730,32, lo cual muestra un grado de avance del 149%; desagregándose de la siguiente manera:

- La captación con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a nivel Pliego correspondiente a la venta de bienes, servicios y derechos administrativos ascendió a S/. 8 588 398,51, otros ingresos por un total de S/. 10 766 593,02, la Venta de activos no financieros por un importe de S/. 8 598,60, y el financiamiento representado por el rubro SALDO DE BALANCE por un importe ascendente a S/. 6 205 140,19.

| Genérica del ingreso | Presupuesto Institucional Modificado (PIM) | Ejecución |
|---|--|--------------|
| 1.3 Venta de bienes, servicios y derechos administrativos | 5'220,990 | 8'588,398,51 |
| 1.5 Otros Ingresos | 7'279,010 | 10'766,593 |
| 1.6 Venta de activos no financieros | 0 | 8'598,60 |
| 1.9 Saldos de balance | 4'673,030 | 6'205,140 |
| Total General RDR (En S/.) | 17'173,030 | 25'568,730 |

EVALUACIÓN DE EGRESOS

Logros obtenidos:

- a) Al 30 de setiembre del 2014 se contaba con un presupuesto ascendente a S/. 157 644 575, de lo cual se ejecutó el importe de S/. 145 948 856.05 (93%).
- b) Del presupuesto electoral ascendente a S/. 118 964 955 se ejecutó el importe de S/. 111 977 649,53 (94%).
- c) Del presupuesto de funcionamiento ascendente a S/. 38 679 620 se ejecutó el importe de S/. 33 971 206,52 (88%).

Identificación de problemas presentados

Existen dificultades para realizar las adquisiciones con motivo de los procesos electorales convocados, por cuanto hay que cumplir con los plazos establecidos en la legislación de la materia, no pudiéndose atender las adquisiciones y poder cumplir en algunos casos con el cronograma electoral.

Existen dificultades en la asistencia técnica del SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera), para la aprobación de compromisos, ampliaciones, entre otros.

El presupuesto con el que cuenta el JNE es insuficiente ante las necesidades de la institución para cumplir eficientemente con las funciones de administración electoral encargadas al pliego presupuestal.

Propuestas de medidas correctivas a por realizar y realizadas en el periodo

Exoneración de los plazos de ley para las adquisiciones de bienes y servicios realizados por el JNE en épocas electorales.

Mejora del SYGFIS que integra los sistemas administrativos de Logística, Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería y Presupuesto.

Solicitar mayores recursos presupuestales al Ministerio de Economía y Finanzas, tanto del presupuesto de funcionamiento como de los procesos electorales, para poder financiar las principales actividades realizadas a través de los órganos de línea, encargadas de cumplir con la misión institucional.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

ÁREA DE PRESUPUESTO

- Presupuesto del JNE - Aprobado para el año 2014 (en nuevos soles).
- Ejecución presupuestal del JNE al 30 de setiembre de 2014 (en nuevos soles).

NOTA: Al 30-09-2014, se ejecutó el 93% del presupuesto total del Jurado Nacional de Elecciones.

Presupuesto institucional modificado y ejecución de gastos: F.F.: Recursos directamente recaudados

| Genérica del gasto | Presupuesto de funcionamiento | | | Presupuesto electoral | | | Total |
|---|-------------------------------|----------------------------------|-------------------|-------------------------------|-------------------------------------|--------------------|--------------------|
| | Recursos ordinarios | Recursos directamente recaudados | Total | Nuevas Elecciones Municipales | Elecciones Regionales y Municipales | Total | |
| Personal y obligaciones sociales | 11,073,000 | 1,016,806 | 12,089,806 | 3,462,798 | 27,752,544 | 31,215,342 | 43,305,148 |
| Pensiones y otras prestaciones sociales | 5,159,588 | | 5,159,588 | 0 | 0 | 0 | 5,159,588 |
| Bienes y Servicios | 5,173,000 | 12,988,848 | 18,161,848 | 12,000,000 | 70,000,000 | 82,000,000 | 100,161,848 |
| Otros gastos corrientes | 44,000 | 872,275 | 916,275 | 0 | 0 | 0 | 916,275 |
| Adquisición de activos no financieros | 0 | 2,295,101 | 2,295,101 | 2,000,000 | 3,738,015 | 5,738,015 | 8,033,116 |
| Total | 21,449,588 | 17,173,030 | 38,622,618 | 17,462,798 | 101,490,559 | 118,953,357 | 157,575,975 |

| Tipo de proceso | Presupuesto inicial del JNE | Presupuesto modificado del JNE | Ejecución presupuestal | Saldo | Ejecución porcentual |
|---|-----------------------------|--------------------------------|------------------------|-----------|----------------------|
| A. Nuevas Elecciones Municipales 2014 | 17,462,798 | 13,108,065 | 10,452,364.64 | 2,655,700 | 80% |
| B. Elecciones Regionales y Municipales 2014 | 101,490,559 | 105,856,890 | 101,525,284 | 4,331,605 | 96% |
| A+B: Presupuesto electoral | 118,953,357 | 118,964,955 | 111,977,649 | 6,987,305 | 94% |
| Presupuesto de funcionamiento | 38,622,618 | 38,679,620 | 33,971,206 | 4,708,413 | 88% |



3. FISCALIZACIÓN

1. Funciones ordinarias

1.1. Principales acciones

Fiscalización de comités partidarios

La Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE) ejecutó la fiscalización a los comités partidarios de 91 organizaciones políticas de rango nacional.

Fiscalización de la elección de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional y el Consejo de Coordinación Local (CCR/CCL):

La DNFPE ejecutó diecisiete intervenciones correspondientes a ocho fiscalizaciones de elecciones de representantes de la sociedad civil ante el CCR, tres fiscalizaciones de elecciones de representantes de la sociedad civil ante el CCLP (nivel provincial) y seis fiscalizaciones de elecciones de representantes de la sociedad civil ante el CCLD (nivel distrital).

Fiscalización de la elección de autoridades de Centros Poblados (CC.PP.)

La DNFPE ejecutó la fiscalización de las elecciones de autoridades en once centros poblados.

Actualización y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad Proceso (SGC): Fiscalización

La DNFPE ejecutó todas las actividades programadas de actualización y mantenimiento del SGC de Fiscalización: cinco manuales, tres procedimientos, once instructivos y veintidós formatos.

1.2. Logros obtenidos

Entre los principales logros alcanzados por la DNFPE durante el desarrollo de sus funciones ordinarias se debe considerar: 1) atención del 100% de solicitudes de asistencia técnica que fueron requeridas en forma previa a la organización de los eventos electorales en centros poblados y en los consejos de coordinación de nivel regional y local; 2) cobertura mayor a la programada en la atención de solicitudes de fiscalización correspondiente a comités partidarios y a las elecciones de representantes de la sociedad civil ante el CCR/CCL, y 3) cumplimiento de las actividades del SGC del proceso: fiscalización.

Adicionalmente, se debe indicar que todas las actividades programadas en los planes electorales del año 2013: Consulta Popular de Revocatoria (CPR) del mandato de autoridades municipales de la Municipalidad de Lima Metropolitana y de los distritos limeños de Ate y Pucusana (17 de marzo de 2013); Nuevas Elecciones Municipales (NEM) y segunda Consulta Popular de Revocatoria (CPR) del mandato de autoridades municipales (7 de julio de 2013); así como Nuevas Elecciones Municipales para la elección de veintidós regidores de la Municipalidad Metropolitana de Lima (24 de noviembre de 2013), fueron ejecutadas exitosamente, conforme se detalla a continuación.

2. Procesos electorales

a) Consulta Popular de Revocatoria (CPR) del mandato de autoridades municipales en Lima Metropolitana y en los distritos de Ate y Pucusana llevada a cabo el 17 de marzo de 2013

2.1. Principales acciones

Cobertura

La DNFPE ejecutó las actividades de fiscalización correspondientes a los procedimientos de propaganda electoral, publicidad estatal, garantías electorales, neutralidad y organización del proceso. Se desplegó personal en las siguientes cantidades: 35 fiscalizadores distritales, dieciséis coordinadores de fiscalización y dieciséis fiscalizadores técnicos, todos ellos monitoreados por el personal de la sede central. El personal se asignó a los once JEE instalados en los distritos de Lima Metropolitana.

Incidencias registradas

Durante el desarrollo del proceso de consulta popular, la DNFPE reportó a los once Jurados Electorales Especiales (JEE) un total de 707 incidencias por infracciones en contra de la normativa electoral en materia de publicidad estatal, propaganda electoral, garantías del proceso electoral, neutralidad y encuestas electorales. Estas incidencias han sido clasificadas como moderadas y debidamente registradas en el Sistema de Información de Procesos Electorales (SIPE).

2.2. Logros obtenidos

Entre los principales logros alcanzados por la DNFPE en la Consulta Popular de Revocatoria del mandato de autoridades municipales en Lima Metropolitana y en los distritos de Ate y Pucusana se deben tener en consideración básicamente cuatro aspectos: 1) cobertura al 100% de los distritos de Lima Metropolitana, 2) cumplimiento de la labor de fiscalización del padrón electoral en campo, 3) identificación y registro de las 707 incidencias reportadas en los diferentes JEE, y 4) acciones de seguimiento para la aplicación de sanciones impuestas por los JEE, producto de la labor de fiscalización.

b) Nuevas Elecciones Municipales (NEM) y Segunda Consulta Popular de Revocatoria (CPR) del Mandato de Autoridades Municipales del 7 de julio de 2013

2.3. Principales acciones

Cobertura nacional

La DNFPE ejecutó las actividades de fiscalización referidas a los procedimientos de propaganda electoral, publicidad estatal, garantías electorales, neutralidad, declaración jurada de vida y organización del proceso, que requirieron el despliegue de veintiún coordinadores de fiscalización, 201 fiscalizadores distritales y veintitrés fiscalizadores técnicos, a los veintiún JEE y sus circunscripciones, quienes fueron monitoreados por el personal de la sede central.

Incidencias registradas a nivel nacional

Se reportaron 572 incidencias relativas a la segunda Consulta Popular de Revocatoria del mandato de autoridades municipales y 192 incidencias relativas al proceso convocado de Nuevas Elecciones Municipales, las mismas que fueron debidamente registradas en el Sistema de Información de Procesos Electorales (SIPE).



Acciones educativas y de formación democrática en todas las regiones del país.

2.4. Logros obtenidos

Entre los principales logros alcanzados por la DNFPE durante el desarrollo de los procesos convocados se deben tener en consideración básicamente cuatro aspectos: 1) cobertura del 100% de localidades bajo convocatoria, 2) cumplimiento de la labor de fiscalización del padrón electoral en campo, 3) identificación y registro de las 572 incidencias reportadas en el ámbito nacional y, 4) acciones de seguimiento para la aplicación de sanciones impuestas por los JEE, producto de la labor de fiscalización.

c) Nuevas Elecciones Municipales (NEM) en Lima Metropolitana el día 24 de noviembre de 2013

2.5. Principales acciones

Cobertura

La DNFPE ejecutó las actividades de fiscalización concernientes a los procedimientos de propaganda electoral, publicidad estatal, garantías electorales, neutralidad, declaración jurada de vida y organización del proceso, que requirieron el despliegue de doce coordinadores de

fiscalización, 44 fiscalizadores distritales y once fiscalizadores de tecnología de información, asignados a los once JEE ubicados en los distritos de Lima Metropolitana, quienes fueron monitoreados por el personal de la sede central.

Incidencias registradas

Durante el desarrollo del proceso la DNFPE reportó a los once JEE un total de 720 incidencias por infracciones en contra de la normativa electoral respecto de publicidad estatal, propaganda electoral, garantías del proceso electoral, neutralidad y encuestas electorales, las cuales han sido clasificadas como incidencias moderadas y debidamente registradas en el Sistema de Información de Procesos Electorales (SIPE).

2.6. Logros obtenidos

Entre los principales logros alcanzados por la DNFPE durante el desarrollo de los procesos convocados, se deben tener en consideración básicamente cuatro aspectos: 1) cobertura al 100% de los distritos de Lima Metropolitana, 2) cumplimiento de la labor de fiscalización del padrón electoral en campo, 3) identificación y registro de 720 incidencias reportadas en los diferentes JEE y, 4) acciones de seguimiento para la aplicación de sanciones impuestas por los JEE, producto de la labor de fiscalización.

3. Observatorio para la Gobernabilidad: INFOGOB

3.1. Principales acciones

Entre los principales logros alcanzados por la DNFPE durante el desarrollo de las actividades del Observatorio para la Gobernabilidad INFOGOB se debe considerar: 1) procesamiento y mantenimiento permanente del portal web del INFOGOB; 2) desarrollo de la investigación relativa a los ochenta años de elecciones presidenciales en el Perú y, 3) difusión del INFOGOB, que se llevó a cabo conforme al siguiente detalle:

- Evento de presentación oficial del Mapa político electoral del Perú en la región Piura.
- Presentación del Mapa político electoral del Perú en el stand asignado al Jurado Nacional de Elecciones, en el marco de la 18° Feria Internacional del Libro de Lima (del 19 de julio al 4 de agosto).
- Presentación de INFOGOB en el stand asignado al Jurado Nacional de Elecciones en el marco del DÍA INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA (14 de setiembre).

- Participación del INFOGOB en la Feria del Libro Ricardo Palma.
- Participación del INFOGOB en evento organizado por la OCMA.
- Presentación del Mapa político electoral del Perú en la Universidad Autónoma del Estado de México (Toluca).
- Participación del INFOGOB en la SEMANA DEL ELECTOR INFORMADO:

3.2. Logros obtenidos

El principal logro alcanzado por la DNFPE durante el desarrollo de las actividades del Observatorio para la Gobernabilidad INFOGOB está constituido por la edición y publicación del libro Ochenta años de elecciones presidenciales en el Perú, que fue presentado en la Huaca Pucllana de Miraflores, con la asistencia de altos dignatarios del ámbito político, social, académico y periodístico de Lima.

2014

Fiscalización de las actividades de participación ciudadana.-

A lo largo del año, la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE) fiscalizó:

Centros Poblados: 9

1. La Libertad - Virú - Centro poblado de Nuevo Chao
2. La Libertad - Virú - Centro poblado de San José
3. Tacna - Jorge Basadre - Centro poblado de Pampa Sitana - Camiara
4. Pasco - Oxapampa - Centro poblado de Valle Nazarategui
5. Huánuco - Puerto Inca - Centro poblado de Puerto Sira
6. Cajamarca - Jaén - Centro poblado de La Unión
7. Cajamarca - Jaén - Centro poblado de Los Cedros
8. Junín - Chanchamayo - Centro poblado de Naranjal
9. Junín - Chanchamayo - Centro poblado de San Francisco de Kuriviani

Consejos de Coordinación Local Provincial (CCLP): 1

1. Puno - San Román - Juliaca.

Consejos de Coordinación Local Distrital (CCLD): 3

1. Lima - Lima - CCLD San Borja
2. Lima - Lima - CCLD Los Olivos
3. Lima - Lima - CCLD San Juan de Miraflores

Juntas Vecinales Comunales: 4

1. Ica - Chíncha - JV Sunampe
2. Lima - Lima - JV Magdalena del Mar
3. Lima - Lima - JV San Borja
4. Lima - Lima - JV San Juan de Miraflores

Colegios Profesionales: 1

1. Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú

Suscripción de Convenios 2014: 25 (para acceder a la asistencia técnica del Jurado Nacional de Elecciones en la elección de autoridades en centros poblados)

1. Tacna - Jorge Basadre
2. Tumbes - Tumbes
3. Cajamarca - San Marcos
4. Ayacucho - La Mar
5. Loreto - Ramón Castilla
6. Cajamarca - Cajabamba
7. Ica - Chíncha
8. La Libertad - Patate
9. Piura - Paita
10. San Martín - Moyobamba
11. Huánuco - Laurinacocha
12. Huánuco - Puerto Inca
13. Lima - Cañete
14. Ayacucho - Vilcas Huamán
15. Puno - Carabaya
16. Piura - Morropón
17. Piura - Ayabaca
18. Ucayali - Padre Abad
19. Tacna - Tacna
20. Cajamarca - Jaén
21. Cusco - La Convención
22. Junín - Satipo
23. Puno - Azángaro
24. Huancavelica - Huancavelica
25. Loreto - Maynas

Otros procesos electorarios: 1

1. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - Hospital María Auxiliadora

Fiscalización de comités partidarios.-

Las organizaciones políticas que han solicitado su inscripción oficial en el Registro de Organizaciones Políticas para participar en los procesos electorales, remitieron al Jurado Nacional de Elecciones en total 308 direcciones en donde funcionan comités partidarios. Este número de locales fue verificado, como se detalla en el siguiente resumen:

Comités partidarios

| Año | PP | MR | OPLP | OPLD | TOTAL |
|--------------------------|----|----|------|------|-------|
| Enero | | | | 2 | 2 |
| Febrero | | 13 | 6 | 15 | 34 |
| Marzo | | 6 | 10 | 29 | 45 |
| Abril | | 5 | 9 | 30 | 44 |
| Mayo | | 11 | 10 | 38 | 59 |
| Junio | 2 | 7 | 25 | 90 | 124 |
| Total general 308 | | | | | |

- PP: Partidos políticos
- MR: Movimientos regionales
- OPLP: Organizaciones políticas locales de nivel provincial
- OPLD: Organizaciones políticas locales de nivel distrital

Fuente: DNFPE

Nuevas Elecciones Municipales (NEM) del 16 de marzo de 2014

Mediante Decreto Supremo N.º 108-2013-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 20 de setiembre de 2013, el presidente de la República convocó a Nuevas Elecciones Municipales en 53 distritos. Mediante las Resoluciones N.º 1126-2013-JNE y N.º 0138-2014-JNE, fueron excluidos de dicho proceso electoral, diecisiete distritos, llevándose a cabo las nuevas elecciones el 16 de marzo de 2014, en 36 distritos, para elegir a 181 autoridades.

En forma permanente, el personal fiscalizador reportó las incidencias registradas a los nueve JEE instalados en el marco del proceso electoral precitado. Asimismo, en cumplimiento de las indicaciones recibidas, días previos al acto electoral, se realizaron fiscalizaciones de retiro de propaganda electoral, cierre de campañas electorales, 'ley seca' y desplazamiento a las sedes policiales, a fin de dar cuenta de posibles detenciones de electores.

Detalle de las incidencias registradas

La mayor cantidad de incidencias electorales registradas se detectó a través de la fiscalización de la publicidad estatal. La Municipalidad Distrital de Huanchaco (La Libertad) registró la mayor cantidad de incidencias (trece en total).

| Procedimientos de fiscalización | Total |
|---------------------------------|------------|
| Publicidad estatal | 106 |
| Propaganda electoral | 55 |
| Garantías del proceso electoral | 9 |
| Encuestas electorales | 1 |
| Neutralidad | 1 |
| Total general | 172 |

Fuente: DNFPE

- El proceso electoral registró 172 incidencias en relación con los procedimientos de publicidad estatal, propaganda electoral, neutralidad de funcionarios y organismos públicos, encuestas electorales y garantías electorales. La mayor inobservancia a la norma se detectó en la publicidad estatal a cargo de la Municipalidad Distrital de Huanchaco (La Libertad).
- Se han registrado dieciocho incidencias correspondientes al procedimiento del Acto electoral (por el día del sufragio). Todas las incidencias electorales fueron tramitadas por los JEE competentes.
- En la fiscalización de las actividades de la ONPE y de las ODPE no se detectaron hechos irregulares atentatorios contra el normal desarrollo del proceso electoral.
- La fiscalización de la Declaración Jurada de Vida ha generado informes que fueron remitidos oportunamente a la Dirección Central de Gestión Institucional (DCGI) así como a los JEE, por parte de los Coordinadores de Fiscalización.
- Del resultado de la verificación de actas electorales realizada por la DNFPE, no hay observaciones en relación con el cómputo e ingreso de resultados.

- En dos distritos, no se superó la asistencia de más del 50% + 1 de los electores registrados en el padrón electoral (Estique Pampa, provincia de Tarata, departamento de Tacna, y Tinicachi, provincia de Yunguyo, departamento de Puno).

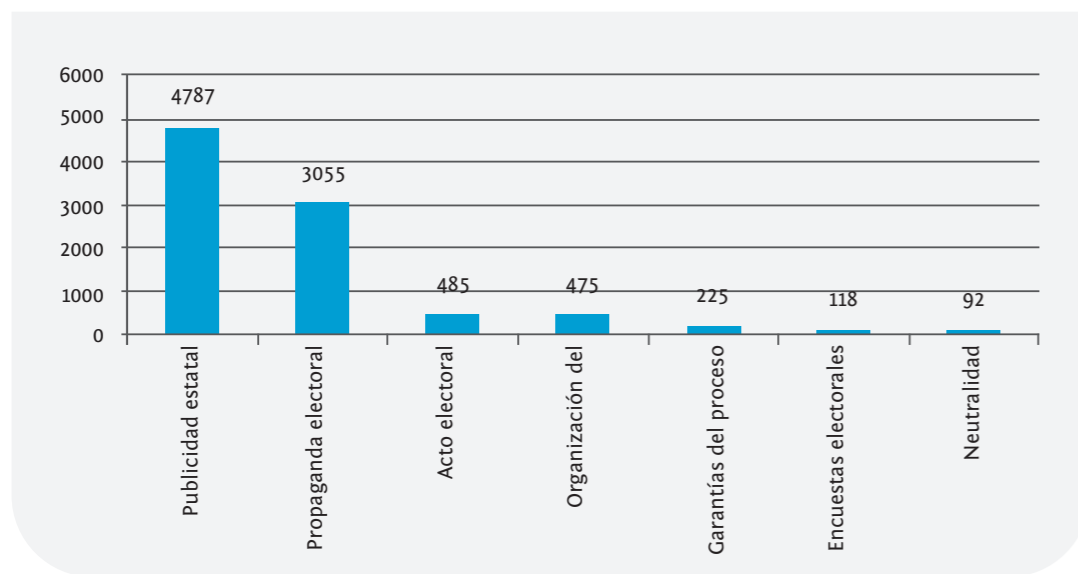
Elecciones Regionales y Municipales del 5 de octubre de 2014 (ERM 2014)

Mediante el Decreto Supremo N.º 009-2014-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de enero de 2014, se convocó a Elecciones Regionales y Municipales (ERM 2014) para el 5 de octubre 2014.

En el proceso de ERM 2014 se han registrado en el Sistema de Información para Procesos Electorales (SIPE) 9237 incidencias electorales. La mayor cantidad de incidencias electorales registradas ha sido en mérito al procedimiento de fiscalización de la publicidad estatal. Dicho procedimiento se inició a cargo del personal de la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE), con intervenciones en Lima Metropolitana que se iniciaron en el mes de febrero de 2014:

| Procedimiento | Total |
|---------------------------------|--------------|
| Publicidad estatal | 14,787 |
| Propaganda electoral | 3,055 |
| Acto electoral | 485 |
| Organización del proceso | 475 |
| Garantías del proceso electoral | 225 |
| Encuestas electorales | 118 |
| Neutralidad | 92 |
| Total general | 9,237 |

Fuente: DNFPE



Fuente: DNFPE

Fiscalización de la Declaración Jurada de Vida (DJV)

En la DNFPE se constituyó la Unidad de Investigación de las hojas de vida, que desarrolló de manera exclusiva las labores de fiscalización y programación de actividades para cumplir con dicho objetivo.

Según lo informado por el Registro Nacional de Condenas, 2182 candidatos figuraban con antecedentes penales, 1820 de estos contarían con sentencia vencida y 362 con sentencia vigente.

Esta información se envió a través de oficios y por correo electrónico a cada uno de los JEE, a fin de que procedieran conforme con sus atribuciones.

De acuerdo con lo informado por la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), de los 33 644 candidatos que declararon grado/título profesional, 3530 no se encontrarían registrados, 27 391 tendrían registro conforme con lo declarado y 2723 candidatos que han declarado grados o títulos profesionales no coincidirían exactamente con el registro de la ANR.

La actividad de CRUCE DE INFORMACIÓN con los diversos centros de estudios ha permitido identificar 2,524 casos en los cuales los candidatos incurrieron en errores, asimismo 1597 candidatos habrían declarado

información falsa que no fue corroborada por los respectivos centros de estudio.

Al contrastar la información referida a la experiencia laboral se identificó que 1016 candidatos habrían cometido errores y que 489 candidatos consignaron información falsa, ya que lo declarado no fue corroborado por las empresas consultadas en las que supuestamente habrían laborado.

Fiscalización del padrón electoral

El resumen ejecutivo de las acciones realizadas para fiscalizar el padrón electoral se puede apreciar en la siguiente información esquematizada:

Fiscalización de posibles electores golondrinos

| | |
|---|--------|
| Total de distritos fiscalizados: | 102 |
| Total de fiscalizadores desplazados (DNFPE) | 240 |
| Total de ciudadanos fiscalizados: | 29 811 |
| Total de ciudadanos No residen o dirección no existe: | 9271 |
| Total de depurados por el Reniec: | 8387 |

Estadísticas del padrón electoral aprobado

| Procedimiento | Total electores | Varones | Mujeres | Jóvenes |
|-----------------------|-----------------|------------|------------|-----------|
| Total de electores | 21 301 881 | 10 608 735 | 10 693 146 | 6 701 681 |
| Porcentajes | 100% | 49.80% | 50.20% | 31.46% |
| Electores extranjeros | 24 | 17 | 7 | |

Fuente: DNFPE

Cap. 3 Detalle de electores desagregados por departamento

| Departamento | Electores | % | Hombres | % | Mujeres | % | Jóvenes |
|---------------|-------------------|--------|-------------------|--------|-------------------|--------|------------------|
| Amazonas | 261,856 | 1.23% | 136,978 | 1.29% | 124,878 | 1.17% | 87,825 |
| Áncash | 817,621 | 3.84% | 407,804 | 3.84% | 409,817 | 3.83% | 250,485 |
| Apurímac | 277,161 | 1.30% | 136,301 | 1.28% | 140,860 | 1.32% | 89,981 |
| Arequipa | 997,237 | 4.68% | 499,367 | 4.71% | 497,870 | 4.66% | 300,580 |
| Ayacucho | 409,671 | 1.92% | 198,227 | 1.87% | 211,394 | 1.98% | 135,580 |
| Cajamarca | 992,516 | 4.66% | 493,939 | 4.66% | 498,577 | 4.66% | 328,024 |
| Cusco | 880,889 | 4.14% | 439,778 | 4.15% | 441,111 | 4.13% | 293,966 |
| Huancavelica | 274,992 | 1.29% | 132,017 | 1.24% | 142,975 | 1.34% | 92,303 |
| Huánuco | 509,995 | 2.39% | 257,054 | 2.42% | 252,941 | 2.37% | 175,354 |
| Ica | 563,023 | 2.64% | 277,906 | 2.62% | 285,117 | 2.67% | 173,470 |
| Junín | 852,094 | 4.00% | 414,748 | 3.91% | 437,346 | 4.09% | 275,275 |
| La Libertad | 1,248,026 | 5.86% | 614,834 | 5.80% | 633,192 | 5.92% | 399,541 |
| Lambayeque | 858,177 | 4.03% | 416,422 | 3.93% | 441,755 | 4.13% | 268,345 |
| Lima | 7,295,049 | 34.25% | 3,601,150 | 33.95% | 3,693,899 | 34.54% | 2,181,017 |
| Loreto | 615,249 | 2.89% | 323,612 | 3.05% | 291,637 | 2.73% | 217,581 |
| Madre de Dios | 90,542 | 0.43% | 50,502 | 0.48% | 40,040 | 0.37% | 32,082 |
| Moquegua | 130,067 | 0.61% | 65,410 | 0.62% | 64,657 | 0.60% | 35,306 |
| Pasco | 183,296 | 0.86% | 93,459 | 0.88% | 89,837 | 0.84% | 62,166 |
| Piura | 1,226,898 | 5.76% | 613,778 | 5.79% | 613,120 | 5.73% | 393,848 |
| Puno | 841,046 | 3.95% | 416,655 | 3.93% | 424,391 | 3.97% | 270,835 |
| San Martín | 545,521 | 2.56% | 291,005 | 2.74% | 254,516 | 2.38% | 186,983 |
| Tacna | 246,256 | 1.16% | 126,948 | 1.20% | 119,308 | 1.12% | 77,707 |
| Tumbes | 152,314 | 0.72% | 79,606 | 0.75% | 72,708 | 0.68% | 48,061 |
| Callao | 712,595 | 3.35% | 352,485 | 3.32% | 360,110 | 3.37% | 211,240 |
| Ucayali | 319,790 | 1.50% | 168,700 | 1.59% | 151,090 | 1.41% | 114,126 |
| | 21,301,881 | | 10,608,735 | | 10,693,146 | | 6,701,681 |

Fuente: DNFPE

Fiscalización del VOTO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo programado por la ONPE, el voto electrónico se desarrolló en siete distritos y un total de once locales de votación.

| N.º | Dpto. | Provincia | Distrito | Local | Cant. mesa | Electores hábiles |
|----------------------|--------|-----------|---------------------|---|------------|-------------------|
| 1 | Callao | Callao | La Punta | I.E. 5013 José Gálvez Barrenechea | 8 | 1,887 |
| | | | | IEP Clara Cogorno De Cogorno | 15 | 3,858 |
| | | | | IEP Lincoln La Punta | 6 | 1,622 |
| | | | | Total La Punta: | 29 | 7,367 |
| 2 | Lima | Lima | Pucusana | IE 6009 Miguel Grau Seminario | 24 | 4,441 |
| | | | | IE 6010 Hilda Benedicta Carrillo Agapito | 18 | 4,110 |
| | | | | Total Pucusana: | 42 | 8,551 |
| 3 | Lima | Lima | Punta Hermosa | IE 6030 Víctor Andrés Belaunde Díez Canseco | 22 | 5,363 |
| | | | | Total Punta Hermosa: | 22 | 5,363 |
| 4 | Lima | Lima | Punta Negra | IE 6027 CAP FAP Rudy Echeagaray Fajardo | 18 | 3,778 |
| | | | | IE San José | 8 | 1,620 |
| | | | | Total Punta Negra: | 26 | 5,398 |
| 5 | Lima | Lima | San Bartolo | I.E. 6013 Virgen Inmaculada del Rosario | 23 | 5,158 |
| | | | | Total San Bartolo: | 23 | 5,158 |
| 6 | Lima | Lima | Santa María del Mar | I.E. Parroquial la Resurrección del Señor | 7 | 1,377 |
| | | | | Total Santa María del Mar: | 7 | 1,377 |
| 7 | Lima | Cañete | Pacarán | IEP 20174 Pacarán | 5 | 1,458 |
| | | | | Total Pacarán: | 5 | 1,458 |
| Total general | | | | | 154 | 34,672 |

Fuente: DNFPE

El proceso electoral se desarrolló en su totalidad dado que se instalaron todas las mesas de sufragio proyectadas y se finalizaron todas las etapas en cada una de estas mesas; asimismo se consolidó en los servidores centrales de la ONPE todos los votos emitidos utilizando VOTO ELECTRÓNICO EN RED.

De la revisión de las actas electorales en los siete distritos con voto electrónico se pudo observar 31 casos en los que el ciudadano asistió a votar, pero no ejerció el voto electrónico, en aplicación del artículo 23 del Reglamento de Voto Electrónico.

De la fiscalización realizada se concluye que hubo fallas subsanables en el sistema de voto electrónico utilizado para este proceso; lo que originó que personal de la ONPE tuviera que manipular los equipos para solucionar los problemas técnicos (software, hardware) que se presentaron.

El sistema de voto electrónico en red, utilizado para este proceso, aún presenta fallas técnicas las cuales deben ser motivo de un análisis detallado para determinar si los errores se dieron por los equipos, el software, la plataforma de transmisión o la capacidad de respuesta de los servidores de la ONPE. La implementación de un sistema de voto electrónico en red, el cual requería una conectividad continua de las cabinas de votación electrónica, incrementó los niveles de riesgo.

Los electores y miembros de mesa presentaron inconvenientes en el uso de este sistema por lo se produjo malestar en la población al generar diversos problemas y no entender el uso de este sistema en su totalidad.



Acciones educativas y de formación democrática en todas las regiones del país.

Fiscalización de la jornada electoral del 5 de octubre de 2014

Datos relevantes

Solo seis mesas en todo el país, de un total de 97 288 mesas de sufragio, no fueron instaladas. Esas seis mesas estaban en el distrito y provincia de Huarochirí.

Se registraron hechos de violencia durante y después de la jornada electoral

los cuales fueron puestos en conocimiento de la Alta Dirección y de la procuraduría pública del Jurado Nacional de Elecciones.

Se registró un hecho aislado en una mesa electoral, en la cual presumiblemente se realizó una asignación indebida de votos nulos en favor de dos organizaciones políticas. Los hechos se suscitaron en la I.E. Segundino Jiménez Álvarez, ubicada en el jirón Comercio s/n, Centro Poblado de Paucaray, distrito de San Francisco de Ravacayco, provincia de Parinacochas (Ayacucho). La procuraduría pública del Jurado Nacional de Elecciones desplazó a un comisionado a la zona, y se presentó la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público el 16 de octubre de 2014.

En general, los hechos de violencia en diferentes localidades y locales de votación han sido reportados por la ONPE (en su calidad de entidad competente para la gestión de la seguridad). El personal de fiscalización cumplió su rol hasta el repliegue del material electoral hacia las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE).

Al cierre de la presente memoria de gestión (24 de octubre de 2014), la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales ha emitido reportes preliminares, relativos al desempeño del proceso electoral, dirigidos a la Alta Dirección. A medida que se complete el cómputo electoral y se concluya con la proclamación oficial de resultados, se emitirá el informe final de la fiscalización electoral, que se ha programado para la última semana de octubre de 2014.



4. DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA

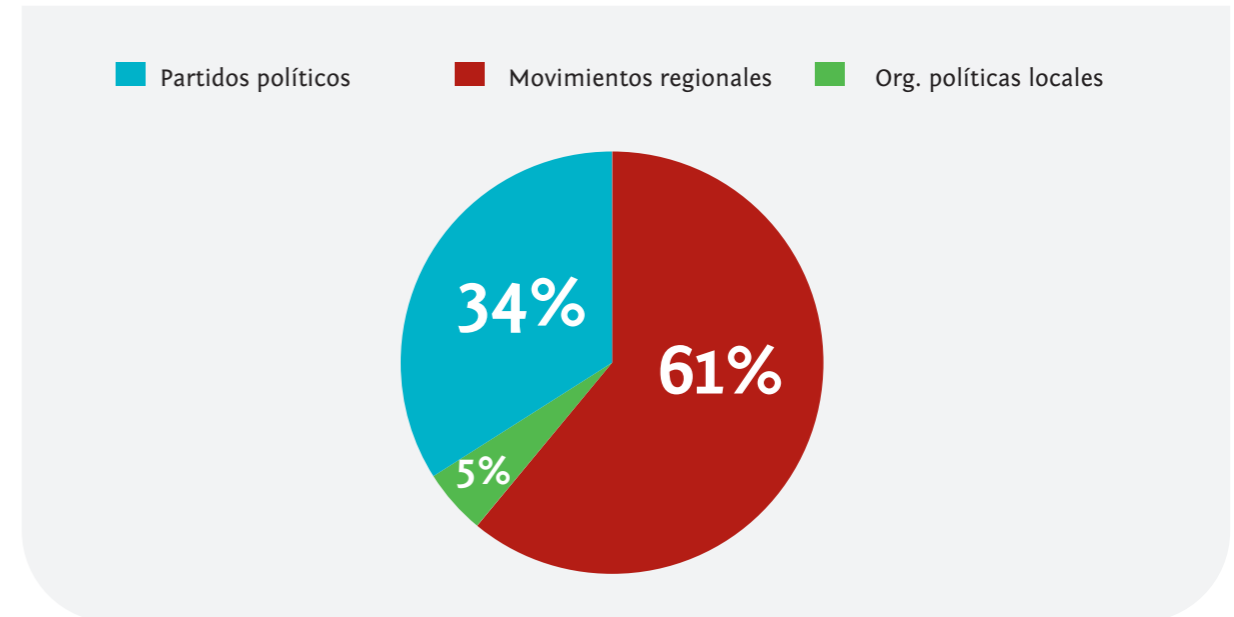
VOTO INFORMADO

En el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2014, la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) se planteó como objetivo general contribuir con la participación electoral de la población peruana con el fin de lograr la inclusión de todas las esferas de la sociedad, así como mejorar el nivel de compromiso de las organizaciones políticas hacia sus militantes y hacia la ciudadanía.

Este objetivo, contenido en el Plan Electoral de la DNEF, fue complementado por la definición de una estrategia técnico-política enfocada en las organizaciones políticas. Esto implicó, entre otras acciones, el desarrollo de talleres con los candidatos y candidatas de todas las capitales de departamento y de los 242 distritos que formaron parte del plan.

Las capacitaciones se llevaron a cabo entre el 2 de mayo y el 30 de junio de 2014.

Capacitación a organizaciones políticas



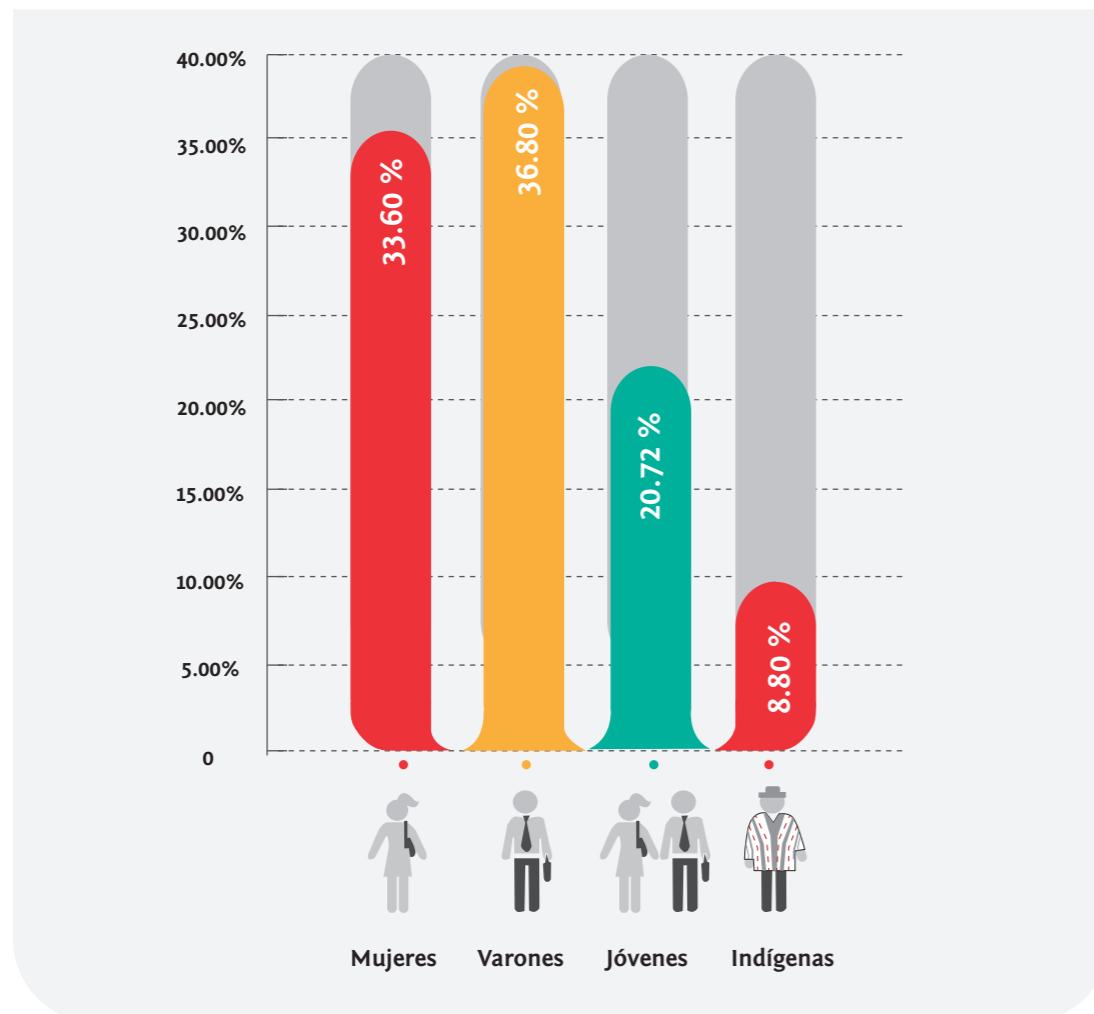
Fuente: DNFPE

14 300 participantes. De ellos, el 34% pertenecía a un partido político, el 61% a un movimiento regional y el 5% a una organización política local

Los temas con mayor demanda para las capacitaciones fueron:

- Inscripción de candidaturas, formatos de hojas de vida y formulación de planes de gobierno.
- Sistema electoral, aplicación de cuotas y cifra repartidora.
- Procedimiento de tachas de candidaturas.

De los 14 300 participantes a la capacitación, el 33.60% estuvo representado por mujeres, el 20.72% por jóvenes y el 8.80% por indígenas.



Elaboración: Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana

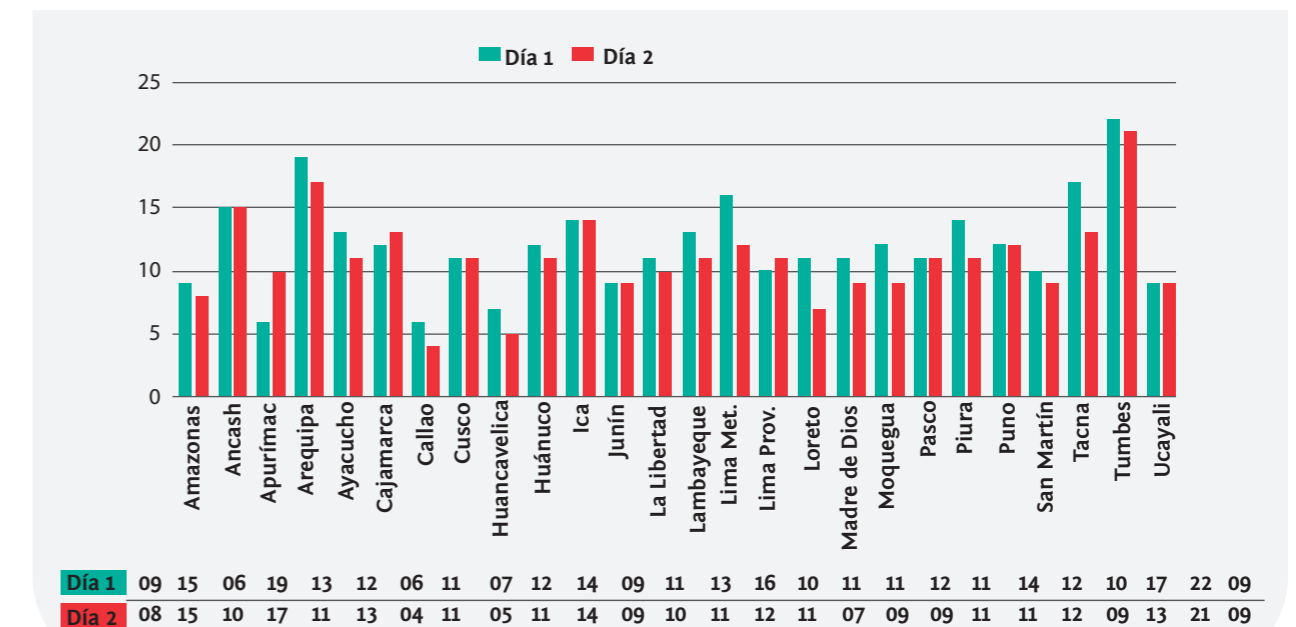
Talleres de asistencia en formulación de planes regionales de gobierno

Con el apoyo de diversas instituciones, en todas las capitales de departamento se llevaron a cabo talleres de asistencia con los equipos técnicos de las organizaciones políticas postulantes. El objetivo fue fortalecer las capacidades de quienes formaban parte de dichos equipos, lo cual redundaría en la formulación de planes de gobierno regionales de

viables y adecuados a cada realidad, además de promover una perspectiva inclusiva respecto a las mujeres y a la población joven e indígena.

Un promedio de trescientas organizaciones políticas participaron de los talleres en formulación de planes regionales de gobierno, siendo las zonas con mayor número de asistencia Tumbes (22), Arequipa (19), Tacna (17) y Lima Metropolitana (16).

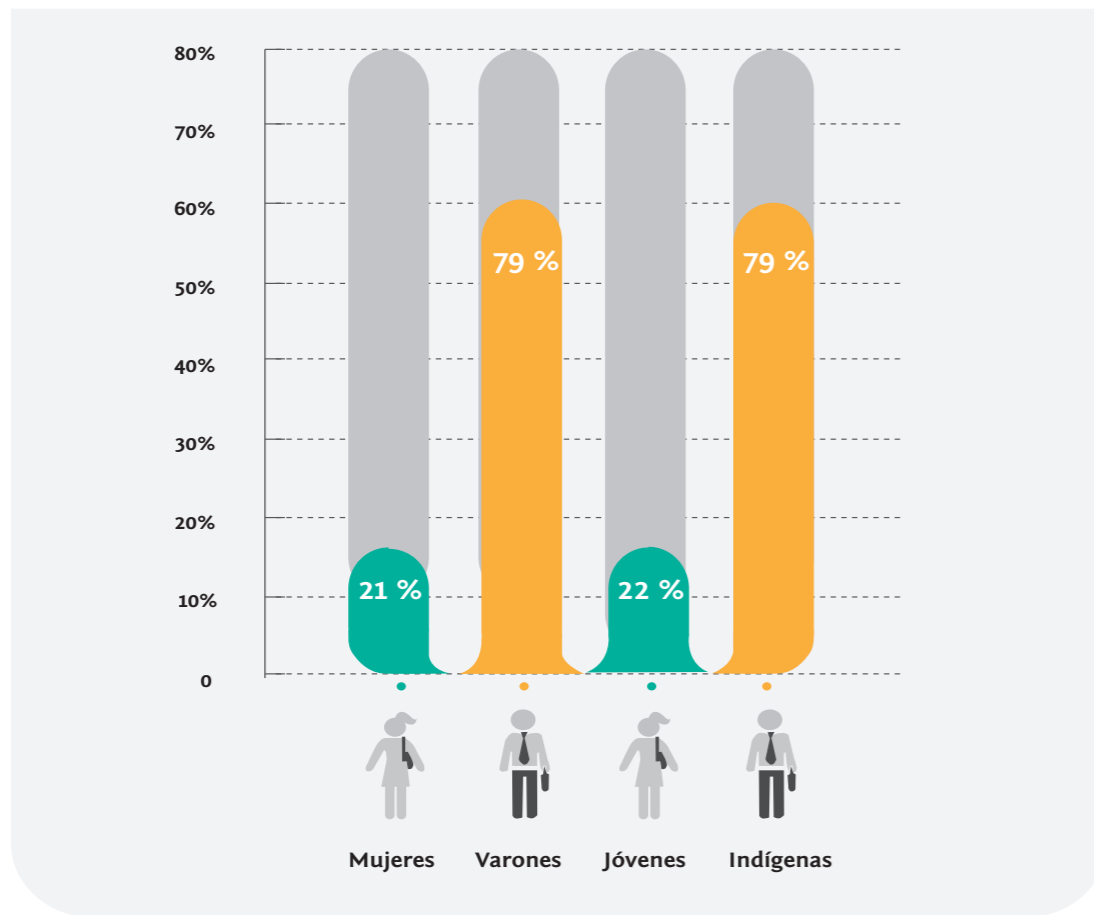
Participación de organizaciones políticas por departamento



Elaboración: Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana

Asistieron más del 70% de organizaciones políticas que participaron en las Elecciones Regionales y Municipales 2014

El 79% de los participantes al curso HERRAMIENTAS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE GOBIERNO 2014 estuvo representado por varones. Es importante mencionar que el tipo de participantes al taller no estuvo formado exclusivamente por miembros de los equipos técnicos de las organizaciones políticas, sino que también participaron candidatos y candidatas de las propias circunscripciones electorales.



Elaboración: Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana

Inclusión política: mujeres, jóvenes, indígenas. Acciones educativas para evitar conflictividad (Educación).

Las cuotas electorales forman parte de las reformas del diseño institucional electoral que atienden al hecho de que las democracias deben incluir no solo

a las mayorías, sino también a las minorías, permitiendo a la ciudadanía reconocer a aquellos que son diferentes de uno.

En los últimos procesos electorales, observamos que:

Cuota de género

| Cargo autoridad | 2002 | | 2006 | | 2010 | | 2014 | |
|--------------------------|----------|---------|----------|---------|----------|---------|----------|---------|
| | % Hombre | % Mujer | % Hombre | % Mujer | % Hombre | % Mujer | % Hombre | % Mujer |
| Presidencia Regional | 94.00 | 6.00 | 91.70 | 8.30 | 96.20 | 3.80 | 92.38 | 7.62 |
| Vicepresidencia Regional | 84.70 | 15.30 | 86.20 | 13.80 | 81.90 | 18.10 | 78.66 | 21.34 |
| Consejería Regional | 62.30 | 37.70 | 60.70 | 39.30 | 61.20 | 38.80 | 60.50 | 39.50 |
| Alcaldía Provincial | 93.30 | 6.70 | 92.30 | 7.70 | 93.70 | 6.30 | 91.94 | 8.06 |
| Regiduría Provincial | 61.30 | 38.70 | 59.10 | 40.90 | 57.90 | 42.10 | 57.46 | 42.54 |
| Alcaldía Distrital | 93.80 | 6.20 | 94.30 | 5.70 | 93.30 | 6.70 | 92.49 | 7.51 |
| Regiduría Distrital | 59.00 | 41.00 | 57.50 | 42.50 | 56.80 | 43.20 | 56.13 | 43.87 |

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones

En el caso de las candidaturas, desde las elecciones del año 2002 a la fecha, en todos los casos en los que se aplica la cuota de género, se supera el 30% del porcentaje establecido.

Cuota de jóvenes

| Cargo autoridad | 2006 % | 2010 % | 2014 % |
|--------------------------|--------|--------|--------|
| Presidencia Regional | 0.00 | 0.70 | 0.61 |
| Vicepresidencia Regional | 2.80 | 2.10 | 1.22 |
| Consejería Regional | 13.30 | 27.50 | 28.14 |
| Alcaldía Provincial | 1.30 | 1.30 | 0.99 |
| Regiduría Provincial | 30.10 | 31.70 | 30.90 |
| Alcaldía Distrital | 2.90 | 2.90 | 2.20 |
| Regiduría Distrital | 29.30 | 31.00 | 29.68 |

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones

En el caso de las candidaturas, desde las elecciones del año 2006 a la fecha, en todos los casos en los que se aplica la cuota de joven, se supera ampliamente el 20% del porcentaje establecido.

Cuota indígena

| Cargo autoridad | 2006 % | 2010 % | 2014 % |
|--------------------------|--------|--------|--------|
| Presidencia Regional | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Vicepresidencia Regional | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Consejería Regional | 18.10 | 19.40 | 20.99 |
| Alcaldía Provincial | 0.40 | 0.00 | 0.86 |
| Regiduría Provincial | 20.60 | 22.90 | 21.14 |
| Alcaldía Distrital | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Regiduría Distrital | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones

En el caso de las candidaturas, desde las elecciones del año 2006 a la fecha, los representantes de los pueblos indígenas tienen mayor representatividad en los cargos a regidurías provinciales. En los casos que se aplica la cuota indígena, se supera el 15% del porcentaje establecido.

Sin embargo, el número de mujeres, jóvenes e indígenas elegidos es inferior a los porcentajes mínimos de representación señalados en las cuotas electorales.

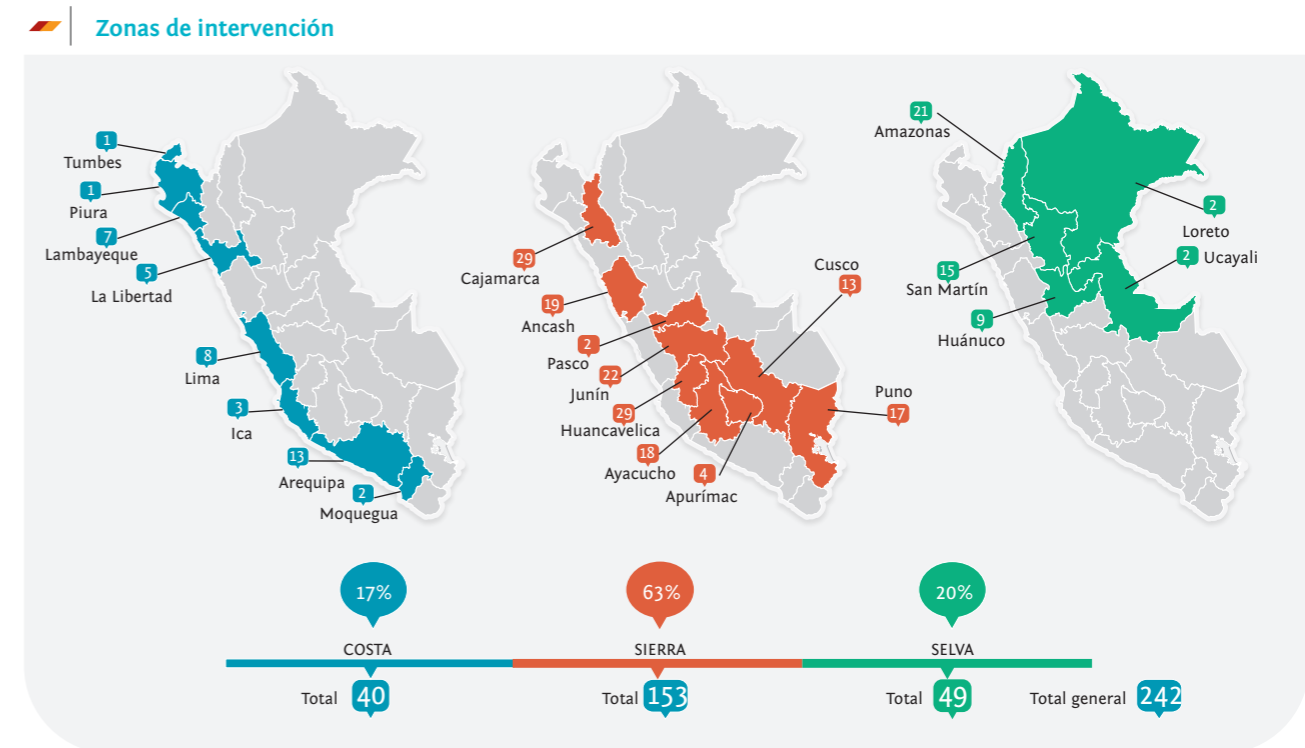
Por estos motivos, en el marco de las ERM 2014, la DNEF decidió fijar un nuevo y significativo hito en lo que se refiere al diseño y desarrollo de acciones educativas cívico-electorales. Este hito fundamental ha sido el Plan de Educación Electoral 2014, el cual implicó la intervención en 242 distritos que aparecieron con los índices más bajos en el Índice de Participación Electoral (IPE), al aplicarse una serie de variables del criterio técnico elaborado por el Jurado Nacional de Elecciones.

En dichas localidades, las mujeres encabezaron tan solo el 8.8% de listas, lo cual representaba menos del 1.16% del total nacional de distritos. En el caso de los jóvenes encabezando listas, la situación fue similar y, según los datos del IPE, el 80% de las listas de candidatos colocó a los candidatos jóvenes en el último tercio. Asimismo, según la información de la DNEF, a ello se suma

el hecho de que 53 de estos distritos registraron actos de violencia durante las Elecciones Regionales y Municipales 2010. Es importante señalar que las zonas de intervención de la DNEF no solo tenían los puntajes más bajos en el IPE, sino que su realidad social y política presentaba contextos complicados.

En virtud de ello, se desarrollaron acciones de carácter técnico-político y actividades complementarias para el fortalecimiento de capacidades de estos segmentos, además de labores de sensibilización y monitoreo para la prevención de conflictos electorales.

En el siguiente gráfico puede observarse la ubicación de los distritos según región geográfica.



Elaboración: Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana

En esta primera intervención en los 242 distritos se obtuvieron los siguientes resultados en un nivel general:

En 231 distritos, con la formación de un concejo municipal de un(a) alcalde(sa) y cinco regidurías, se visibiliza que:

| 231 distritos | 2010 | | 2014 | |
|---------------|------------|-------|------------|-------|
| | Alcaldías | 61 | Alcaldías | 86 |
| | 1era mitad | 961 | 1era mitad | 1,227 |
| | 2da mitad | 1,955 | 2da mitad | 2,002 |
| | Total | 2,977 | Total | 3,315 |

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones

- En 141 distritos aumentó el número de mujeres candidatas, es decir, en el 58.26% de ellos.
- En el proceso electoral de 2010, el 32.95% de las mujeres estuvo ubicado en la primera mitad. Y en el proceso electoral de 2014, el 38% de las mujeres estuvo ubicado en la primera mitad.

La mejora de la ubicación en las listas de candidaturas en las zonas de intervención del Plan de Educación Electoral, representó un incremento del 5% respecto del proceso electoral anterior para el caso de mujeres candidatas

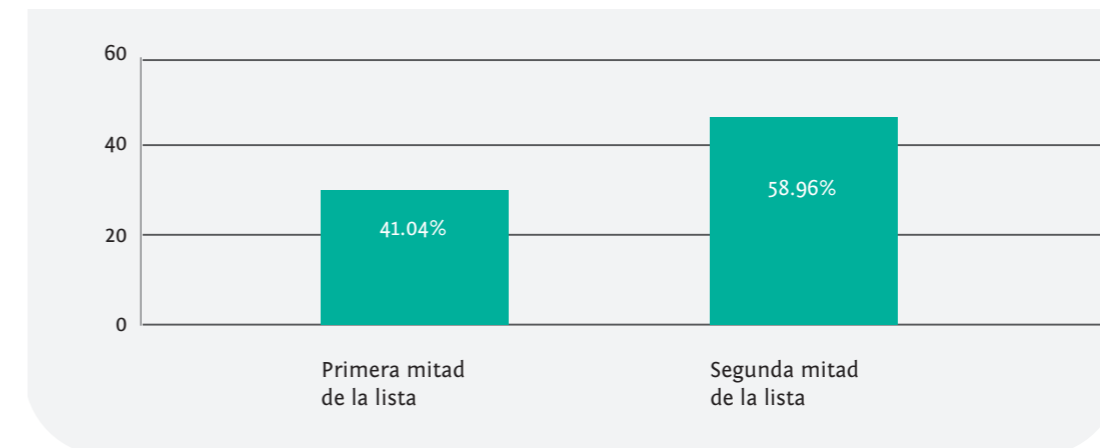
| 231 distritos | 2010 | | 2014 | |
|---------------|------------|-------|------------|-------|
| | 1era mitad | 589 | 1era mitad | 697 |
| | 2da mitad | 1,365 | 2da mitad | 1,433 |
| | Total | 1,954 | Total | 2,130 |

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones

- En 135 distritos aumentó el número de jóvenes candidatos(as), es decir, en el 55.78% de ellos.
- En el proceso electoral de 2010, el 30.14% de los jóvenes estuvo ubicado en la primera mitad. Y en el proceso electoral de 2014, el 32.72% de los jóvenes estuvo ubicado en la primera mitad.

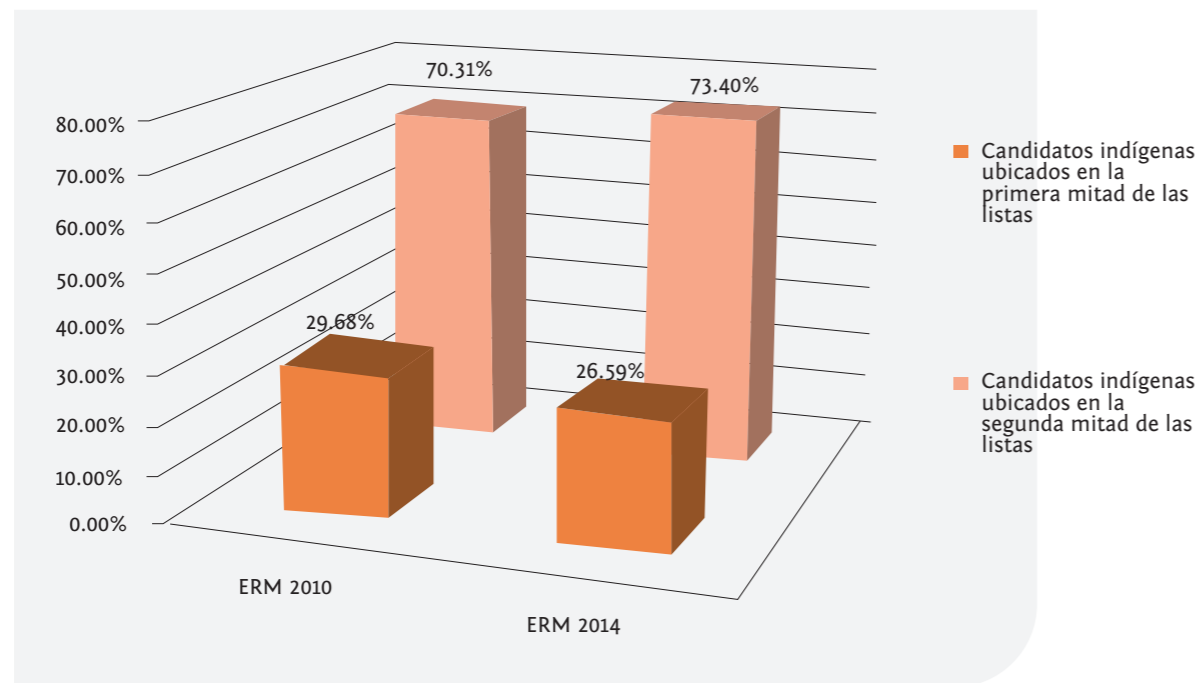
La mejora de la ubicación en las listas de candidaturas en las zonas de intervención del Plan de Educación Electoral, representó un incremento del 2.58% respecto del proceso electoral anterior para el caso de candidaturas juveniles

En el caso de la ubicación de candidatos indígenas en las provincias donde se aplicó la cuota por primera vez se observó que:



- Es importante mencionar que en coordinación con el Ministerio de Cultura, a través de las Resoluciones N.º 269 y N.º 270-2014-JNE, se definió el aumento de las zonas de aplicación de la cuota indígena. El criterio empleado fue el de, al menos, 40% de la población departamental y provincial con lengua materna originaria, según el censo de población del año 2007.
- El 41.04% de las candidaturas indígenas en las provincias donde se aplicó la cuota por primera vez tuvo una significativa representación frente a

las provincias donde se aplicó esta cuota en procesos anteriores, tal y como se observa en el siguiente gráfico.

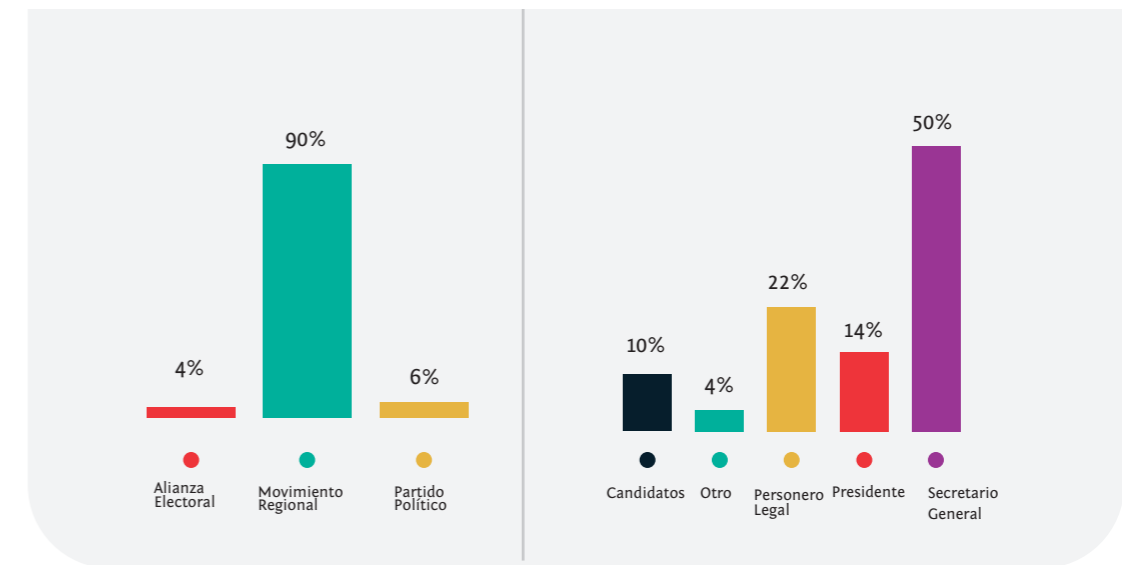


Estos resultados tuvieron como precedente las siguientes acciones planteadas en el PLAN ELECTORAL DE EDUCACIÓN 2014:

a) Campaña SOMOS LA VOZ

El Jurado Nacional de Elecciones presentó la campaña SOMOS LA VOZ, iniciativa que la DNEF y sus aliados desplegaron en todo el país, la cual tenía como objetivo lograr una mayor presencia y mejor visibilidad de jóvenes, mujeres e indígenas en las listas de candidatos de las organizaciones políticas que participarían en las Elecciones Regionales y Municipales 2014.

El principal resultado de la campaña fue que 187 organizaciones políticas suscribieron los ACUERDOS PARA LA INCLUSIÓN POLÍTICA.



Elaboración: Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana

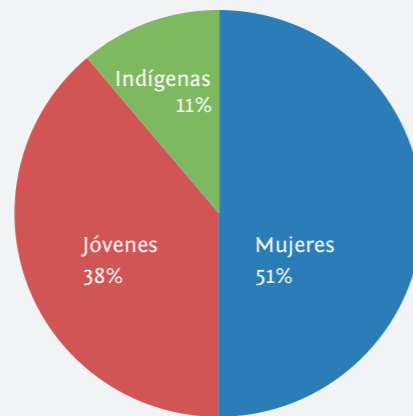
El 88% de agrupaciones políticas que participó en las Elecciones Regionales y Municipales firmó el ACUERDO POR LA INCLUSIÓN POLÍTICA

El 50% (92) de los representantes de las organizaciones políticas suscribió el ACUERDO POR LA INCLUSIÓN POLÍTICA en su condición de secretario general de la agrupación.

b) Mesas de trabajo con candidatos y candidatas

Otra de las actividades que formaron parte de la estrategia técnico-política fue la realización de mesas de trabajo con las candidatas y candidatos. Participaron 5355 candidatos y candidatas, de acuerdo con la siguiente proporción:

Mesas de trabajo según público objetivo



Elaboración: Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana

Los temas con mayor demanda en las mesas de trabajo fueron:

- Inscripción de candidaturas, formatos de hojas de vida y formulación de planes de gobierno.
- Sistema electoral, aplicación de cuotas y cifra repartidora.
- Competencias y funciones de las autoridades regionales y municipales.

c) Plataforma virtual de educación electoral

En esta oportunidad, la DNEF brindó dos cursos de formación virtual; el primero para mujeres precandidatas y el segundo para jóvenes candidatos y candidatas.

Los cursos PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2014, que reunió a 241 participantes, de las cuales ochenta resultaron inscritas como candidatas en este proceso electoral, y JUVENTUD Y POSIBILIDADES PARA GOBERNAR, el cual contó con quinientos jóvenes candidatos y candidatas inscritos a nivel nacional.

Las instituciones que colaboraron con el desarrollo de ambos cursos virtuales fueron: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, IDEA

Internacional, Manuela Ramos, Secretaría Nacional de la Juventud y la Organización de los Estados Americanos (OEA) con sede en Perú.

d) Traducción de resúmenes de planes de gobierno regionales y hojas de vida de candidatos y candidatas a presidencias regionales

En coordinación con la Dirección de Lenguas Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura se tradujeron dichos documentos, correspondientes a los departamentos en los que se aplicaba la cuota indígena. Las traducciones se encuentran en lenguas awajún, shawi, kichwa de Lamas, aimara, asháninka, shipibo konibo, quechua chanka, quechua collao y quechua de Áncash.

Acciones educativas y de formación democrática en todas las regiones del país.

e) Tradición oral y educación cívica ciudadana dirigido al pueblo awajún

El proyecto tuvo como objetivo fortalecer la ciudadanía y la identidad cultural awajún promoviendo, además, su participación en asuntos de interés público como la participación en procesos electorales en condición de candidatos.

Los productos del proyecto son:

- Documento de investigación Entre deseos y realidades. La participación electoral indígena en la región Amazonas.
- Cartillas de oralidad: recopilación de tres mitos awajún que conservan los valores de integración, participación colectiva y trabajo.
- La voz awajún: microdocumental sobre las percepciones del pueblo awajún respecto de la participación política electoral.
- Wáimaku, la historia del primer presidente awajún: se trata de un audiodrama que mediante el entretenimiento y la difusión masiva, fortalece la identidad cultural y la ciudadanía.

f) Voluntariado juvenil

El voluntariado juvenil brinda formación cívica ciudadana en las y los jóvenes, promoviendo su participación ciudadana desde las universidades, organizaciones juveniles y colectivos ciudadanos. Actualmente, el Jurado Nacional de Elecciones cuenta con un total de mil jóvenes voluntarios. Para las ERM 2014 el voluntariado juvenil apoyó a los fiscalizadores de los locales de votación en el reporte de incidencias durante el proceso electoral del 5 de octubre.

g) MI PRIMER VOTO

El Jurado Nacional de Elecciones y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) unieron esfuerzos para capacitar e informar a jóvenes universitarios sobre el proceso electoral del 5 de octubre. MI PRIMER VOTO buscó promover la participación de los jóvenes de las principales universidades de Lima Metropolitana para la emisión de un voto responsable e informado.

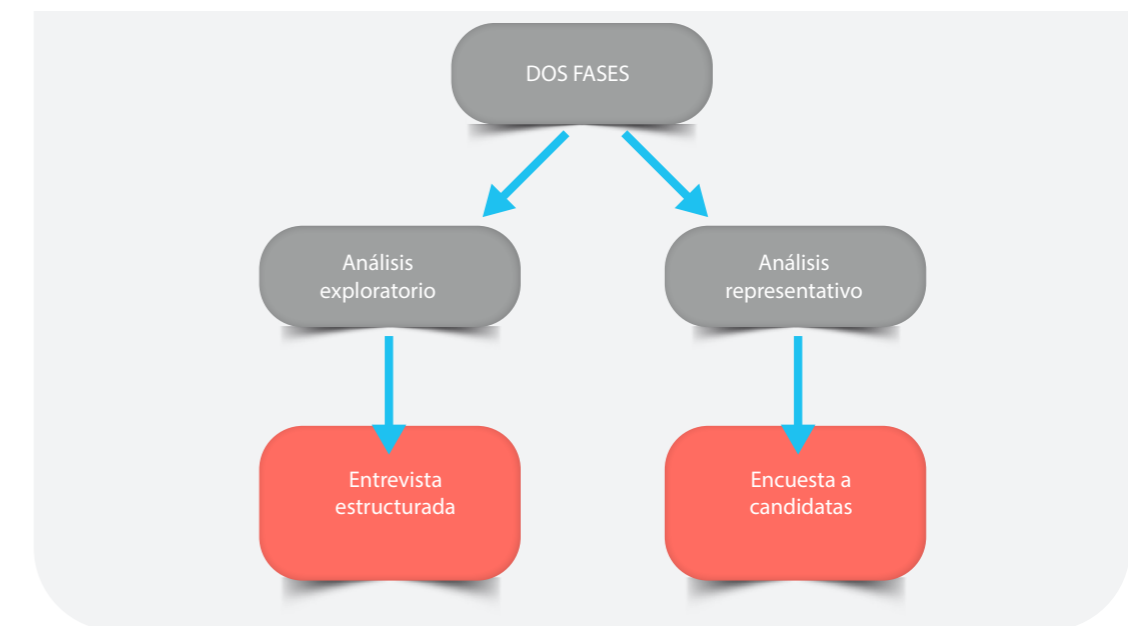
h) Conversatorio con candidatos jóvenes

El Jurado Nacional de Elecciones, con el objetivo de debatir y dialogar las propuestas de las futuras autoridades jóvenes de Lima Metropolitana organizó el conversatorio PROPUESTAS DESTINADAS A LA JUVENTUD. En esta iniciativa participaron las y los jóvenes candidatas y candidatos ubicados dentro de listas de las trece organizaciones políticas que aspiraron a gobernar la ciudad de Lima. Los temas en agenda fueron el desempleo, el emprendimiento y la participación política juvenil. Esta iniciativa se

desarrolló en el marco de una alianza con la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú y la organización Alianzas por la Juventud.

i) Acciones para el estudio sobre acoso político a mujeres candidatas

Debido a las consecuencias de la afectación de los derechos de participación política de los miembros de ciertos grupos sociales, el Jurado Nacional de Elecciones ha recogido información que viene permitiendo establecer una línea de base a partir de la cual se exploren las tendencias y tipologías de dicha figura. A este efecto se han elaborado dos instrumentos:



Elaboración: Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana

La primera fase corresponde a un total de 1678 entrevistas, cuyos principales resultados señalan que:

- El 4% respondió haber sido descalificado por alguna acción o propuesta durante su participación política.
- El 3% respondió haber sido forzado, obligado o manipulado en su decisión para favorecer a otros en contra de sus propios intereses o ideas.

- El 16% respondió haber sufrido algún tipo de discriminación y/o subordinación por el hecho de ser joven, mujer o indígena.
- Del total de candidatos y candidatas que se sintieron discriminados, el 55% fueron mujeres, el 29% jóvenes y el 15% indígenas.

La segunda fase comprendió la aplicación de encuestas a mujeres candidatas a cargos regionales, la muestra encierra a un total de 700 encuestas.

j) Acciones educativas para la prevención de conflictos electorales

En el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2014, la DNEF implementó una iniciativa educativa de prevención de conflictos electorales, con el objetivo de contribuir a prevenir su escalamiento a situaciones de violencia.

La actividad de prevención del escalamiento violento de los conflictos electorales se gestionó en 53 distritos y una provincia de dieciocho regiones del país, donde, con ocasión de las Elecciones Regionales y Municipales 2010, se reportaron diversos hechos de violencia que afectaron el normal desenvolvimiento y culminación de los comicios electorales, además de presentar antecedentes de conflictividad, como revocatorias y vacancias y, presentar los niveles más bajos en la medición del IPE, preparado por INFOGOB.

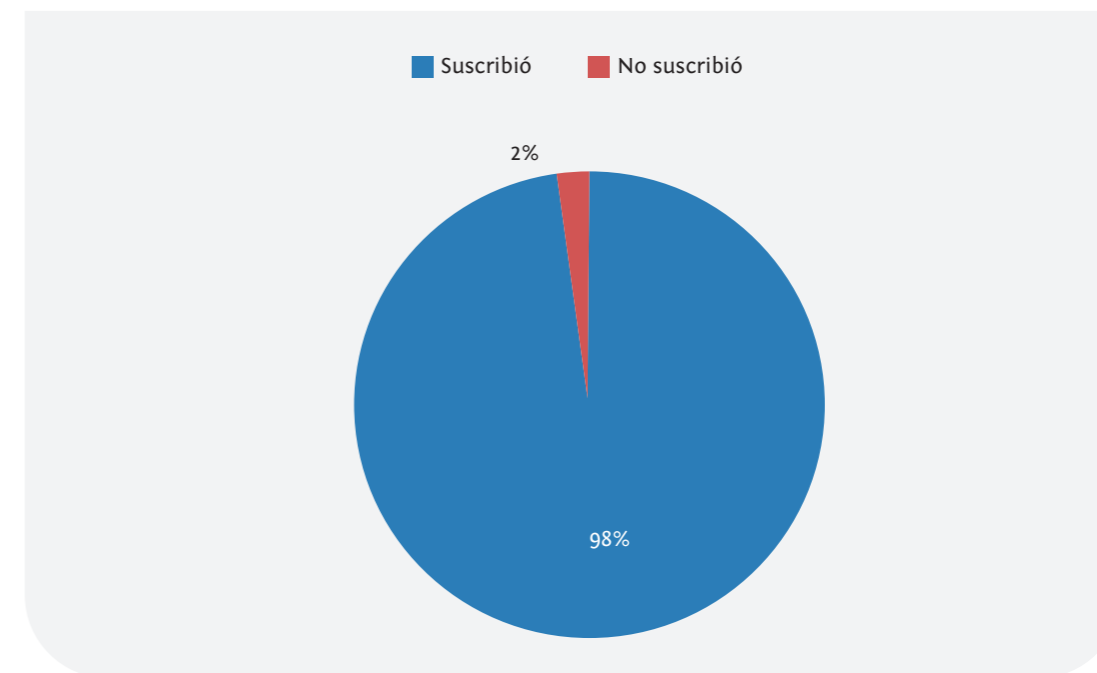
Las labores educativas realizadas empezaron desde el mes de abril de 2014 y han tenido como eje el trabajo de profesionales comisionados y residentes temporalmente en cada uno de los ámbitos mencionados. En primera instancia su cometido fue instalarse en las localidades, buscando posicionarse y resaltar la imagen del Jurado Nacional de Elecciones mediante la realización de labores de sensibilización, información y capacitación electoral, con el propósito, a continuación, de prevenir el uso de la violencia durante el proceso electoral y promover la realización de elecciones pacíficas y tolerantes.

La acción preventiva consistió en un seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que las organizaciones políticas y candidatos asumieron voluntariamente al firmar el COMPROMISO POR UNAS ELECCIONES SIN

CONFLICTOS, lo cual implicó el ejercicio de la práctica de valores y principios democráticos, el respeto recíproco y el descarte de actos violentos, insultos, ataques personales y acoso político.

De los 53 distritos de intervención, el 98% suscribió el COMPROMISO POR UNAS ELECCIONES SIN CONFLICTOS.

Prevenición de conflictos electorales



Elaboración: Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana

La intervención educativa en los 53 distritos representó un trabajo con 254.044 electores



5. ESCUELA ELECTORAL
Y DE GOBERNABILIDAD
(ESEG)

La Escuela Electoral y de Gobernabilidad (ESEG) se creó formalmente el 26 de mayo de 2005, mediante la Resolución N.º 125-2005-JNE dentro de la estructura orgánica del Jurado Nacional de Elecciones. En esta primera etapa su denominación fue ESCUELA ELECTORAL DEL PERÚ, concebida como un órgano especializado de apoyo académico y técnico al cumplimiento de los fines del Jurado Nacional de Elecciones y de los que comprometen a todo el sistema electoral. Posteriormente, su nombre es modificado al de Escuela Electoral y de Gobernabilidad.

Mediante la Ley N.º 29688, publicada el 20 de mayo del 2011, se ha constituido como el órgano de altos estudios y de investigación del Jurado Nacional de Elecciones, reconocida por norma con rango legal realiza labores de investigación académica y de apoyo técnico al Jurado. Tiene por fin primordial la formación de ciudadanos y actores políticos; a través de programas académicos de alta especialización, foros de discusión, crítica e investigaciones que brinden conocimientos especializados de alto nivel en materia de democracia y de gobernabilidad.

2. Objetivos

- Brindar formación académica de alto nivel en temas electorales, de democracia y de gobernabilidad, a través de la realización y desarrollo de programas, investigaciones académicas y publicaciones que generen conocimiento científico, debate y análisis crítico de los fenómenos estudiados en dichas materias.
- Capacitar al personal del Jurado Nacional de Elecciones y sus órganos descentralizados en las materias de su competencia.
- Contribuir al desarrollo de la educación ciudadana en los diversos espacios sociales del Perú.

- Lograr un posicionamiento nacional e internacional para constituirse en la escuela de estudios electorales y de gobernabilidad referente en América Latina.

3. Acciones estratégicas

Las acciones y logros de mayor relevancia durante el periodo 2013-2014 estuvieron orientados a los programas de formación en democracia, de estudios avanzados, y de escuelas especializadas.

4. Programa de formación en democracia

4.1 MARTES ELECTORALES

Acciones educativas y de formación democrática en todas las regiones del país.

Los MARTES ELECTORALES es una actividad creada el año 2005 que se ha convertido en uno de los programas referentes de la ESEG. Debido al éxito de la ejecución de esta actividad, hasta el año 2014 se han realizado diversos módulos electorales para el beneficio de los ciudadanos, autoridades y público interesado.

Esta actividad ofrece conocimientos e información de manera gratuita a organizaciones políticas, autoridades, profesionales, profesores, estudiantes y ciudadanía en general para una mayor y mejor participación en la vida política, de modo que puedan aportar a los procesos de reforma de Estado como a la gobernabilidad democrática del Perú. Esta actividad se lleva a cabo a través de módulos, en los cuales se desarrollan temas dictados por los funcionarios del Jurado Nacional de Elecciones y profesores invitados de universidades nacionales. A través de esta actividad se han capacitado a 1020 ciudadanos en materia electoral y democracia, en modalidad presencial y virtual. Este componente comprendió cuatro módulos en el año 2013 y tres módulos en el año 2014 .

Temática de los Martes Electorales realizados en el año 2013

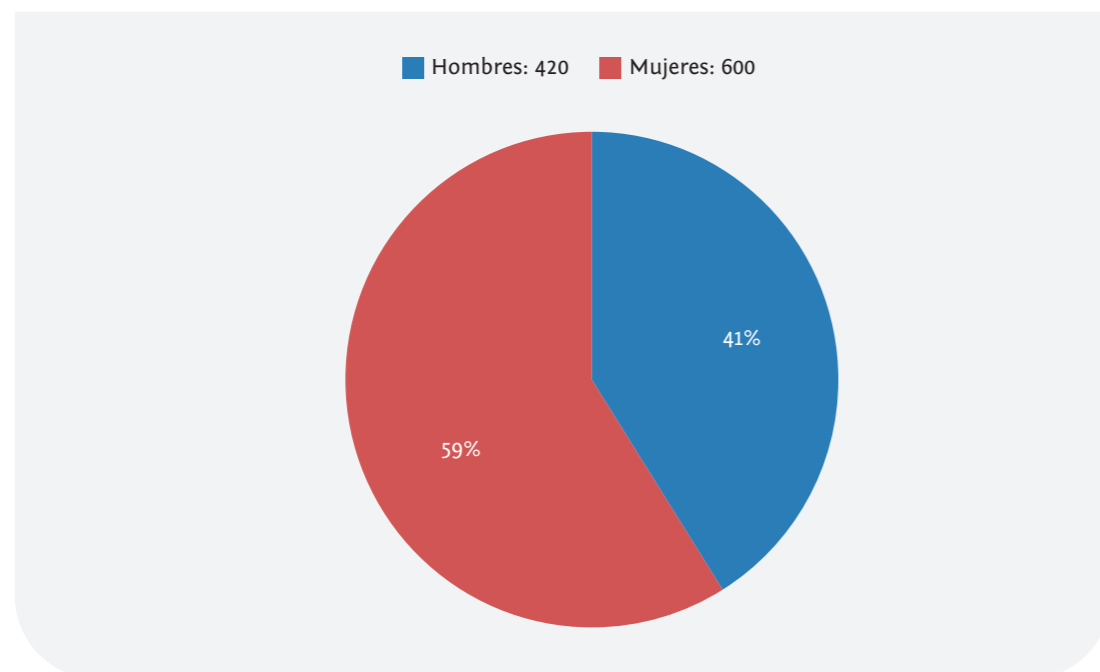
| Nombre de la Actividad | Objetivos/Contenidos |
|---|---|
| Módulo II: Nuevas Elecciones Municipales | Inscripción de Organizaciones Políticas e Inscripción de Candidatos ante los Jurados Electorales Especiales |
| | Formulas electorales en las Nuevas Elecciones Municipales |
| | Matemáticas electorales y su aplicación en las Nuevas Elecciones Municipales |
| | Aspectos generales de las Nuevas Elecciones Municipales |
| Módulo III: Nuevas Tecnologías y Procesos Electorales | La experiencia del voto electrónico en América Latina: Avances y perspectivas. |
| | Análisis del voto electrónico para su aplicación al contexto peruano |
| | El voto electrónico no presencial y el uso del documento nacional de identidad electrónico |
| | Implementación del voto electrónico en el Perú |
| Módulo IV: Partidos políticos y sistema de partidos | El sistema de partidos en el Perú (2001-2013) |
| | La crisis y el futuro de los partidos políticos |
| | La regulación jurídica de los partidos políticos |

Fuente: ESEG

Temática de los Martes Electorales realizados en el año 2014

| Nombre de la Actividad | Objetivos/Contenidos |
|--|--|
| Modulo I: Mujer y Política en el Estado Democrático | Mujer y Poder en los Andes Prehispánicos |
| | La participación política de las mujeres en el Perú |
| | Avances y desafíos en la implementación de políticas públicas para el empoderamiento de la mujer |
| Módulo II: Elecciones Regionales y Municipales-2014 | Las hojas de vida y planes de gobierno en las Elecciones Regionales y Municipales |
| | Procedimientos de selección de miembros de mesa y su fiscalización |
| | La propaganda electoral y publicidad estatal |
| | Neutralidad de los funcionarios públicos |
| Módulo III: Medios Impugnatorios en las Elecciones Regionales y Municipales-2014 | Garantías y Delitos Electorales |
| | Acto Electoral |
| | Nulidad de las Elecciones |

Programa Martes Electorales



Fuente: ESEG

Como se aprecia en el cuadro de 1020 ciudadanos, el 59% son participantes mujeres y el 41% son participantes varones, quienes permanente se capacitan en esta actividad.

4.2 CÁTEDRA ELECTORAL

La actividad CÁTEDRA ELECTORAL tiene como objetivo promover la creación de espacios de discusión, con la finalidad de colocar el tema electoral y de gobernabilidad entre los asuntos de interés nacional para los estudios sobre Derecho, Ciencia Política, Ciencias Sociales y Estudios Electorales. La CÁTEDRA ELECTORAL fue iniciada por el Jurado Nacional de Elecciones, entre los años 2005 y 2006, como instancia para propiciar la realización de eventos –dirigidos a profesionales, técnicos, especialistas y líderes nacionales– para promover la discusión y desarrollo de temas referidos a la reforma política y gestión electoral.

A través de esta actividad en el año 2013 se han capacitado 411 ciudadanos entre miembros de los partidos políticos, organizaciones civiles y profesionales, y ciudadanos que han recibido formación en materia electoral y gobernabilidad.

En el año 2014, se modificó esta actividad y por un acuerdo de presidencia del Jurado Nacional de Elecciones (8 de enero de 2014) se creó la CÁTEDRA DEMOCRACIA PERÚ DOMINGO GARCÍA RADA, que abre el espacio de reflexión académica al pensamiento de los grandes estudiosos y teóricos de las democracias contemporáneas, quienes con la exposición magistral de sus más recientes investigaciones, ilustrarán a través de sus análisis, diagnósticos y críticas en perspectiva comparada sobre los avances en calidad de la democracia, su incidencia en la calidad de vida de los ciudadanos y sobre las nuevas tendencias de actuación democrática visibles que se muestran en la actualidad. La ejecución de dichas actividades está bajo la responsabilidad de la presidencia del Jurado Nacional de Elecciones.

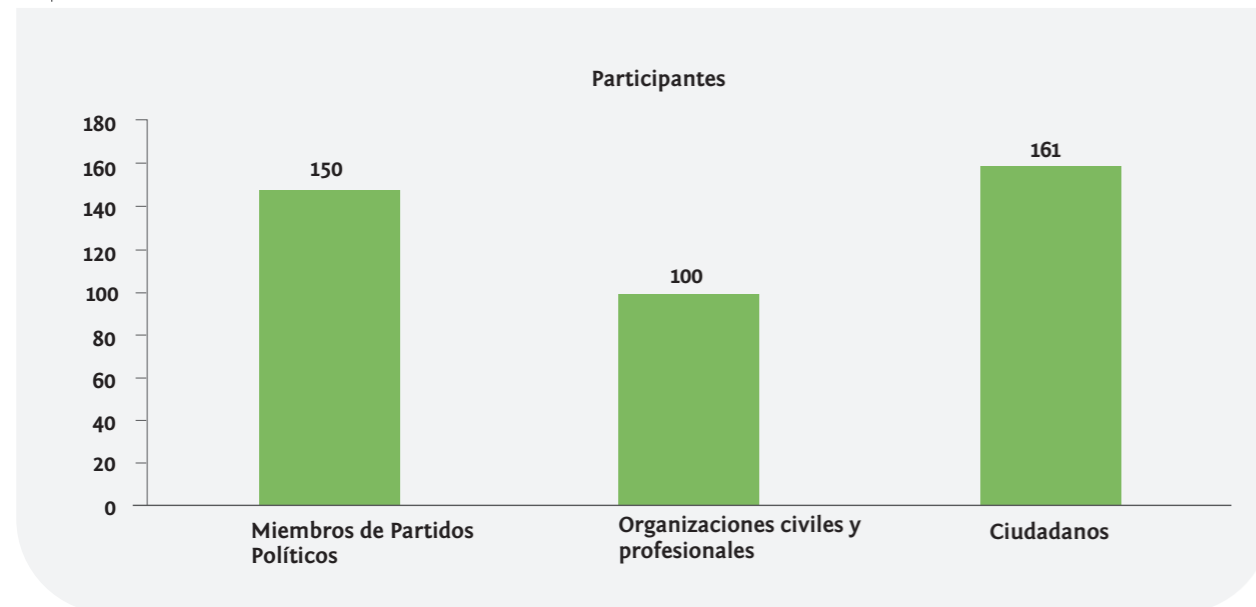
En la primera edición de la CÁTEDRA DOMINGO GARCÍA RADA se contó con la participación del doctor Daniel Zovatto, director regional para América Latina y el Caribe del Instituto para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA Internacional), a través de su trabajo El estado de la democracia en América Latina: A 35 años del inicio de la Tercera Ola Democrática.

Cátedras Electorales realizadas en el año 2013

| Cátedra Electoral | Expositor | Lugar |
|---|--|---|
| Democracia y jueces en el Estado constitucional | Luigi Ferrajoli y Perfecto Andrés Ibáñez | Auditorio de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad |
| La revocatoria: propuestas para su reforma | Santiago Gastañadui Ramírez, Eduardo Vega Luna, Gerardo Távara y Percy Medina. | Auditorio de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad |
| Aproximaciones conceptuales al diseño e interpretación de encuestas | Valentín Martínez | Auditorio de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad |
| La política y la historia de los partidos políticos en el Perú | Henry Pease | Auditorio de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad |

Fuente: ESEG

Catedra Electoral



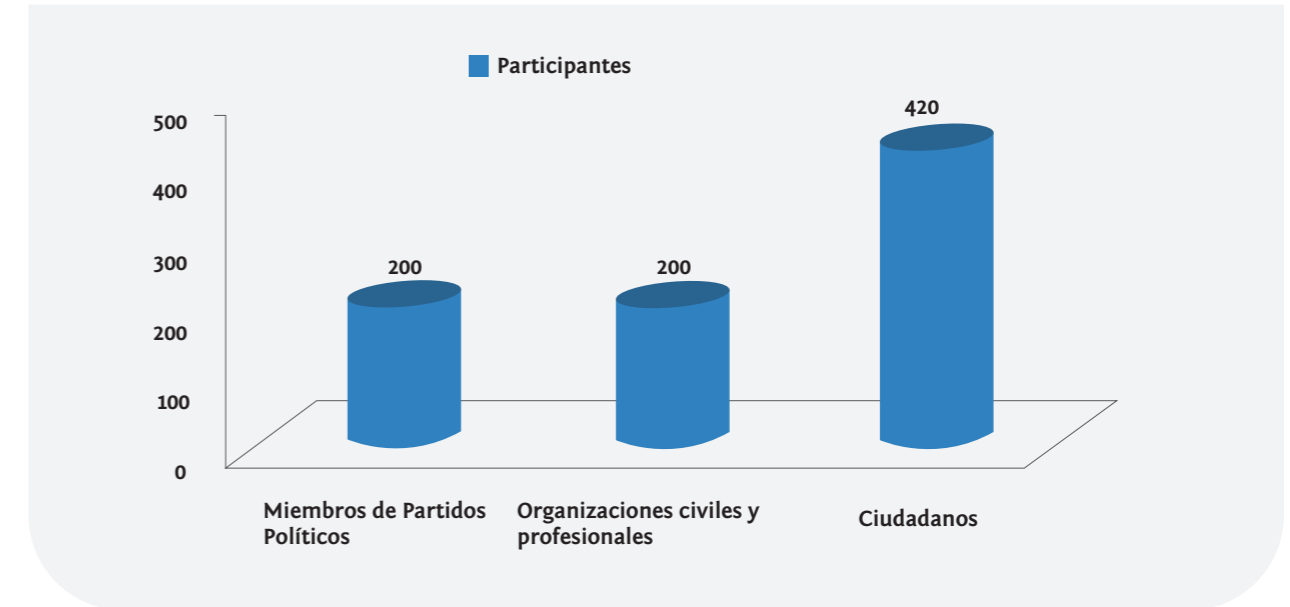
Fuente: ESEG

Del cuadro se aprecia que los participantes provienen con mayor frecuencia de los partidos políticos (150 participantes) y ciudadanos interesados en temas electorales (161).

4.3. Seminarios nacionales e internacionales

La actividad de seminarios nacionales e internacionales tiene como objetivo abrir espacios de debate y reflexión en temas electorales y de gobernabilidad con la participación de reconocidos profesores de nivel nacional y mundial. A través de esta actividad 820 ciudadanos entre miembros de los partidos políticos, organizaciones civiles y profesionales, participaron en los seminarios organizados por la ESEG.

Seminarios Nacionales e Internacionales



Fuente: ESEG

Del total de participantes, son los ciudadanos (420) quienes se capacitan con mayor frecuencia de esta actividad, de igual forma los miembros de partidos políticos y organizaciones sociales y profesionales son beneficiados al recibir conocimiento electoral para una mejor participación en la vida política.

Seminarios Nacionales e Internacionales realizados durante el año 2013

| Nombre de la Actividad | Objetivos/Contenidos | Fechas | N.º de participantes |
|--|---|----------------------|----------------------|
| Revocatoria en debate; experiencias: Perú y América Latina | Mecanismos de democracia directa en América Latina | 28 y 29 de agosto | 250 |
| Democracia, Constitución y Pluralismo | Funcionamiento del sistema democrático constitucional en América Latina | 12 y 13 de noviembre | 80 |
| La Filosofía Política de los sistemas electorales | Análisis académico sobre temas referidos a la democracia, gobernabilidad y sistemas electorales | 28 de noviembre | 90 |
| | | TOTAL | 420 |

Fuente: ESEG

Seminarios Nacionales e Internacionales realizados durante el año 2013

| Nombre de la Actividad | Objetivos/Contenidos | Fechas | N.º de participantes |
|--|---|----------------------|----------------------|
| Revocatoria en debate; experiencias: Perú y América Latina | Mecanismos de democracia directa en América Latina | 28 y 29 de agosto | 250 |
| Democracia, Constitución y Pluralismo | Funcionamiento del sistema democrático constitucional en América Latina | 12 y 13 de noviembre | 80 |
| La Filosofía Política de los sistemas electorales | Análisis académico sobre temas referidos a la democracia, gobernabilidad y sistemas electorales | 28 de noviembre | 90 |
| | | TOTAL | 420 |

Fuente: ESEG

5. Programa de estudios avanzados

5.1 MÁSTER EN GOBERNABILIDAD Y PROCESOS ELECTORALES y MAESTRÍA EN BUEN GOBIERNO Y SISTEMA ELECTORAL

En octubre del año 2013 se concluyó la quinta edición del MASTER EN GOBERNABILIDAD Y PROCESOS ELECTORALES, programa académico en coordinación con el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset de España, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid. En esta materia de alta especialización participaron 41 ciudadanos provenientes de partidos políticos y organizaciones sociales.

Para el año 2014 la ESEG ha desarrollado, conjuntamente con la Universidad de Piura y el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset de España, la MAESTRÍA EN BUEN GOBIERNO Y SISTEMA ELECTORAL, con el propósito de atender las necesidades de formación de funcionarios, líderes locales y profesionales del campo de la gobernabilidad democrática, la gestión pública, el análisis electoral y la administración electoral. Actualmente, vienen cursando estudios 34 profesionales.

5.2 Cursos de especialización

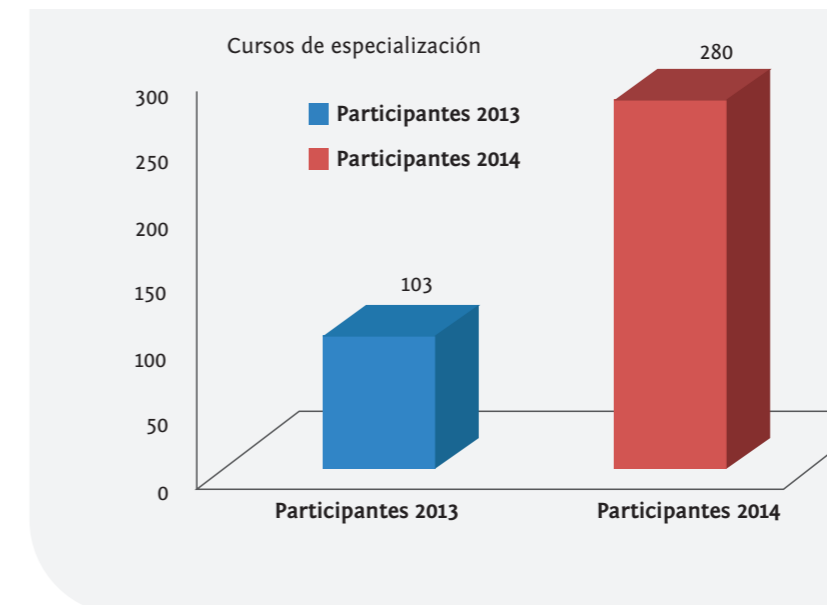
Los cursos de especialización tienen como objetivo acercar a los estudiantes un conjunto de herramientas analíticas, conceptuales y prácticas para el estudio de los distintos temas a tratar. Las clases están a cargo de especialistas nacionales y extranjeros, quienes profundizan en conceptos esenciales sobre temas referidos a la democracia, gobernabilidad y la materia electoral. A través de este programa, 383 participantes accedieron a los cursos de especialización que trataron sobre temas referidos al Derecho Electoral, Gestión Pública y Comunicación para la Gobernabilidad, así como Derecho Electoral, realizados en los años 2013 y 2014, respectivamente.

Seminarios Nacionales e Internacionales realizados durante el año 2013

| Curso | Año | Total de participantes |
|---|------|------------------------|
| Curso de especialización en Derecho Electoral | 2013 | 40 |
| Gestión Pública y Comunicación para la Gobernabilidad | | 63 |
| Curso de especialización en Derecho Electoral | 2014 | 80 |
| Curso de especialización en Derecho Electoral - Modalidad virtual | | 200 |
| TOTAL | | 383 |

Fuente: ESEG

Participantes de los cursos de especialización



Fuente: ESEG

Es importante mencionar que la participación de ciudadanos en los cursos de especialización ha ido en aumento. Durante el año 2014, del total de ciudadanos capacitados, doscientos participantes recibieron la capacitación en modalidad virtual de las ciudades de Arequipa, Chiclayo, Huancayo, Piura, Tumbes, Cusco, Puno, Cajamarca respectivamente.

5.3 CURSO DE DERECHO ELECTORAL

Este curso se dicta en las facultades de Derecho y Ciencias Políticas de prestigiosas universidades del país. Se presentan y estudian las instituciones y mecanismos que en la democracia hacen posible el ejercicio de los derechos de participación política de los ciudadanos, así como la integración de las instituciones políticas del Estado, conformando el completo normativo-institucional denominado DERECHO ELECTORAL. De esta actividad, 276 alumnos de las facultades de Derecho y Ciencias Políticas de las universidades de Piura (Piura), Alas Peruanas, César Vallejo (Lima), Santo Toribio de Mogrovejo (Chiclayo) y San Martín de Porres (sede Lima y Chiclayo) han sido beneficiados de este programa.

6. Programa de estudios especializados

6.1 Escuela Especializada de Jóvenes

Esta actividad ofrece a jóvenes líderes de los partidos políticos y de la sociedad civil formación especializada que apunta a fortalecer las condiciones de gobernabilidad democrática, promoviendo mecanismos de recolección de sus propuestas para el proceso de reforma política. De esta actividad 409 líderes y lideresas juveniles de Lima, Lambayeque y Cusco han recibido formación en gobernabilidad, democracia, cultura de paz y derechos fundamentales en el marco de las actividades desarrolladas en forma conjunta con la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU), este componente fue desarrollado de manera presencial con el soporte de aula virtual.

6.2 Escuela Especializada de Líderes y Autoridades

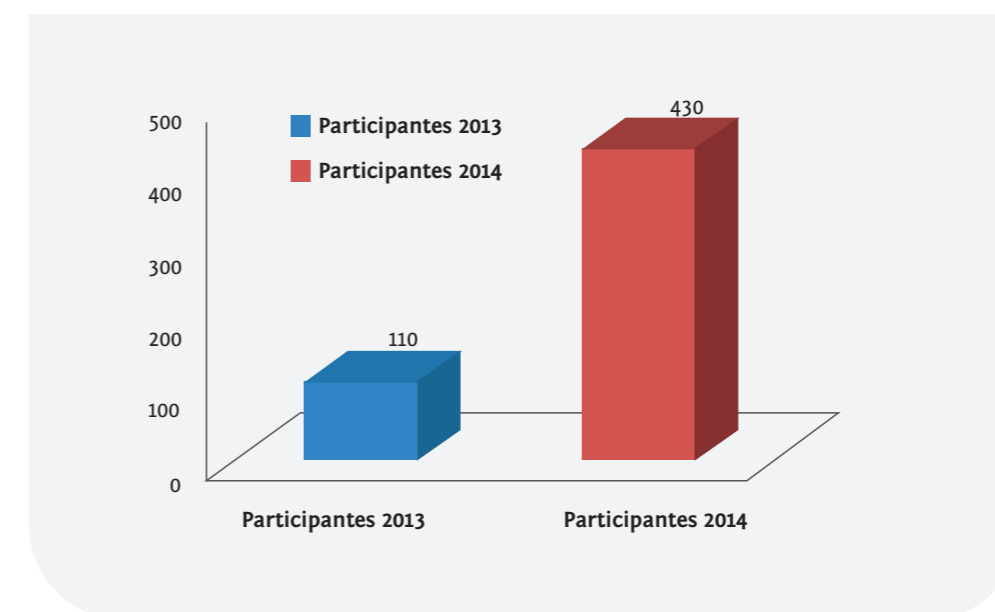
Esta actividad tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de capacidades de reflexión, agencia, liderazgo para la mejora de la calidad de la representación política, el incremento del capital social y el empoderamiento de las y los ciudadanos. Busca generar capacidades en aspectos en la que existe déficit de oferta educativa para líderes políticos. A partir de esta actividad, 76 líderes políticos y sociales de Áncash recibieron

formación especializada en resolución de conflictos sociales, negociación y diálogo; esta actividad se desarrolló de manera presencial y contó con el auspicio de las municipalidades de Carhuaz y Huari respectivamente.

6.3 Escuela Especializada de Personeros

Esta actividad permite que los personeros de las distintas organizaciones políticas reciban formación especializadas en temas electorales para que de esta manera aporten a la gobernabilidad democrática. El objetivo es contribuir a la disminución de las incidencias registradas por la intervención de los personeros en las diferentes etapas del proceso electoral, así como promover la democratización interna de las organizaciones política. En el marco del proceso de Nuevas Elecciones Municipales (NEM) y Consulta Popular de Revocatoria (CPR) de mandato de autoridades del año 2013, y proceso de Elecciones Regionales y Municipales del año 2014 (ERM 2014), 574 personeros y personeras de organizaciones políticas recibieron formación en materia electoral. Las actividades se desarrollaron en las ciudades de Huancayo, Trujillo y Lima respectivamente.

Participantes de la Escuela Especializada de Personeros



Fuente: ESEG

Cabe indicar que del total de participantes el 100% es miembro de organizaciones políticas y movimientos regionales y locales. De igual manera, en el año 2014, del total de ciudadanos, 260 personeros han recibido capacitación en modalidad virtual.

6.4 Conferencias en convenio con el Instituto de Estudios Peruanos

El Jurado Nacional de Elecciones y el Instituto de Estudios Peruanos (IEP) suscribieron en agosto de 2013 un convenio de cooperación institucional para llevar a cabo actividades académicas conjuntas. Como producto de estas coordinaciones se acordó llevar a cabo un ciclo de conversatorios a ejecutarse en el año 2014 denominado PARTICIPACIÓN Y COMPETENCIA POLÍTICA EN EL PERÚ: LOS DESAFÍOS DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA.

Participantes de las Conferencias JNE-IEP en Lima

| Ponentes | Tema | N.º de participantes |
|--|--|----------------------|
| Antonio Zapata (PUCP, IEP) Rolando Rojas (IEP) | La idea de igualdad en el Perú republicano | 73 |
| Óscar Espinoza (PUCP) Ramón Pajuelo (IEP) | La participación y representación política de pueblos indígenas | 94 |
| María Isabel Remy (IEP) Paula Muñoz (UP) | La participación y representación política desde las regiones | 88 |
| Cristóbal Aljovín (UNMSM) Sinesio López (PUCP, UNMSM) | La historia de las elecciones en el Perú | 90 |
| Romeo Grompone (IEP) Jorge Aragón (PUCP, IEP) | Políticos, partidos y organizaciones políticas en el Perú | 88 |
| Stephanie Rousseau (PUCP) | La participación y representación política de las mujeres en el Perú | 40 |

Fuente: ESEG

Se llevaron a cabo también tres sesiones del conversatorio en provincias en las que, por circunstancias socioculturales, el tema concitaba mayor interés, de la siguiente manera:

Participantes de las Conferencias JNE / IEP en provincias

| Ponentes | Tema | Lugar | N.º de participantes |
|--|---|----------|----------------------|
| Óscar Espinoza (PUCP) Ramón Pajuelo (IEP) | La participación y representación política de pueblos indígenas | Ucayali | 91 |
| María Isabel Remy (IEP) Paula Muñoz (UP) | La participación y representación política desde las regiones | Piura | 30 |
| Cristóbal Aljovín (UNMSM) Sinesio López (PUCP, UNMSM) | La historia de las elecciones en el Perú | Arequipa | 110 |

Fuente: ESEG

7. Informe sobre escuelas especializadas de capacitación

7.2. Objetivos de las escuelas especializadas

El Jurado Nacional de Elecciones y la Escuela Electoral y de Gobernabilidad implementaron, por primera vez, un sistema de capacitación dirigido a los potenciales operadores electorales que conformarían los Jurados Electorales Especiales (JEE), con motivo de las Elecciones Regionales y Municipales 2014.

Este sistema de capacitación se desarrolló a través de Escuelas Especializadas de acuerdo con cada público objetivo. El año 2014 se llevaron a cabo cinco y fueron las siguientes:

- Escuela Especializada para expertos jurisdiccionales (secretarios y asistentes jurisdiccionales).
- Escuela Especializada para coordinadores de acciones educativas.
- Escuela Especializada para coordinadores de fiscalización.
- Escuela Especializada para coordinadores de recursos y servicios.
- Escuela Especializada para coordinadores informáticos.

Este sistema de capacitación tuvo como objetivos mejorar el desempeño de los potenciales operadores electorales que formarían los JEE y generar mayor especialización electoral en los mismos. Con ello, la ESEG, como órgano de altos estudios electorales, considera que ha aportado al fortalecimiento de

la democracia y la gobernabilidad del país, fines institucionales del Jurado Nacional de Elecciones.

7.3. Características de las escuelas especializadas

El sistema de capacitación que se implementó con las Escuelas Especializadas fue descentralizado y semipresencial. Es decir, que las Escuelas Especializadas se trasladaron a sedes estratégicamente seleccionadas para capacitar a su público objetivo (Chiclayo, Arequipa, Cusco, Huaraz, Huánuco, Huancayo y Lima) y tuvieron un componente virtual que incluso permitió desarrollar un Programa de Especialización en Temas Electorales, de un mes de duración, que culminó con un fin de semana presencial, como parte de la Escuela Especializada para Expertos Jurisdiccionales.

Esto fue posible gracias al esfuerzo, sin precedentes en la historia del Jurado Nacional de Elecciones, de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana y la Escuela Electoral y de Gobernabilidad, que se unieron para diseñar e implementar una plataforma virtual de capacitación única para toda la institución.

También se destaca que el sistema de capacitación estandarizó el empleo de la metodología por competencias, que buscó lograr aprendizaje con la generación de conocimientos, habilidades y actitudes en los participantes de las Escuelas Especializadas. Asimismo, estandarizó criterios pedagógicos a través del diseño de herramientas clave que orientaron a los capacitadores, así como de los materiales y presentaciones que se entregaron a los participantes.

7.3.1. Actividades realizadas

- La Escuela Especializada para expertos jurisdiccionales se llevó a cabo en dos etapas. La primera fue del 31 de marzo al 27 de abril y la segunda, se realizó del 7 de abril al 4 de mayo.
- La Escuela Especializada para coordinadores de fiscalización se desarrolló los días 22, 23 y 24 de abril.
- La Escuela Especializada para coordinadores de acciones educativas se llevó a cabo del 12 al 14 de marzo.
- La Escuela Especializada para coordinadores de recursos y servicios se realizó los días 14, 15 y 16 de abril; y
- La Escuela Especializada para coordinadores informáticos tuvo lugar los días 9 y 10 de mayo.

7.3.2. Resultados

La ESEG, a través del desarrollo de estas Escuelas Especializadas ha logrado capacitar a 1167 personas, con el apoyo de 66 profesionales de las distintas áreas del Jurado Nacional de Elecciones que los han capacitado. A continuación, se muestra el detalle:

| Escuela especializada | N.º de personas inscritas | N.º de personas admitidas | N.º de personas capacitadas | N.º de personas aprobadas |
|--|---------------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| Escuela Especializada para Coordinadores de Acciones Educativas | 1202 | 299 | 218 | 189 |
| Escuela Especializada para Coordinadores de Recursos y Servicios | 260 | 193 | 122 | 54 |
| Escuela Especializada para Coordinadores de Fiscalización | 1033 | 300 | 202 | 195 |
| Escuela Especializada para Expertos Jurisdiccionales (I etapa) | 481 | 439 | 367 | 213 |
| Escuela Especializada para Expertos Jurisdiccionales (II etapa) | 376 | 358 | 267 | 200 |
| Escuela Especializada para Coordinadores Informáticos | 310 | 150 | 101 | 90 |

Fuente: ESEG

8. Informe sobre capacitación electoral en el marco de las Nuevas Elecciones Municipales (NEM 2013)

En el marco de las Nuevas Elecciones Municipales que se llevaron a cabo el 7 de julio del año 2013, la ESEG realizó la capacitación al personal que formaría los JEE a implementarse para dicho procesos, según el siguiente detalle:

Se dio inicio el ciclo de capacitación los días 30 y 31 de marzo con los veinticinco técnicos administrativos informáticos (TAI), los cuales requirieron un laboratorio de cómputo, motivo por el cual la capacitación

se realizó en las instalaciones del Instituto Abaco del distrito de Miraflores.

Se continuó con la jornada de capacitación los días 1 y 2 de abril en las instalaciones de la ESEG, al personal de fiscalización, específicamente a los cuarenta coordinadores de fiscalización.

En las instalaciones del Hotel Carrera se realizó la capacitación a presidentes y primer miembro de los JEE, con sede en las provincias de Abancay, Arequipa, Cajamarca, Cañete, Chachapoyas, Chiclayo, Chimbote, Chota, Coronel Portillo, Cusco, Huancayo, Huaraz, Huaura, Ica, Maynas, Puquio, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Trujillo, con una duración de tres días (3, 4 y 5 de abril) y una convocatoria de 42 personas.

Simultáneamente, del 3 al 5 de abril, se capacitó a veintidós especialistas en recursos y servicios (ERS), en las instalaciones del Instituto Ábaco de Miraflores.

Finalmente, se capacitó a los cuarenta coordinadores del VOTO INFORMADO del 4 al 6 de abril en las instalaciones de la ESEG.

Los secretarios y asistentes jurisdiccionales fueron capacitados a través del aula virtual de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del 1 al 5 de abril, recibiendo material virtual y siendo evaluada por esta misma vía.

Por solicitud de la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones, se programó un refuerzo de la capacitación, enfocada esta ocasión en los procedimientos finales del proceso de elecciones. En ese sentido se realizó los días 21 y 22 de junio la capacitación descentralizada según la siguiente distribución:

| N.º | Jurado Electoral Especial | Sede de la capacitación | Personal Capacitado |
|-----|--|-------------------------|--|
| 1 | Cusco Abancay Arequipa Tacna Puno | Cusco | Presidentes, 1er miembro, 2do miembro, secretarios, asistentes jurisdiccionales y especialistas en recursos y servicios. |
| 2 | Chiclayo Cajamarca Chota Chachapoyas Piura | Chiclayo | |
| 3 | Chimbote Huaraz Trujillo Huaura | Chimbote | |
| 4 | Ica Puquio Cañete Huancayo | Ica | |
| 5 | Maynas Coronel Portillo San Martín | Iquitos | |

Fuente: ESEG

La actividad se realizó en coordinación con la Dirección General de Recursos y Servicios, Secretaría General y la ESEG, culminando dentro del plazo establecido y cumpliendo con los objetivos de capacitación.

9. Informe sobre capacitación electoral en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2014

9.1. Objetivos

La ESEG y la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones unieron esfuerzos para llevar a cabo estas capacitaciones con el objetivo de mejorar el desempeño, en temas jurisdiccionales, de los secretarios y asistentes de los JEE en todo el país.

9.2. Características

Estas capacitaciones, a diferencia de las Escuelas Especializadas, fueron dirigidas al personal jurisdiccional que ya formaba parte de los JEE y de la institución. Sin embargo, se respetaron los estándares metodológicos y pedagógicos aplicados a las Escuelas, tales como la metodología por competencias y los criterios pedagógicos empleados en el diseño de herramientas que orientaron el trabajo de los capacitadores, a quienes también se les capacitó en estos temas con un taller.

Asimismo, es preciso destacar que estas capacitaciones se llevaron a cabo de manera descentralizada y en dos etapas. La primera, en la que veinticuatro capacitadores de la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones se desplazaron a ochenta JEE y la segunda, en la que doce capacitadores se movilizaron a los dieciséis JEE restantes.

El tiempo de duración fue de día y medio y los temas materia de las capacitaciones fueron: procedimiento de impugnación de voto y de elector, nulidades electorales, actas observadas, cifra repartidora y proclamación de resultados; conforme a los conocimientos requeridos para esta etapa del proceso electoral.

9.3. Actividades realizadas

- La primera etapa de capacitaciones se desarrolló del 21 de octubre al 2 de noviembre.
- La segunda etapa de capacitaciones se llevó a cabo del 3 al 8 de noviembre.

9.4. Resultados

La ESEG, a través del desarrollo de estas capacitaciones, ha logrado capacitar a 96 secretarios y 285 asistentes jurisdiccionales, con el apoyo de veintiséis profesionales de la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones.

10. La cooperación y las relaciones internacionales

10.1. II CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS ELECTORALES

a. Presentación

El Jurado Nacional de Elecciones, a través de la ESEG, convocó a la comunidad académica nacional e internacional, así como a especialistas, expertos, actores políticos vinculados con los procesos electorales, al II CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS ELECTORALES: REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA NACIONAL Y SUBNACIONAL, cuyo propósito se concentró en propiciar el análisis, discusión y difusión de los temas de la agenda política y electoral, así como de los distintos puntos de vista planteados desde la perspectiva científica y académica, sobre el desarrollo de los procesos electorales, los partidos políticos, los sistemas electorales, así como los procesos de participación y control en los ámbitos nacionales y subnacionales, y las variables que tienen importancia para la consolidación de la democracia en los distintos niveles del gobierno.

b. Objetivo

Teniendo por antecedente el I CONGRESO PERUANO DE ESTUDIOS ELECTORALES, realizado en Lima entre el 18 al 20 de octubre del 2012; el II CONGRESO que se desarrolló entre el 27 y 29 de noviembre del 2014, consolidó márgenes de debate altamente especializado para promover la discusión y difusión de los temas electorales, desde una perspectiva académica y comparada. De manera concreta, ha creado un espacio en donde se presenten trabajos académicos que den cuenta, desde las diversas disciplinas profesionales, sobre los procesos electorales, así como exposiciones magistrales de destacados investigadores nacionales e internacionales.

c. Organización

El congreso es el espacio académico donde se realizarán:

- Exposiciones magistrales.
- Presentación de ponencias.
- Presentaciones de libros.

d. Actividades realizadas

- En el marco del II CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS ELECTORALES, se estructuró el programa general, el programa de la presentación de libros y las mesas temáticas de las ponencias.
- También se mantuvo comunicación con los expositores y con los más de cien ponentes tanto extranjeros como nacionales, para coordinar la presentación de sus respectivos trabajos de investigación.
- A demás se elaboró el plan de comunicaciones que buscó la participación de un público objetivo especializado, la institucionalización del evento, consolidar la imagen institucional como una entidad dedicada a promover, al más alto nivel, la formación académica en materia electoral y de gobernabilidad.

10.2. CÁTEDRA ELECTORAL**a. Presentación**

La CÁTEDRA DEMOCRACIA PERÚ DOMINGO GARCÍA RADA abre el espacio de reflexión académica al pensamiento de los grandes estudiosos y teóricos de las democracias contemporáneas, quienes con la exposición magistral de sus más recientes investigaciones ilustrarán a través de sus análisis, diagnósticos y críticas en perspectiva comparada sobre los avances en calidad de la democracia, su incidencia en la calidad de vida de los ciudadanos y sobre las nuevas tendencias de actuación democrática visibles que se muestran en la actualidad.

b. Objetivo

La Cátedra tiene como objetivo proyectar sus efectos en la formación académica a través de la publicación física y en formato digital de cada exposición magistral en diversos volúmenes, material que estará a disposición de todos los ciudadanos peruanos, latinoamericanos y extranjeros para alentar la discusión de los grandes retos de la democracia, así como la construcción de una cultura política de reconocimiento y respeto hacia los valores democráticos.

c. Actividades

En el marco de la I CÁTEDRA DEMOCRACIA PERÚ DOMINGO GARCÍA RADA se realizó una cena con la participación del doctor Daniel Zovatto, director regional para América Latina de IDEA Internacional, quien desarrolló en una conferencia el tema El estado de las democracias: a 35 años del inicio de la Tercera Ola Democrática.

11. Principales logros de la ESEG en el bienio

Durante el periodo 2013-2014 se cumplieron las siguientes metas:

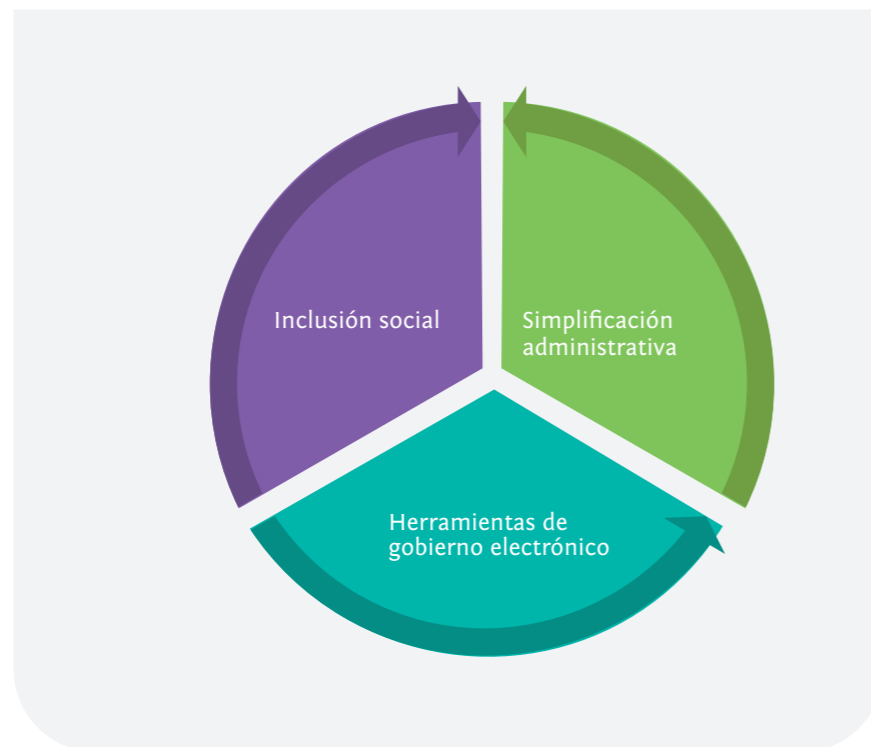
- Se implementó con éxito la aplicación de aula virtual de la ESEG y teleconferencia de actividades, lo cual permitió el acceso de más participantes de las distintas ciudades del país a los cursos y programas que ofrece la ESEG.
- Los programas académicos de la ESEG se han logrado descentralizar en la mayoría de las ciudades del país.
- Se han desarrollado actividades de los programas de la ESEG en distintas universidades del país, lo cual ha incrementado el posicionamiento de la ESEG en el mundo académico.
- Funcionarios, especialistas e investigadores han participado en las actividades académicas, lo cual ha permitido un posicionamiento de la ESEG.
- Se ha creado la MAESTRÍA EN BUEN GOBIERNO Y SISTEMA ELECTORAL, con el propósito de atender las necesidades de formación de funcionarios, líderes locales y profesionales del campo de la gobernabilidad democrática y la administración electoral.
- Se ha concretado un convenio interinstitucional con el Instituto de Estudios Peruanos (IEP), que dirige sus actividades, la enseñanza y la difusión de los estudios sociales en el Perú.
- Se ha fortalecido y hecho efectiva la alianza con la Universidad de Piura para el desarrollo y proceso de ejecución de la MAESTRÍA EN BUEN GOBIERNO Y SISTEMA ELECTORAL.



6. ATENCIÓN AL CIUDADANO

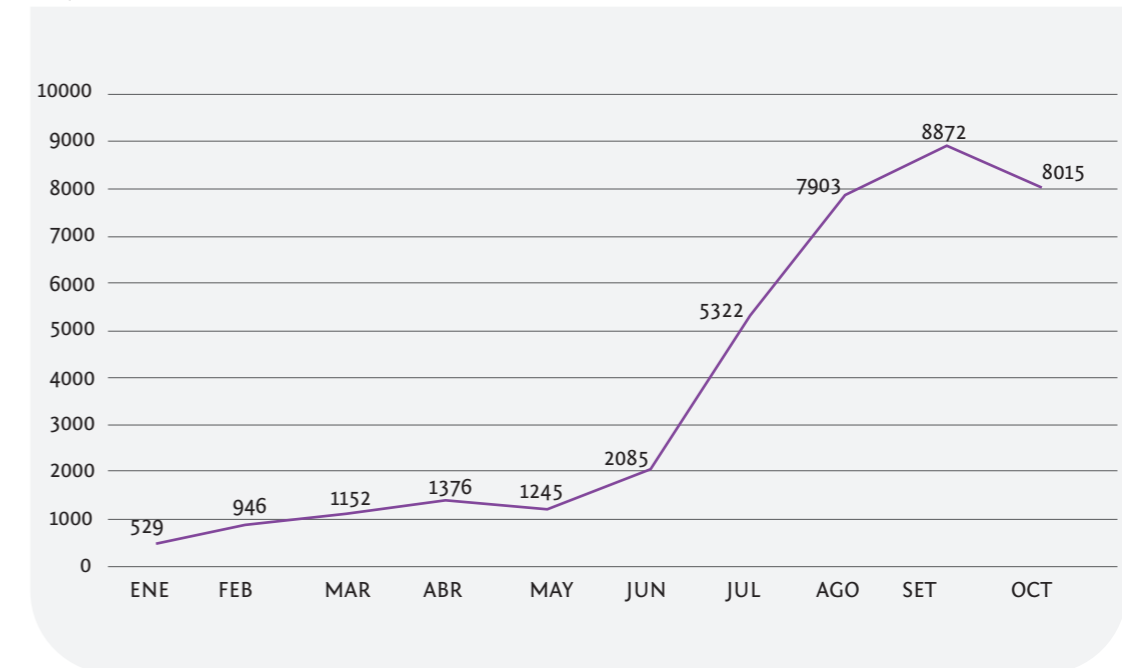
1. Desconcentración del Jurado Nacional de Elecciones

Ejes fundamentales en la atención de servicios que brinda el Jurado Nacional de Elecciones a la ciudadanía:



Implementación del servicio de Call Center para la atención de consulta en materia electoral

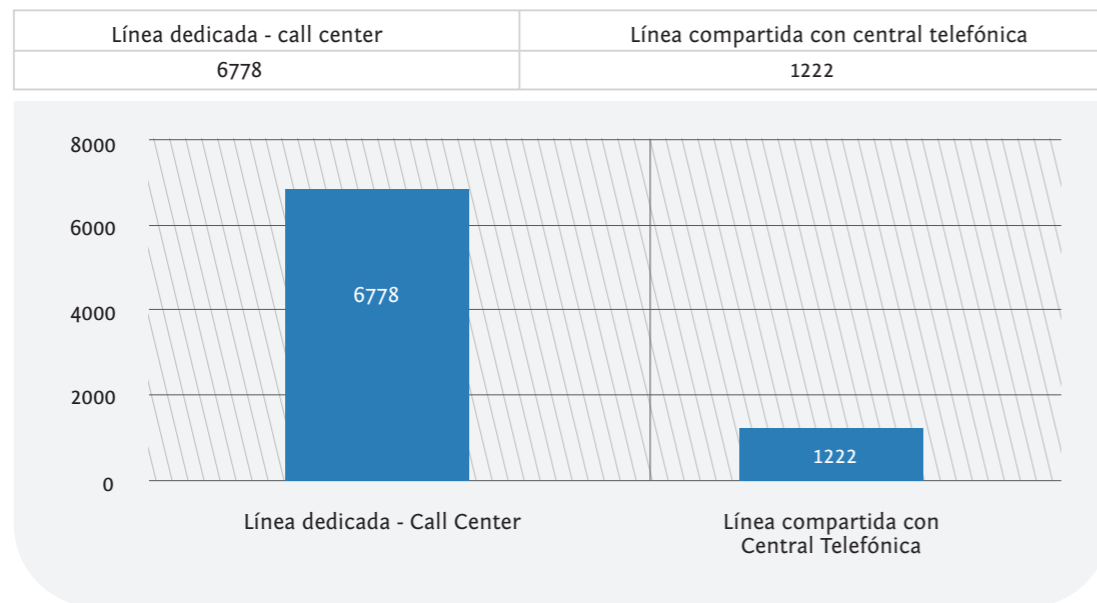
Registro de llamadas



Fuente: Servicio al Ciudadano

Desde el 1° de julio del 2014, se implementó un Call Center (311-1717), línea dedicada exclusiva para brindar el servicio de orientación en materia electoral, el cual cuenta con cuatro operadores profesionales en derecho especializados en legislación electoral.

La implementación de dicho servicio ha permitido atender el aumento de la demanda en más de un 400%, teniendo un promedio de 6788 llamadas mensuales, conforme se advierte del siguiente cuadro:



Fuente: Servicio al Ciudadano

Desarrollo e implementación de herramientas del gobierno electrónico para una administración inclusiva

La implementación del Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2010-2014, aprobado por Decreto Supremo N.º 025-2010-PCM, contribuye a la consolidación del Jurado Nacional de Elecciones bajo un enfoque de calidad y mejoramiento continuo, aportando de este modo a una sociedad más democrática, incluyente, equitativa. La simplificación de los procedimientos y servicios administrativos conllevará a la reducción de plazos, requisitos y costos de los mismos aportando mayor legitimidad del Estado ante los ciudadanos.

En ese sentido, el Jurado Nacional de Elecciones considera necesario aplicar sistemas informáticos de apoyo para los servicios que brinda con la finalidad de proporcionar servicios en forma virtual, desarrollando la plataforma web de Servicios al Ciudadano, el cual se implementó desde el 1º de julio de 2014.

Servicios virtuales



Servicios virtuales, los cuales son atendidos en línea a través de la web de Servicios al Ciudadano

Prescripción de multas electorales.
Acceso a la información pública.
Estado del trámite de dispensa.
Formularios estandarizados, entre otros.

Orientación en materia electoral



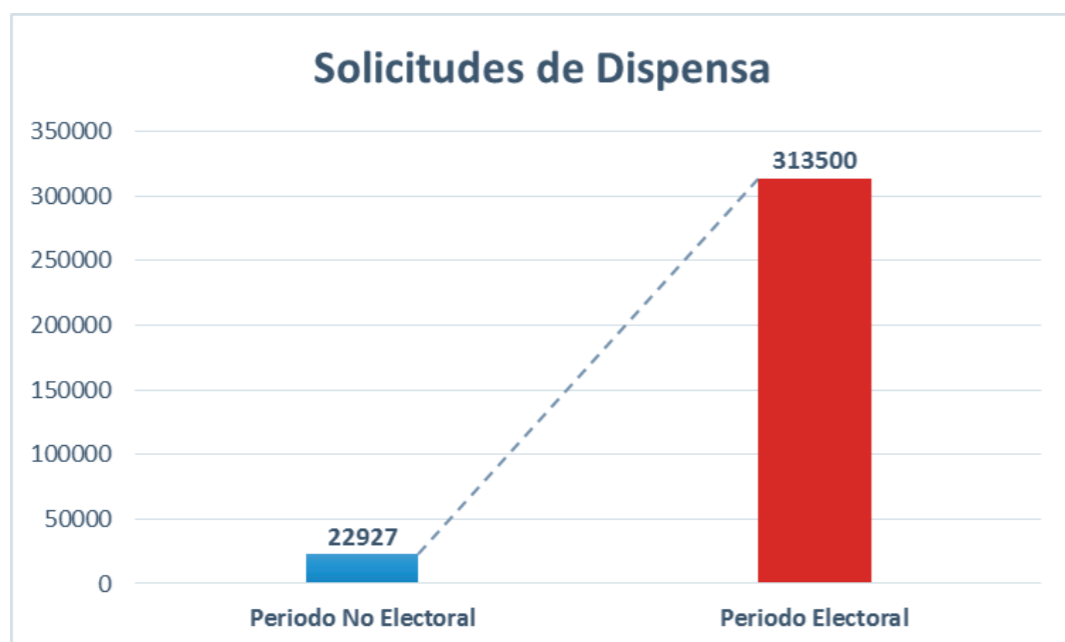
Orientación en materia electoral, la cual se apoya en material didáctico respecto a los temas más consultados

Video multimedia Infografía Preguntas Frecuentes Trípticos

El objetivo de este proyecto es brindar nuevos canales de atención al ciudadano utilizando herramientas del gobierno electrónico. El portal tiene un promedio de veintidós mil visitas mensuales.

Simplificación y mejora del servicio de justificación y dispensa de multas electorales

El trámite de dispensa es uno de los servicios del Jurado Nacional de Elecciones de mayor demanda desde su implantación en el año 1997, esta demanda puede alcanzar picos de 313 500 atenciones en época electoral, y un promedio de 22 927 en época no electoral.

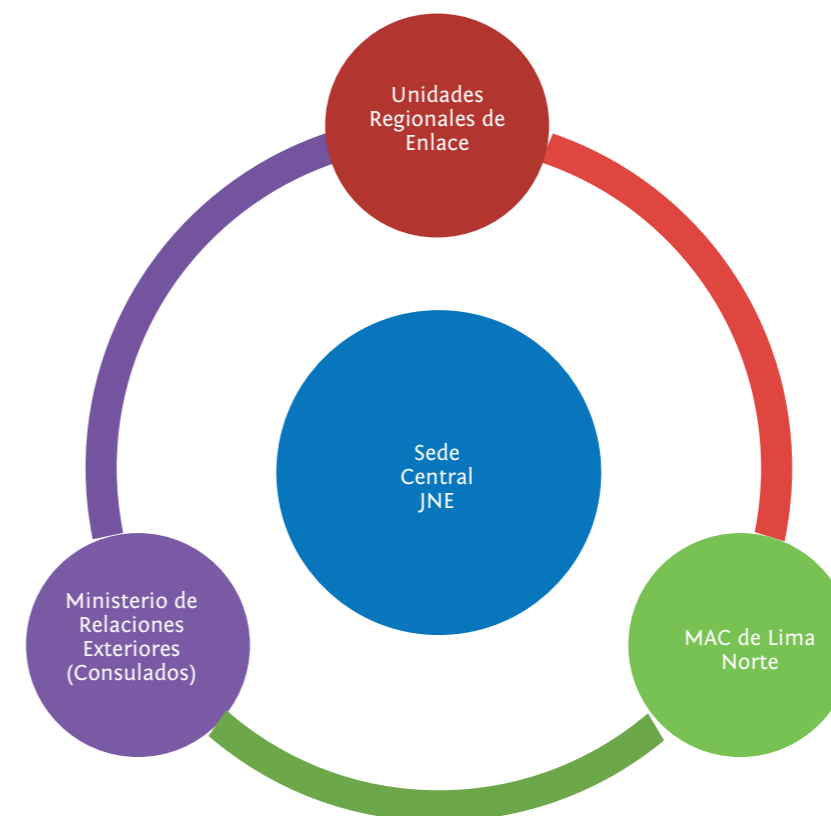


Asimismo, se advierte que dicha demanda está asociada al hecho que la multa electoral imposibilita al ciudadano realizar trámites administrativos ante entidades públicas o privadas; por tanto, lo que el ciudadano espera del Jurado Nacional de Elecciones, es que dicho procedimiento sea expeditivo, eficiente y simple.

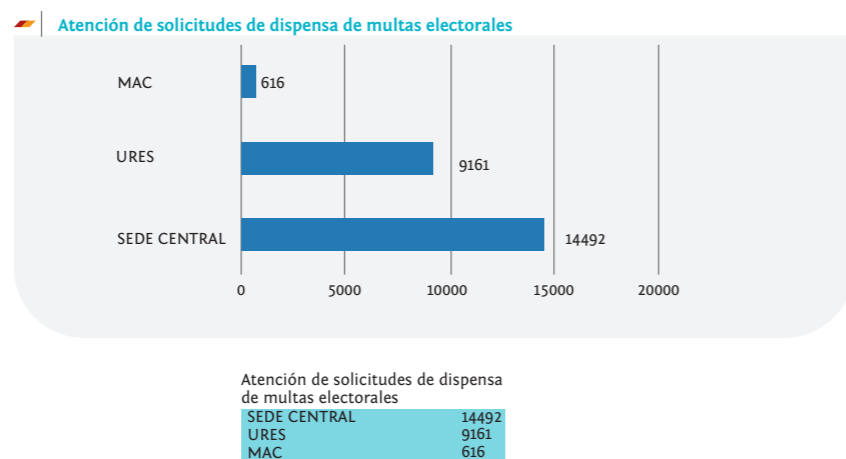
El Jurado Nacional de Elecciones consideró oportuno iniciar un proceso de simplificación administrativa del servicio de justificación y dispensa de multa electoral, al ser el servicio de mayor demanda por parte de la ciudadanía, y ante proximidad de las Elecciones Regionales y Municipales 2014.

El resultado de dicho proceso de simplificación fue el incremento de los niveles de satisfacción de la ciudadanía mediante un servicio eficiente, simple, expeditivo y apoyado en herramientas del gobierno electrónico.

En ese sentido, con fecha 30 de mayo del 2014, mediante Resolución N.º 436-2014-JNE, se aprobó el nuevo Reglamento de Justificación y Dispensa de Multas Electorales, con el objetivo de lograr una adecuación normativa a la problemática social actual en torno a la dispensa de multas electorales, y conseguir la simplificación del procedimiento de dispensa.



Asimismo, se descentralizó el servicio de dispensa en las diez Unidades Regionales de Enlace, en el MAC de Lima Norte y se implementó un servicio virtual de dispensa para los ciudadanos domiciliados en el extranjero en alianza con el Ministerio de Relaciones Exteriores.



Desconcentración de Servicios - Mac Plaza Norte

La democratización de la sociedad implica fundamentalmente el acceso equitativo a servicios de calidad, y para lograrlo se requieren estrategias políticas que convoquen al Estado para desarrollar programas dinámicos y eficaces.

Es una política nacional la inclusión social que tiene como objetivo llegar a cada rincón del país, a cada pueblo alejado y a cada familia con potencial participación política local, regional o nacional para que, a través de ellos, se genere y desarrolle una sociedad que les permita identificarse con su propia comunidad y luego con todo el Perú.

En este sentido, el Jurado Nacional de Elecciones proporciona sus servicios bajo dos modalidades: i. Presencial, a través de la sede central ubicada en Lima, y por medio de sus unidades regionales de enlace ubicadas en Arequipa, Amazonas Chiclayo, Huancayo, Puno, Piura, Cajamarca, Ucayali, Amazonas, Loreto y Madre de Dios. ii. Virtual, a través del portal web de la institución y únicamente respecto de determinados servicios como el de prescripción y el de acceso a la información pública.

Si bien nuestra institución ha tenido avances respecto de la inclusión de sus servicios, mediante la apertura de las unidades regionales de enlace y la implementación de servicios virtuales, cierto es que existe una brecha social respecto a inclusión de dichos servicios para todo el territorio nacional.

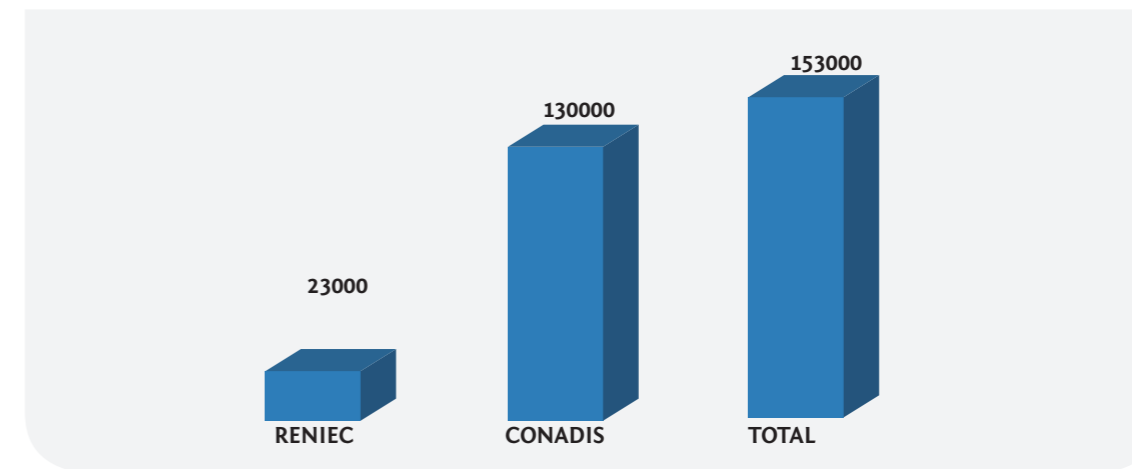
La estrategia de inclusión de servicios busca acortar dicha brecha y permitir un acercamiento a la ciudadanía con independencia de la zona en la que viva. Por ello, el Jurado Nacional de Elecciones implemento desde el 1 de setiembre el Jurado Nacional de Elecciones una ventanilla de atención en el Centro MAC de la Presidencia del Consejo de Ministros ubicado en el Centro Comercial Lima Norte, distrito de Independencia, el cual cubre la demanda de los ciudadanos que radican en Lima Norte.

En dicho centro de brindan los servicios de

- Orientación en materia electoral.
- Dispensa y/o justificación de multas electorales.
- Prescripción de multas electorales.
- Acceso a la información pública.

Atención de problemática de determinados grupos sociales

Registro de personas con discapacidad



Convenio de cooperación interinstitucional con el CONADIS
 Suscrito en el mes de junio de 2014, tiene por objeto otorgar dispensa y/o justificación de multas electorales a los ciudadanos con discapacidad inscritos en el Registro de Personas con Discapacidad del CONADIS.

Dicho trámite ha sido realizado de oficio y de forma automática por parte del Jurado Nacional de Elecciones dentro del proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014. Los ciudadanos que pueden ser objeto de dispensa gracias a este convenio suscrito, son 153 000, en los que se incluyen a los registrados ante el CONADIS y ante el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN) del Reniec.

Ciudadanos en el extranjero

Se implementaron conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores mejoras en el servicio de dispensa y/o justificación para los ciudadanos peruanos que residen en el extranjero, (un aproximado de tres millones

6. Atención al Ciudadano

de ciudadanos, inscritos en los consulados), mediante el servicio virtual de dispensa para ciudadanos residentes en el extranjero a través de los consulados, reduciendo los plazos de atención de treinta a siete días.

Mejoramos en la gestión de los servicios en coordinación las entidades del sistema electoral

A partir del 1 de setiembre

JNE atiende en el **MAC**

mejor atención al ciudadano
El Estado Al Servicio del Ciudadano

DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA NORTE

MAC del Centro Comercial Plaza Norte (Alfredo Mendiola 1400, Cruce de la Av. Tomas Valle con Panam. Norte)

Efectúe sus trámites y absuelva sus consultas:

- Dispensas multas electorales.
- Prescripción en multas electorales.
- Acceso a la información pública
- Orientación en materia electoral.

Horario de atención:
Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 8:00 p.m.
Sábado: 10:00 a.m. a 6:00 p.m.
Domingo y feriados: 10:00 a.m. a 2:00 p.m.

www.jne.gob.pe

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2014 05 OCTUBRE

Convenio de cooperación interinstitucional con el Reniec

Suscrito el 1 de setiembre de 2014, tiene por objeto diseñar proyectos de innovación tecnológica entre ambas entidades para la mejora de sus servicios y la creación de nuevos servicios.

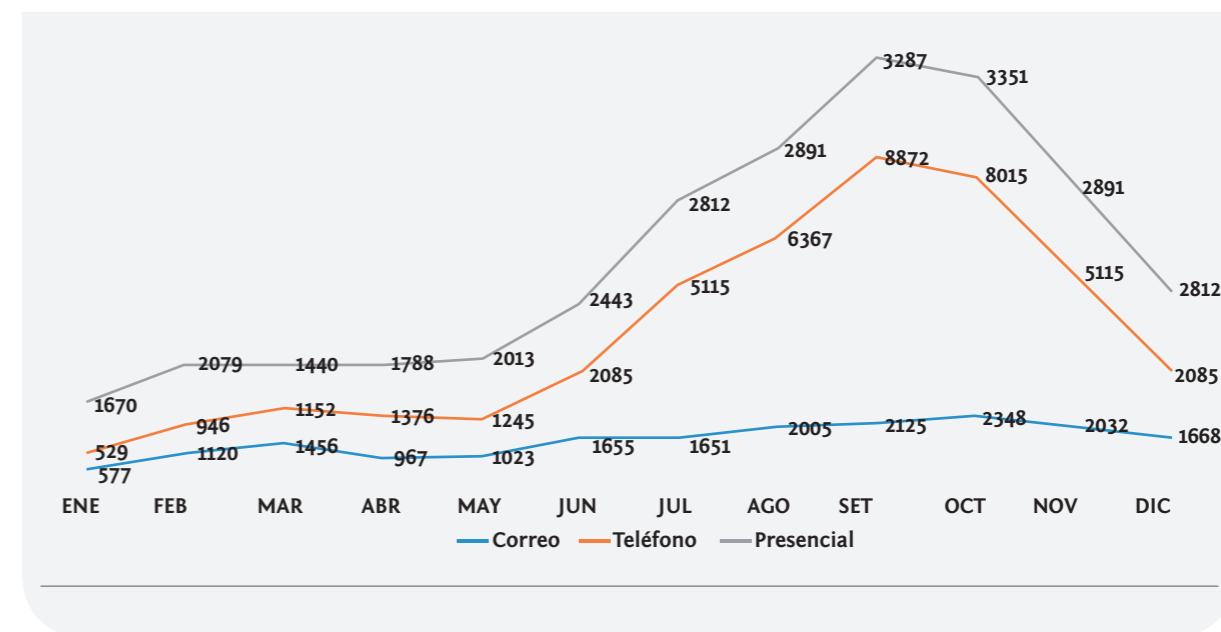
Como objetivo específico se ha previsto proporcionar de forma automática y en tiempo real al Reniec, la base de datos de las multas electorales, mediante un aplicativo informático que permita la actualización de las fichas Reniec de los ciudadanos - CONSULTAS EN LÍNEA, las cuales son solicitadas por diferentes entidades privadas, permitiendo que estos puedan realizar sus procesos.

Capacitación conjunta al personal de servicios al ciudadano de la ONPE y el Jurado Nacional de Elecciones

Se realizaron capacitaciones durante el mes de agosto, tanto al personal de la ONPE como del Jurado Nacional de Elecciones. Fueron 55 orientadores capacitados, en temas electorales específicamente relacionados con el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014.

Balance estadístico de atenciones brindadas en las tres modalidades de servicio: I. Presencial, II. Telefónico y III. Correo Electrónico

Atenciones por modalidad de servicio



Participantes de las Conferencias JNE / IEP en provincias

| Ponentes | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC |
|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|
| Correo | 577 | 1120 | 1456 | 967 | 1023 | 1655 | 1651 | 2005 | 2125 | 2348 | 2032 | 1668 |
| Teléfono | 529 | 946 | 1152 | 1376 | 1245 | 2085 | 5115 | 6367 | 8872 | 8015 | 5115 | 2085 |
| Presencial | 1670 | 2079 | 1440 | 1788 | 2013 | 2443 | 2812 | 2891 | 3287 | 3351 | 2891 | 2812 |
| Total | 2776 | 4145 | 4048 | 4131 | 4281 | 6183 | 9578 | 11263 | 14284 | 13714 | 10038 | 6565 |

Los valores correspondientes a los meses de noviembre y diciembre son aproximados



7. UNIDADES REGIONALES DE ENLACE (URE)

la exigencia de alcanzar sus metas manteniendo resultados en superávit respecto de las proyectadas en los planes operativos de su respectivo año.

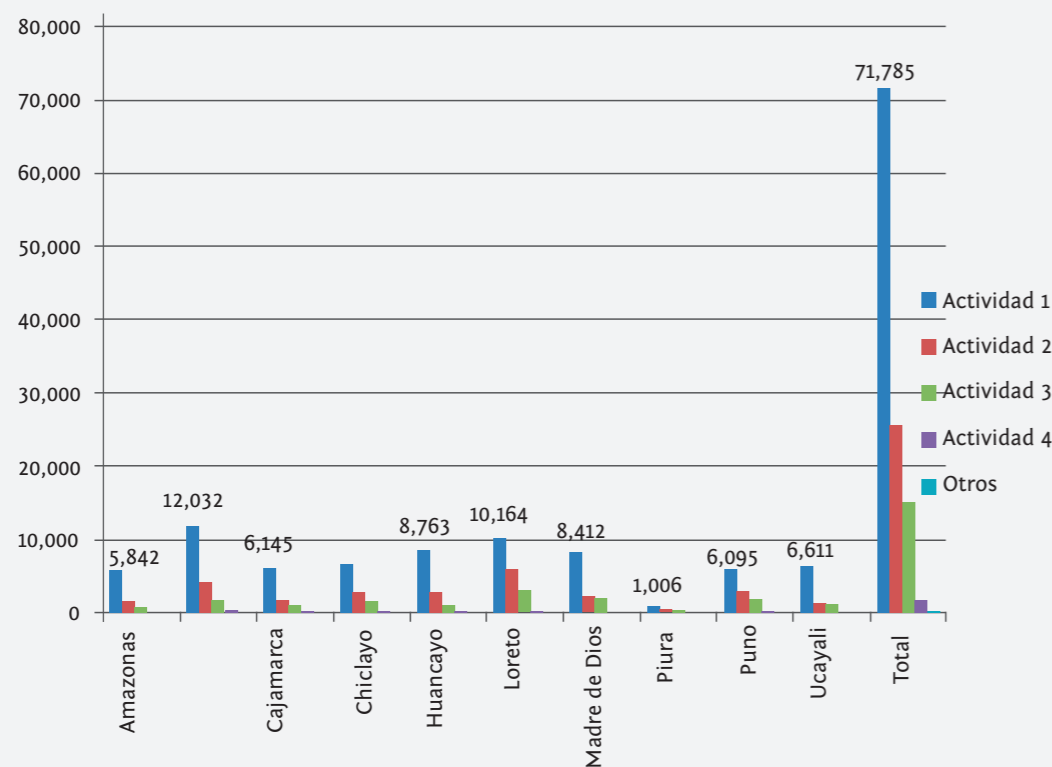


Equipo de la DCGI planifica y coordina actividades de gestión electoral.

Con las Resoluciones N.º 0150-2008 P/JNE, de fecha 25 de julio de 2008, N.º 127-2011P/JNE, de fecha 9 de noviembre de 2011 y N.º 086-2014-P/JNE de fecha 19 de mayo de 2014; que dan inicio al funcionamiento de las Unidades Regionales de Enlace, denominadas por sus siglas como URE, y que por la oportunidad de su creación, a la fecha, unas tienen siete años (tres de ellas); las siguientes (seis) tres años y la última (cuatro meses / sumó siete meses al cierre de 2014) de funcionamiento. Todas vienen cumpliendo a cabalidad

En el periodo comprendido de los veintidós meses de gestión de las diez Unidades Regionales de Enlace, estas han superado en promedio un 152.58% las metas proyectadas. Inicialmente debían alcanzar como mínimo un 90%. Han rendido ampliamente por encima de las metas establecidas y servido a más ciudadanos en las provincias y distritos a donde llega la influencia geográfica del Jurado Nacional de Elecciones. Se atendieron en forma directa a 71,785 personas, además de la ejecución de un total de 114 495 atenciones a los diferentes requerimientos tanto de la sede central como de los ciudadanos en general.

Cuadro de Actividades URE del 01-01-2013 al 20-10-2014



A Actividad 1.- Información y Orientación a los ciudadanos, organizaciones políticas sobre diversos procedimientos y/o trámites ante el Jurado Nacional de Elecciones.
 Actividad 2.- Recepción, trámite, seguimiento a documentos presentados por ciudadanos para la atención de solicitudes de prescripciones, vacancias, suspensiones.
 Actividad 3.- Otorgamiento de las dispensas por votación y justificación a miembros de mesa, de acuerdo a las normas establecidas.
 Actividad 4.- Actividades encomendadas por la DNFPE, DNEF, DGRS, Procuraduría y otras.

Se han realizado servicios especiales. Por ejemplo, los responsables de las URE han formado parte de la red nacional de Registradores Delegados Debido a las Elecciones Regionales y Municipales 2014, han atendido una importante demanda de solicitudes de inscripciones de organizaciones políticas regionales, provinciales y distritales, con miras a participar del proceso antes indicado.

Dicha actividad ha permitido que el Registro de Organizaciones Políticas (ROP), por medio de las oficinas desconcentradas extienda su ámbito de atención al interior del país, en forma eficiente y oportuna.

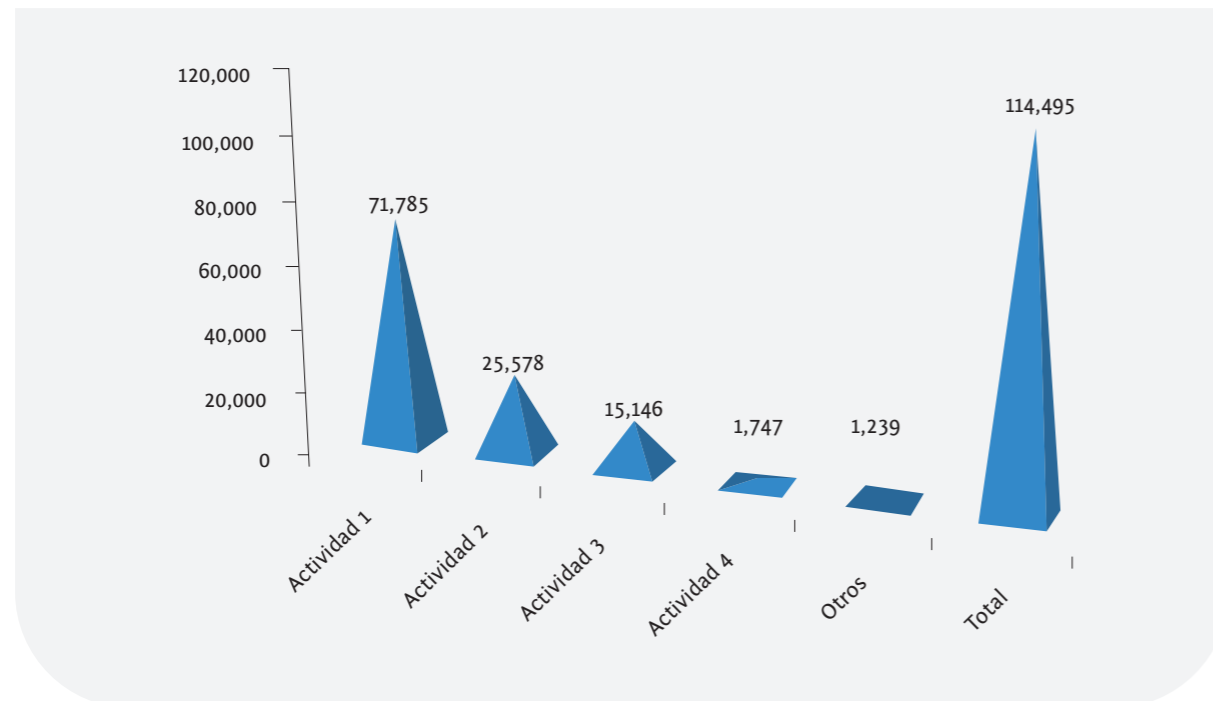
Durante este periodo la información y orientación al ciudadano, ha sido uno de nuestros principales objetivos, habiendo realizado un total de 71 785 atenciones, de los cuales el 53.15% fueron con el objeto de darles a conocer los alcances generales de nuestros servicios como información general de los trámites que podían efectuar y que podíamos ofrecerles; la diferencia de 38 160 han sido acciones de orientación, es decir, cómo deben realizar sus trámites, alcanzado un 46.85% del total, concluyendo con la atención de los trámites realizados en cada URE.

Se emitieron y ejecutaron un total de 40 724 solicitudes de dispensas, renuncias y desafiliaciones de Organizaciones Políticas, prescripciones de multas electorales y la recepción de expedientes de solicitudes de vacancias y suspensiones de autoridades Regionales y Municipales; igualmente, se han generado resoluciones de prescripción de multas electorales y se otorgaron dispensas de sufragio y justificaciones por la no instalación de mesas electorales.

Durante el periodo que comprende los veintidós meses del ejercicio 2013 y 2014, se ha dado atención a nivel nacional a 114 495 ciudadanos que acudieron a nuestras oficinas para efectuar los diversos trámites que les ofrecemos así como la atención de encargos especiales que formulan las diferentes áreas institucionales como son: la Dirección Nacional de Fiscalización, la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana, el Registro de Organizaciones Políticas, la Dirección General de Recursos y Servicios, Secretaría General, etcétera . En suma, acciones

7. Unidades Regionales de Enlace (URE)

ejecutadas en favor de los ciudadanos, quienes hubieran tenido que viajar a la sede central para poder recibir orientación e información de los diversos trámites y ejecutar los mismos que han sido iniciados desde cada una de las URE, y con esto fortalecer cada día más la presencia nacional del Jurado Nacional de Elecciones.



Actividad 1.- Información y orientación a los ciudadanos y a las organizaciones políticas sobre diversos procedimientos y/o trámites ante el Jurado Nacional de Elecciones
 Actividad 2.- Recepción, trámite, seguimiento a documentos presentados por ciudadanos para la atención de solicitudes de prescripciones, vacancias, suspensiones.
 Actividad 3.- Otorgamiento de las dispensas por votación y justificación a miembros de mesa, de acuerdo a las normas establecidas.
 Actividad 4.- Actividades encomendadas por la DNFPE, DNEF, DGRS, Procuraduría y otras.

Finalmente el indicador de satisfacción al cliente que se aplica mediante encuesta directa efectuada en cada URE a los ciudadanos atendidos refleja la calidad del trabajo y el grado de satisfacción que muestra el ciudadano por la atención y la solución al problema planteado.

| Departamento | Fecha de suscripción | Número de OP firmantes |
|--------------------|----------------------|------------------------|
| Amazonas | 07/08/2014 | 6 |
| Arequipa | 07/08/2014 | 15 |
| Apurímac | 13/08/2014 | 9 |
| Áncash | 13/08/2014 | 14 |
| Ayacucho | 12/08/2014 | 10 |
| Cusco | 07/08/2014 | 14 |
| Cajamarca | 08/08/2014 | 8 |
| Huancavelica | 13/08/2014 | 9 |
| Huánuco | 06/08/2014 | 12 |
| Ica | 07/08/2014 | 15 |
| Junín | 13/08/2014 | 9 |
| Loreto | 14/08/2014 | 7 |
| La Libertad | 07/08/2014 | 10 |
| Lambayeque | 04/08/2014 | 8 |
| Lima Metropolitana | 04/08/2014 | 17 |
| Lima Provincias | 18/08/2014 | 10 |
| Moquegua | 14/08/2014 | 8 |
| Madre de Dios | 08/08/2014 | 11 |
| Piura | 15/08/2014 | 13 |
| Puno | 08/08/2014 | 14 |
| Pasco | 08/08/2014 | 7 |
| Tumbes | 07/08/2014 | 17 |
| Ucayali | 07/08/2014 | 9 |
| Tacna | 08/08/2014 | 19 |
| San Martín | 08/08/2014 | 8 |
| Callao | 19/08/2014 | 13 |

Fuente: Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana



8. EL PACTO ÉTICO ELECTORAL Y EL TRIBUNAL DE HONOR

Entre los días 4 y 19 de agosto de 2014 se llevó a cabo, en las veinticinco regiones del país, así como en Lima Metropolitana, la suscripción del PACTO ÉTICO ELECTORAL, la cual contó con la participación de 292 organizaciones políticas, según el siguiente cuadro:

Más del 80% de agrupaciones políticas que participaron de las Elecciones Regionales y Municipales 2014 firmaron el PACTO ÉTICO ELECTORAL.

- Los departamentos con el mayor número de organizaciones políticas que suscribieron el PACTO ÉTICO ELECTORAL han sido Tumbes y Tacna, en consonancia con haber tenido el mayor número de organizaciones políticas que presentaron candidaturas en este proceso.
- En el caso de Lima Metropolitana si bien participaron de la contienda capitalina trece organizaciones políticas, diecisiete organizaciones suscribieron el PACTO ÉTICO ELECTORAL. Los suscriptores fueron los líderes y lideresas de los partidos políticos, así como de las y los candidatos al sillón municipal metropolitano.
- El PACTO ÉTICO ELECTORAL también tuvo respaldo por parte de 107 instituciones aliadas en todo el país. Entre las instituciones adherentes tenemos a la Defensoría del Pueblo, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), el Consejo Nacional de la Prensa Peruana, la Sociedad Nacional de Radio y Televisión, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA), la Asociación Civil Transparencia, entre otras.

Tribunal de Honor

El Tribunal del Honor es uno de los compromisos del PACTO ÉTICO ELECTORAL, que parte de la base del respeto mutuo entre los candidatos. Es importante mencionar que para estas Elecciones Regionales y Municipales es la por primera vez que se formó un Tribunal de Honor.

Por ello, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, mediante Resolución N.º 2020-2014-JNE del 20 de agosto de 2014, designó a los miembros del Tribunal de Honor para este proceso electoral.

Esta instancia veló por una campaña libre de insultos y agresiones, fomentó el debate de ideas y programas para lograr un voto informado, además de promover la participación efectiva de los afiliados y de la ciudadanía.

El Tribunal de Honor se instaló el viernes 22 de agosto de 2014, con las siguientes personalidades en su equipo de trabajo:

- Presidente : Wálter Gutiérrez Camacho
- Vicepresidente : Ulises Montoya Alberti
- Miembro : Salomón Lerner Febres
- Miembro : Marco Martos Carrera
- Miembro : Víctor García Toma

Hasta el viernes 17 de octubre, los miembros del Tribunal de Honor elaboraron los siguientes documentos:

| Declaraciones | Exhortaciones | Comunicaciones / Cartas |
|---------------|---------------|-------------------------|
| 3 | 5 | 1 |

- Las declaraciones N.º 1 y N.º 3 fueron publicadas en los medios de comunicación escrita La República y Perú 21. Asimismo, el trabajo que viene desarrollando el Tribunal de Honor ha sido difundido por distintos medios de comunicación (prensa televisiva, radial y escrita).
- El Tribunal de Honor ha recibido seis quejas o reclamos por parte de las organizaciones políticas. Un 90% de los casos observados por el Tribunal de Honor –quejas recibidas y de oficio– ha versado sobre casos de agresión e insultos entre las organizaciones políticas que intervenían en el proceso electoral.



9. INNOVACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Objetivo

Lograr la satisfacción de los clientes externos (ciudadanos) e internos del Jurado Nacional de Elecciones, por medio de la profesionalización de su personal y la excelencia en la calidad de sus servicios.

Desarrollo de actividades

La incorporación de la Norma ISO 9001 como base del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) del Jurado Nacional de Elecciones fue una decisión estratégica, que se materializó en el año 2008, al obtener la certificación en el proceso: "Inscripción, mantenimiento y custodia del Registro de Organizaciones Políticas de alcance nacional, regional y local".

En el año 2011 se amplía la certificación a cuatro procesos de línea más: Fiscalización, Normatividad, Educación y Servicios al Ciudadano.

El año 2014 fue un periodo de retos y resultados por conseguir. Además, de las actividades de seguimiento de los cinco procesos de línea del Jurado Nacional de Elecciones certificados, como son: Registro de Organizaciones Políticas (ROP), Fiscalización, Normatividad, Educación y Servicios al Ciudadano; se realizaron acciones para lograr la ampliación del alcance de la certificación ISO 9001:2008 a los procesos desarrollados en la sede de mayor representación de las Unidades Regionales de Enlace: la URE de Chiclayo.

Otro reto previsto ya desde inicios del 2014 fue mantener la Certificación de la Norma Internacional sobre Calidad: ISO 9001:2008 para los procesos de línea del Jurado Nacional de Elecciones debido a que el ciclo de tres años, desde la certificación en octubre del 2011 se cumplía y debíamos pasar nuevamente por una auditoría externa –de recertificación– para mantener

la certificación. Todo esto se halla desarrollado dentro del contexto electoral que caracterizó al año 2014 y que exigió mayor trabajo y responsabilidad a los directores, jefes y personal en general de los procesos involucrados.

Dentro de las actividades de seguimiento realizadas y como parte del sistema de mejora continua en la que se desarrolla el Jurado Nacional de Elecciones hay que citar:

- Reuniones del Comité de Calidad, en las que se desarrolló la revisión por la dirección de los resultados trimestrales obtenidos en los procesos certificados.
- Determinación y ejecución del programa anual de auditorías 2014.
- Determinación y ejecución del cronograma de evaluación de la satisfacción del cliente.
- Determinación, seguimiento y cierre de las solicitudes de acción correctiva preventiva (SACP).
- Revisión de requisitos mínimos que deben cumplir los proyectos de los documentos que forman parte del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Publicación oportuna de los documentos.
- Actualización oportuna de la lista maestra de documentos internos.
- Actualización de la información registrada en el mapa de procesos publicado en la Intranet del Jurado Nacional de Elecciones.
- Identificación de la causa raíz y de la lista de acciones correspondientes a las SACP.
- Sensibilización y capacitación al personal de la sede central y de la URE de Chiclayo sobre la Norma ISO 9001:2008 y el uso de los recursos registrados en la Intranet.
- Soporte en la modificación de procedimientos especialmente a la sede URE de Chiclayo

Ampliación del alcance de la certificación ISO 9001:2008 a la sede URE de Chiclayo

El proceso para lograr la ampliación del alcance de la Certificación ISO 9001:2008 a la sede URE de Chiclayo, y por tanto incorporar a la URE de Chiclayo en el al Sistema de Gestión de la Calidad del Jurado Nacional de

Elecciones, se inició en febrero del 2013 e involucró la determinación de un diagnóstico de los procesos y la determinación e implementación de un plan de trabajo, el mismo que incluyó la realización de una auditoría interna previa a la auditoría externa que fue liderada por la empresa SGS del Perú (empresa certificadora líder y reconocida internacionalmente).

Los resultados de esta auditoría interna 08-2013 (I) fueron relevantes, ya que se detectaron dos no conformidades, ocho observaciones y ocho oportunidades de mejora que fueron levantados, lo que influyó para que en la auditoría externa realizada el 28 de febrero del año 2014 no se encontrasen “hallazgos” y, por tanto, se tuviesen cero no conformidades, cero observaciones y cero oportunidades de mejora en la sede URE de Chiclayo. Por tanto, se obtuvo la ampliación del Certificado ISO 9001:2008 para la sede de Chiclayo sin demora ni inconveniente alguno.

El 3 de marzo de 2014, la casa certificadora SGS del Perú comunicó que se había logrado la ampliación del alcance de la certificación ISO 9001:2008 a la sede URE de Chiclayo, noticia recibida con gran entusiasmo por parte de todos los trabajadores del Jurado Nacional de Elecciones y en especial los colaboradores de la referida URE.

Este hecho constituye un logro importante que merece ser reconocido y que fue resultado de la labor en equipo del personal del Jurado Nacional de Elecciones involucrado, quienes trabajaron comprometidos, eficientemente, guiados por el anhelo de lograr la ampliación del alcance de la certificación ISO 9001:2008 en la sede URE de Chiclayo en la fecha programada y como se logró, sin ningún hallazgo.

Recertificación del Sistema de Gestión de la Calidad del Jurado Nacional de Elecciones

El proceso para la recertificación de los cinco procesos de línea del Jurado Nacional de Elecciones, cuyo resultado fue totalmente satisfactorio, ya que el Jurado Nacional de Elecciones mantiene por un nuevo periodo de tres años (desde octubre de 2014 a octubre de 2017) la Certificación ISO 9001:2008 de su Sistema de Gestión de la Calidad, fue la culminación de un proceso constante de seguimiento, análisis y mejora, cuyo terminó involucró la realización de la auditoría externa de recertificación liderada por la prestigiosa empresa certificadora SGS del Perú. Esta auditoría externa se desarrolló durante dos días: jueves 24 y viernes 25 de julio de 2014 en la sede central de Lima y en la URE de Chiclayo solo el día 25.

Este proceso de auditoría incluyó la presencia de un experto técnico, especialmente contratado por la SGS del Perú para que su proceso

fuese exigente y metódico. Afortunadamente, luego de la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma, al constatarse Cero No Conformidades y Cero No Conformidades Potenciales, el equipo Auditor informo que el Jurado Nacional de Elecciones iba a ser recomendado para mantener la Certificación de la Norma ISO 9001:2008. Posteriormente, se nos informo que estaba listo para ser entregado el certificado correspondiente.

Es necesario mencionar que antes de esta auditoría externa, se realizó la auditoría interna 2-2014(I) que fue determinante al detectarse dos No Conformidades y superarse antes del desarrollo de la auditoría de recertificación.

Resultados

En relación con los resultados obtenidos mencionamos:

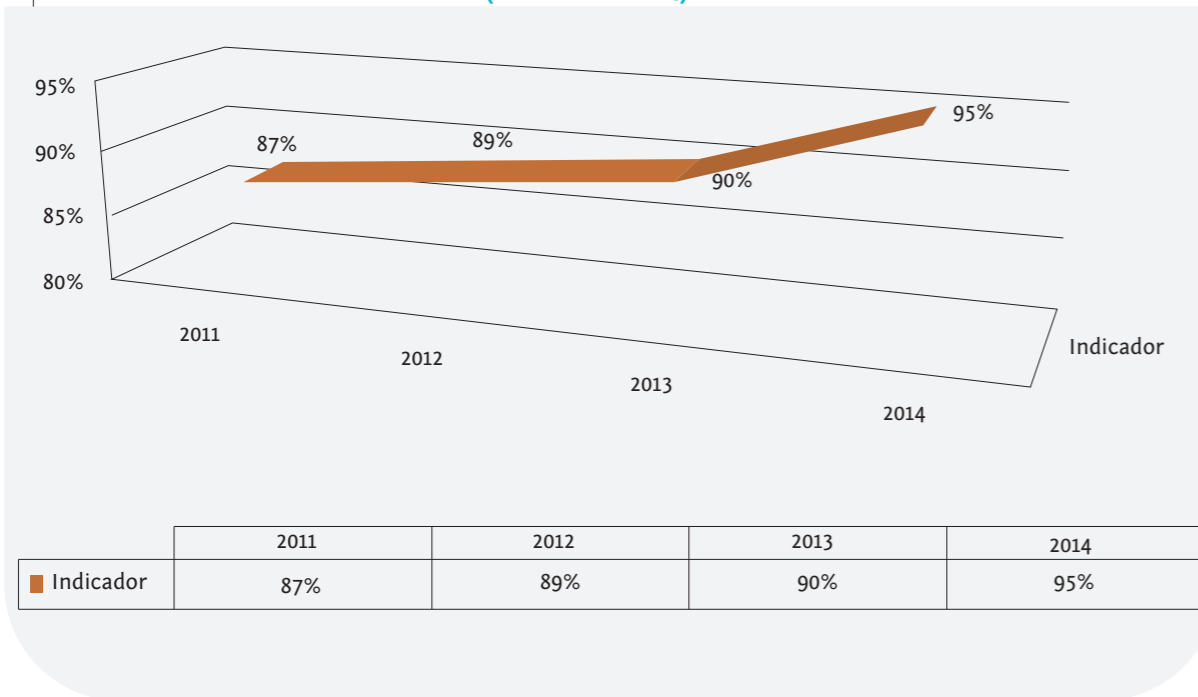
1. Recertificación del Sistema de Gestión de la Calidad del Jurado Nacional de Elecciones bajo la Norma ISO 9001:2008 por un nuevo periodo: octubre de 2014 a octubre de 2017.
2. Ampliación del alcance de la certificación del SGC del Jurado Nacional de Elecciones a la sede URE de Chiclayo para los procesos.

Servicios al Ciudadano: sub procesos: Gestión Documentaria, Dispensa y Prescripción, Registro de Organizaciones Políticas y, Atención al Ciudadano.

Registro de Organizaciones Políticas: sub proceso: Modificación de Partidas Registrales y atención de otras solicitudes.

3. Incremento contante de la satisfacción del cliente en el proceso Servicios al Ciudadano: desde un 87% de satisfacción del cliente en el año 2011, pasando a un 89% en el año 2012, 90% en el año 2013 y al segundo trimestre de 2014, superando el 95% en promedio.

Indicador de satisfacción del cliente - SC (Periodo 2011-2014)



Conclusiones

- La tendencia ascendente del Indicador de Satisfacción del Cliente para el proceso Servicios al Ciudadano refleja la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad del Jurado Nacional de Elecciones basado en la Norma ISO 9001:2008. Esta eficacia debe impulsar a que el Jurado Nacional de Elecciones amplíe en el corto plazo su alcance a otros procesos administrativos e incluso al ámbito jurisdiccional.
- El alcance del SGC del Jurado Nacional de Elecciones en este periodo se amplió a la sede URE de Chiclayo, hecho relevante que constituye el primer paso del proyecto de descentralización del Sistema de Gestión de la Calidad al resto de las URE.
- Los procesos de línea ya certificados se encuentran en una etapa de madurez, hecho que se refleja por la obtención de la recertificación de la Norma ISO 9001:2008 sin inconvenientes.

Las capacitaciones constantes son determinantes para lograr la sensibilización y aprendizaje de los requisitos que establece la Norma ISO 9001:2008 y, por tanto, lograr la profesionalización del personal del Jurado Nacional de Elecciones con el objetivo de lograr la excelencia en:

- La Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos tiene como objetivo específico, vinculado al Plan Operativo Institucional, fortalecer la capacidad propositiva para la generación y gestión de la normatividad electoral y de la normatividad interna.
- La Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos tiene tres procesos certificados ISO 9001:2008, los cuales son: Elaboración de Informes, Sistematización Normativa y Elaboración de Anteproyectos de Ley.
- Asimismo, el proceso de Elaboración de Informes abarca tanto informes administrativos, como informes electorales, los cuales tienen los siguientes indicadores como referencia:

Número de Informes Administrativos
elaborados oportunamente (menos o igual a 5 días)

Indicador: x 100%

Total de Informes Administrativos solicitados

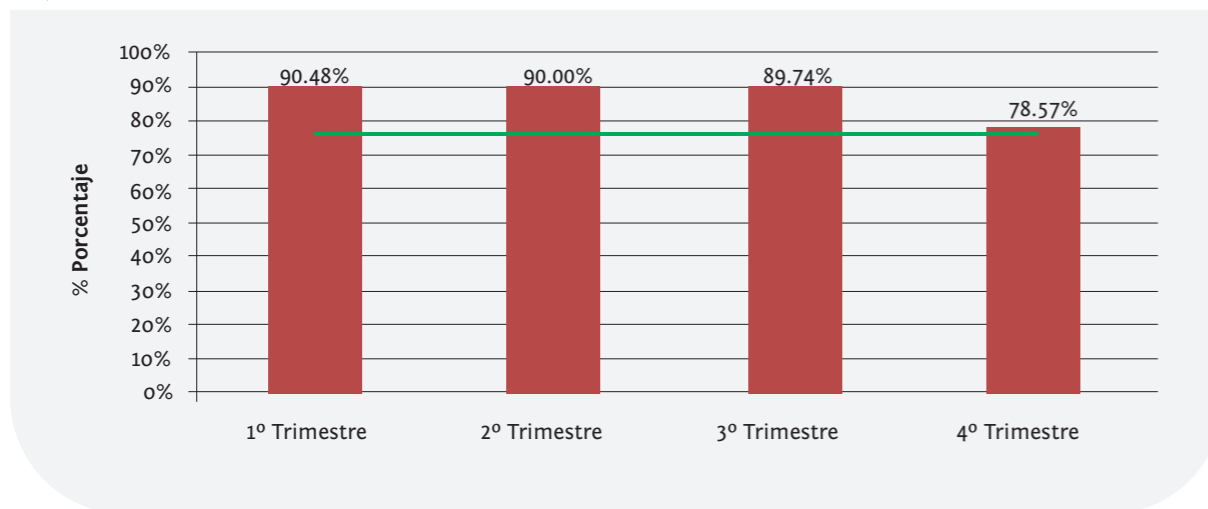
Número de Informes en Materia Electoral
elaborados oportunamente (menos o igual a 5 días)

Indicador: x 100%

Total de Informes en Materia Electoral solicitados

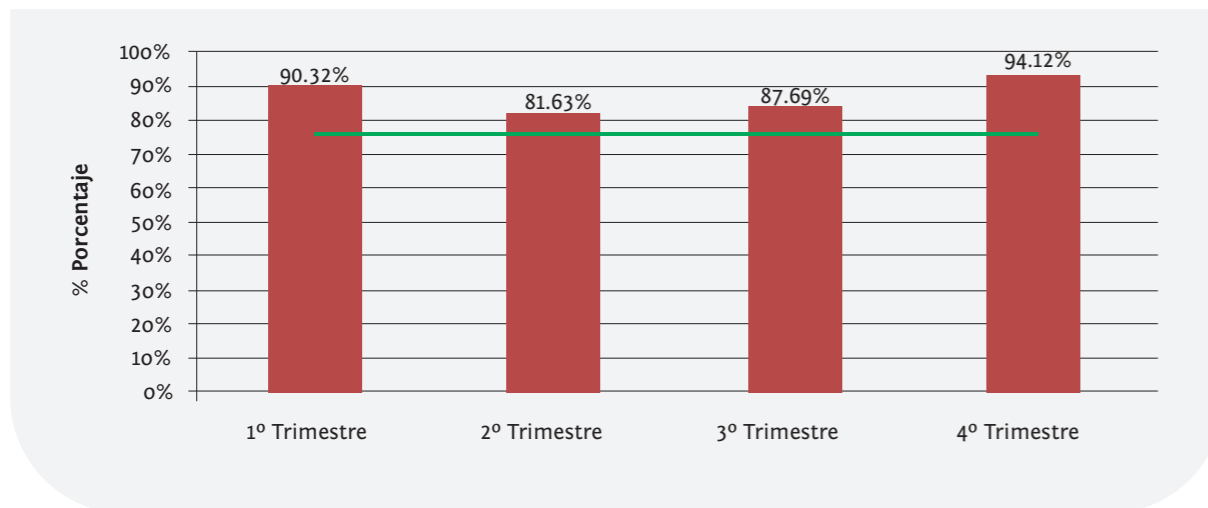
En el año 2013, se obtuvo el siguiente resultado respecto del indicador que mide la elaboración de informes administrativos:

Porcentaje de informes en materia electoral elaborados oportunamente (menos o igual a 5 días hábiles)



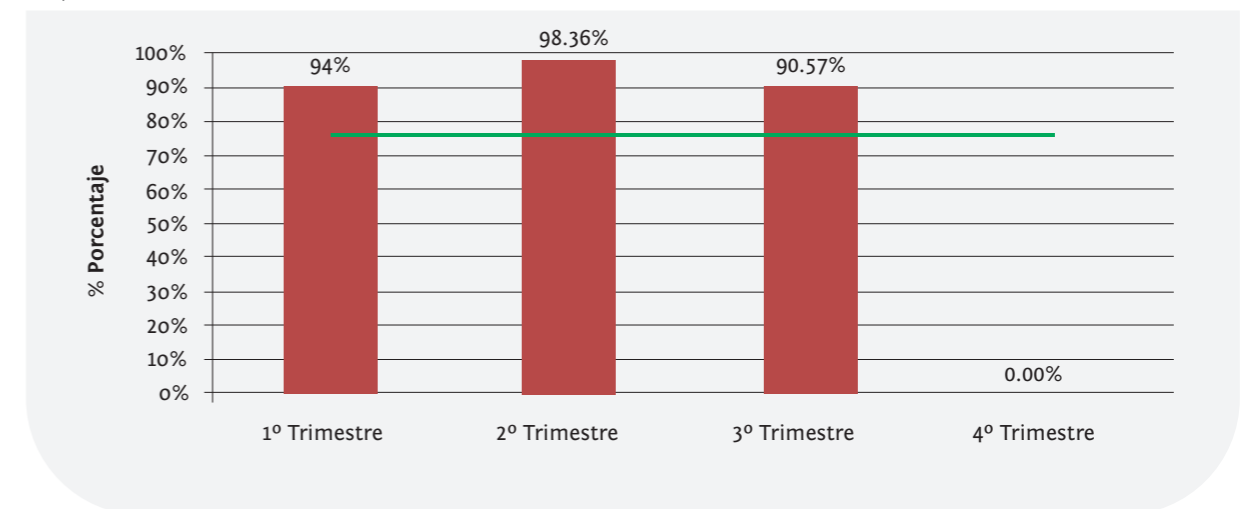
En el año 2013 se obtuvo el siguiente resultado respecto del indicador que mide la elaboración de informes administrativos:

Porcentaje de informes administrativos elaborados oportunamente (menos o igual a 5 días hábiles)



En el año 2014, al tercer trimestre, se obtuvo el siguiente resultado respecto del indicador que mide la elaboración de informes electorales:

Porcentaje de informes administrativos elaborados oportunamente





10. COMUNICACIONES

El Jurado Nacional de Elecciones ha asumido una actitud protagónica frente a la opinión pública y se presenta como una institución imparcial, confiable, transparente, eficiente e inclusiva en la administración de justicia electoral y en la formación de la conciencia cívica de los peruanos, para preservar la estabilidad del sistema democrático y la gobernabilidad del país.

En la construcción de esta imagen se ha aplicado el PLAN DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL y el PLAN COMUNICATIVO, diseñados por la Oficina de Comunicaciones para las Elecciones Regionales y Municipales 2014 (ERM 2014). Con ambas herramientas se ha introducido una conducción previsoras ex ante, en vez del estilo tradicional de gestión ex post, de reacción ante los hechos consumados.

En términos estratégicos, frente a la llamada agenda setting, que fijan los medios de comunicación según sus intereses, y frente al torbellino de opiniones que circulan en las redes sociales, el Jurado Nacional de Elecciones ha desarrollado una agenda informativa propia que se distingue por ser veraz, clara, oportuna y adecuadamente desarrollada en la multiplataforma (prensa, radio, TV e Internet). De este modo, el Jurado Nacional de Elecciones ha señalado los asuntos que son realmente de interés genuino para que el Perú tenga las mejores autoridades con el voto responsable e informado de sus electores.

En términos operativos, la Oficina de Comunicaciones ha estimulado la sinergia y convergencia de la presidencia, del Pleno, de las direcciones y oficinas, así como de los JEE, para definir y sintonizar los mensajes bajo un criterio común, a efectos de reforzar profesionalmente su difusión noticiosa y mantener y profundizar en la opinión pública la empatía con los valores democráticos que inculca el Jurado Nacional de Elecciones.

Equipo de la DCGI planifica y coordina actividades de gestión electoral.

En el año 2013 se desarrolló una estrategia informativa para la difusión de la Reforma Política y Electoral que los organismos del sistema electoral alcanzaron al Congreso de la República y se ejecutó un plan de comunicación sobre los procesos electorales de aquel año.

Para el año 2014 se tomó como actividad central el proceso de las Elecciones Regionales y Municipales. En el PLAN COMUNICATIVO se establecieron las siguientes definiciones:

Objetivo general

Posicionar el Jurado Nacional de Elecciones como órgano jurisdiccional, de fiscalización y de educación del proceso electoral.

Objetivos específicos

En el ámbito jurisdiccional:

- Mostrar el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones como un tribunal que resuelve, en segunda y definitiva instancia, con objetividad, celeridad y transparencia los recursos que le son elevados.

En el ámbito fiscalizador:

- Realzar la imagen de la institución ante la ciudadanía como ente que realiza una exhaustiva fiscalización del cumplimiento de la normatividad electoral, garantías electorales y organización de los comicios.

En el ámbito educativo:

- Poner de relieve las acciones de VOTO INFORMADO para conseguir la mayor inclusión de las cuotas en las listas de candidatos, la concurrencia mayoritaria del electorado en los comicios y la emisión del voto consciente.

Componente comunicacional

Toda campaña informativa centra su éxito en su mensaje clave. En términos institucionales, el Jurado Nacional de Elecciones tiene el lema “Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia”. Para las Elecciones Regionales y Municipales 2014 se definieron estos mensajes clave:

En el ámbito jurisdiccional:

- El Jurado Nacional de Elecciones actúa con celeridad, transparencia y objetividad en la resolución de los recursos presentados.

En el ámbito fiscalizador:

- El Jurado Nacional de Elecciones vigila el cumplimiento de la legalidad electoral.
- En el ámbito educativo:
- El Jurado Nacional de Elecciones implementa herramientas necesarias para la emisión de un voto informado, consciente, responsable.

Acciones estratégicas comunicacionales

En el ámbito jurisdiccional:

Cobertura periodística y transmisión en directo de las audiencias públicas sobre las apelaciones que lleguen al tribunal electoral.

- Divulgación de las resoluciones y acuerdos del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones y de sus direcciones.

En el ámbito fiscalizador:

- Difusión de informaciones sobre las acciones de fiscalización de publicidad estatal, propaganda electoral, neutralidad y hojas de vida.
- Propagación de las intervenciones de fiscalización para el cumplimiento de las garantías electorales.
- Entrevistas, conferencias de prensa, notas informativas y mensajes de texto para aplicaciones móviles sobre fiscalización de la jornada electoral.

En el ámbito educativo:

- Emisión de informaciones periodísticas sobre las acciones de VOTO INFORMADO.

Equipo de la DCGI planifica y coordina actividades de gestión electoral.

Público objetivo

- Electores de todo el país: 21 301 905.
- Prensa nacional y regional: treinta medios de alcance nacional, cien medios de alcance regional y diez de la prensa extranjera.
- Instituciones: públicas y privadas.
- Líderes de opinión: electorales, políticos, sociales, periodísticos.
- Organizaciones políticas: partidos y movimientos.

Líneas de trabajo de la Oficina de Comunicaciones

- Difusión periodística (notas de prensa, boletín Democracia & Elecciones, monitoreo).
- Producción audiovisual en directo y programa de TV VOTA BIEN (streaming y YouTube).
- Administración de redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube, ISSUU, Scribd, Flickr, Pinterest), canales virtuales (portal oficial Jurado Nacional de Elecciones, VOTO INFORMADO, INFOGOB, Escuela Electoral y de Gobernabilidad, Juventudes Jurado Nacional de Elecciones) y mensajería instantánea (WhatsApp).
- Gestión publicitaria de la campaña VOTA BIEN - ERM 2014.
- Diseño gráfico y WebMaster.

Resultados

En cumplimiento del plan estratégico orientado a manejar una agenda informativa propia, enfocada en consolidar la imagen del Jurado Nacional de Elecciones y crear en el electorado una corriente de opinión pública consciente de que debe emitir un voto informado, se presenta los resultados siguientes:

1. Impacto noticioso

La realización de las Elecciones Regionales y Municipales 2014 y, sobre todo, los mecanismos de transparencia y fiscalización puestos en práctica para elevar la calidad de la política nacional favorecieron un notable interés periodístico, alimentado con la generación de 480 notas informativas de la

Oficina de Comunicaciones del Jurado Nacional de Elecciones, entre el 1 de enero y el 31 de octubre.

El impacto generado fue de 15 448 12 680 rebotes en prensa, TV, radio e Internet, entre el 1 de enero y el 30 de octubre setiembre, según lo avanzado en la evaluación de esos diez nueve meses. Tales rebotes consignan el espacio y los segundos en que los medios periodísticos se refirieron al Jurado Nacional de Elecciones. De haberse contratado como publicidad, el valor de tales rebotes equivale a un desembolso de US\$ 50 130 408,25 39 266 860,25, según valoración de la empresa especializada IP.

2. Capacitación

Para reforzar una divulgación apropiada de las Elecciones Regionales y Municipales 2014, se realizó el Programa de Capacitación del Jurado Nacional de Elecciones Reporteros Electorales. En esta oportunidad siete medios periodísticos de la capital acreditaron a 158 comunicadores, entre editores, productores, redactores, analistas y conductores. Las charlas de entrenamiento se realizaron en las instalaciones de dichos medios con el apoyo de los especialistas de la Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE), Fiscalización y del Registro de Organizaciones Políticas (ROP). Se puso el foco de atención en despertar el interés de los periodistas en la utilidad de las diversas herramientas de consulta en línea del Jurado Nacional de Elecciones. Este programa sirvió para que los medios enriquecieran las noticias electorales con la información de calidad brindada por especialistas del propio Jurado Nacional de Elecciones y, de esta forma, disminuyeran los riesgos de confusión en la ciudadanía ya sea por rumores o interpretaciones equívocas de la realidad.

Para descentralizar la capacitación de los comunicadores se apoyó a la Fundación Gustavo Mohme Llona en la realización del Taller TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA APLICADAS AL PROCESO ELECTORAL REGIONAL Y MUNICIPAL. Este programa se enfocó en el uso de las herramientas e información puestas a disposición por el Jurado Nacional de Elecciones sobre las declaraciones juradas de vida de los candidatos y los planes de gobierno. Lo impartieron los reconocidos periodistas de investigación Edmundo Cruz, Miguel Gutiérrez y Ángel Páez. La concurrencia de comunicadores fue notable en Arequipa, Chiclayo, Cajamarca, Huaraz, Huancayo, Cusco, Chimbote, Trujillo, Lima, Piura, Moquegua, Cerro de Pasco y Ayacucho.

Equipo de la DCGI planifica y coordina actividades de gestión electoral.

3. Programa de TV VOTA BIEN

El Jurado Nacional de Elecciones ganó su propio espacio en televisión con la producción del programa VOTA BIEN. Dicho programa se emitió con regularidad desde el 4 de abril, todos los viernes y sábado, por el canal 7.3 de TV Perú a través de los canales 12 de Movistar y 15 de Claro. Desde ese día, hasta el 31 de octubre se emitieron treinta programas y sesenta repeticiones. La evaluación de impacto hecha hasta el 30 de octubre cotiza en US\$ 405 000 entre emisiones y repeticiones los 1 350 minutos de emisión de estos programas. 297 000 el valor de los 402 minutos que suman los veinticinco primeros programas emitidos hasta esa fecha.

El programa de TV VOTA BIEN es el primero de su tipo y ha innovado el enfoque usualmente rígido y severo de otros espacios televisivos de corte político. Además de presentar en forma sencilla y amigable la información electoral, logró la adhesión entusiasta de diversas personalidades apreciadas por la población para estimular en la ciudadanía su concurrencia a las urnas con una actitud responsable, reflexiva y positiva.

Figuras de emblemática trayectoria democrática como el arquitecto y artista plástico Fernando de Szyszlo y el filósofo y periodista Francisco Miró Quesada Rada, así como los escritores Alonso Cueto y Javier Arévalo, los

periodistas Gustavo Mohme Seminario, Iván Slocovich, Marco Zileri, y los conductores de radio y TV Carlos Galdós, Joanna Boloña, Luciano Vargas y Jorge Henderson tuvieron mensajes concretos sobre la trascendencia de las elecciones.

Asimismo, el mensaje se complementó con las expresiones amigables del chef Javier Wong, de los actores Bruno Ascenzo, Tatiana Astengo, Giovanni Ciccía, Oriana Ciccone, Mayra Couto, Connie Chaparro y Kevin Arturo Manrique 'Pollo Gordo', así como de los artistas cómicos Fernando Armas y Bettina Oneto, el productor circense César Aedo y la bailarina María Paz 'Pachi' Valle Riestra.

El mundo de la música se hizo presente en VOTA BIEN con los grupos de rock RIO y Mar de Copas, y los de música tropical Hermanos Yaipén, Agua Marina y Corazón Serrano, así como con los cantantes Manuel Donayre, Marisol y Jorge Pardo. También se dirigieron a los electores, desde el mundo del deporte, la voleibolista Natalia Málaga, los futbolistas Teófilo Cubillas, José Luis Carranza y Jorge Soto y Alfonso Reyna, el tenista Jaime Ízaga, la boxeadora Linda Lecca, así como el tablista César Bauer.

Copia de todos los programas de televisión VOTA BIEN se entregarán al archivo del Museo Electoral del Jurado Nacional de Elecciones para su conservación histórica y posterior difusión. Por otro lado, se elaboró el proyecto de archivo digital de fotografías y videos del Jurado Nacional de Elecciones desde el año 2000 en adelante.

Además, se está en el proceso inicial de equipamiento audiovisual del Jurado Nacional de Elecciones para dar el salto a la televisión HD y así estar en capacidad de emitir por señal abierta en UHF y por cable.

Equipo de la DCGI planifica y coordina actividades de gestión electoral.

4. Redes sociales

El Jurado Nacional de Elecciones consolidó su presencia en las redes sociales, es decir, Facebook, Twitter, YouTube, e incursionó en el año 2014 en ISSUU, Scribd, Flickr y Pinterest, al aplicar una estrategia de diversificación y periodicidad. La diversificación consistió en canalizar información de interés hacia públicos específicos a través de las páginas INFOGOB, Escuela Electoral y de Gobernabilidad, y Juventudes Jurado Nacional de Elecciones. Para el público en general estuvieron abiertos el portal oficial (jne.gob.pe) y la página VOTO INFORMADO. La periodicidad se llevó a la práctica con la elaboración y publicación constante de información, de modo que las páginas y redes del Jurado Nacional de Elecciones tuvieran siempre novedades de interés para los internautas.

En tanto las redes sociales son un medio que busca interactuar con los usuarios, a lo largo del año 2014 se crearon los hashtag #votabienPerú, #somoslavoz, #valoratuvoto, #hojasdevidasinmancha, #ERM2014 (que fue el más usado) y #debatemunicipal2014 (que fue tendencia el día del Gran Debate Electoral celebrado el 28 de setiembre, cuando en ese momento interactuaron más de cinco mil usuarios de las páginas de facebook y twitter del Jurado Nacional de Elecciones y VOTO INFORMADO). Tal

fluidez operativa ha hecho posible poner en marcha el uso de WhatsApp como nuevo canal de difusión noticioso para los usuarios de teléfonos inteligentes que se conecten con el Jurado Nacional de Elecciones mediante esta plataforma digital de envío y recepción de mensajería instantánea.

Al aplicar todas las herramientas digitales disponibles, el Jurado Nacional de Elecciones se distingue como el organismo electoral que lidera en Sudamérica la transmisión de información electoral en la plataforma TIC (de tecnologías de la información y la comunicación). Los seguidores de las redes sociales del Jurado Nacional de Elecciones sumaban doscientos diez mil internautas en Facebook y más de sesenta y cinco mil en Twitter. Durante el año 2014 las cuentas del Jurado Nacional de Elecciones crecieron en más de 400%.

5. Campaña publicitaria VOTO INFORMADO - ERM 2014

La Oficina de Comunicaciones contrató con la empresa Initiative un plan de medios para la difusión de la campaña publicitaria VOTO INFORMADO - ERM 2014. Su costo final fue de S/. 2 816 766,85 incluido el IGV, y alcanzó al 95.5% de la población electoral. La primera fase, que se inició el 24 de agosto, fue en radios e Internet y se dirigió al elector joven comprendido entre los 18 y 29 años de edad. La segunda fase se inició el 14 de setiembre y se dirigió a todo el electorado a través de doce canales de televisión de señal abierta y por cable, radioemisoras (12 estaciones de Lima y 34 del interior del país), prensa (diez diarios de Lima, nueve del interior del país y tres revistas), vía pública (en vallas y en los vagones del Metro de Lima) e Internet.

Además, se coordinó con el Consejo de la Prensa Peruana la impresión y distribución con tarifa preferencial de la separata Transparencia y justicia electoral, editada por el Jurado Nacional de Elecciones, publicada en los diarios Trome y El Popular, que alcanzaría una impresión de novecientos mil ejemplares.

ancho de banda es menor que en Lima. Asimismo, se coordinó con el área de Audiovisuales el enlace de los videos que se difundieron desde la página web institucional vía streaming. Debe resaltarse que el Jurado Nacional de Elecciones y el Tribunal Superior Electoral de Brasil son los únicos órganos de su tipo en América Latina con este servicio de transmisión en vivo por Internet.

Un dato que sirve de balance sobre este empeño comunicativo se aprecia en la imagen del Jurado Nacional de Elecciones que recogen las encuestas de opinión pública. En abril de 2013, un sondeo de IPSOS APOYO señaló que la institución rectora del sistema electoral peruano tenía una aprobación del 74% de los encuestados en Lima. A comienzos de 2014, con el clima de controversia característico de un año electoral, un nuevo sondeo reveló que el nivel de aprobación del Jurado Nacional de Elecciones era del 50%, que se elevó a 64.20% en agosto y 65% en octubre. Este último dato correspondió a una encuesta nacional urbana.

Equipo de la DCGI planifica y coordina actividades de gestión electoral.

6. Diseño gráfico y WebMaster

La Oficina de Comunicaciones asumió en 2014 el diseño del boletín Democracia & Elecciones –que se contrataba con terceros– para dar cuenta de las actividades institucionales en el formato de revista y de este modo asegurar la permanencia del mensaje del Jurado Nacional de Elecciones. El N.º 4 puso énfasis en las Nuevas Elecciones Municipales (NEM) de marzo, el N.º 5 en las ERM 2014, el N.º 6 en la Alianza por la Democracia y la Gobernabilidad, el N.º 7 en el PACTO ÉTICO ELECTORAL y el N.º 8 en la segunda vuelta de las elecciones regionales.

En apoyo a la comunicación interna, entre el 1 de enero y 30 de setiembre se diseñaron 535 comunicados y avisos emitidos por todas las dependencias del Jurado Nacional de Elecciones para ser enviados por correo electrónico al personal de la institución.

Desde el WebMaster se administraron los contenidos del portal web del Jurado Nacional de Elecciones. Por un lado, se mantuvo actualizada la información de las resoluciones, acuerdos y comunicados que emitieron todas las áreas de la institución. Por otro lado, se optimizaron los archivos por difundir, ya se trate de documentos, fotografías y videos, para que fuesen de fácil acceso a los internautas en el interior del país, donde el



II. LA COOPERACIÓN Y LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Durante los años 2013 y 2014, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) del Jurado Nacional de Elecciones tuvo a su cargo la tarea de coordinar y organizar la observación electoral internacional en el proceso de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima y los distritos de Ate y Pucusana, las Nuevas Elecciones Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y las Elecciones Regionales y Municipales 2014.

Además, la OCRI trabajó tenazmente para promover las relaciones internacionales de la institución, a través de su participación en redes electorales y encuentros de autoridades electorales; la suscripción de convenios; el intercambio de experiencias y asistencias técnicas con otros organismos electorales; y la captación de recursos de la cooperación internacional para el fortalecimiento de capacidades del recurso humano de este supremo organismo electoral. Esto debido a que la cooperación y las relaciones internacionales son vistas por el Jurado Nacional de Elecciones como una gran oportunidad para el fortalecimiento institucional, pues permite generar lazos estratégicos e insertarse en el ámbito internacional para promover acciones individuales o conjuntas entre organismos u organizaciones con beneficios mutuos.

En esta misma línea, se destinaron importantes esfuerzos para propiciar la cooperación interinstitucional a nivel nacional, con el fin de contribuir en las diversas iniciativas que se promueven o apoyan desde el Jurado Nacional de Elecciones y como política de la Alta Dirección, a fin de fortalecer y consolidar la democracia, la participación ciudadana y la justicia electoral.

Observadores internacionales en el proceso de revocatoria de autoridades municipales de la Municipalidad Metropolitana Lima 2013.

I. Organización de la Observación Electoral Internacional como garantía de los procesos electorales

a) Proceso de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima y los distritos de Ate y Pucusana 2013; y Nuevas Elecciones Municipales (NEM) de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2013

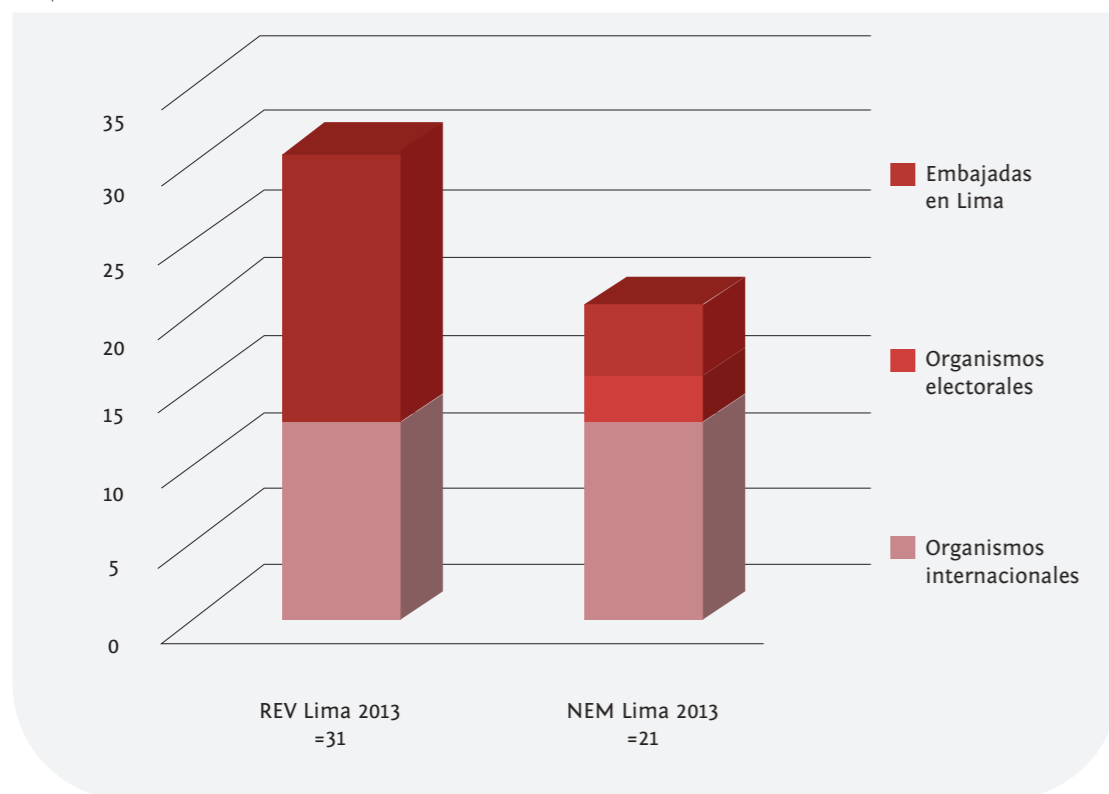
Por acuerdo del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones se cursó invitación a organizaciones internacionales, organismos electorales y embajadas acreditadas en el Perú, para que participaran en calidad de observadores electorales internacionales en la revocación de autoridades municipales y Nuevas Elecciones Municipales de la Municipalidad Metropolitana Lima 2013.

Asimismo, se encargó a la OCRI la organización de la observación electoral internacional para ambos procesos. De esta manera, se elaboraron programas de actividades, que incluyeron jornadas de capacitación a cargo de los organismos electorales peruanos, reuniones y encuentros con diversos actores electorales, sociedad civil, actores políticos, entre otras.

Cabe resaltar que, si bien se trataron de procesos electorales de alcance local, se obtuvo una significativa participación de 31 observadores internacionales para la revocación y 21 observadores para las nuevas elecciones.

En la votación de revocación de marzo de 2013, se acreditaron ante este supremo organismo electoral delegaciones de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), del Consejo de Expertos Electorales de América Latina y de la Embajada de Estados Unidos en el Perú. Posteriormente, en el marco de las Nuevas Elecciones Municipales de Lima 2013, se recibió nuevamente una misión electoral de UNIORE, así como de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior y Transporte de Argentina y la Corte Electoral de Uruguay en calidad de invitados especiales, y representantes de las embajadas de Argentina, Brasil, Colombia y Costa Rica en el Perú.

Observadores Electorales Internacionales acreditados ante el JNE



Fuente: OCRI

Observadores internacionales en el proceso de Nuevas Elecciones Municipales Lima 2013.

b) Elecciones Regionales y Municipales del 5 de octubre de 2014

Al igual que en los procesos electorales antes mencionados, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones acordó invitar a organizaciones internacionales para que acreditaran observadores electorales internacionales para el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014, y encargó a la OCRI las coordinaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como con las diferentes misiones de observación electoral.

Así para este proceso electoral se acreditaron un total de 82 observadores electorales internacionales. En representación de las organizaciones internacionales y redes electorales, participaron la Misión Electoral de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) con diecisiete integrantes, la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) que a través de su Consejo Electoral organizó una presencia institucional con trece representantes y la Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (OEA) con 35 delegados. Asimismo, en el marco de las relaciones internacionales y de cooperación interinstitucional del Jurado Nacional de Elecciones, participaron representantes del Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, la Asociación Mundial

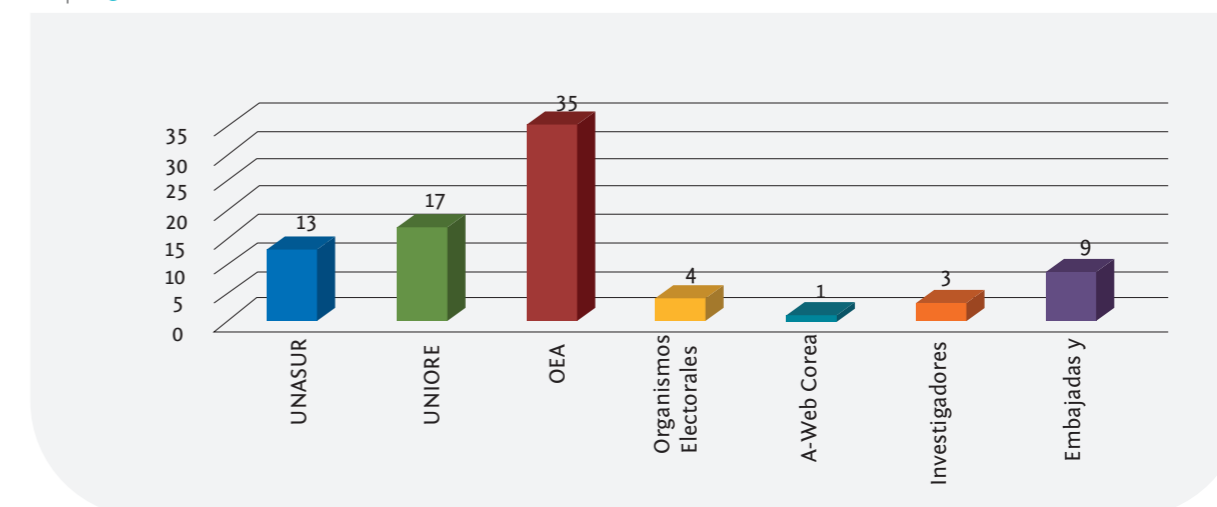
de Organismos Electorales (A-WEB), la Comisión Nacional Electoral de la República de Corea del Sur, la Comisión Electoral Central de la Federación Rusa, e investigadores internacionales del Ecuador y Argentina.

Además, presentaron solicitud de acreditación funcionarios de las embajadas de Bolivia, Corea del Sur, Ecuador, Guyana y Rusia, así como de la Delegación de la Unión Europea en el Perú.

y organizaciones internacionales, con el objetivo de que sirviera para promover y/o continuar futuras coordinaciones interinstitucionales.

En el siguiente cuadro, se presenta un reporte del registro final de observadores electorales internacionales acreditados ante el Jurado Nacional de Elecciones para las Elecciones Regionales y Municipales 2014:

Registro de Observadores Electorales Internacionales ERM - 2014



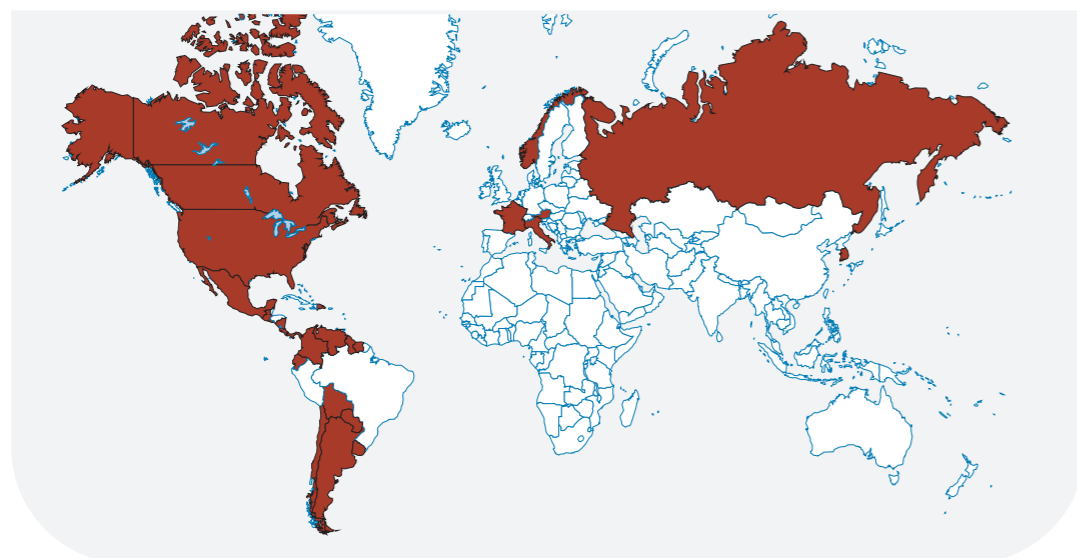
Fuente: OCRI

Observadores internacionales en el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014.

Es preciso destacar que para esta elección se insertaron algunas medidas de sistematización en el proceso de acreditación, lo cual permitió formalizar y estandarizar dicho procedimiento. Por un lado, se elaboró una ficha de acreditación oficial para el registro de los observadores electorales, la cual incluyó datos personales e institucionales, así como la información de una persona de contacto. Ello sirvió no solo para oficializar la solicitud de información a los observadores electorales internacionales a fin de verterla en el registro oficial y emitir las credenciales correspondientes, sino también para incorporar y actualizar la información de contacto en la base de datos de organismos electorales

Asimismo, en el mapa que se muestra a continuación, se ve los países de los cuales procedieron los observadores electorales internacionales que se acreditaron para el proceso en mención.

Nacionalidad de los Observadores Electorales Internacionales para las ERM 2014



Fuente: OCRI

Por otro lado, es necesario resaltar que para estos comicios se extendió el contenido del programa de actividades, con el objetivo de ampliar la visión de los observadores electorales internacionales y contribuir de mejor manera con su labor. Fue así que para esta elección, en el marco de las jornadas informativas, durante las que se incluyeron visitas de campo a la sede central de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para presenciar demostraciones del material electoral, el sistema de voto electrónico presencial y el Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA); y a la sede operativa del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), a fin de conocer la planta de elaboración del Documento Nacional de Identidad (DNI) peruano.

Además, se organizaron intervenciones de diferentes especialistas, que aportaron importantes análisis político-electorales sobre el estado del sistema de partidos en el Perú, las campañas políticas y las tendencias electorales en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2014; y una conferencia a cargo de la Comisión Nacional Electoral de Corea, organismo acreditado para el proceso en referencia, en la cual

sus representantes compartieron con el Jurado Nacional de Elecciones y los demás organismos electorales presentes, las buenas prácticas implementadas por su institución en un reciente proceso electoral llevado a cabo en mayo de 2014.

Adicionalmente, la OCRI apoyó en las coordinaciones para la realización de las jornadas de capacitación de la Organización de Estados Americanos (OEA), de acuerdo con los temas solicitados por dicha Misión de Observación Electoral. Por último, brindó apoyo logístico y de acompañamiento para las actividades de observación electoral que realizaron los representantes de la Comisión Central Electoral de Rusia en la ciudad del Cusco.

II. Promoción e impulso de las relaciones internacionales e interinstitucionales del Jurado Nacional de Elecciones

El Jurado Nacional de Elecciones, como organismo electoral constitucionalmente autónomo, integra diversos organismos y organizaciones internacionales afines a los temas electorales. Esta situación es vista por la actual gestión como una valiosa oportunidad para el fortalecimiento institucional. Así, durante los años 2013 y 2014, puso especial interés en promover una participación activa y efectiva en diversas redes y organizaciones de las cuales esta institución forma parte; y en identificar y consolidar su presencia en nuevos espacios que representen oportunidades de intercambio de experiencias y conocimientos; así como de renovar y generar nuevos lazos estratégicos que permitan y faciliten la promoción e implementación de acciones conjuntas de interés común.

De este modo, el Jurado Nacional de Elecciones, en mérito al vínculo que mantiene con el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA, viene participado activamente en el GRUPO DE TRABAJO DE JURISPRUDENCIA ELECTORAL, el cual está formado por los representantes de los tribunales electorales de América Latina, interesados en dar amplia mayor difusión a la jurisprudencia electoral de mayor relevancia emitida por sus respectivos países. En tal sentido, en la V REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO realizada en julio de 2013, el Jurado Nacional de Elecciones asumió el encargo de ser el compilador académico del Anuario Latinoamericano de Jurisprudencia Electoral para el año 2014, y ofreció ser la sede de la VI REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO el año 2015.

Igualmente, está activamente comprometido en el foro internacional especializado en temas de justicia electoral denominado CONFERENCIA IBEROAMERICANA SOBRE JUSTICIA ELECTORAL. Esta plataforma internacional está integrada por tribunales electorales de más de 20 países iberoamericanos, y tiene como finalidad compartir las experiencias de

países con afinidades culturales e instituciones jurídicas de características similares. En octubre de 2013, se llevó a cabo la V CONFERENCIA IBEROAMERICANA SOBRE JUSTICIA ELECTORAL en Santo Domingo. En ella, el doctor Francisco Távara Córdova participó en un panel dedicado a la discusión “Nulidades, calificación y experiencias de democracia semidirecta”. En agosto del siguiente año, se llevó a cabo la edición de la conferencia participando nuevamente doctor Távara con el tema “Ética Judicial Electoral: acciones concretas y su seguimiento”. En el marco de estos encuentros, el presidente del Jurado Nacional de Elecciones ofreció constituirse en la sede de la VII Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral para el año 2015.

Continuando con la importancia que tiene el desarrollo de los conocimientos en justicia electoral, el doctor Francisco Távara Córdova estuvo presente en el PRIMER CONGRESO ANUAL DIÁLOGO INTERNACIONAL POR LA ÉTICA JUDICIAL ELECTORAL, realizado en setiembre de 2013. Este foro tenía como fin propiciar un análisis comparativo de los Códigos de Ética Judicial Electoral vigentes en América Latina e incentivar, al mismo tiempo, una consolidación homogénea de las buenas prácticas en el ejercicio de la función judicial electoral. En aquella oportunidad, el presidente del Jurado Nacional de Elecciones presentó una ponencia denominada “Dimensión personal y profesional de la ética judicial: vínculos, implicaciones y aplicaciones”.

En este primer congreso, además, se acordó trabajar en la construcción de indicadores en materia de justicia electoral para los tribunales de América Latina. Así para el mes de marzo de 2014, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México anunció que ya se encontraba en operatividad el aplicativo informático Micrositio, destinado a servir como un espacio de discusión y diálogo, de aportes y comentarios, así como una plataforma de trabajo para la construcción de indicadores de ética judicial electoral para América Latina.

La Asociación de Organismos Electorales de América del Sur (Protocolo de Quito) constituye otro importante escenario para la producción de información, cooperación y consulta para sus integrantes. El 21 de febrero de 2014, organismos electorales de los diez países de la región que integran esta asociación se reunieron en la XVII CONFERENCIA JURISDICCIÓN ELECTORAL, JURISDICCIÓN PENAL, DELITOS ELECTORALES E INHABILITACIÓN POLÍTICA, en la cual se tuvieron importantes disertaciones en torno a los mencionados temas. En esta reunión, los organismos electorales del Perú se comprometieron a ser auspiciadores de la XVIII CONFERENCIA a llevarse a cabo el año 2015 y fijaron al Perú como sede para los trabajos a realizarse en el marco de este futuro encuentro.

Se considera igualmente importante la participación del Jurado Nacional de Elecciones en la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), integrada por organismos electorales de América del Sur, América del Norte, Centroamérica y el Caribe, y que entre sus principales objetivos busca incrementar la cooperación, el intercambio de información, la asistencia técnica, la observación electoral y la promoción de sistemas electorales seguros, eficientes y democráticos, que garanticen el voto libre, universal y secreto.

Por ello, en el año 2013, el Jurado Nacional de Elecciones participó en tres reuniones extraordinarias en las que, luego de largas horas de análisis y discusión, se produjeron importantes acuerdos. Entre ellos, destaca la generación de oportunidades de cooperación con organismos internacionales como la OEA, IDEA Internacional y el Latinobarómetro de las Américas; la revisión del documento Protocolo de Observación Electoral para las Misiones de Observación, a fin de considerarse propuestas de mejora; y la presentación, aprobación e inicio de la implementación del Plan de Acción.

Observadores internacionales en el proceso de Elecciones.

Con respecto a este último acuerdo, el Jurado Nacional de Elecciones, junto con otros 13 organismos electorales, se encuentra activamente comprometido en la implementación de uno de los objetivos de dicho plan, que busca convertir la UNIORE en el espacio más amplio y activo para iniciativas de cooperación horizontal, asistencia técnica y de intercambio de herramientas entre los organismos electorales de las Américas.

Por otra parte, ha sido sumamente activa la participación y presencia del Jurado Nacional de Elecciones en el Consejo Electoral de la Unión de Naciones Suramericanas - UNASUR. Esta instancia tiene como objetivo principal generar un espacio para la integración, intercambio de experiencias, cooperación, investigación y promoción de la participación ciudadana, la educación cívica y la democracia.

Integran el Consejo Electoral los dieciocho organismos electorales de los doce países de América del Sur que forman parte de UNASUR. Al respecto, la Presidencia Pro Tempore del referido Consejo, se ejerce de manera rotativa por el plazo de un año, por la autoridad electoral del Estado que esté ejerciendo la presidencia Pro Tempore de UNASUR. Así al Jurado Nacional de Elecciones le correspondió ejercerla en el periodo 2012-2013, realizando importantes acciones para el cumplimiento de sus objetivos.

Cabe señalar que una de las principales actividades que implementa el consejo en mención es la organización de Misiones Electorales en los procesos de elecciones que se llevan a cabo en los países miembros.

a) Presidencia Pro Tempore del Consejo Electoral de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)

La presidencia Pro Tempore del Consejo Electoral de UNASUR fue la experiencia de integración más enriquecedora que esta gestión ha liderado. A la cabeza de este importante cargo, se desplegaron grandes esfuerzos para apoyar de manera efectiva la organización de las misiones electorales, y a quienes estuvieron a cargo de la dirección de las misiones desplegadas en la República Bolivariana de Venezuela, en la República del Ecuador y en la República del Paraguay, en octubre de 2012 y en febrero y abril de 2013, respectivamente.

Igualmente, se realizaron las acciones necesarias para promover la consolidación de las bases de los objetivos de integración, cooperación e intercambio de experiencias en gestión electoral. Se encuentran así,

entre los logros más relevantes, el éxito de las coordinaciones para la aprobación del PLAN DE ACCIÓN BIENAL 2013-2015, del Reglamento Interno de Funcionamiento y del texto definitivo para la Creación de una Unidad Técnica de Coordinación Electoral del Consejo Electoral de UNASUR. Estos documentos se presentaron, discutieron y aprobaron en la I Reunión Ordinaria del mencionado consejo, llevada a cabo en Lima los días 26 y 27 de agosto de 2013, como cierre de esta gestión.

I Reunión Ordinaria del Consejo Electoral de UNASUR.

Suscripción de convenio con la Dirección Nacional Electoral de Argentina en el marco de la I Reunión Ordinaria del Consejo Electoral de UNASUR.

Promoción y renovación de alianzas estratégicas

En concordancia con el impulso que ha dado la presidencia del Jurado Nacional de Elecciones a la creación de lazos y alianzas interinstitucionales que viabilicen la cooperación para la consecución de fines comunes, la OCRI promovió y coordinó la formación de alianzas estratégicas con otros organismos electorales de la región latinoamericana y países aliados, en favor de la gobernabilidad local y la democracia; así como con instituciones de importante prestigio académico y de investigación.

En este sentido, en el año 2013, en el marco de la I REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ELECTORAL DE UNASUR, llevada a cabo en Lima el 26 y 27 de agosto, se firmaron convenios con las siguientes instituciones: Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral del Consejo Nacional Electoral del Ecuador; el Tribunal Supremo Electoral de Bolivia y la Dirección Nacional Electoral de Argentina.

Suscripción de convenio con el Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador en el marco de la I Reunión Ordinaria del Consejo Electoral de UNASUR.

Suscripción de convenio con el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral del Consejo Nacional Electoral del Ecuador en el marco de la I Reunión Ordinaria del Consejo Electoral de UNASUR.

Además, se renovaron acuerdos de especial trascendencia con instituciones aliadas, a fin de continuar el trabajo de cooperación técnica y el intercambio de experiencias. Estos organismos fueron: el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, la Universidad de Salamanca de España y el Consejo Nacional Electoral del Ecuador. En esta misma línea, se realizaron coordinaciones para prorrogar la vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Fomento Académico y Cultural entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de México (TEEV) y el Jurado Nacional de Elecciones, habiendo recibido una posición favorable de parte del TEEV para dar continuidad a este importante instrumento de cooperación y colaboración.

c) Captación de recursos de la cooperación internacional para el fortalecimiento de capacidades

Por especial encargo de la Alta Dirección, el fortalecimiento de las capacidades del recurso humano del Jurado Nacional de Elecciones, ha sido una de las líneas de trabajo que la OCRI viene impulsando desde inicios del año 2013, incentivando a todas las áreas de la institución con la finalidad de participar en diversas convocatorias de formación, financiadas parcialmente o integralmente por organismos de la cooperación internacional, para luego gestionar dichas postulaciones ante los organismos competentes.

Producto de ello, se han capacitado veinte profesionales de la institución de manera presencial y virtual, como se observa a continuación:

| Nombre del curso | Organizadores | País | Fechas | Ganadores |
|--|--|-----------------|-----------------------------------|-----------|
| 2º Curso Especial de Capacitación Gestión Electoral - Principios y Prácticas | Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de la India - Programa de Cooperación Técnica y Económica de la India (ITEC) | INDIA | Del 10 al 23 de abril de 2013 | 2 |
| Curso Especializado sobre Voto en el Extranjero para Autoridades Electorales de América Latina | Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE) del Instituto Nacional Electoral de México | MÉXICO | Del 27 al 31 de mayo de 2013 | 2 |
| Seminario Internacional "Políticas y Planes de Justicia Electoral con perspectiva de Género" | Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador, ONU Mujeres y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos a través de su Centro de Asesoría y Promoción Electoral | ECUADOR | Del 6 al 8 de agosto de 2013 | 1 |
| Sexta Jornada Interamericana Electoral "El Financiamiento de Partidos y Campañas Electorales: situación actual, retos y perspectivas" | Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Instituto Nacional Electoral (INE) | MÉXICO | Del 9 al 13 de setiembre de 2013 | 1 |
| III Seminario sobre la aplicación de las tecnologías de la información a los procesos electorales: las competencias de los Organismos Gestores de Procesos Electorales y la Gestión electoral eficiente" | Ministerio del Interior - Reino de España | URUGUAY | Del 14 al 18 de octubre de 2013 | 3 |
| Curso Garantías de los encausados y las víctimas en el proceso penal | Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo | BOLIVIA | Del 21 al 25 de abril de 2014 | 1 |
| El gobierno en la era de las redes sociales y Sistemas de gestión y certificaciones de calidad | Organización de los Estados Americanos | (Curso Virtual) | (Curso Virtual) | 4 |
| Taller para presentar la Nueva Norma Electoral, ISO/TS 17582:2014 - ISO 9001/2008 | OEA - Secretaría de Asuntos Políticos (Departamento para la Cooperación y Observación Electoral) y Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica | COSTA RICA | Del 19 al 20 de junio de 2014 | 1 |
| Séptima Jornada Interamericana Electoral: Accesibilidad y Participación Electoral | Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Instituto Nacional Electoral (INE) | MÉXICO | Del 22 al 26 de setiembre de 2014 | 1 |
| Descripción Archivística Normalizada | Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo | GUATEMALA | Del 27 al 31 de octubre de 2014 | 2 |
| Seminario Internacional Derechos políticos, instituciones electorales, sistema de gobierno y democracia | Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM, el INE, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-TEPJF, Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales-FEPADE, IDEA Internacional, entre otros. | MÉXICO | Del 24 al 27 de junio 2014 | 1 |
| Curso Especializado Sistemas Electorales y Transmisión de Resultados | Instituto Nacional Electoral (INE) a través de la Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI) | MÉXICO | Del 07 al 11 de julio 2014 | 1 |
| TOTAL DE PARTICIPANTES SELECCIONADOS | | | | 20 |

Fuente. OCRI

d) Promoción del intercambio de experiencias con otros organismos electorales y el rol de oferente del Jurado Nacional de Elecciones en materia electoral

El liderazgo del doctor Francisco Távora Córdova y su objetivo de aprovechar las relaciones internacionales del Jurado Nacional de Elecciones para el crecimiento y desarrollo institucional ha facilitado una fluida coordinación con otros organismos electorales y cooperantes, que bien han servido para llevar a cabo diversos intercambios de experiencias en diferentes temas electorales que la OCRI viabilizó y que se reflejan en el cuadro que se presenta a continuación.

| Organismos convocantes | Organismos receptores y oferentes | Denominación de la acción de Cooperación Horizontal | Lugar y fecha del evento | Participantes del JNE |
|---|---|---|---|-----------------------|
| Instituto Federal Electoral de México (IFE) | Organismos Electorales de México, Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala y Perú | Taller internacional sobre la participación política y electoral de los pueblos indígenas en América Latina | Ciudad/País: México/México Fecha: Del 22 al 24 de abril de 2013 | 2 |
| OEA y el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica | Tribunales Electorales de América Latina | Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo de Jurisprudencia Electoral Americana | Ciudad/País: San José/Costa Rica Fecha: 17 de julio de 2013 | 1 |
| Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México | Tribunales Electorales de América Latina, académicos y autoridades internacionales en materia electoral | Foro Internacional Diálogo por la Ética Judicial Electoral | Ciudad/País: México/México Fecha: 5 y 6 de setiembre de 2013 | 2 |
| Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos a través de su Centro de Asesoría y Promoción Electoral - IIDH/ CAPEL | Organismos Electorales de los países andinos | Seminario Andino de Interculturalidad y el Acceso a la Justicia | Ciudad/País: Quito/Ecuador Fecha: 9 y 10 de diciembre de 2013 | 1 |
| Secretaría de Asuntos Políticos de la OEA a través de su Departamento para la Cooperación y Observación Electoral, y el Instituto Nacional Electoral de México | Autoridades Electorales de los 34 países miembros de la OEA | Séptima Jornada Interamericana Electoral: Accesibilidad y Participación Electoral | Ciudad/País: México/México Fecha: Del 22 al 26 de agosto de 2014 | 1 |
| Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México e IDEA Internacional | Organismos encargados de impartir justicia electoral en los países de Iberoamérica | VI Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral | Ciudad/País: Cancún/México Fecha: Del 27 al 29 de agosto de 2014 | 1 |

Fuente. OCRI

Por otro lado, es importante destacar que el Jurado Nacional de Elecciones incrementó internacionalmente su prestigio institucional entre los demás organismos electorales, al ofrecer asistencia técnica sobre las experiencias exitosas implementadas en el Perú. Los temas compartidos a petición de los organismos receptores se mencionan en el siguiente cuadro:

| Organismos convocantes | Organismos receptores y oferentes | Denominación de la acción de Cooperación Horizontal | Lugar y fecha del evento | Participantes del JNE |
|---|---|---|---|-----------------------|
| Instituto Federal Electoral de México (IFE) | Organismos Electorales de México, Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala y Perú | Taller internacional sobre la participación política y electoral de los pueblos indígenas en América Latina | Ciudad/País: México/México Fecha: Del 22 al 24 de abril de 2013 | 2 |
| OEA y el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica | Tribunales Electorales de América Latina | Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo de Jurisprudencia Electoral Americana | Ciudad/País: San José/Costa Rica Fecha: 17 de julio de 2013 | 1 |
| Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México | Tribunales Electorales de América Latina, académicos y autoridades internacionales en materia electoral | Foro Internacional Diálogo por la Ética Judicial Electoral | Ciudad/País: México/México Fecha: 5 y 6 de setiembre de 2013 | 2 |
| Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos a través de su Centro de Asesoría y Promoción Electoral - IIDH/ CAPEL | Organismos Electorales de los países andinos | Seminario Andino de Interculturalidad y el Acceso a la Justicia | Ciudad/País: Quito/Ecuador Fecha: 9 y 10 de diciembre de 2013 | 1 |
| Secretaría de Asuntos Políticos de la OEA a través de su Departamento para la Cooperación y Observación Electoral, y el Instituto Nacional Electoral de México | Autoridades Electorales de los 34 países miembros de la OEA | Séptima Jornada Interamericana Electoral: Accesibilidad y Participación Electoral | Ciudad/País: México/México Fecha: Del 22 al 26 de agosto de 2014 | 1 |
| Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México e IDEA Internacional | Organismos encargados de impartir justicia electoral en los países de Iberoamérica | VI Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral | Ciudad/País: Cancún/México Fecha: Del 27 al 29 de agosto de 2014 | 1 |

Fuente. OCRI

e) Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales del Jurado Nacional de Elecciones en el ámbito nacional.

Durante la gestión del doctor Francisco Távara Córdova se han invertido importantes esfuerzos para fortalecer la acción conjunta y coordinada de los organismos electorales peruanos, al mismo tiempo que se impulsaron nuevas alianzas estratégicas.

De este modo, se coordinó la suscripción de acuerdos y convenios con diversas instituciones del Estado, asociaciones civiles y centros de formación universitaria con miras al proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014; y en coordinación con la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), se prestó apoyo en la organización de reuniones de coordinación previa y de balance de los procesos electorales llevados a cabo durante los años 2013 y 2014.

Además, en coordinación con la ONPE, el Reniec, la Defensoría del Pueblo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), IDEA Internacional, la Asociación Civil Transparencia y el Consejo de la Prensa Peruana, el Jurado Nacional de Elecciones impulsó el diálogo nacional para la Reforma Política y Electoral con el objetivo de responder a la crisis de la representación política y la insatisfacción con la democracia que hay en América Latina y otras regiones del mundo.

Luego de una primera implementación llevada a cabo en Lima durante 2013, en el presente año los diálogos se han descentralizado en el nivel regional, a las regiones de Cusco y Piura.

III. Participación en misiones electorales y acompañamiento electoral, para el desarrollo de la democracia en el mundo

Durante estos últimos dos años, la presidencia del Jurado Nacional de Elecciones, consecuente con la política de fortalecer las relaciones internacionales y contribuir fielmente al desarrollo de la democracia y los valores democráticos, continuó promoviendo la representación de la institución en diversas celebraciones electorales en el extranjero.

Así, durante la gestión del doctor Francisco Távara Córdova, y en su calidad de presidente Pro Tempore del Consejo Electoral de la Unión de Naciones Suramericanas - UNASUR, se realizaron las coordinaciones para alcanzar el debido consenso con respecto a la formación de diversas misiones electorales, en las que el Jurado Nacional de Elecciones estuvo presente a través de delegados y delegadas al igual que en aquellas en la que se organizaron con posterioridad a la transferencia de la Presidencia Pro Tempore al Consejo Electoral Independiente de Surinam.

Igualmente, en el marco de su activa participación en la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), el Jurado Nacional de Elecciones también designó representantes para acompañar diversos acontecimientos democráticos de la región latinoamericana.

Cabe precisar que en el marco de las relaciones de cooperación interinstitucional que mantiene el Jurado Nacional de Elecciones con varios organismos electorales internacionales, se han recibido invitaciones especiales para que el Jurado Nacional de Elecciones acompañe sus respectivos comicios.

El siguiente esquema se muestra las diferentes elecciones en las cuales el Jurado Nacional de Elecciones participó como integrante de misiones electorales o como invitado especial.

PARTICIPACIÓN EN MISIONES ELECTORALES Y ACOMPAÑAMIENTO ELECTORAL

Coordinación General Electoral de Misión Electoral de UNASUR en Colombia.

a) Coordinación General Electoral de la Misión Electoral de UNASUR para las Elecciones Presidenciales de la República de Colombia 2014.

Es importante señalar que en el marco de la formación de misiones electorales, el presidente del Jurado Nacional de Elecciones tuvo la gran responsabilidad de estar a la cabeza de la organización de una de ellas, pues, con el voto unánime de todos los organismos miembros del Consejo Electoral de UNASUR, fue elegido para ejercer el cargo de Coordinador General Electoral para las Elecciones Parlamentarias del 9 de marzo y las Elecciones Presidenciales de 25 de mayo de 2014, llevadas a cabo en la República de Colombia. Este encargo se extendió a la segunda vuelta presidencial, que tuvo lugar el 15 de junio del mismo año.

Es preciso destacar que el doctor Távara compartió la dirección de la misión con la embajadora Leila Rachid Lichi, excanciller de la República de Paraguay, quien fue designada como representante especial, por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR, con quien coordinó el programa general de la misión.

Como coordinador general electoral, el doctor Távara dispuso la realización de diversas actividades técnicas para observar y acompañar los procesos destacados durante las diferentes etapas del proceso electoral, se reunió

con importantes actores electorales y estuvo presente en el despliegue previo y durante cada una de las jornadas electorales en las que participó el pueblo colombiano.

Durante la organización y despliegue de las actividades, contó con la participación de representantes técnicos y autoridades electorales de los diferentes organismos miembros, lo que hizo posible que la misión verificara que los comicios transcurrieran con total normalidad, en forma ágil y fluida. Al finalizar cada una de las principales etapas de la Misión Electoral -la elección parlamentaria, la elección presidencial en primera y segunda vuelta- se cumplió con presentar a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Consejo Nacional Electoral de Colombia informes preliminares con observaciones genéricas sobre la elección y algunas recomendaciones.

El informe final, con el reporte general de las actividades realizadas, el análisis de la información recabada por los delegados y delegadas y las recomendaciones que se consideraron pertinentes, fue entregado a la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Consejo Nacional Electoral y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia el 15 de octubre de 2014. De esta forma, se cumplió con uno de los principales objetivos de las Misiones de UNASUR, el cual es contribuir con los organismos electorales miembros en el desarrollo de sus procesos electorales, así como promover el intercambio, la generación de experiencia y conocimientos en materia electoral en favor de los organismos que forman el Consejo Electoral de UNASUR.



12. REFORMA ELECTORAL

Durante el último bienio, la actual administración del Jurado Nacional de Elecciones ha renovado y reafirmado su compromiso con promover la reforma política y electoral, a través de una serie de iniciativas que pasamos a describir.

En ese sentido, el actual presidente del Jurado Nacional de Elecciones, doctor Francisco Távara Córdova, siguiendo la labor iniciada por su predecesor, al haber presentado el Proyecto de Código Electoral y Código Procesal Electoral en noviembre de 2011, asumió la decisión de dirigir sus esfuerzos para lograr la reforma política y electoral como marco para el desarrollo de las actividades que dan vida a nuestra democracia.

Esta reforma se justificó en tanto se constató que la legislación electoral presentaba vacíos, deficiencias y contradicciones que no podían ser subsanadas solo con una adecuada aplicación, sino que requerían, además, importantes y estructurales modificaciones, codificadas o, en todo caso, que regulen las materias de manera sistematizada para identificar sus principales problemas y darles solución de modo integral.

Sin embargo, un objetivo central de la gestión fue no solo el lograr la reforma política y electoral, sino que esta fuera producto del esfuerzo y experiencia de los tres organismos electorales –Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec)–, adquirida durante las últimas décadas, y del trabajo consensuado para lograr textos unificados que recojan las iniciativas y propuestas de las tres entidades de la administración electoral peruano.

Dicho trabajo se materializó en dos proyectos de ley, consensuados y presentados al Congreso de la República: El PROYECTO DE NUEVA LEY DE

Observadores internacionales en el proceso de Nuevas Elecciones Municipales Lima 2013.

LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANOS (presentado el 28 de mayo de 2013) y el PROYECTO DE NUEVA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS (presentado el 6 de diciembre de 2013). Ello sin perjuicio de que se sigue trabajando para lograr consensuar otras iniciativas legislativas, en un esfuerzo conjunto y más sistemático, que permita proponer al Congreso de la República propuestas adicionales, incluso sistematizadas a través de un Código Electoral, en que coincidan los tres entes y se brinde una mayor funcionalidad al sistema en el que ejercen sus competencias.

1. NUEVA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS

La regulación dirigida a estos actores políticos centrales, partidos políticos, se erige sobre la premisa que el rol gravitante de dichas instituciones radica en la labor de intermediación entre los ciudadanos y el poder público, estableciéndose por ello disposiciones que incentiven el rol de intermediación, función esencial para generar lazos de representación política de los ciudadanos y puntos de partida para revertir la “crisis” o “debilidad estructural” en la que muchos consideran que estas organizaciones se hayan sumidas.

En ese sentido, el PROYECTO DE NUEVA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS, consensuado por los tres organismos electorales, tiene como objetivo

reforzar a los partidos y plantear una regulación que genere incentivos para que cumplan requisitos mínimos de organización y transparencia. Con ello a la vista, tiene como planteamientos centrales los siguientes:

En relación con la inscripción, actualmente se incide prioritariamente en el control al momento de la inscripción de las organizaciones políticas. Sin embargo, el proyecto busca reforzar esta prerrogativa y, para ello, plantea la necesidad de una fiscalización permanente, a efectos de que se verifique la existencia efectiva del partido.

También se busca evitar que los planteamientos antidemocráticos tengan cabida en organizaciones que buscan constituirse como partidos o ya hayan logrado su inscripción. En tal sentido, la propuesta plantea que se exija que incluya en su Acta de Fundación una opción favorable a la democracia y que todo lo contrario a ello impida la inscripción. Con ello, se faculta expresamente al ROP a verificar el cumplimiento de este requisito cuando se califica la solicitud de inscripción, sin perjuicio de mantener la atribución de la Corte Suprema de Justicia de la República, aún no hecha efectiva, de declarar la ilegalidad por conducta antidemocrática de una organización política ya inscrita.

Otro tema central para la organización de los partidos, exigido además por la Constitución, es que los partidos tengan un funcionamiento interno democrático, por el cual las personas que ejerzan los cargos directivos y también quienes sean sus candidatos provengan de una elección directa de los afiliados del partido, y no de una decisión de unos pocos o de los dirigentes. Se exige, así, que se prevean reglas claras y establecidas antes del proceso electoral interno, con la obligatoriedad de un Reglamento Interno. Adicionalmente, se plantea la obligatoriedad de que determinados cargos sean elegidos y no designados (Presidente y vicepresidentes de la República, presidente regional, alcalde). De igual modo, y esta como propuesta importante para garantizar la realización adecuada de estas elecciones internas, se prevé, dentro de las propuestas, que estas se efectúen en una única oportunidad, con intervención obligatoria de los organismos electorales, es decir, el Reniec, que elabora el padrón electoral; ONPE, que organiza el proceso; y el JNE, que fiscaliza y soluciona las eventuales controversias que se generen, con la finalidad de que el Estado asuma los costos de que estas elecciones internas se lleven a cabo.

De otro lado, un monto que el Estado ya debería comprometerse a entregar es el correspondiente al financiamiento público directo a los partidos con representación en el Congreso, tema que hasta hoy no se concreta por supeditar la ley a condiciones presupuestarias y, pese al crecimiento económico en el Perú, no se ha decidido hacerlo efectivo. En la misma

Observadores internacionales en el proceso de Nuevas Elecciones Municipales Lima 2013.

línea, se hace necesario que respecto de los fondos privados que reciben, se establezca un catálogo completo de infracciones y sanciones ante eventuales incumplimientos (topes máximos, fuentes de financiamiento prohibidas, no rendir cuentas, etcétera), previstas según su gravedad y se cuente con mecanismos para hacerlas efectivas, como la cobranza coactiva y las correlativas consecuencias políticas, que impidan la postulación mientras no se haga efectivo el pago de la multa impuesta.

2. LEY DE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANOS

El proyecto busca plantear una regulación integral de los derechos de participación y los derechos de control ciudadanos.

En lo referido a participación, se hace referencia a la iniciativa legislativa (en los términos más amplios, no limitada a "ley, sino que incluye a la posibilidad de proponer ordenanzas regionales y municipales, e incluso una reforma de la Constitución) y el referéndum. Por su parte, en los derechos de control ciudadanos, se alude a la revocatoria, la remoción y la demanda de rendición de cuentas. La idea que se intenta promover es que se deben reforzar los mecanismos de participación y solo recurrir posteriormente a los mecanismos de control (reflexión que ya se había formulado y plasmado como idea transversal en las propuestas del Proyecto de Código Electoral).

Sin embargo, las propuestas más relevantes se centran en la regulación de la institución de la revocatoria, procurando lograr un equilibrio entre la revocatoria y la mejora de la gobernabilidad, evitando algunos de los malos usos y los abusos (“uso perverso”) que se han dado en su ejercicio.

Al analizar la regulación de la institución y su puesta en práctica desde el año 1997, una de las conclusiones a las que se pudo llegar, es que la revocatoria en el Perú tiene requisitos fácilmente alcanzables y reglas no muy exigentes. Esto ha generado que aparezca un objetivo oculto en los pedidos de revocatoria: la intención de adelantar las elecciones para hacerse del poder, lo que se promueve, con muy pocas excepciones, por el candidato que resultó vencido en el proceso electoral, o por su entorno.

Para lograr que este mecanismo genere lo que algunos denominan “incentivos perversos” y que no termine convirtiéndose en una herramienta que permita la competencia electoral anticipada, el Jurado Nacional de Elecciones presentó en mayo del 2013 el proyecto de NUEVA LEY DE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANOS.

Este proyecto de ley, entre varias otras propuestas, promueve, por ejemplo, eliminar las nuevas elecciones (que se convocan producto de la revocatoria de más de un tercio del consejo regional o concejo municipal) y que, en todo caso, de proceder la revocatoria, los revocados sean reemplazados por los suplentes hasta que concluya el mandato para el cual fueron elegidos.

Otros importantes cambios propuestos en el proyecto presentado ante el legislativo sobre este tema, plantean uniformizar la cantidad de firmas que se requiere para dar inicio al proceso de revocatoria, manteniéndolo en el 25% de la población electoral de la localidad y eliminando el tope máximo de cuatrocientas mil firmas, que, finalmente, era solo aplicable para Lima Metropolitana.

Se está proponiendo también que toda solicitud de revocatoria sea fundamentada documentariamente. Es decir, se están planteando límites que evitarán se sustenten pedidos de revocatoria y se ponga en movimiento la maquinaria electoral, con base a afirmaciones personales o que hagan alusión a supuestos que deberían ser objeto de otros mecanismos de control, como la vacancia, la suspensión de mandato, o incluso acudir ante otro tipo de instancias por constituir la conducta un delito.

A esto hay que sumarle la necesidad de que los procesos de revocatoria sean de calendario fijo, para brindar mayor seguridad a la población sobre el momento en que se realizará este proceso. Ello como correlato de la eliminación de las nuevas elecciones municipales.

Además, de los países que cuentan con la institución de la revocatoria, el Perú es el país que ha tenido la mayor cantidad de autoridades sometidas a este proceso y la mayor cantidad de autoridades revocadas (5303 autoridades consultadas y 1740 autoridades revocadas, respectivamente). Por ello, se planteó en su momento la necesidad de poner requisitos más elevados para la procedencia de la revocatoria, como que vote favorablemente a ella una cantidad mayor al 50% de los electores hábiles de la circunscripción, lo que va en la línea de la propuesta formulada por el Jurado Nacional de Elecciones, aunque en este tema la ONPE y el Reniec prefirieron se mantenga el porcentaje actualmente exigido (50% más uno de los asistentes, más la obligatoriedad de que asista más del 50% de los electores hábiles).

Finalmente, se consideró importante no circunscribir la verificación y control del financiamiento en la revocatoria al reembolso de gastos a su promotor (como prevé actualmente la ley), sino que el proyecto incluye también propuestas para verificar y controlar el financiamiento de la revocatoria, tanto de los promotores como de las autoridades sometidas a consulta. La verificación del financiamiento estaría, como en las finanzas de los partidos políticos, a cargo de la ONPE, y sus decisiones serían apelables ante el Jurado Nacional de Elecciones.

3. Trabajo conjunto con otras entidades

Además de consensuar textos normativos con la ONPE y el Reniec, se ha impulsado una importante iniciativa conjunta por la reforma electoral, con acciones de coordinación e incidencia con el Congreso de la República.

En ese sentido, se constituyó la PLATAFORMA POR LA REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL, integrada por los tres organismos electorales (JNE, ONPE y Reniec), la Defensoría del Pueblo, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), IDEA Internacional, la Asociación Civil Transparencia y el Consejo de la Prensa Peruana.

El objetivo de esta plataforma ha sido contribuir a que se generen espacios de debate y discusión pública en donde no solo se expongan las propuestas institucionales sino que también son materia de análisis aquellas planteadas por quienes participan en estos diálogos, en un ejercicio que reafirma las libertades fundamentales y nuestra democracia.

Un primer diálogo por la reforma política y electoral se dio el 29 de mayo de 2013, con la participación de alrededor de cien personas, entre representantes de los diferentes partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil interesadas en estos temas, así como de líderes de opinión y especialistas.

Como resultado de esa actividad se lograron plantear las principales consideraciones del contexto que enfrenta esta iniciativa de reformas, que son:

- La distancia entre la ciudadanía y los partidos políticos.
- El rol articulador e impulsador que podía tener una plataforma de este tipo.
- La necesidad de implementar el financiamiento público directo a los partidos políticos.
- El fortalecimiento de la democracia interna de los partidos políticos con participación de los organismos electorales.
- Impulsar la discusión para la eliminación del voto preferencial.

Las conclusiones fueron entregadas a la Presidencia de la República, del Congreso y la Presidencia del Consejo de Ministros.

De igual modo, muchos de ellos y algunos otros nuevos actores también participaron en el segundo diálogo realizado el 3 de setiembre de 2013. En este segundo encuentro se intentó ampliar la convocatoria a los colegios profesionales, universidades, centros de investigación y gremios empresariales y de trabajadores. Como resultado se obtuvo una propuesta de pronunciamiento común a favor de la reforma.

Esta reunión contó incluso con la presencia del entonces presidente del Consejo de Ministros, Juan Jiménez Mayor, espacio en el que resaltó que se trataba de un objetivo que comprometía al gobierno.

Posteriormente, en un esfuerzo por descentralizar estos diálogos, para escuchar a los actores políticos de otras ciudades, conocer sus perspectivas sobre la reforma e identificar los principales temas en los que se consideraba que esta debía enfocarse, se realizaron diálogos descentralizados en los departamentos de Cusco y Piura, el 21 de marzo de 2014, y el 25 de abril del año 2014, respectivamente, las cuales han permitido realizar un diagnóstico compartido, identificar nuevos desafíos y propuestas comunes de solución.

Para reforzar este accionar conjunto, el 21 de agosto de 2014 se instaló el Consejo Directivo del proyecto APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA POLÍTICO PERUANO, conformado por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (Reniec) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través de la firma del documento del proyecto.

El proyecto tiene como objetivo trabajar en tres áreas: i) la reforma del sistema político peruano; ii) el fortalecimiento de los partidos políticos; y iii) la promoción de la participación de mujeres, jóvenes, indígenas y afrodescendientes en la política.

Se han incorporado, como órganos consultivos de este proyecto, la Defensoría del Pueblo, IDEA Internacional, la Asociación Civil Transparencia, y más recientemente, la Organización de Estados Americanos (OEA).

Al mismo tiempo, se están suscribiendo convenios con los partidos políticos para impulsar proyectos e iniciativas para su fortalecimiento y democratización.

4. Reflexiones finales

El Jurado Nacional de Elecciones ha emprendido diversas acciones para promover la reforma política y electoral, tanto con la presentación de proyectos de ley concretos como en su impulso institucional, pero también de manera conjunta con otras entidades públicas y privadas.

También ha efectuado labor de incidencia en el Congreso de la República, incluso con la presentación del presidente del Jurado Nacional de Elecciones en los diversos grupos de trabajo, comisiones y ante los portavoces de los grupos parlamentarios o la Mesa Directiva.

El Jurado Nacional de Elecciones continuará impulsando este objetivo con la finalidad de que el Congreso de la República debata y apruebe los proyectos pendientes, en el entendido de que ello redundará en beneficio de la democracia en el Perú.

Observadores internacionales en el proceso de Nuevas Elecciones Municipales Lima 2013.

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Av. Nicolás de Piérola N° 1070, Cercado de Lima - Central telefónica: 311-1700

Memoria de Gestión 2013 - 2014 **www.jne.gob.pe**

MIEMBROS DEL PLENO DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Presidente

Dr. Francisco Artemio Távora Córdova

Miembros titulares

Dr. José Humberto Pereira Rivarola

Dr. Jorge Armando Rodríguez Vélez

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero

Dr. Baldomero Elías Ayvar Carrasco

Dr. José Luis Velarde Urdanivia

Dr. Luis Antonio Legua Aguirre

Secretario General

Dr. Michell Samaniego Monzón

Director Central de Gestión Institucional

Dr. Luis Miguel Iglesias León

Comité editorial

Antonio Crespo

Italo Sifuentes

Jorge Kishimoto

Milagros Suito

Ricardo Romero

Equipo de Comunicaciones del JNE

• Alcides Cáceres • Daniel Pecho • Diana Sánchez

• Felipe Arroyo • Janett Talavera • Jorge Pacheco

• Juan Carlos Hermoza • Karla Burga-Cisneros

• Luis García Panta • Nexbi Heras • Víctor Pumacahua

Coordinador de la publicación: José Cava

Diseño y diagramación: Fernando Fernández

Colaboradores: Kateryn Hidalgo

Fotografía: Susana Aysanoa

Editado por la Oficina de Comunicaciones del Jurado Nacional de Elecciones